



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

UDG VICERRECTORIA EJE

2014 DEC 5 15:33

Cynthia

2014 Dic 5 15:33
Patricia
VICERRECTORIA GENERAL

Oficio No. N/11/2014/20981

Dra. Sonia Reynaga Obregón
Coordinadora General Académica
Vicerrectoría Ejecutiva
Universidad de Guadalajara
Presente

URGENTE

Al/ra Dra. Patricia Rosas Chávez
Coordinadora de Innovación Educativa y Pregrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio número SEC.ACA/471/2014, recibido en esta Secretaría de Actos y Acuerdos el 04 de diciembre actual, signado por la Doctora María Guadalupe Moreno González, Secretaria Académica del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, mediante el cual proponen la Modificación del Plan de Estudios de Abogado

Lo anterior, a fin de solicitarle que dicha propuesta sea considerada en el proyecto de dictamen correspondiente, que la Coordinación bajo su cargo presentará en breve.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted.

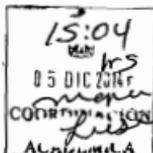
Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara, Jal., 05 de diciembre de 2014

Mtro. José Alfredo Peña Ramos

Secretario General de la Universidad de Guadalajara y
Secretario de Actos y Acuerdos de la Comisión de Educación



c.c.p. Mtro. I. Tongahua Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Miriam JARAHERAZ



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Secretaría Académica

SEC.ACA./471/2014

Mtro. Alfredo Peña Ramos
Secretario General de la Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio le saludo y aprovecho la ocasión para remitirle expediente de

- Modificación del Plan de Estudios de Abogado, de la División de Estudios Jurídicos

Para su estudio y en su caso, aprobación

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted agradeciendo de antemano su atención al presente

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 03 de diciembre de 2014

Dra. María Guadalupe Moreno González
Secretaria Académica

11854

Visto
24/12/14
19.07

Roby
Urbano
Prado



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
CONSEJO DE CENTRO

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES PRESENTE

CE/038/2014

A esta Comisión de Educación, ha sido turnado por el Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades un documento proveniente del Consejo de la División de Estudios Jurídicos en el que se propone la modificación del Plan de Estudios de la **de Abogado, para las modalidades presencial y semiescolarizada** del sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, contando con el Aval de los siguientes Centros Universitarios: Centro Universitario de los Altos, Centro Universitario de Tonalá, Centro Universitario de la Costa, Centro Universitario de la Costa Sur, Centro Universitario del Sur, Centro Universitario de La Ciénega, Centro Universitario del Norte, Centro Universitario de los Valles y Centro Universitario de los Lagos, en virtud de la siguiente

JUSTIFICACIÓN

1. Que la Universidad de Guadalajara adopta el modelo de red para organizar sus actividades académicas y administrativas, esta estructura se sustenta en unidades académicas denominadas escuelas, para el Sistema de Educación Media Superior y departamentos agrupados en divisiones para los Centros Universitarios; tal organización tiende a lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y de los servicios educativos en el Estado, a fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad.
2. Que el H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria con fecha del 21 veintuno de octubre del 2006 dos mil seis, bajo el dictamen Número I/2006/374 de la Comisión de Educación, aprobó la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho modalidad escolarizada y semiescolarizada de acuerdo con el diseño curricular por competencias y bajo el sistema de créditos
3. Que ante las reformas recientes a la Normatividad Mexicana y la implementación de los juicios orales se hace necesario un replanteamiento del mapa curricular de la carrera de Abogado
4. Que con ese motivo, en fecha 29 de septiembre del 2014, se iniciaron los trabajos del Comité Curricular Intercentros para la Actualización Curricular del Plan de Estudio de Abogado de la Red Universitaria, siendo este el ente responsable de presentar el proyecto de actualización, que culminó con la integración del Sistema de Justicia Penal Acusatorio (SJPA) en el Plan de Estudios de Abogado; para guiar

jurídico

Acusatorio



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
CONSEJO DE CENTRO

sus actividades, contó con el Comité Técnico de Apoyo para Asesorar en la implementación del Nuevo Sistema Penal Acusatorio Adversarial.¹

- 5 Que sus integrantes visitaron otras Universidades, con el propósito de conocer los antecedentes, el desarrollo y la implementación del SJPA en los planes de estudio de derecho; las universidades visitadas fueron: la Autónoma de Chihuahua (UACH), la Autónoma de Coahuila (UAdeC), la Autónoma de Yucatán (UADY), la Nacional Autónoma de México (UNAM), la Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO)
- 6 Que entre los días 28 y 29 de octubre, se desarrollaron conferencias y foros en los 10 centros en que se imparte el Programa Educativo de Abogado, arrojando diversas propuestas de académicos y alumnos, que se unifican en transformar el cómo enseñar el derecho a través de la clínica jurídica y el estudio de caso, cómo incrementar la práctica jurídica, creación de materias y simulacros jurídicos, entre otras
- 7 Que en lo que respecta al plan de estudios, la malla y el mapa curricular, el Comité puso en perspectiva la modificación de la denominación de 11 materias y la creación de las materias: Clínicas sobre el Principio de Convencionalidad en el Sistema Jurídico Mexicano y Derecho Procesal Penal II.
- 8 Que en el Área de Formación Básica Común Obligatoria, se modificó la denominación de dos materias, aumentó 21 horas teoría y 57 horas práctica, así como sumó 7 créditos, al incluirse Teoría de los Derechos Humanos
9. Que en el Área de Formación Básica Particular Obligatoria, el Comité acordó modificar la denominación de dos materias, e incluir tres de las cuales, Mecanismos alternativos de Solución de Controversias pasó de ser optativa abierta a obligatoria y las dos creadas, ya mencionadas; en esta área, se aumentaron 48 horas teoría y 138 horas práctica, así como 13 créditos.
- 10 Que en cuanto al Área de Formación Especializante Selectiva Orientación en Derecho Penal, se modificaron las denominaciones de cinco materias, se disminuyeron 85 horas teoría y se aumentaron 115 horas práctica, con la pretensión de consolidar al abogado en formación, capaz de transferir la teoría a la práctica.
11. Que en cuanto a los términos de referencia de cada espacio de aprendizaje creado o modificado, el Comité aprobó por unanimidad los presentados por los integrantes y mediante acuerdo, estableció que cada centro aportaría insumos para ser

Manuel

CS

CS

¹Ver acuerdos RG/012/2014 y RG/013/2014 de fecha 26 de septiembre de 2014, signados por el Rector General Mtro. Itzcoatl Tonahua Bravo-Padilla y el Secretario General Mtro. José Alfredo Peña Ramos

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
CONSEJO DE CENTRO

considerados en la creación o actualización del programa de asignatura, a partir de equipos de trabajo o las propias académicas e implementar el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, al Plan de Estudios de Abogado

12. Que de los 37 acuerdos que aprobó el comité, 35 fueron por unanimidad y dos por mayoría, entre los puntos de los acuerdos que trascienden el objeto del Comité, están los referidos a certificar sus competencias para la enseñanza del derecho, ser un observatorio sobre la implementación del SJPA en el plan de estudios de abogado, participar en elaborar el Plan de Gestión del Programa Educativo en sus Centros, entre otros

En virtud de la justificación antes expuesta, esta Comisión Permanente de Educación encuentra elementos justificativos que acreditan la existencia a las necesidades referidas, y tomando en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º, de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H Congreso del Estado de Jalisco
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
CONSEJO DE CENTRO

fracciones III y XII del artículo 6° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara

- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21° de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión
- VI. Que de acuerdo con el artículo 22° de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas
- VII. Que en el marco previsto por la fracción IV del artículo 52° de la Ley Orgánica y en congruencia, la fracción I del artículo 116° del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, corresponde a los Consejos de Centro Universitario aprobar los planes de estudio y programas de docencia, investigación, difusión y servicio social del Centro, de acuerdo con los lineamientos generales aplicables; así como dictar normas y disposiciones particulares sobre la creación, transformación y supresión de programas para la formación de profesionales medios, profesionistas y graduados, respectivamente.
- VIII. Que es atribución del Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31 fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39 fracción I del Estatuto General. crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados
- IX. Que como lo establece el artículo 35 fracción X de la Ley Orgánica y el artículo 95 fracción IV del Estatuto General. es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad así como proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos.
- X. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.
- XI. Que es atribución de la Comisión de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General, o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y III del Estatuto General

Juana

FI

Arriaga

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1o, 5o. fracciones I y II, 6o.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
CONSEJO DE CENTRO

fracción III y XII, 21o. fracción VII y último párrafo, 27o, 31o, fracción VI y 35o. fracciones I y X de la Ley Orgánica, 39 fracción II, IV, 84 fracción I, II, 85 fracción I, IV, V, y 86 fracción IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la modificación del Plan de Estudios de Abogado, modalidad escolarizada y semiescolarizada, para operar bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y en los siguientes Centros Universitarios Centro Universitario de los Altos, Centro Universitario de Tonalá, Centro Universitario de la Costa, Centro Universitario de la Costa Sur. Centro Universitario del

PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO		
Áreas de formación	Créditos	%
Área de formación básica común obligatoria	128	26.6
Área de formación básica particular obligatoria	262	54.4
Área de formación especializante selectiva	55	11.4
Área de formación optativa abierta	21	4.4
Prácticas profesionales	8	1.6
Servicio Social	8	1.6
Número mínimo de créditos para optar por el título	482	100

Sur, Centro Universitario de La Ciénega, Centro Universitario del Norte, Centro Universitario de los Valles y Centro Universitario de los Lagos, a partir del ciclo escolar 2015 "A" para quedar como sigue.

Área de formación básica común obligatoria

PLAN DE ESTUDIOS MODIFICADO							
Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas practica	Horas totales	Creditos	Prerrequisitos
DERECHO CONSTITUCIONAL	D1018	CT	68	16	84	10	
DERECHO ROMANO	D1019	CT	68	16	84	10	
ÉTICA JURÍDICA	D1020	CT	48	15	63	7	
INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO	D1021	CT	68	16	84	10	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
CONSEJO DE CENTRO

FILOSOFÍA DEL DERECHO I	D1022	CT	41	27	68	7	
HISTORIA DE DERECHO UNIVERSAL Y MEXICANO	D1023	CT	41	27	68	7	
SOCIOLOGÍA JURÍDICA	D1024	CT	68	16	84	10	
DERECHO ECONÓMICO I	D1025	C	51	0	51	7	
LITIGACIÓN ORAL	LT251	CT	20	40	60	6	
TEORÍA DEL ESTADO	D1026	CT	68	16	84	10	
INTERPRETACIÓN Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	D1027	CT	34	34	68	7	LT251
LENGUA EXTRANJERA I	D0902	CT	40	20	60	6	
LENGUA EXTRANJERA II	D0903	CT	40	20	60	6	
LENGUA EXTRANJERA III	D0904	CT	40	20	60	6	
LENGUA EXTRANJERA IV	D0905	CT	40	20	60	6	
LENGUA EXTRANJERA V	D0906	CT	40	20	60	6	
TEORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	D1158	CT	41	37	78	7	?
Totales			816	360	1176	128	

Área de formación básica particular obligatoria

PLAN DE ESTUDIOS MODIFICADO							
Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	D1028	CT	41	27	68	7	
DERECHO PENAL I TEORÍA GENERAL DEL DERECHO PENAL	D1029	CT	41	27	68	7	
DERECHO MERCANTIL I TEORÍA DEL ACTO DE COMERCIO Y COMERCIANTE	D1030	CT	41	27	68	7	
DERECHO CIVIL I	D1031	CT	41	27	68	7	
AMPARO I	D1032	CT	68	16	84	10	D1044
AMPARO II	D1033	CT	68	16	84	10	D1032
DERECHO AGRARIO	D1034	CT	41	27	68	7	
METODOLOGÍA JURÍDICA I	D1035	CT	50	34	84	9	
SISTEMAS JURÍDICOS CONTEMPORÁNEOS Y DE CONVIVENCIA	D1036	CT	41	27	68	7	
TEORÍA GENERAL DEL PROCESO	D1037	CT	41	27	68	7	
DERECHO AMBIENTAL I	D1038	CT	41	27	68	7	
DERECHO CIVIL II	D1039	CT	41	27	68	7	D1031
DERECHO CIVIL III	D1040	CT	41	27	68	7	D1039
DERECHO CIVIL IV	D1041	CT	41	27	68	7	D1040
DERECHO CIVIL V	D1042	CT	41	27	68	7	D1041
DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO I	D1043	CT	41	27	68	7	
DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS	D1044	CT	68	16	84	10	D1018

jurisprudencia

la

W. Humberto

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
CONSEJO DE CENTRO

DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	D1045	CT	41	27	68	7	D1058
DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	D1046	CT	41	27	68	7	
DERECHO FISCAL I	D1047	CT	68	16	84	10	
DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO	D1048	CT	41	27	68	7	D1043
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	D1049	CT	68	16	84	10	D1050
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	D1050	CT	68	16	84	10	
DERECHO MERCANTIL II TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO	D1051	CT	41	27	68	7	D1030
DERECHO MERCANTIL III. SISTEMAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	D1052	CT	41	27	68	7	D1051
DERECHO PENAL II DELITOS	D1053	CT	68	16	84	10	D1029
DERECHO PROCESAL CIVIL	D1054	CT	68	16	84	10	D1042
DERECHO PROCESAL MERCANTIL	D1055	CT	41	27	68	7	D1052
DERECHO PROCESAL PENAL I	D1056	CT	33	51	84	7	D1053
TEORÍA DEL DERECHO ADMINISTRATIVO	D1058	CT	68	16	84	10	
TEORÍA DEL DERECHO CIVIL	D1059	CT	41	27	68	7	
MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	D1144	CT	33	18	51	5	
DERECHO PROCESAL PENAL II		CT	33	51	84	7	D1056
CLÍNICA SOBRE EL PRINCIPIO DE CONVENCIONALIDAD EN EL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO		CT	17	34	51	4	D1028 o D1044
Totales			1598	872	2470	262	

Área de Formación Especializante Selectiva Orientación en Derecho Penal

Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
SISTEMA DE EJECUCIÓN DE PENAS	D1104	CT	34	23	57	7	
TEORÍA DEL CASO I	D1105	CT	34	23	57	7	
INTRODUCCIÓN A LA JUSTICIA PENAL EN MÉXICO	D1106	CT	34	23	57	7	
TEORÍA DEL CASO II	D1107	CT	34	23	57	7	
JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	D1108	CT	39	12	51	6	
CIENCIAS FORENSES	D1109	CT	34	23	57	7	
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	D1066	S	41	27	68	7	
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	D1067	S	41	27	68	7	
Totales			291	181	472	55	

Área de formación optativa abierta

Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
FILOSOFÍA DEL DERECHO II	D1116	CT	41	27	68	7	D1022



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
CONSEJO DE CENTRO

SOCIOLOGÍA CRIMINAL	D1117	CT	41	27	68	7	
DERECHO CONSTITUCIONAL COMPARADO	D1118	C	51	0	51	7	
DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	D1119	CT	41	27	68	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DE AMPARO	D1120	CT	26	53	79	7	
DERECHO PROCESAL ELECTORAL MEXICANO	D1121	CT	41	27	68	7	
JURISPRUDENCIA	D1122	C	51	0	51	7	
TEORÍA DE LA CONSTITUCIÓN	D1123	C	51	0	51	7	
LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO	D1124	C	51	0	51	7	
AMPARO EN MATERIA PENAL	D1125	CT	41	27	68	7	
AMPARO EN MATERIA CIVIL	D1126	CT	41	27	68	7	
AMPARO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	D1127	CT	41	27	68	7	
AMPARO EN MATERIA AGRARIA	D1128	CT	41	27	68	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL EN DERECHO AMBIENTAL I	D1129	CT	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL EN DERECHO AMBIENTAL II	D1130	CT	26	53	79	7	
CONCURSOS MERCANTILES	D1131	CT	41	27	68	7	
COOPERACIÓN JURÍDICA PROCESAL INTERNACIONAL Y FAMILIAR	D1132	CT	41	27	68	7	
MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR	D1133	C	51	0	51	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL CIVIL Y MERCANTIL	D1134	CT	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL FAMILIAR	D1135	CT	26	53	79	7	
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO	D1136	C	51	0	51	7	
FIDEICOMISOS CORPORATIVOS	D1137	C	51	0	51	7	
INSTRUMENTOS JURÍDICOS DEL COMERCIO INTERNACIONAL	D1138	C	51	0	51	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DEL DERECHO CORPORATIVO	D1139	CT	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DEL DERECHO COMERCIAL INTERNACIONAL	D1140	CT	26	53	79	7	
DERECHOS DE AUTOR	D1141	C	51	0	51	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	D1142	CT	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DEL DERECHO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	D1143	CT	26	53	79	7	
CONTRATOS INTERNACIONALES Y COMERCIO ELECTRÓNICO	D1145	C	51	0	51	7	
DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	D1146	C	51	0	51	7	
DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA	D1147	C	51	0	51	7	
MARCO JURÍDICO DEL	D1148	C	51	0	51	7	

*no
sumado*

primera

te

[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
CONSEJO DE CENTRO

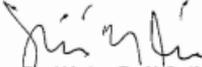
COMERCIO EXTERIOR							
PRÁCTICA PROFESIONAL INTERNACIONAL	D1149	CT	26	53	79	7	
DERECHO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR	D1150	CT	17	34	51	4	
PRÁCTICA PROFESIONAL DEL DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	D1151	CT	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL LABORAL	D1152	CT	26	53	79	7	
CRIMINOLOGÍA GENERAL	D1153	C	51	0	51	7	
DELITOS ESPECIALES	D1154	C	51	0	51	7	
DOGMAÁTICA JURÍDICA	D1155	C	51	0	51	7	
POLÍTICA CRIMINAL	D1156	CT	26	53	79	7	
VICTIMOLOGÍA	D1157	CT	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS PENALES	D1159	CT	17	34	51	4	
PRÁCTICA PROFESIONAL PENAL	D1160	CT	26	53	79	7	
CRIMINALÍSTICA	D1161	CT	41	27	68	7	
MEDICINA FORENSE	D1162	CT	41	27	68	7	
PSICOLOGÍA FORENSE	D1163	CT	41	27	68	7	
EPISTEMOLOGÍA JURÍDICA Y PRAXIS SOCIAL	D1164	CT	42	9	51	7	
TEMAS JURÍDICOS RELEVANTES AMBIENTALES	D1165	C	51	0	51	7	
DERECHO MARÍTIMO	D1166	CT	41	27	68	7	
DERECHO URBANO	D1167	CT	41	27	68	7	
DERECHO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE	D1168	CT	41	27	68	7	
DERECHOS INDÍGENAS	D1169	CT	41	27	68	7	
DERECHO A LA INFORMACIÓN	D1170	CT	41	27	68	7	
DERECHO CONCURSAL	D1171	CT	41	27	68	7	
COMPUTACIÓN	D1172	CT	20	40	60	6	

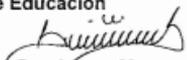
SEGUNDO. Habiendo sido aprobado el presente dictamen por el H. Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, facúltese al Rector del Centro para que lo ejecute en los términos del Artículo 54, fracción III de la Ley Orgánica

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 2 de Diciembre de 2014

Comisión Permanente de Educación


Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
El Presidente


Dra. María Guadalupe Moreno González
El Secretario


Dr. Antonio Benice Rojo


Dra. Rocio Calderón García

C Marco Antonio Lupercio Parra



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
H. Consejo Universitario

ACTA DE LA CUARTA (IV) SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA ELECTO PARA EL PERIODO 2014-2015

LUGAR AUDITORIO SALVADOR ALLENDE
FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2014
HORA 17 00 HRS

Con fundamento en los artículos 24 fracción III, 25, 26, 27, 30, 51, 52 y 55 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, así como en los artículos 57, 58, 59, 115, 116, 117 y 118 del Estatuto General, en atención a la convocatoria girada a los miembros del H. Consejo del CUCSH, se celebró la Cuarta Sesión Extraordinaria del H. Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara, el día 3 de diciembre de 2014 a las 17:00 horas.

Esta sesión fue presidida por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Presidente del H. Consejo y por la Dra. María Guadalupe Moreno González, en su carácter de Secretaria, bajo la siguiente propuesta de

ORDEN DEL DÍA

- I Lista de presentes y declaratoria del quórum legal
- II Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día
- III Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión anterior
- IV Lectura y, en su caso, aprobación de los dictámenes de la Comisión de Educación



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
H. Consejo Universitario

I. LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL

A petición del C Presidente la C Secretario verificó conforme al registro de ingreso la existencia de quórum legal para dar inicio a la Cuarta Sesión Extraordinaria del H Consejo del Centro electo para el periodo 2014 - 2015

Siendo las 17 horas con 43 minutos y cumpliendo con lo dispuesto en el Título Cuarto, Capítulo I, Artículo 117 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara y en el Artículo 51 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se integró el quórum legal con la asistencia de 41 de los 119 consejeros propietarios y suplentes registrados y dio inicio la sesión extraordinaria

II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente del H Consejo del Centro, con fundamento en lo establecido en el Título Cuarto, Capítulo I, Artículo 27, Fracción I, Inciso "C" de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, dio lectura al Orden del día

- I Lista de presentes y declaratoria del quórum legal
- II Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día
- III Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la sesión anterior
- IV Lectura y en su caso aprobación de los dictámenes de la Comisión de Educación

El Presidente sometió a votación la aprobación del orden del día ante el Pleno del Consejo y una vez que fue aprobado por mayoría en votación económica pasó al siguiente punto en el orden del día



III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Presidente pidió al pleno la dispensa de la lectura del acta, de la Tercera Sesión Extraordinaria llevada a cabo el 14 de noviembre de 2014, en virtud de que fue enviada vía correo electrónico, esta propuesta fue aprobada por mayoría en votación económica

A continuación, el C. Presidente pasó al siguiente punto del orden del día

IV. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

El C. Presidente pidió a la C. Secretario que informara al Pleno sobre los dictámenes pendientes de la Comisión de Educación

La C. Secretario comentó que hay dos dictámenes pendientes el primero respecto a una propuesta de modificación al Plan de Estudios de Abogado y el segundo en relación a una propuesta de modificación al Reglamento Particular de Titulación de la Licenciatura en Comunicación Pública

Acto seguido, se dio lectura dictamen referente al Plan de Estudios de Abogado

Al respecto el C. Presidente del Consejo comentó la importancia de esta aprobación considerándolo un asunto histórico. Al mismo tiempo, el Dr. José de Jesús Covarrubias Dueñas felicitó el esfuerzo realizado por los académicos y las comisiones conformadas, informó las implicaciones que devendrán de esta modificación como serían la actualización a la comunidad estudiantil y académica del CUCSH, pero también un servicio al Estado, debido a la solicitud hecha por esta instancia para capacitar a los profesionales en materia de Derecho

Acto seguido, el Presidente sometió a votación el dictamen siendo aprobado por mayoría en votación económica

Fuente

Dr. José de Jesús



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
H. Consejo Universitario

Posteriormente, se dio lectura a la propuesta de modificación al Reglamento Particular de Titulación de la Licenciatura en Comunicación Pública, en la que se incorpora la modalidad de titulación por promedio, el cual fue aprobado por mayoría en votación económica

Finalmente, sin más asuntos a tratar y de conformidad con el orden del día el C Presidente clausuró la Cuarta Sesión Extraordinaria del H Consejo de Centro, siendo las 18:03 horas del día 3 de diciembre de 2014

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara Jal., 3 de diciembre de 2014

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Presidente

Dra. María Guadalupe Moreno González
Secretario

La presente hoja de firmas forma parte del acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, electo para el periodo 2014 – 2015



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
División de Estudios Jurídicos
División

ACTA DE CONSEJO

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el H. Consejo de la División de Estudios Jurídicos el día 27 de noviembre del año 2014 a las 09:00 horas, con la presencia de los señores Consejeros Jefes de Departamento Maestra **MARÍA ALEJANDRA LÚA RODRÍGUEZ**, Doctora **SILVIA PATRICIA LÓPEZ GONZÁLEZ**, Doctor **JULIO NOÉ AGUILAR BETANCOURT**, Maestro **MIGUEL ÁNGEL ORTEGA SOLIS** y los Consejeros Académicos; Doctor **JORGE ARTURO VAZQUEZ ORTÍZ**, Doctor **JOSÉ DE JESÚS BECERRA RAMÍREZ**, Doctor **JOSÉ FERNANDO ARECHIGA GONZÁLEZ**, Maestra **IRMA ALICIA CANO GUTIÉRREZ**, así como los Consejeros Divisionales alumna **MINERVA ÓRNELAS MEDINA**, alumno **RICARDO NAVARRO PLAZOLA**, alumno **MARCOS FRANCISCO GONZÁLEZ NÚÑEZ**, alumno **FELIPE PIMIENTA VACA**, Invitados Especiales: Maestro **HECTOR HUGO RAMÍREZ LARIOS** Coordinador de Carrera del Sistema Presencial, Maestro **J. DE JESÚS RODRÍGUEZ DELGADILLO** Delegado Académico, alumno **CÉSAR AUGUSTO VELASCO MACÍAS**; Así como la presencia del Director de la División de Estudios Jurídicos, el Doctor **JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS**, en su carácter de Presidente del Consejo, auxiliado por el suscrito Maestro **RAÚL BERMÚDEZ CAMARENA**, Secretario de la División, quien funge como Secretario de Acuerdos del H. Consejo de la División de Estudios Jurídicos.

En uso de la voz el Presidente del H Consejo Dr. José de Jesús Covarrubias Dueñas, saluda a los miembros de H. Consejo, solicita al Secretario de Actas y Acuerdos Mtro. Raúl Bermúdez Camarena, informe si existe quórum legal para proceder a instalar la sesión. El Secretario de Acuerdos informa que del registro de asistencia previo ingreso al recinto, se desprende que existe quórum legal.

Acto seguido el Presidente procede a la declaración de existencia de quórum legal y en consecuencia declara instalada la sesión.

Enseguida se somete a la consideración de los Consejeros, la propuesta del Orden del Día, a la que deberá sujetarse la sesión y si es aprobarse pide lo manifiesten levantando su mano

El Presidente sede el uso de la voz al Consejero Doctor José Fernando Arechiga González, quien observa que en el punto quinto del orden del día que dice: Aprobación del Plan de Desarrollo Institucional, propone diga: Presentación, análisis y en su caso aprobación del Plan de Desarrollo Institucional.

Acto seguido el Presidente somete a la consideración de los Consejeros la propuesta de modificación del punto quinto del Orden del Día propuesta por el Consejero Académico, a la que deberá sujetarse la sesión y si es aprobarse pide lo manifiesten levantando su mano.

Se aprueba por orden del día, siendo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

División

1. Lista de presentes y en su caso declaración del quórum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación, del acta de la sesión anterior.
4. Propuesta e integración de la Comisiones del Consejo Divisional.
5. Presentación, análisis y en su caso aprobación del Plan de Desarrollo Institucional
6. Avances del Plan 24.
7. Asuntos varios

Para dar inicio a la sesión el Presidente da la bienvenida y a su vez sede el uso de la voz al Secretario de Acuerdos.-----

En el uso de la voz el Maestro Raúl Bermúdez Camarena manifiesta que la Secretaria a su cargo tuvo un registro de trece Consejeros presente por lo que existe quórum legal.-----

Acto seguido el Presidente del Consejo toma el uso de la voz y declara quórum legal y da inicio a la sesión para desahogar el siguiente punto -----

El Presidente manifiesta que el siguiente punto se refiere a la aprobación del orden del día lo cual pone a consideración de los Consejeros la propuesta y si están por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano.-----

Se aprueba el orden del día.-----

Acto seguido el Secretario de Acuerdos solicita al Presidente del Consejo ponga a consideración se omita la lectura del acta de la sesión anterior ya que se transitó con anticipación vía electrónica para el conocimiento de los Consejeros.-----

El Presidente pone a consideración la solicitud de la Secretaria de Acuerdos y si están por la afirmativa favor de manifestarlo.-----

Se aprueba se omita la lectura de la sesión anterior.-----



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Dirección

Con el objeto de desahogar el cuarto punto del Orden del Día,-----

En uso de la voz el Presidente Doctor José de Jesús Covarrubias Dueñas quien hace del conocimiento de los Consejero la propuesta de la integración de las Comisiones del Consejo de División.

Educación

Directivo	Dra. Silvia Patricia López González
Académico	Dr. Fernando Arechiga González
Alumno	Minerva Órnelas Medina

Hacienda

Directivo	Mtra. María Alejandra Lúa Rodríguez
Académico	Mtro J de Jesús Rodríguez Delgadillo
Estudiante	Marcos Francisco González Núñez

Normatividad

Directivo	Dr. Julio Noé Agilar Betancourt
Académico	Dr. José de Jesús Becerra Ramírez
Estudiante	Ricardo Navarro Plazola

Responsabilidad

Directivo	Mtro. Miguel Ángel Ortega Solís
Académico	Mtra. Irma Alicia Cano Gutiérrez



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Directiva

Directivo	Mtra. María Alejandra Lúa Rodríguez
Académico	Mtro. J de Jesús Rodríguez Delgadillo
Alumno	Lidia Guadalupe Flores Valdivia

Acto seguido el presidente pone a consideración las propuesta integración de las Comisiones, Primera propuesta realizada por la Presidencia del Consejo y la segunda por la Consejera Directivo y en su caso la aprobación de una de ellas .----

Se aprueba la segunda propuesta de integración de las Comisiones del Consejo de la División de Estudios Jurídicos -----

Acto seguido el Presidente solicita a los miembros de las Comisiones se pongan de pie para tomar protesta y declara instaladas las Comisiones del Consejo de División por el periodo 2014-2015.-----

Con el objeto de desahogar el quinto punto del Orden del Día.-----

Acto seguido el Presidente pone a consideración el siguiente punto, quien sede el uso de la voz al Consejero Doctor José Fernando Arechiga González, quien hace manifiesto su reconocimiento porque en la División se esté realizando un trabajo exhausto para la mejora, modernización y calidad educativa, que en la marcha se podrá hacer un comparado con otras Universidades, que se tiene que dar un paso respectivo para el beneficios de los estudiantes, pero esta propuesta que hoy se presenta se podrá ir mejorando con el paso del tiempo y en el camino.-----

En uso de la voz la Consejera Doctora Silvia Patricia López González, quien se une a los reconocimientos, manifiesta que esto muestra una oportunidad de mejora pero en la práctica y en el día a día se mejorara, destaca el gran sentido por planificar los recursos y esfuerzos, pero con este consenso a su vez se tendrá que motivar y presentar este Plan al Rector del Centro y al Rector General para que nos apoye a consolidar cada uno de nuestros ejes planteados.-----

En el uso de la voz la Consejera Maestra Irma Alicia Cano Gutiérrez, exhorta a los miembros del Consejo el cuidado que se tiene que tener con base a la planeación, ya que el Consejo de División tiene que ser el responsable para cualquier modificación pues no se puede dejar carta abierta y que cualquier propuesta de modificación se tiene que traer a este órgano de gobierno para su autorización, ya



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Dirección

que de no cumplirse con el Plan Institucional de Desarrollo se cae en responsabilidad pues la normativa lo establece.-----

En el uso de la voz el Maestro J. de Jesús Rodríguez Delgadillo, manifiesta la necesidad de que en un futuro se pueda plantear la incorporación de un Departamento de Derecho Internacional pues es muy necesario y con ello podemos hacer frente a las necesidades nacionales e internacionales y mantener un vinculo constante con otras universidades puesto que en alguna de ellas ya cuentan con esta dependencia.-----

En el uso de la voz el Doctor Jorge Arturo Vázquez Ortiz, manifiesta que lo que comenta la Consejera Irma Cano es muy importante ya que cada ajuste que se dé, pues tiene que pasar por la discusión y en su caso la autorización del Consejo de División para cualquier modificación que se plantee realizar, a su vez manifiesta felicitaciones y el respeto a todos -----

En el uso de la voz el Presidente, quien manifiesta que esto que se plantea es un esfuerzo de todos que este trabajo se realice con base a las necesidades de la División pero que se tuvo que esperar hasta que el Centro Universitario aprobara el suyo para tener los ejes rectores y así poder desarrollar una propuesta en armonía con el mismo y que esto es el parte aguas para hacer frente a la agenda de necesidades que se tiene puesto que estar a la vanguardia te pone en condiciones de dar inicio y hacer frente como ejemplo a la certificación y acreditación de nuestra carrera de Abogado.-----

En el uso de la voz el Consejero Doctor José Fernando Arechiga González, quien comenta que dada a que la sociedad es cambiante pues las necesidades educativas se van transformando y que es por ello la importancia a lo manifestado por la Consejera Maestra Irma Cano para que si es de aprobarse el Plan Institucional se realice con la reserva de que para cualquier modificación en esté se tenga que someter a consideración y aprobación de este órgano de gobierno ---

En el uso de la voz el Consejero Doctor José de Jesús Becerra Ramírez, quien manifiesta que tras el aval de este consejo sobre el Plan Institucional de Desarrollo es necesario buscar recursos para hacer frente a los temas de trascendencia como es la internacionalización, así mismo quiero exhortar a este Consejo de División para que pensemos y construyamos un planteamiento atendiendo a la inteligencia de nuestras necesidades y a la realidad de que somos la comunidad más grande en el Centro Universitario y por lo consiguiente la que más aporta, ya que en este



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

División

momento vivimos la realidad de que "somos la comunidad que más aporta y la que menos recibe", pues tenemos que tener presente en la división la necesidad de la vinculación académica tanto de profesores como estudiantes, llámese estancias o intercambio académico.

En el uso de la voz el Consejero Doctor José Fernando Arechiga González, manifiesta la importancia de lo manifiesta el Consejo Doctor Becerra y propone que ese tema se enliste en asuntos varios dada la necesidad de discutir esos temas de trascendencia

En el uso de la voz el Presidente quien comenta que dado a que el tema fue ya debidamente discutido pone a consideración y en su caso la aprobación del Plan Institucional de Desarrollo y que los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano

Se aprueba el Plan Institucional de Desarrollo de la División de Estudios Jurídicos.

Con el objeto de desahogar el sexto punto del Orden del Día

En el uso de la voz el Presidente del Consejo solicita al Secretario de Actas Acuerdos presente e informe al pleno del Consejo los avances del comité curricular del Centro Universitario para la actualización del plan de estudios

Acto seguido el Consejero Doctor Julio Noé Aguilar Betancourt, solita el uso de la voz al Presidente.

En uso de la voz el Consejero Directivo, quien manifiesta que dentro del informe de los avances de los trabajos de actualización cabe mencionar que la comunidad académica de la División se encuentra inmersa y que a su vez el Departamento de Disciplinas Auxiliares sobre el Derecho quiere hacer manifiesto las solicitudes realizadas por sus Academias y Colegio Departamental con base a las aprobaciones que se dieron en estos órganos colegiados para la actualización del Plan de Estudios, enseguida expone el documento planteado y el cual se adjunta como primer anexo de esta acta.

Se manifiesta que el día 19 días del mes de noviembre de 2014, en las instalaciones de la sala de Ex Directores de la División de Estudios Jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, previa convocatoria de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Derechos

fecha 14 del citado mes y año, se reunieron los Presidentes de diversas Academias, Jefes de los Departamentos de Derechos Social, Derecho Público y Disciplinas Afines del Derecho, bajo la siguiente orden del día:

- 1 - Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- 2 - Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Exposición de la Propuesta de Actualización del Programa Educativo de Abogado de la Red Universitaria por parte del Comité Intercentros de la Red, Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, Coordinación General Académica.
- 4.- Análisis y discusión y, en su caso aprobación de la Propuesta del punto 3
- 5 - Asuntos Varios.

También manifiesta que en dicha reunión existió quórum legal y que posterior se dio seguimiento a los trabajos donde se la exposición de la Propuesta de Actualización del Programa Educativo de Abogado de la Red Universitaria por parte del Comité Intercentros de la Red, Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, Coordinación General Académica.

RESUMEN DE ACUERDOS DEL COMITÉ CURRICULAR INTERCENTROS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE ABOGADO DE LA RED UNIVERSITARIA

Acuerdo	Fecha de creación	Contenido	Responsable	Fecha de cumplimiento	Estado
1	16-10-14	Se somete a votación y son aprobadas por unanimidad, las fechas y horarios de sesiones del Comité Intercentros de la Red para actualizar el Programa Educativo de Abogado. Las sesiones continuarán los días 23 y 24 segunda plenaria de octubre, 30 y 31 de octubre 6, 7, 13 y 14 de noviembre del 2014. Se informa que los horarios serán los jueves de 11:00 a 18:00 horas y viernes de 10:00 a 16:00 horas, las sesiones serán en Guadalajara, Jalisco, con 20 integrantes, así como el apoyo técnico quienes tendrán voz pero no voto. Según los avances se plantearán nuevas fechas para trabajar y entregar en tiempo y forma el expediente para la actualización del plan de estudios de Abogado.	Todos	14-11-14	
2	16-10-14	Se aprueba por unanimidad, viajar a las diversas universidades que ya cuentan con los PE de Abogado actualizados.	Todos	23-10-14	Cumplido
3	16-10-14	Se aprueba por unanimidad, que los días 26 o 29 de octubre se desarrollen las conferencias en los Centros Universitarios en que se imparte el PE de Abogado.	Todos	29-10-14	Cumplido



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Jurídicos

4	16-10-14	Se acuerda por unanimidad que el Comité Curricular Intercentros, actualice y modifique el plan 24 de abogado y continúe con los trabajos durante un año, para analizar su implementación y profundizar si se transita al plan 25	Todos	15-10-14	
5	16-10-14	Se acuerda por mayoría de 13 trece votos a favor, 1 uno en contra y 1 abstención, presentar el 14 catorce de noviembre del 2014, la integración del Proyecto de expediente para la modificación del plan de estudios de Abogado	Todos	14-11-14	
6	16-10-14	Se forman los equipos de trabajo para presentar avances el 31 de octubre en las Oficinas de la CIEP como se describe en el contenido de la minuta	Fundamentación (Magnolia Juan Pablo y Marganka) Objetivos (Thais, Laura y Martha Patricia) Núcleo epistémico, Plan de estudios, malla curricular y mapa curricular (Raul, Emiliano, Axel y Jose Angel) Implementación curricular (Ramiro, Natasha y Sara) Evaluación propuesta (Pablo Barragan, Mariana)	31-10-14	
7	24-10-14	En relación al punto 4 del orden del día y al referente 1/002 se aprueba por unanimidad, diseñar e implementar un programa de formación docente y disciplinar en competencias, obligatorio para profesores de PE de Abogado	Todos		
	24-10-14	En relación al punto 4 del orden del día y al referente 1/003 se aprueba por unanimidad que se implemente un sistema virtual de tutorías o de gestión docente, en el que los alumnos puedan revisar la planeación didáctica y las formas de evaluación, con acceso compartido al repositorio de materiales didácticos, audiovisuales y otros	Todos		
9	24-10-14	En relación al punto 4 del orden del día y al referente	Todos		



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Directorio

	14	1/005, se aprueba por unanimidad que este comité revise los compromisos de la contraparte, contenidos en los convenios, con base a los cuales los alumnos del PE de Abogado, acuden a realizar sus prácticas y actividades dentro de las dependencias			
10	24-10-14	En relación al punto 6 del orden del día, una vez que el Mtro Carlos Moyado presentó su exposición, se acordó que los integrantes del Comité revisarán los contenidos propuestos para considerarlos en la malla curricular que posteriormente se analizará y consensará	Todos		
11	24-10-14	Se aprueba por unanimidad, asistir a la conferencia "Justicia Alternativa", dictada por la Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero Davila de García Villegas en el Paraninfo "Enrique Díaz de León" a las 17:00 horas, el día 24 de octubre de 2014	Todos	24-10-14	
12	30-10-14	Se da lectura al orden del día y una vez analizado y discutido por los presentes, se somete a votación, el cual es aprobado por unanimidad de votos	Todos	31-10-14	Cumplido
13	30-10-14	Se aprueba por unanimidad la minuta de acuerdos de la sesión anterior	Todos	30-10-14	Cumplido
14	30-10-14	Se aprueba por unanimidad aprobar en paquete los siguientes puntos de propuesta para acuerdo	Todos	30-10-14	Cumplido
15	30-10-14	<p>se aprueba por unanimidad lo siguiente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que los maestros que imparten materias sobre el NSJP sean capacitados por la instancia correspondiente y/o certificados por SETEC, 2. Que se gestionen recursos económicos adicionales para que las aulas donde se impartan las materias sobre el SJPA, exista el material y equipo audiovisual para que tengan éxito respecto de la simulación de roles, 3. Que las clases de litigación oral, interpretación y argumentación, se impartan después de que haya un bagaje cognitivo jurídico desarrollado en los alumnos (después del núcleo básico), 4. Que los alumnos que transitan de este plan, al que se modifique deberán tomar un curso remedial sobre el SJPA, 5. Que el Comité Curricular Intercentros se constituya como un observatorio sobre la implementación del SJPA en el plan de estudios de abogado 6. Implementar el seguimiento a las actividades prácticas de los cursos, talleres y seminarios sobre la implementación del NSJP en el plan de Estudios de Abogado 7. Que se incorpore en todas las materias, actividades de aprendizaje para desarrollar la interpretación, la argumentación y la comunicación, 8. Implementar un módulo en el SIT sobre asesoría académica donde se establezcan tareas, estudio de casos (Bimestrales o semestrales) con equipos multidisciplinarios y en red, para que el Jefe de Departamento 	Todos		



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

Division de Estudios Jurídicos

Dirección

		lanche la convocatoria y participen alumnos y profesores -a quienes se les reconozca en su carta de desempeño-, y hacer efectiva la tutoría y que los alumnos materialicen el conocimiento jurídico.			
		9 Proponer una lista de los cursos, talleres o diplomados por CU para la formación docente (disciplinar y pedagógica) de los profesores del PE de Abogado (relacionados a la certificación), preferentemente con apoyo de instructores y materiales del CEEAD, USAID y organismos e instituciones afines y similares, para impartirse en el mes de enero del 2015, y			
		10 Documentar la planta docente por CU que imparte materias con su perfil, su formación, que materias, entre otros puntos, para en su caso proyectar la capacitación y propiciar el trabajo colegiado y la colaboración en red			
16	30-10-14	Se aprueba por unanimidad en lo general el documento presentado "Fundamentación de la Actualización Curricular del PE de Abogado" y con las correcciones para presentarse en la siguiente sesión del Comité Curricular	Todos	14-11-14	
17	30-10-14	Se aprueba por unanimidad en lo general el documento "Implementación curricular" con las observaciones para llevar al análisis y reflexión al interior de los Centros Universitarios y presentarse en la próxima sesión del Comité Curricular	Todos	14-11-14	
18	30-10-14	Se aprueba por unanimidad el documento presentado "Objetivos" y con las correcciones	Todos	14-11-14	
19	06-11-14	Se aprobó por unanimidad el orden del día con el agregado de los puntos Resumen de acuerdos, Intervención del Dr. José Barragán Barragán sobre Interpretación Jurídica y Presentación de lista de cursos por CU para capacitación a docentes que imparten clases en el PE de Abogado	Todos	07-11-14	
20	06-11-14	Se dio lectura a la minuta del acta de la sesión anterior y previas correcciones de estilo se sometió a votación para su aprobación la cual se aprobó por unanimidad y se procedió a su impresión y firma	Todos	06-11-14	
21	06-11-14	Se aprueba por unanimidad que durante enero a junio de 2015, los integrantes del CC participen en un diplomado para certificarse sobre competencias docentes en la enseñanza del derecho, con el compromiso de replicarlo en sus Centros Universitarios	Todos	Junio de 2015	
22	06-11-14	Se aprueba por unanimidad para actualizar el plan 24 de abogado en el bloque de derechos humanos, que la materia de "Derechos Humanos" de ser optativa abierta pase a ser Básica Común Obligatoria, que la Materia denominada "Garantías Constitucionales", cambie su denominación por "Los Derechos Humanos y sus Garantías de Protección" y crear la materia "Clínica sobre el Principio de Convencionalidad en el Sistema Jurídico Mexicano", como básica particular obligatoria.	Todos	14-11-14	
23	06-11-14	Se aprueba por unanimidad que la denominación de	Todos	14-11-14	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Director(a)

	14	la materia Arbitraje y Medios Alternos de Solución de Conflictos cambie por Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y de ser optativa abierta, sea integrada como básica particular obligatoria			
24	07-11-14	Se aprueba por unanimidad que el Comité Curricular Intercentros se mantenga en Sesión Permanente desde este momento y hasta el día 14 de noviembre próximo	Todos	14-11-14	
25	07-11-14	Se aprueba por unanimidad para implementar el sistema de justicia penal en el plan de estudios de abogado, que cambien las denominaciones de las materias Dogmática jurídica penal por Teoría del Caso I, Introducción al Estudio de la Procuración, Administración e Impartición de Justicia por introducción a la Justicia Penal en México, Introducción al Estudio de las Ciencias Penales por Teoría del Caso II, Procedimientos Jurídicos Especiales de la Administración de Justicia Penal por Justicia para Adolescentes, Expresión Oral y Escrita por Litigación Oral, Teoría de la Argumentación y Redacción Jurídica por Argumentación y Redacción Jurídica, Derecho Procesal Penal por Derecho Procesal Penal I	Todos	14-11-14	
26	07-11-14	Se acuerda por mayoría de 10 diez votos a favor, cero votos en contra y un voto en abstención, crear la materia de Derecho Procesal Penal II, como básica particular obligatoria	Todos	14-11-14	
27	14-11-14	se aprueba por unanimidad modificar el Área de Formación Básica Común Obligatoria, para quedar como sigue Litigación oral Interpretación y Argumentación Jurídica Derechos Humanos LT25 1 CT 20 40 60 6 D10 27 CT 34 34 68 7 D11 58 CT 41 37 78 7 Aumentan 7 créditos, quedando en 128	Todos	Al aprobarse por el CGU	
28	14-11-14	Se aprueba por unanimidad modificar el Área de Formación Básica Particular Obligatoria, para quedar como sigue Derechos Humanos y sus Garantías Derecho Procesal Penal I Mecanismos Alternativos de Solución D10 44 CT 88 16 84 10 D10 56 CT 33 51 84 7 D11 44 CT 33 18 51 5	Todos	Al aprobarse por el CGU	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Dirección

		de Controversias BPO Derecho Procesal Penal II Clínicas sobre el Principio de Convencionalidad en el Sistema Jurídico Mexicano CT 17 34 51 4			
29	14-11-14	Aumentan 13 créditos, para quedar en 262 de 249 Se aprueba por unanimidad modificar el Área de Formación Especializada Selectiva Orientación en Derecho Penal, en los términos siguientes	Todos	Al aprobarse por el CGU	
		Sistema de Ejecución de Penas D11 04 CT 34 23 57 7 Teoría del caso I D11 05 CI 34 23 57 7 Introducción a la Justicia penal en México D11 06 CT 34 23 57 7 Teoría del caso II D11 07 CI 34 23 57 7 Justicia para adolescentes D11 08 CI 39 12 51 6 Ciencias forenses D11 09 CT 34 23 57 7			
30	14-11-14	Se aprueba por unanimidad, que la Dra Magnolia y la Mtra. Mariana, formen parte de la Comisión redactora del proyecto de actualización curricular, para integrarlo en el plazo más breve, que para generar los términos de referencia de las materias actualizadas o creadas, se integran los siguientes grupos, el Mtro. Raúl trabajará las materias de Litigación oral Teoría de Caso 1, Teoría de Caso 2, Derecho procesal penal 2, la Dra. Natasha, la Dra. Laura, el Mtro. Juan Pablo y Mtro Carlos Uriel Interpretación y Argumentación Jurídica y Mecanismos alternativos de Solución de Controversias, la Mtra. Antinia, Mtra. Martha Patricia y Dra Thais Derechos Humanos y Derechos Humanos y Sus Garantías, la Dra Thais, Dra Esperanza y el Dr. Jesús Covarrubias: Clínica sobre Principio de Convencionalidad en el Sistema Jurídico Mexicano, el Dr. Tadeo Sistema de Ejecución de Penas e Introducción a la Justicia Penal en México, el Mtro. Ramiro y el Dr. José Cruz Justicia para adolescentes y Derecho Procesal Penal	Todos	21-11-14	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

División

31	14-11-14	1. Se aprueba por unanimidad, que a partir de hoy y hasta el próximo miércoles 19 a las 19:00 horas, los integrantes del CC enviarán insumos para ser considerados en la creación o actualización del programa de asignatura que se ha aprobado modificar en el plan de estudios de abogado e implementar el SJA. cada insumo será considerado en la sesión de academia correspondiente del centro que lo trabajará, para celebrarse el día 20 de noviembre y entregar la evidencia (citorio, acta de academia, insumos y programa actualizado) para revisión general del Comité, el día 21 de los corrientes. Toda la información que se comparta, se enviará al colectivo curricular	Todos	21-11-14	
32	14-11-14	Se sprueban por unanimidad, los términos de referencia que justifican el motivo de la creación o modificación de las asignaturas, como sigue <ol style="list-style-type: none"> 1. Clínicas sobre el Principio de Convencionalidad en el Sistema Jurídico Mexicano ¹. 2. Derechos Humanos y sus Garantías. 3. Derecho Procesal Penal I. 4. Justicia para Adolescentes. 5. Sistema de Ejecucion de Penas. 6. Litigacion Oral. 7. Teoría del Caso I. 8. Teoría del Caso II. 9. Derecho Procesal Penal II. 10. Interpretación y Argumentación Jurídica. 11. Introducción al Sistema de Justicia Penal en México. 12. Mecanismos Alternativos de Solucion de Controversias. <p>Asi mismo, que el centro universitario al que corresponda quien elabore los términos de referencia, sea quien diseñe el programa con base al acuerdo que antecede y, con excepción de Derecho Procesal Penal 1, que lo elaborará CUVALLES y no CUSUR</p>	Todos	Al aprobarse por el CGU	

¹ Ver lista para la justificación de referencia a cada asignatura



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Dirección

Actualización del
Programa Educativo
de Abogado
de la Red Universitaria

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DIVISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS

A. D. M. Maestros No. 060 Col. Atequahuatl Barranquitas Guadalajara Jalisco C.P. 44260
Guadalajara Jalisco Mexico Tel. +52 (33) 3819-3303 Fax 23415 y 23419
www.ccsch.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Director

Se aprueba por unanimidad modificar el Area de Formacion Basica Comun Obligatoria, para quedar como sigue

Clave	Materia	Clase	Tipo	Horas teoria	Horas practica	Horas totales	Credito	Prerequisito
	Derecho constitucional	D1018	CT	08	0	08	10	
	Derecho romano	D1019	CT	08	0	08	10	
	Etica juridica	D1020	CT	08	0	08	7	
	Introducción al estudio del derecho	D1021	CT	08	16	24	10	
	Filosofía del derecho I	D1022	CT	41	27	68	7	
	Historia de derecho universal mexicano	D1023	CT	41	27	68	7	
	Sociología jurídica	D1024	CT	08	16	24	10	
	Derecho económico I	D1025	C	5*	0	5*	7	
	Litigación oral	LT251	CT	30	40	70	6	
	Teoría del estado	D1026	CT	08	16	24	10	
	Interpretación y Argumentación jurídica	D1027	CT	34	34	68	7	LT251
	Lengua extranjera I	D0902	CT	40	20	60	6	
	Lengua extranjera II	D0903	CT	40	20	60	6	
	Lengua extranjera III	D0904	C*	40	20	60	6	
	Lengua extranjera IV	D0905	C*	40	20	60	6	
	Lengua extranjera V	D0906	C*	40	20	60	6	
	Derechos Humanos	D1158	C*	4*	37	76	7	

2018-2019 2019-2020 2020-2021 2021-2022

*Las horas teóricas previamente eran 2058 aumentando 78

CIOP

COMISION
CURRICULAR
2018-2022

Se aprueba por unanimidad modificar el Area de Formacion Basica Particular Obligatoria, para quedar como sigue

Clave	Materia	Clase	Tipo	Horas teoria	Horas practica	Horas totales	Credito	Prerequisito
	Administración pública	D1008	CT	4*	27	68	7	
	Derecho penal I Teoría general del derecho penal	D1009	CT	41	27	68	7	
	Derecho mercantil I Teoría del acto de comercio y concurrencia	D1030	CT	41	27	68	7	
	Derecho civil I	D1001	CT	41	27	68	7	
	Amparo I	D1032	CT	08	16	24	10	D1044
	Amparo II	D1033	CT	08	16	24	10	D1032
	Derecho agrario	D1034	CT	41	27	68	7	
	Metodología jurídica I Sistemas jurídicos contemporáneos y de concurrencia	D1035	CT	50	34	84	9	
	Teoría general del proceso	D1036	CT	4*	27	68	7	
	Derecho ambiental	D1037	CT	41	27	68	7	
	Derecho ambiental	D1038	CT	41	27	68	7	
	Derecho civil I	D1039	CT	41	27	68	7	D1031
	Derecho civil III	D1040	CT	4*	27	68	7	D1039
	Derecho civil IV	D1041	CT	4*	27	68	7	D1040
	Derecho civil V	D1042	CT	4*	27	68	7	D1041
	Derecho individual del trabajo I	D1043	CT	41	27	68	7	
	Derechos Humanos y sus garantías	D1044	CT	08	16	24	10	D1018

CIOP

COMISION
CURRICULAR
2018-2022

Dr. Ros. Maestra Mo. +060 Cat. Académico Barragán, Guadalupe, Jalisco C.P. 44260
Guadalupe, Jalisco México Tel. +52 (33) (519-334) Ext. 24418 y 23419

www.uag.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Director

Derecho contencioso administrativo	D1045	CT	41	27	68	7	teoría general del proceso
Derecho de la seguridad social	D1046	CT	41	27	68	7	
Derecho fiscal	D1047	CT	68	16	84	10	
Derecho colectivo del trabajo	D1048	CT	41	27	68	7	D1043
Derecho internacional privado	D1049	CT	68	16	84	10	D1050
Derecho internacional público	D1050	CT	68	16	84	10	
Derecho mercantil II. "Julia y operaciones de crédito"	D1051	CT	41	27	68	7	D1030
Derecho mercantil III. Sistemas de intermediación financiera	D1052	CT	41	27	68	7	D1051
Derecho penal II. Delitos	D1053	CT	68	16	84	10	D1029
Derecho procesal civil	D1054	CT	68	16	84	10	Teoría general del proceso
Derecho procesal mercantil	D1055	CT	41	27	68	7	Teoría general del proceso
Derecho Procesal Penal I	D1056	CT	33	51	84	7	Teoría general del proceso
Teoría del derecho administrativo	D1058	CT	88	16	84	10	
Teoría del derecho civil	D1059	CT	41	27	68	7	
Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias BPO	D1144	CT	33	18	51	5	
Derecho Procesal Penal II		CT	33	51	84	7	
Ciencias sobre el Principio de Convencionalidad en el Sistema Jurídico Mexicano		CT	17	34	51	4	

1000 1005 2470 2020

as horas establecidas previamente en el 2284 aumentaron 186





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Divulgación

Distribución de créditos por áreas de formación previa y posterior a la actualización curricular

Distribución de Créditos (Previa)		
Áreas de Formación	Créditos	%
Área de formación básica común obligatoria	121	36
Área de formación básica particular obligatoria	240	64
Área de formación especializada selectiva	58	12
Área de formación optativa abierta	21	4
Prácticas profesionales	8	2
Servicio Social	8	2
Número mínimo de créditos para optar por el título	456	100

Distribución de Créditos (Posterior)		
Áreas de Formación	Créditos	%
Área de formación básica común obligatoria	128	27
Área de formación básica particular obligatoria	262	53
Área de formación especializada selectiva	55	12
Área de formación optativa abierta	21	4
Prácticas profesionales	8	2
Servicio Social	8	2
Número mínimo de créditos para optar por el título	472	100



En uso de la voz del Mtro. Héctor Hugo Ramírez Larios, Coordinador de la carrera de Abogado, expuso a detalle dicha propuesta, misma que era del conocimiento de los asistentes, a ello se sumó la propuesta de la Academia de Expresión Oral y escrita para plantear la necesidad de sustituir, en primer semestre, dicha unidad de aprendizaje por LENGUAJE JURIDICO, la cual tendría el siguiente contenido.

Programas de Estudio por Competencias Formato Base

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Centro Universitario

Ciencias Sociales y Humanidades

Departamento

Disciplinas Afines al Derecho

Academia



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Dirección:

Lenguaje Jurídico

Nombre de la unidad de aprendizaje

Lenguaje Jurídico

Clave de la materia:	Horas de teoría.	Horas de práctica.	Total de Horas:	Valor en créditos:
D D	40	20	60	6

Tipo de curso.	Nivel en que se ubica:	Carrera	Prerrequisitos
<input type="radio"/> curso <input type="radio"/> CL = curso laboratorio <input type="radio"/> L = laboratorio <input type="radio"/> P = práctica <input type="radio"/> T = taller <input checked="" type="radio"/> CT = curso - taller <input type="radio"/> N = clínica <input type="radio"/> M = módulo <input type="radio"/> S = seminario	<input type="radio"/> Técnico <input type="radio"/> Técnico Superior <input checked="" type="radio"/> Licenciatura <input type="radio"/> Especialidad <input type="radio"/> Maestría <input type="radio"/> Doctorado	<input type="radio"/> Cirujano <input type="radio"/> Dentista <input type="radio"/> Cultura Física y Deportes <input type="radio"/> Enfermería <input type="radio"/> Medicina <input type="radio"/> Nutrición <input type="radio"/> Técnico Superior en Enfermería <input checked="" type="radio"/> Derecho <input type="radio"/> Abogado	

Área de formación

Básica Común Obligatoria

Elaborado por

Dra. Magdalena Martínez Quirarte

Fecha de elaboración:

Fecha de última actualización

2. PRESENTACIÓN.

El presente programa contempla las competencias, saberes, contenidos teórico-



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Dirección

prácticos, acciones, los elementos para la evaluación y acreditación así como la bibliografía básica y complementaria en el área del curso referente a la expresión jurídica oral y escrita, con la intención de que el alumno de la Carrera de Derecho pueda ser un ente interactivo con otras disciplinas para así obtener la posibilidad de competir en este mundo globalizado que día a día se intensifica de forma activa.

En base a lo anterior, el alumno debe desarrollar la expresión oral y escrita dentro del campo del derecho como una necesidad social, evolutiva y no cotidiana que corresponde no solo a los profesores, investigadores y científicos, sino también a los estudiantes, conociendo la base fundamental de la doctrina y desarrollando la capacidad de expresarla y escribirla.

Además deberá tener las habilidades mínimas indispensables de lecto-comprensión y redacción jurídica con base en la hermenéutica jurídica presentadas en cualquier forma de trabajo académico tanto oral como escrito.

3.-UNIDAD DE COMPETENCIA

El estudiante desarrollará habilidades de comunicación oral y escrita en el saber jurídico para su desempeño profesional.

4.-SABERES

Saberes prácticos	En el uso de tecnicismos jurídicos en su lenguaje oral y escrito. En la lecto-comprensión de escritos y textos jurídicos. En la redacción de escritos y textos jurídicos. En el análisis y disertación de un discurso.
Saberes teóricos	. Conocimiento empírico, científico y práctico jurídico. . Lenguaje oral y escrito jurídico en la gramática española. . Textos escritos y documentos jurídicos. . Etapas procesales de un litigio. . El discurso y sus partes.
Saberes formativos	. Fomentar el respeto, honestidad y responsabilidad, con el propósito de que en su vida diaria los aplique en oposición a conductas que infringen tanto en las normas jurídicas como en las morales.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Jurecoo

5.- CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (Temas y Subtemas)

Unidad 1.- El Lenguaje

- 1.1. El Proceso de comunicación
- 1.2. Lenguaje oral y lenguaje escrito
- 1.3. Funciones del Lenguaje.
- 1.4. Giros y vicios del lenguaje.
- 1.5. Lenguaje jurídico: tecnicismos jurídicos.

Unidad 2.- Lectura y redacción de trabajos y escritos.

- 2.1. Lectura tipos
- 2.2. Oración: elementos y clases.
- 2.3. Reglas de Ortografía
- 2.4. Signos de puntuación.
- 2.5. Reglas de acentuación.
- 2.6. La comunicación jurídica doctrina, legislación, jurisprudencia, escritos jurídicos.

Unidad 3.- Los tipos de textos.

Tipos de discursos

- 3.1. Descriptivos La semblanza y la reseña
- 3.2. Narrativos cuento, anécdota, autobiografía, texto periodístico (noticia, reportaje, entrevista).
- 3.3. Expresivos.
- 3.4. Expositivos. elección del tema, generación de ideas, búsqueda y organización de la información, redacción, revisión y corrección del texto.
- 3.5. Argumentativos: Revisión y corrección: artículo de opinión, ensayo, foro, debate, simposio.
- 3.6. Textos jurídicos leyes, decretos, sentencias, notificaciones, demandas, denuncias,

Unidad 4.- Lenguaje Oral.

- 4.1. Oratoria Reglas generales para hablar en público.
- 4.2. Mesa redonda, foro, conferencia
- 4.3. Dramatización: simulacro de un juicio...
- 4.4. Debate, de temas jurídicos.
- 4.5. Discurso: tipos, el discurso jurídico



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Derechos

6.- ACCIONES

Identificará los elementos de la comunicación (emisor, receptor, mensaje, canal, etc.), los principales vicios y giros del lenguaje en un escrito jurídico (contrato, demanda, artículo, etc.).

Redactará un escrito (a elección del maestro) puede ser un artículo, una noticia o una demanda de carácter jurídico donde apliquen las clases de oraciones, ortografía y signos de puntuación.

Localizarán diferentes tipos de textos para clasificarlos de acuerdo con el tipo de discurso y argumentarán el porqué de su clasificación.

Creará uno de los textos sobre un tema jurídico presentado en forma de mesa redonda, dramatización (simulacro de un juicio), debate o discurso y lo presentarán presencialmente de manera física y oral.

ELEMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

--	--	--



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Jurícos.

<p>-7. Evidencias de aprendizaje Identificará los elementos de la comunicación (emisor, receptor, mensaje, canal, etc.), los principales vicios y giros del lenguaje en un escrito jurídico (contrato, demanda, artículo, etc.).</p> <p>- Redactará un escrito (a elección del maestro) puede ser un artículo, una noticia o una demanda de carácter jurídico donde apliquen las clases de oraciones, ortografía y signos de puntuación.</p> <p>- Localizarán diferentes tipos de textos para clasificarlos de acuerdo con el tipo de discurso y argumentarán el porqué de su clasificación</p> <p>- Creará uno de los textos sobre un tema jurídico presentado en forma mesa redonda, foro, dramatización, conferencia, debate o discurso y lo presentarán presencialmente de manera física y oral</p>	<p>8. Criterios de desempeño - Al tratarse de un Curso-Taller, la participación en el aula es ineludible para un mejor nivel de desenvolvimiento en los alumnos, como reflejo del interés y correcto entendimiento de las unidades temáticas a desarrollar. - El manejo del lenguaje jurídico oral y escrito de los alumnos, será reflejado a través de un ensayo como producto final del curso.</p>	<p>9. Campo de aplicación El alumno realizará en el aula a) Ejercicios del lenguaje corporal encaminados a su formación en el ámbito jurídico. b) El manejo de las reglas gramaticales orientadas al ámbito jurídico. c) El elemento discursivo, como parte de la actividad cotidiana del abogado d) El desempeño del abogado en los tribunales del ámbito judicial.</p>
--	---	---



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Dirección

10. CALIFICACIÓN

Asistencia.	10%
Participación y actitud	20%
Tareas.	20%
Exposiciones	20%
Trabajo final	<u>30%</u>
TOTAL	100%

11.- ACREDITACIÓN

Obtener el 80 por ciento de las asistencias.
Obtener la calificación mínima de 60.

12.- BIBLIOGRAFÍA BÁSICA Y COMPLEMENTARIA

BÁSICA:

- . ALISEDO, Graciela BELGAR, Sara, *Chocci Didáctica de la Ciencia del Lenguaje Apuntes y Reflexiones 5ª reimp de 1ª ed Ed Paidós educador Argentina 1999.*
- . AZÚA REYES, Sergio T *Metodología y Técnica de Investigación Jurídica 4ª ed Ed Porrúa México, 2001*
- . BASULTO, Hilda. *Curso de Redacción Dinámica. 17ª reimp. De 2ª ed. Ed. Trillas México, 1992.*
- . CAMPARÁN RIZO, Juan José. *et. al.. Lengua Española 3 Umbral Editorial. México, 2007*
- . CAÑAS, José. *Hablamos Juntos. Guía Didáctica para practicar la expresión oral en el aula 29 ed Ed Ediciones Octaedro. España, 1999.*
- . DEL RÍO MARTÍNEZ, María Asunción. *Taller de Redacción Jurídica 1 3º ed. Ed. Mc Graw Hill. México, 2006.*
- . GONZÁLEZ MORENO, Guillermo, *et. el. Literatura I, ORBI Editores. México, 2008.*
- . HERNÁNDEZ Estévez, Sandra Luz. LÓPEZ DURÁN, Rosalío. *Técnicas de*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Director:

- Investigación Jurídica* 2ª ed. ED Oxford. México, 2001
- . LÓPEZ CANO, José Luis. *Taller de Redacción*. 24ª ed Ed. Esfinge México 1999.
 - . MARTÍNEZ QUIRARTE Magdalena y GUERRERO PARRA, Rodolfo. *Manual de Metodología de la Investigación Jurídica*. Ed. Astra México, 2010.
 - . NUÑEZ GUZMÁN, Sandra Teresita y TORRES ALANIZ, María de Lourdes. *Lengua Española III*. ORBI. Editores. México, 2007.
 - . RUIZ GARCÍA, María Teresa *Taller de lectura y redacción 2* Ed. Esfinge. México, 2011.
 - . SERAFINI, Teresa. *Cómo se Escribe Instrumentos*. Ed PIADOS. México, 1996.
 - . TORRE LÓPEZ, Fernando y MONTERROSO SALVATIERRA Jorge E. *Redacción Jurídica*. 5ª reimp. Ed. Esfinge México, 2011.

COMPLEMENTARIA:

- DE PINA VARA, Rafael. *Diccionario de Derecho* Editorial Porrúa. México
- . GARCÍA MAYNEZ, Eduardo *Introducción al Estudio del Derecho*. Editorial Porrúa. México 1971.
- . MONCAYO, Luis Guillermo. *Como trabajar en equipo*. Ed. Hexágono.
- . VILLORO TORANZO, Miguel. *Introducción al estudio del Derecho*. Ed. Porrúa.

La Academia de Argumentación Jurídica por medio de su presidente Mtro. Ignacio Ceja Anas expreso su aprobación que hace el comité, solo se agrega una modificación al plan de estudios, toda vez que argumentar es interpretar, sería un pleonasma la nomenclatura. que dando de la siguiente manera:

Programas de estudio por competencias. Formato base

1. IDENTIFICACION DEL CURSO

Centro Universitario

Ciencias Sociales y Humanidades

Departamento.

Disciplinas Afines al Derecho

Academia.

Argumentación Jurídica

Nombre de la unidad de aprendizaje



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

PREVISION

ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

Clave de la materia	Horas de Teoría	Horas de practica	Total de Horas	Valor en créditos
DD	40	40	80	8

Tipo de curso	Nivel en que se ubica	Carrera	Prerrequisitos
<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> C Curso <input type="radio"/> CL Curso Laboratorio <input type="radio"/> L Laboratorio <input type="radio"/> P practica <input type="radio"/> T Taller <input checked="" type="radio"/> CT Curso=Taller <input type="radio"/> N Clinica <input type="radio"/> M Modulo <input type="radio"/> S Seminario 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Técnico <input type="radio"/> Técnico Superior <input checked="" type="radio"/> Licenciatura <input type="radio"/> Especialidad <input type="radio"/> Maestría <input type="radio"/> Doctorado 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Cirujano <input type="radio"/> Dentista <input type="radio"/> Cultura Física y Deportes <input type="radio"/> Enfermería <input type="radio"/> Medicina <input type="radio"/> Nutrición <input type="radio"/> Técnico Superior en Enfermería <input checked="" type="radio"/> Abogado 	

Área de formación

BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

Elaborado por.

Mtro. Luis Ignacio Ceja Arias

Dra Beatriz Eugenia Gutiérrez Gutiérrez

Dra Magdalena Martínez Quirarte

Mtro. Edilberto Valencia Salazar

Fecha de elaboración

Fecha de última actualización

2. PRESENTACIÓN

Acercar a los alumnos al conocimiento del lenguaje jurídico a través de la argumentación y el análisis de textos jurídicos y la elaboración de solución de problemas jurídicos y los distintos métodos de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Dirección

- interpretación judicial
- ❖ Que el alumno aplique las diferentes técnicas de escritura en diversos documentos jurídicos que se proponen en el curso.
- ❖ Que el alumno intente buscar soluciones a problemas jurídicos mediante un esquema general de norma, análisis, crítica, interpretación, argumentación y aplicación del derecho
- ❖ Que el alumno haga suyos los conceptos comunes a diversas materias jurídicas como son la norma, el ordenamiento, la jurisprudencia, la obligación y la sanción, la argumentación, la interpretación jurídica y retórica entre otros.
- ❖ Que el alumno reflexione sobre la argumentación jurídica, los diversos campos en la que se efectúa y la diferencia que tiene con la argumentación ética, judicial y política.
- ❖ Que tenga el conocimiento de las técnicas de interpretación.

3. UNIDAD DE COMPETENCIA

- ❖ El alumnos será apto para identificar los distintos métodos de argumentación que se utilizan en las sentencias judiciales, los textos jurídicos y el razonamiento judicial en la solución de problemas jurídicos
- ❖ Conozca las técnicas de argumentación e interpretación jurídica que se utilizan en el desempeño profesional del derecho
- ❖ Identificara los distintos medios que los juristas emplean para elaborar sus argumentos y loa aplicación de estos en la elaboración de textos y razonamientos judiciales
- ❖ Comprenderá el uso del lenguaje en la aplicación y análisis de las normas jurídicas
- ❖ Promover el método argumentativo como una cultura a efecto de que le facilite la comprensión y aplicación de las leyes y jurisprudencias a la solución de conflictos.
- ❖ El alumno será capaz de resolver problemas relacionados con el derecho mediante el empleo de argumentos jurídicamente sustentados en la aplicación del estudio de casos y la introducción del empleo de la retórica, aplicado en el discurso y la técnica del debate, vinculando la realidad social con la norma jurídica, considerando principios éticos, políticos y sociales de envergadura utilizando las normas vigentes, procedimientos conceptuales y técnicas de argumentación e interpretación jurídica



4. SABERES

Saberes prácticos	<ul style="list-style-type: none">❖ Conocer los distintos usos del lenguaje y su relación con la aplicación de las normas en la solución de problemas.❖ La elaboración de textos sustentados en argumentos jurídicos y su exposición oral.❖ Analizar las sentencias y reconocer los tipos de argumentos empleados en su elaboración para determinar las razones empleadas en la solución del problema, comprender y determinar la corrección de los argumentos empleados por los juzgadores para su aprobación o combate en recursos legales.❖ Elaboración de agravios, argumentaciones e interpretación de las normas aplicadas en la solución de conflictos judiciales con métodos argumentativos.❖ Formular razonamientos basados en las técnicas retóricas usadas por los doctrinistas siguiendo los procesos del arte de discutir y tener la razón.❖ Distinguir los tipos de argumentos y falacias más comunes en la aplicación del derecho❖ Relacionar los argumentos con las teorías de interpretación jurídica y su aplicación en la elaboración de sentencias judiciales.
Saberes teóricos	<ul style="list-style-type: none">❖ La importancia del lenguaje jurídico.❖ La interpretación de la ley.❖ Los diversos campos en la que se efectúa la argumentación jurídica❖ La estructura del discurso jurídico y su aplicación en los procedimientos orales, los distintos métodos de interpretación del derecho y el razonamiento jurídico.
Saberes formativos	<ul style="list-style-type: none">❖ Reafirmar en el estudiante el hábito de la lectura jurídica y el análisis de los argumentos jurídicos que se emplean en los distintos campos de la aplicación del derecho..❖ Ampliar el conocimiento del lenguaje jurídico con el objeto de que haga suyos los conceptos comunes a todas las materias jurídicas.❖ Distinguir los distintos métodos de razonamiento jurídico❖ Conocer como aplican el derecho los jueces en las sentencias



--	--

5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO temas y subtemas

Unidad 1. Lenguaje, Discurso jurídico y elementos constitutivos de la Argumentación.

- 1.1. Lenguaje jurídico
- 1.2. Lenguaje y Discurso jurídico
- 1.3. La Argumentación
 - 1.3.1. Argumentar e indagar. Controversia y verosimilitud
 - 1.3.2. Lógica de lo razonable

Unidad 2. Precursores de la Argumentación

- 2.1. Nacimiento y evolución de la retórica.
- 2.2. La retórica clásica (Aristoteles y Ciceron) y la nueva retórica (Viehweb y Perelman)
- 2.4. La importancia de la retórica en las teorías y en la práctica de la argumentación
- 2.5. Géneros de la retórica
- 2.6. La construcción del discurso. Sus partes fundamentales
- 2.7. La técnica de la *invento* o la búsqueda de argumentos

Unidad 3.- La argumentación jurídica.

- 3.1. Argumentos encontrados en textos jurídicos similares o de analogía, a fortiori, a contrario, de la dirección, psicológico o genético, teleológico, por reducción al absurdo, por el uso de precedentes o ab exemplo, semánticos y dogmáticos.
- 3.2. Argumentación e interpretación.
- 3.3. Estrategias para mejorar la argumentación
- 3.4. Algunas consideraciones sobre el párrafo.
- 3.5. Los conectores lógicos del lenguaje (también llamados marcadores textuales) Razonamiento judicial



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
División de Estudios Jurídicos
Dirección

3.6. Principales vicios de la argumentación

3.7. Falacias y sofismas.

Unidad 4.- La argumentación en la oratoria forense.

4.1. Los juicios orales

- 4.1.1 Nueva modalidad
- 4.1.2. La persuasión La actitud oratoria El fondo y la forma
- 4.1.3. El arte de la duda y la técnica del interrogatorio. Decálogo del combatiente

6. ACCIONES

- ❖ Identificar las funciones del lenguaje y apreciar el acto de habla que se aplica en el lenguaje jurídico a través de lecturas dirigidas para este fin
- ❖ Identifique las relaciones de la lógica del derecho a través de casos concretos.
- ❖ Aplicación de la ley a un caso concreto, interpretando la misma o en su caso aplicando alguna jurisprudencia y argumentos jurídicos.
- ❖ Elabore y estructure discursos aplicando las técnicas de la retórica y la argumentación

ELEMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

7. Evidencias de aprendizaje	8. Criterios de desempeño	9. Campo de aplicación
Elaborar un cuadro comparativo de los diversos tipos de argumentos. Llevar una estadística de cada alumno sobre la evaluación del manejo argumentativo y el grado	Se tomará en cuenta el lenguaje jurídico expresado por el alumno, tanto oralmente como por escrito. Se tomará en cuenta la solidez y el respaldo que tenga en sus argumentos jurídicos.	Diversas lecturas sugeridas para el curso Experiencia jurídica del alumno Realización de un texto donde aplique los diversos argumentos y los conectores lógicos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Dirección

- ❖ Atienza, Manuel. Las razones del Derecho. Teorías de la argumentación jurídica. Universidad autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas, serie Doctrina Jurídica número 134. México 2004 pp 1-28 (Tema: Derecho y argumentación).
- ❖ Atienza, Manuel. El derecho como argumentación. Ed. Ariel. España 2010, 5ª. impresión.
- ❖ Atienza, Manuel, Ruiz Manero Juan. Las piezas del derecho, teoría de los enunciados jurídicos. Ed Ariel. España 2007
- ❖ Carró Genaro R. Notas sobre Derecho y Lenguaje.
- ❖ Cisneros Germán. La Interpretación de la Ley. Trillas. México 2003.
- ❖ Del Vecchio Giorgio. Los principios Generales del Derecho. Orlando Cárdenas. México 1998.
- ❖ Ferber Rafael. Conceptos Fundamentales de la Filosofía. Ed Herder. España, 1995
- ❖ Dehesa Dávila Gerardo. Introducción a la Retórica y la Argumentación 6ª ed. Ed Suprema Corte de Justicia de la Nación. México, 2012.
- ❖ García Maynez Eduardo. Lógica del Raciocinio Jurídico. Fontamara. México 2002.
- ❖ Guastini Ricardo. Estudios Sobre la interpretación judicial. Ed. Porrúa UNAM. México 2002.
- ❖ Hernández Estévez y Rosalío López Duran. Técnicas de la Investigación Jurídica Ed Harla México 1995.
- ❖ Lara, Luis Fernando y Ham Chande Roberto. Investigaciones Lingüísticas en Lexicografía. El colegio de México. México 1979
- ❖ Larenz Kart. Metodología de la ciencia del Derecho Barcelona 1994.
- ❖ López Olvera Miguel Alejandro. Técnica Legislativa. Ed. Mc Graw Hill. México, 2002.
- ❖ Moreno de Alba José. Minucias del Lenguaje, Lenguas y Estudios. Literarios. Fondo de Cultura Económica México 1992.
- ❖ Nicolliello Nelson. Diccionario de Latín Jurídico. J.M: Bosch Editor. Barcelona 1999.
- ❖ Olivecrona Kart. Lenguaje Jurídico y Realidad. Editorial Fontamara. México 1998.
- ❖ Pérez Valera Víctor Manuel. Argumentación Jurídica. Ed. Oxford. México, 2011.
- ❖ Platas Pacheco María del Carmen. Filosofía del Derecho Argumentación Junsdiccional. 2ª ed. Ed Porrúa. México, 2007.
- ❖ Ribeiro Toral Gerardo. Verdad y Argumentación Jurídica. 2ª ed. Ed Porrúa. México, 2007.
- ❖ Searle John. Acto del Habla. Ensayo de Filosofía del Lenguaje. Ed Planeta. Argentina, 1994
- ❖ Searle John. Introducción a la Filosofía del Lenguaje.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
División de Estudios Jurídicos
Dirección

BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA

- ❖ Atienza, Manuel Las razones del Derecho Teorías de la argumentación jurídica Universidad autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas, sene Doctrina Jurídica no. 134. Mexico 2004. pp. 1-28.
- ❖ Atienza Manuel. El decálogo del combatiente. Conferencia en la Universidad de Alicante el 20 de junio de 1998.
- ❖ Cali Boli. La oratoria en la Retórica de Herenio. Ed. Gior de Italia de Filosofia, 1972.
- ❖ Carpizo, Jorge. Jerarquía del Orden Jurídico Mexicano. Revista 14. México 1999.
- ❖ Carpizo, Jorge Nuevos Estudios Constitucionales. Editorial Porrúa. México 2000
- ❖ Carnó Genaro R. Notas sobre Derecho y Lenguaje.
- ❖ Covarrubias C. Andrés Introducción a la Retórica Clásica.
- ❖ Guastini, Ricardo. Estudios sobre la interpretación Jurídica. Editorial Porrúa UNAM. México 2002.
- ❖ Hernández Estévez Sandra Luz Técnicas de Investigación Jurídica - Editorial Oxford. México 2000. pp.47-56.
- ❖ Maynez García, Eduardo Introducción al Estudio del Derecho. Editorial Porrúa. México 1971. pp 325-346.
- ❖ Villoro Toranzo, Miguel. Introducción al estudio del derecho. Editorial Porrúa México 1966 pp 250-252
- ❖ Volpi Franco Schopenhauer y la dialéctica
- ❖ *Teoría del Razonamiento y la Argumentación Jurídica (Tema Falacias)*

Para el caso de la Unidad de Aprendizaje de nueva creación propuesta por el comité, Litigación Oral, la propuesta quedaría análoga a la creada por la Secretaría de Gobernación por medio de la Secretaría técnica para la Implementación del Sistema Acusatorio

LITIGACIÓN ORAL

Meta de Aprendizaje

Este temario está planteado como un complemento práctico a la materia teórica de sistema penal acusatorio, probablemente como materia optativa. Los alumnos en este curso tendrán la oportunidad de aplicar los conocimientos adquiridos y preparar audiencias con base en casos prácticos, explotando sus conocimientos previos y capacidades



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Dirección

a) Causas de Detención

- Detención en Flagrancia.
- Detención por Urgencia
- Detención por Orden Judicial (orden de aprehensión)
- La investigación oculta

b) Audiencia de Formulación de la Imputación

- Fuentes de prueba de la Defensa en esta etapa.
- La declaración Inicial ante la autoridad.

c) Audiencia de Vinculación a Proceso

- Estrategia en el Término de 72 horas
- Las medidas Cautelares solicitadas por la Fiscalía.
 - La Prisión Preventiva Requisitos para su concesión.
 - Las otras cautelares personales.
 - Las Medidas cautelares Reales.
- El periodo judicial de la investigación.
- El Procedimiento Abreviado.

a) Escrito de acusación

b) Audiencia Intermedia

- Acuerdos probatorios
- Reglas de admisibilidad de la prueba.
- Calificación de las fuentes de Pruebas por el Juez de Control.
- La Prueba Ilícita
- La Prueba Anticipada.
- Acuerdo de apertura de juicio oral.

a) La Teoría del Caso.

- Objetivos.
- Construcción de la Teoría del Caso (bautizar el caso).
 - Aspectos fácticos (afirmaciones de hecho)
 - Aspectos probatorios (medios de prueba).
 - Aspectos jurídicos (fundamentos legales).
 - Objetivos del equipo de la Defensa (Defensor, Investigadores, Imputado, testigos).
 - Responsables de la actividad.
 - Control de gestión.
 - Evaluación del trabajo en equipo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Dirección

- Estrategias para una óptima comunicación
- b) Alegatos de Apertura.**
 - Objetivos.
 - Aspectos Prácticos.
 - Estructura del Alegato de Apertura.
 - Técnicas del alegato de Apertura
- c) El Examen de Testigos en la Audiencia Oral.**
 - Objetivos.
 - Aspectos Básicos.
 - Cómo planear el Interrogatorio
 - Desarrollo del Interrogatorio.
 - Tipos de preguntas (abiertas)
 - El Testigo Hostil
 - Introducción de documentos y medios de prueba.
 - Ejercicios Prácticos
- d) El Contra examen en el Juicio Oral.**
 - Objetivos.
 - Aspectos Básicos.
 - Cómo planear el Contrainterrogatorio.
 - Desarrollo del Contrainterrogatorio.
 - Tipos de preguntas (cerradas, sugestivas).
 - Contra examen a testigos expertos (policías y pentos).
 - Ejercicios Prácticos.
- e) Cómo utilizar las Objeciones.**
 - Objetivos.
 - Fundamentos Jurídicos de las Objeciones.
 - Clasificación de las Objeciones.
 - Técnicas para Objetar.
 - Ejercicios Prácticos.
- f) Alegato de Conclusión.**
 - Objetivo.
 - Aspectos Básicos
 - Estructura del Alegato de Conclusión.
 - Estrategia para armar el Alegato de Conclusión.
 - Petición Final al Tribunal.

Perfil del Participante:

Alumnos de licenciatura en Derecho.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Dirección

Duración:

60 horas

Llevado las diversas exposiciones y discusiones a las propuestas vertidas en la sesión se declara un receso de 72 horas para conclusión y aportación de nuevos elementos a discutir.

Concluido el término de 72 horas, siendo las 12:00 horas del 23 de noviembre del año en curso, los presentes emiten el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba por Unanimitad las propuestas expuestas y discutidas

En el uso de la voz la Consejera Maestra María Alejandra Lúa Rodríguez, quien manifiesta que dentro del informe de los avances de los trabajos de actualización del Departamento de Derecho Público también realizó un trabajo exhausto desde las Academias y Colegio Departamental y que a su vez solicitar que por su conducto se hiciera llegar la propuesta con las aprobaciones que se dieron en estos órganos colegiados para la actualización del Plan de Estudios, enseguida expone el documento planteado y el cual se adjunta como primer anexo de esta acta

Se manifiesta a las 20:00 horas del día 26 de noviembre del año de 2014, se reunieron en la sal de Ex Directores de la División de Estudios Jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, los miembros del Colegio Departamental, previa convocatoria emitida por su Presidente, bajo el siguiente orden del día:

- 1 Lista de asistencia.
2. Someter a la consideración y en su caso aprobación el contenido de la actualización de diversas materias dentro del Plan 24 de Estudios de la Carrera de Abogado, que ya ha sido previamente trabajado en las Academias correspondientes del Departamento de Derecho Público.
- 3 Asuntos vanos

También manifiesta que en dicha reunión existió quórum legal y que posterior se dio seguimiento a los trabajos donde el Presidente del Colegio manifiesta que derivado a los compromisos institucionales asumidos por nuestra Universidad para la actualización del Plan 24 de Estudios de la Carrera de Abogado, así como de los trabajos realizados por el Comité Curricular que para tal efecto se creó por disposición por el Consejo de Rectores, las diversas Academias del Departamento



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Dirección

de Derecho Público de este Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, se dieron a la tarea de coadyuvar para tal actualización, y el motivo principal de la presente reunión fue someter a consideración del Colegio Departamental la aprobación o no, de los trabajos previamente referidos por lo cual se puso a consideración y se aprobó por unanimidad del Colegio Departamental, por lo anterior se acuerdo lo siguiente: se aprueba por unanimidad de los presentes los contenidos de los programas de las asignaturas conforme al nombre de las materias que fueron aprobadas para la actualización del Plan 24 de Estudios de la Carrera de Abogado así como los contenidos programáticos correspondientes y dado a que no hubo asunto vario por tratar se dio por concluida dicha reunión.-----

En el uso de la voz el Presidente quien comenta que tras las propuestas realizados por el Colegio Departamental de Derecho Público y el Colegio Departamental de Disciplinas Auxiliares sobre el Derecho por conducto de los Consejeros Directivos se pone a consideración lo expuesto.-----

En el uso de la voz la Consejera Maestra Irma Alicia quien cuestiona si lo planteado es solo actualización y no un nuevo Plan de estudios -----

En el uso de la voz la Consejera María Alejandra Lúa Rodríguez, quien manifiesta que solo es una actualización pero que este trabajo tendría que ser la vía para dar inicio hacia un nuevo Plan de Estudios el Plan 25 y que esta actualización se da tras el exhorto que realizo la SETEC de la Secretaría de Gobernación por el atraso en Jalisco tras la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal y la entrada en vigor el Código Nacional Único de Procedimientos Penales y así ponernos al día y hacer frente a las realidades jurídicas del nuestro País.-----

En el uso de la voz el Consejero Doctor Julio Noé Aguilar Betancourt, quien manifiesta que con base a la normativa universitaria que estipula que para realizar una actualización no se puede exceder del 25% de la modificación del Plan de Estudios y que lo expuesto no excede a ello y que solo corresponde al Derecho Penal y dada la importancia que se tiene que dar a los Derecho Humanos se incorporan tambien en la actualización.-----

En el uso de la voz el Consejero Estudiante Ricardo Navarro Plazola, quien celebra que la División de Estudios Jurídicos tenga como agenda inmediata la modernización academica y que reconocen y se suman a los trabajos en los que los estudiantes puedan tener participación y también felicita a todos por la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Director

preocupación que se tiene y los pasos que se dan con el apoyo a los profesores para su capacitación a actualización para ser los mejores profesores de la Red Universitaria y así poner al frente y en alto la calidad académica y el liderazgo que prevalece desde hace muchos años la Facultad de Derecho la ahora División de Estudios Jurídicos.-----

En el uso de la voz el Presidente quien comenta que dado a que el tema fue ya debidamente discutido pone a consideración y en su caso la aprobación de la actualización del Plan 24 de Estudios de la Carrera de Abogado de la División de Estudios Jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, y que los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano.---

Se aprueba por aclamación y unanimidad la actualización del Plan 24 de Estudios de la Carrera de Abogado de la División de Estudios Jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.-----

Con el objeto de desahogar el séptimo punto del Orden del Día, asuntos varios.---

Sin haber asunto vario. Sin mas asuntos que tratar, se da por concluida la presente Sesión, siendo las 10:30 horas del mismo día del inicio de la Sesión, lo anterior para constancia. El Secretario del Consejo de la División de Estudios Jurídicos, Maestro Raúl Bermúdez Camarena -----

DR. JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS.

Presidente del H. Consejo de la División de Estudios Jurídicos

MTRO. RAÚL BERMÚDEZ CAMARENA.

Secretario de Actas y Acuerdos del H. Consejo de División.



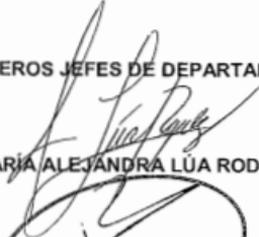
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

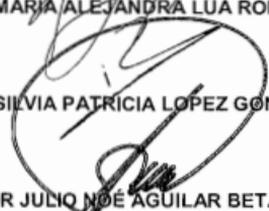
División de Estudios Jurídicos

Directorio

CONSEJEROS JEFES DE DEPARTAMENTO


MTRA. MARÍA ALEJANDRA LÚA RODRÍGUEZ.

DRA. SILVIA PATRICIA LOPEZ GONZALEZ.


DOCTOR JULIO NOÉ AGUILAR BETANCOUR.


MTR. MIGUEL ÁNGEL ORTEGA SOLÍS.

CONSEJEROS ACADÉMICOS:

MTRA. IRMA ALICIA CANO GUTIÉRREZ.

DR. JOSÉ FERNANDO ARECHIGA GONZÁLEZ.

DR. JOSE DE JESÚS RAMÍREZ BECERRA.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Directorio

CONSEJEROS ALUMNOS:


MINERVA ÓRNELAS MEDINA.


RICARDO NAVARRO PLAZOLA.


MARCOS FRANCISCO GONZÁLEZ NÚÑEZ.


FELIPE PIMENTA VACA.

INVITADO ESPECIAL:


MTRO. HECTOR HUGO RAMÍREZ LARIOS.

MTRO. J. DE JESÚS RODRÍGUEZ DELGADILLO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DIVISION DE ESTUDIOS JURIDICOS
DIRECCION

ADENDA AL ACTA DE CONSEJO DIVISIONAL DE LA DIVISION DE ESTUDIOS JURIDICOS DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014.

JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGADO.

El Comité Curricular Intercentros para la Actualización Curricular del Plan de Estudio de Abogado de la Red Universitaria, es el ente responsable de presentar el proyecto de actualización, que culminó con la integración del Sistema de Justicia Penal Acusatorio (SJPA) en el Plan de Estudios de Abogado, para guiar sus actividades, contó con el Comité Técnico de Apoyo para Asesorar en la Implementación del Nuevo Sistema Penal Acusatorio Adversarial¹

Sus trabajos iniciaron el pasado 29 de septiembre con su integración y se desarrolló a partir de seis sesiones de jueves y viernes en horarios de 11:00 a 18:00 horas y de 10:00 a 16:00 horas, respectivamente

Sus integrantes visitaron Universidades con el propósito de conocer los antecedentes, el desarrollo y la implementación del SJPA en los planes de estudio de derecho, las universidades visitadas fueron la Autónoma de Chihuahua (UACH), la Autónoma de Coahuila (UAdeC), la Autónoma de Yucatán (UADY), la Nacional Autónoma de México (UNAM), la Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO)

Entre los días 28 y 29 de octubre, se desarrollaron conferencias y foros en los 10 centros en que se imparte el Programa Educativo de Abogado, arrojando diversas propuestas de académicos y alumnos, que se unifican en transformar el cómo enseñar el derecho a través de la clínica jurídica y el estudio de caso, cómo incrementar la práctica jurídica, creación de materias y simulacros jurídicos, entre otras

En lo que respecta al plan de estudios, la malla y el mapa curricular, el Comité puso en perspectiva la modificación de la denominación de 11 materias y la creación de las materias Clínicas sobre el Principio de Convencionalidad en el Sistema Jurídico Mexicano y Derecho Procesal Penal II

¹Ver acuerdos RG/012/2014 y RG/013/2014 de fecha 26 de septiembre de 2014, signados por el Rector General Mtro. Itzcoatl Tonatihu Bravo Padilla y el Secretario General Mtro. José Alfredo Peña Ramos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

DIVISION DE ESTUDIOS JURIDICOS

~~DEFINICIONES~~

El Área de Formación Básica Común Obligatoria, se modificó la denominación de dos materias, aumentó 21 horas teoría y 57 horas práctica, así como sumó 7 créditos, al incluirse Teoría de los Derechos Humanos

En el Área de Formación Básica Particular Obligatoria, el Comité acordó modificar la denominación de dos materias, e incluir tres de las cuales, Mecanismos alternativos de Solución de Controversias pasó de ser optativa abierta a obligatoria

y las dos creadas, ya mencionadas, en esta área, se aumentaron 48 horas teoría y 138 horas práctica, así como 13 créditos

En cuanto al Área de Formación Especializante Selectiva Orientación en Derecho Penal, se modificaron las denominaciones de cinco materias, se disminuyeron 85 horas teoría y se aumentaron 115 horas práctica, con la pretensión de consolidar al abogado en formación, capaz de transferir la teoría a la práctica

En cuanto a los términos de referencia de cada espacio de aprendizaje creado o modificado, el Comité aprobó por unanimidad los presentados por los integrantes y mediante acuerdo, estableció que cada centro aportaría insumos para ser considerados en la creación o actualización del programa de asignatura, a partir de equipos de trabajo o las propias académicas e implementar el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, al Plan de Estudios de Abogado

De los 37 acuerdos que aprobó el comité, 35 fueron por unanimidad y dos por mayoría, entre los puntos de los acuerdos que trascienden el objeto del Comité, están los referidos a certificar sus competencias para la enseñanza del derecho, ser un observatorio sobre la implementación del SJPB en el plan de estudios de abogado, participar en elaborar el Plan de Gestión del Programa Educativo en sus Centros, entre otros

DR. JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS

Presidente del H. Consejo de la División de Estudios Jurídicos

MTR. RAÚL BERMÚDEZ CAMARENA

Secretario de Actas y Acuerdos del H. Consejo de División



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Departamento de Disciplinas Auxiliares Sobre el Derecho

ACTA DE SESION ORDINARIA DE COLEGIO DEPARTAMETAL

---En la ciudad de Guadalajara Jalisco, a los 19 días del mes de noviembre de 2014, en las instalaciones de la sala de Ex Directores de la División de Estudios Jurídicos del C.U.C.S.H, previa CONVOCATORIA de fecha 14 del citado mes y año, se reunieron los C.C. PRESIDENTES DE DIVERSAS ACADEMIAS, JEFE DE LOS DEPARTAMENTOS DE DERECHOS SOCIAL DERECHO PUBLICO Y DISCIPLINAS AFINES DEL DERECHO, con base en el artículo 64 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, artículo 144 y 145 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, da inicio la sesión ordinaria siendo las 12:00 horas, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Exposición de la Propuesta de Actualización del Programa Educativo de Abogado de la Red Universitaria por parte del Comité Intercentros de la Red, Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, Coordinación General Académica.
4. Análisis y discusión y, en su caso aprobación de la Propuesta del punto 3.
5. Asuntos Varos.

La sesión fue presidida por los CC. Mtra. Maria Alejandra Lúa Rodríguez, Jefe del Departamento de Derecho Público, Mtro Miguel Angel Ortega Solis, jefe del Departamento de Derecho Social y Dr Julio Noe Aguilar Betancourt, Jefe del Departamento de Disciplinas Afines del Derecho, Mtro. Raúl Bermudez Camarena, Secretario de la División de Estudios Jurídicos, Mtro. Héctor Hugo Ramírez Lanos.

- 1.-lista de presentes y declaratoria de quórum.

Conforme a la Convocatoria hay existencia de quórum legal para dar inicio a la sesión ordinaria.

- 2.- Lectura y Aprobación del orden del día

Aprobada



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Departamento de Disciplinas Jurídicas Sobre el Derecho

3.- Exposición de la Propuesta de Actualización del Programa Educativo de Abogado de la Red Universitaria por parte del Comité Intercentros de la Red, Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, Coordinación General Académica.

RESUMEN DE ACUERDOS DEL COMITÉ CURRICULAR INTERCENTROS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE ABOGADO DE LA RED UNIVERSITARIA

Acuerdo	Fecha de creación	Contenido	Responsable	Fecha de cumplimiento	Estado
1	16-10-14	Se somete a votación y son aprobadas por unanimidad, las fechas y horarios de sesiones del Comité Intercentros de la Red para actualizar el Programa Educativo de Abogado. Las sesiones continuarán los días 23 y 24 segunda plenaria de octubre, 30 y 31 de octubre 6, 7, 13 y 14 de noviembre del 2014. Se informa que los honorarios serán los jueves de 11:00 a 18:00 horas las sesiones serán en Guadalajara, Jalisco, con 20 integrantes, así como el apoyo técnico quienes tendrán voz pero no voto. Según los avances se plantearán nuevas fechas para trabajar y entregar en tiempo y forma el expediente para la actualización del plan de estudios de Abogado.	Todos	14-11-14	
2	16-10-14	Se aprueba por unanimidad, viajar a las diversas universidades que ya cuentan con los PE de Abogado actualizados.	Todos	23-10-14	Cumplido
3	16-10-14	Se aprueba por unanimidad, que los días 28 0 29 de octubre se desarrollen las conferencias en los Centros Universitarios en que se imparte el PE de Abogado.	Todos	29-10-14	Cumplido
4	16-10-14	Se acuerda por unanimidad que el Comité Curricular Intercentros, actualice y modifique el plan 24 de abogado y continúe con los trabajos durante un año, para analizar su implementación y profundizar si se transita al plan 25.	Todos	15-10-14	
5	16-10-14	Se acuerda por mayoría de 13 trece votos a favor, 1 uno en contra y 1 abstención, presentar el 14 catorce de noviembre del 2014, la integración del Proyecto de expediente para la modificación del plan de estudios de Abogado.	Todos	14-11-14	
6	16-10-14	Se forman los equipos de trabajo para presentar avances el 31 de octubre en las Oficinas de la CIEP, como se describe en el contenido de la minuta.	Fundamentación (Magnolia, Juan Pablo y Margarita) Objetivos (Thais, Laura y Martha)	31-10-14	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

Unidad de Estudios Jurídicos

Departamento de Docencia, Asesoría y Orientación

			Patricia) Núcleo epistémico Plan de estudios malla curricular y mapa curricular (Raúl, Emiliano, Axel y José Ángel) Implementación curricular (Ramiro, Natasha y Sara) Evaluación propuesta (Pablo Barragán, Mariana)		
7	24-10-14	En relación al punto 4 del orden del día y al referente 1/002, se aprueba por unanimidad, diseñar e implementar un programa de formación docente y disciplinar en competencias, obligatorio para profesores de PE de Abogado	Todos		
8	24-10-14	En relación al punto 4 del orden del día y al referente 1/003, se aprueba por unanimidad que se implemente un sistema virtual de tutorías o de gestión docente en el que los alumnos puedan revisar la planeación didáctica y las formas de evaluación, con acceso compartido al repositorio de materiales didácticos, audiovisuales y otros	Todos		
9	24-10-14	En relación al punto 4 del orden del día y al referente 1/005, se aprueba por unanimidad que este comité revise los compromisos de la contraparte, contenidos en los convenios, con base a los cuales los alumnos del PE de Abogado, acuden a realizar sus prácticas y actividades dentro de las dependencias	Todos		
10	24-10-14	En relación al punto 6 del orden del día, una vez que el Mtro Carlos Moyado presentó su exposición, se acordó que los integrantes del Comité revisarán los contenidos propuestos para considerarlos en la malla curricular que posteriormente se analizará y consensará	Todos		
11	24-10-14	Se aprueba por unanimidad, asistir a la conferencia "Justicia Alternativa", dictada por la Ministra Olga	Todos	24-10-14	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Departamento de Disciplinas Afines al Derecho

		Maria del Carmen Sánchez Cordero Dávila de García Villegas en el Paraninfo "Enrique Díaz de León" a las 17:00 horas el día 24 de octubre de 2014			
12	30-10-14	Se da lectura al orden del día y una vez analizado y discutido por los presentes, se somete a votación, el cual es <u>aprobado por unanimidad de votos</u>	Todos	31-10-14	Cumplido
13	30-10-14	Se aprueba por unanimidad la minuta de acuerdos de la sesión anterior	Todos	30-10-14	Cumplido
14	30-10-14	Se aprueba por unanimidad, aprobar en paquete los siguientes puntos de propuesta para acuerdo	Todos	30-10-14	Cumplido
15	30-10-14	se aprueba por unanimidad lo siguiente 1. Que los maestros que imparten materias sobre el NSJP sean capacitados por la instancia correspondiente y/o certificados por SETEC, 2. Que se gestionen recursos economicos adicionales para que las aulas donde se impartan las materias sobre el SJFAA, exista el material y equipo audiovisual para que tengan éxito respecto de la simulación de roles, 3. Que las clases de litigación oral, interpretación y argumentación se impartan despues de que haya un bagaje cognitivo juridico desarrollado en los alumnos (después del núcleo básico), 4. Que los alumnos que transitan de este plan, al que se modifique deberán tomar un curso remedial sobre el SJFA, 5. Que el Comité Curricular Intercentros se constituya como un observatorio sobre la implementación del SJFA en el plan de estudios de abogado, 6. Implementar el seguimiento a las actividades practicas de los cursos, talleres y seminarios sobre la implementación del NSJP en el plan de Estudios de Abogado, 7. Que se incorpore en todas las materias, actividades de aprendizaje para desarrollar la interpretación, la argumentación y la comunicación, 8. Implementar un módulo en el SIT sobre asesoría académica donde se establezcan tareas estudio de casos (Bimestrales o semestrales) con equipos multidisciplinarios y en red, para que el Jefe de Departamento lance la convocatoria y participen alumnos y profesores -a quienes se les reconozca en su carta de desempeño-, y hacer efectiva la tutoría y que los alumnos materialicen el conocimiento juridico, 9. Proponer una lista de los cursos, talleres o	Todos		



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Departamento de Disciplinas Auxiliares Sobre el Derecho

		diplomados por CU para la formación docente (disciplinar y pedagógica) de los profesores del PE de Abogado (relacionados a la certificación) preferentemente con apoyo de instructores y materiales del CEEAD, USAID y organismos e instituciones afines y similares para impartirse en el mes de enero del 2015, y 10 Documentar la planta docente por CU que imparte materias, con su perfil, su formación, qué materias entre otros puntos, para en su caso proyectar la capacitación y propiciar el trabajo colegiado y la colaboración en red			
16	30-10-14	Se aprueba por unanimidad el documento presentado "Fundamentación de la Actualización Curricular del PE de Abogado" y con las correcciones para presentarse en la siguiente sesión del Comité Curricular	Todos	14-11-14	
17	30-10-14	Se aprueba por unanimidad en lo general el documento "Implementación curricular" con las observaciones para llevar al análisis y reflexión al interior de los Centros Universitarios y presentarse en la próxima sesión del Comité Curricular	Todos	14-11-14	
18	30-10-14	Se aprueba por unanimidad el documento presentado "Objetivos" y con las correcciones	Todos	14-11-14	
19	06-11-14	Se aprobó por unanimidad el orden del día con el agregado de los puntos Resumen de acuerdos, Intervención del Dr. José Barragán Barragán sobre Interpretación Jurídica y Presentación de lista de cursos por CU para capacitación a docentes que imparten clases en el PE de Abogado	Todos	07-11-14	
20	06-11-14	Se dio lectura a la minuta del acta de la sesión anterior y previas correcciones de estilo se sometió a votación para su aprobación, la cual se aprobó por unanimidad y se procedió a su impresión y firma	Todos	06-11-14	
21	06-11-14	Se aprueba por unanimidad que durante enero a junio de 2015, los integrantes del CC participen en un diplomado para certificarse sobre competencias docentes en la enseñanza del derecho, con el compromiso de replicarlo en sus Centros Universitarios	Todos	Junio de 2015	
22	06-11-14	Se aprueba por unanimidad para actualizar el plan 24 de abogado en el bloque de derechos humanos, que la materia de "Derechos Humanos" de ser optativa abierta, pase a ser Básica Común Obligatoria, que la Materia denominada "Garantías Constitucionales", cambie su denominación por "Los Derechos Humanos y sus Garantías de Protección" y crear la materia "Clínica sobre el Principio de Convencionalidad en el Sistema Jurídico Mexicano", como básica particular obligatoria	Todos	14-11-14	
23	07-11-14	se aprueba por unanimidad que la denominación de	Todos	14-11-14	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Departamento de Disciplinas Auxiliares Sobre el Derecho

	14	la materia Arbitraje y Medios Alternos de Solución de Conflictos, cambie por Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y de ser optativa abierta, sea integrada como básica particular obligatoria																																	
	24	07-11-14	Se aprueba por unanimidad que el Comité Curricular Intercentros se mantenga en Sesión Permanente desde este momento y hasta el día 14 de noviembre próximo	Todos	14-11-14																														
	25	07-11-14	Se aprueba por unanimidad para implementar el sistema de justicia penal en el plan de estudios de abogado, que cambien las denominaciones de las materias Dogmática jurídica penal por Teoría del Caso I, Introducción al Estudio de la Procuración Administración e Impartición de Justicia por introducción a la Justicia Penal en México, Introducción al Estudio de las Ciencias Penales por Teoría del Caso II, Procedimientos Jurídicos Especiales de la Administración de Justicia Penal por Justicia para Adolescentes, Expresión Oral y Escrita por Litigación Oral, Teoría de la Argumentación y Redacción Jurídica por Argumentación y Redacción Jurídica, Derecho Procesal Penal por Derecho Procesal Penal I	Todos	14-11-14																														
	26	07-11-14	se acuerda por mayoría de 10 diez votos a favor, cero votos en contra y un voto en abstención, crear la materia de Derecho Procesal Penal II, como básica particular obligatoria	Todos	14-11-14																														
	27	14-11-14	se aprueba por unanimidad modificar el Área de Formación Básica Común Obligatoria, para quedar como sigue	Todos	Al aprobarse por el CGU																														
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>Materia</th> <th>Creditos</th> <th>Horas de Clase</th> <th>Horas de Práctica</th> <th>Horas Totales</th> <th>Creditos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Litigación oral</td> <td>LT2</td> <td>51</td> <td>CT</td> <td>20</td> <td>40</td> <td>60</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Interpretación y Argumentación Jurídica</td> <td>D10</td> <td>27</td> <td>CT</td> <td>34</td> <td>34</td> <td>68</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Derechos Humanos</td> <td>D11</td> <td>58</td> <td>CT</td> <td>41</td> <td>37</td> <td>78</td> <td>7</td> </tr> </tbody> </table> <p>Aumentan 7 créditos, quedando en 128</p>	Materia	Creditos	Horas de Clase	Horas de Práctica	Horas Totales	Creditos	Litigación oral	LT2	51	CT	20	40	60	6	Interpretación y Argumentación Jurídica	D10	27	CT	34	34	68	7	Derechos Humanos	D11	58	CT	41	37	78	7		
Materia	Creditos	Horas de Clase	Horas de Práctica	Horas Totales	Creditos																														
Litigación oral	LT2	51	CT	20	40	60	6																												
Interpretación y Argumentación Jurídica	D10	27	CT	34	34	68	7																												
Derechos Humanos	D11	58	CT	41	37	78	7																												
	28	14-11-14	se aprueba por unanimidad modificar el Área de Formación Básica Particular Obligatoria, para quedar como sigue	Todos	Al aprobarse por el CGU																														
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>Materia</th> <th>Creditos</th> <th>Horas de Clase</th> <th>Horas de Práctica</th> <th>Horas Totales</th> <th>Creditos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Derechos Humanos y sus Garantías</td> <td>D10</td> <td>44</td> <td>CT</td> <td>68</td> <td>16</td> <td>84</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table>	Materia	Creditos	Horas de Clase	Horas de Práctica	Horas Totales	Creditos	Derechos Humanos y sus Garantías	D10	44	CT	68	16	84	10																		
Materia	Creditos	Horas de Clase	Horas de Práctica	Horas Totales	Creditos																														
Derechos Humanos y sus Garantías	D10	44	CT	68	16	84	10																												



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Departamento de Disciplina - Asignaturas Sobre el Derecho

		<p>Derecho Procesal Penal I D10 56 CT 33 51 84 7</p> <p>Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias BPO D11 44 CT 33 18 51 5</p> <p>Derecho Procesal Penal II CT 33 51 84 7</p> <p>Clinicas sobre el Principio de Convencionalidad en el Sistema Jurídico Mexicano CT 17 34 51 4</p> <p>Aumentan 13 créditos, para quedar en 262 de 249</p>																
29	14-11-14	<p>se aprueba por unanimidad modificar el Área de Formación Especializante Selectiva Orientación en Derecho Penal, en los términos siguientes</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>6</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>6</td> <td>7</td> </tr> </tbody> </table> <p>Sistema de Ejecución de Penas D11 04 CT 34 23 57 7</p> <p>Teoría del caso I D11 05 CT 34 23 57 7</p> <p>Introducción a la Justicia penal en México D11 06 CT 34 23 57 7</p> <p>Teoría del caso II D11 07 CT 34 23 57 7</p> <p>Justicia para adolescentes D11 08 CT 39 12 51 6</p> <p>Ciencias forenses D11 09 CT 34 23 57 7</p>	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	Todos	Al aprobarse por el CGU
1	2	3	4	5	6	7												
1	2	3	4	5	6	7												
30	14-11-14	<p>Se aprueba por unanimidad, que la Dra. Magnolia y la Mtra Mariana, formen parte de la Comisión redactora del proyecto de actualización curricular para integrarlo en el plazo más breve, que para general los términos de referencia de las materias actualizadas o creadas, se integran los siguientes grupos: el Mtro. Raúl: trabajará las materias de Litigación oral, Teoría de Caso 1, Teoría de Caso 2, Derecho procesal penal 2, la Dra. Natasha, la Dra.</p>	Todos	21-11-14														



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Departamento de Disciplinas Auxiliares Sobre el Derecho

		Laura, el Mtro. Juan Pablo y Mtro. Carlos Uriel Interpretación y Argumentación Jurídica y Mecanismos alternativos de Solución de Controversias, la Mtra. Antinia, Mtra. Martha Patricia y Dra. Thais Derechos Humanos y Derechos Humanos y Sus Garantías, la Dra. Thais, Dra. Esperanza y el Dr. Jesús Covarrubias: Clínica sobre Principio de Convencionalidad en el Sistema Jurídico Mexicano, el Dr. Tadeo: Sistema de Ejecución de Penas e Introducción a la Justicia Penal en México, el Mtro. Ramiro y el Dr. José Cruz Justicia para adolescentes y Derecho Procesal Penal 1.		
31	14-11-14	Se aprueba por unanimidad, que a partir de hoy y hasta el próximo miércoles 19 a las 19:00 horas, los integrantes del CC enviarán insumos para ser considerados en la creación o actualización del programa de asignatura que se ha aprobado modificar en el plan de estudios de abogado e implementar el SJPA, cada insumo será considerado en la sesión de academia correspondiente del centro que lo trabajará, para celebrarse el día 20 de noviembre y entregar la evidencia (citorio, acta de academia, insumos y programa actualizado), para revisión general del Comité, el día 21 de los corrientes Toda la información que se comparta, se enviará al colectivo curricular	Todos	21-11-14
32	14-11-14	Se aprueban por unanimidad, los términos de referencia que justifican el motivo de la creación o modificación de las asignaturas, como sigue <ol style="list-style-type: none">1. Clínicas sobre el Principio de Convencionalidad en el Sistema Jurídico Mexicano ¹.2. Derechos Humanos y sus Garantías.3. Derecho Procesal Penal I.4. Justicia para Adolescentes.5. Sistema de Ejecución de Penas.6. Litigación Orai.7. Teoría del Caso I.8. Teoría del Caso II.9. Derecho Procesal Penal II.10. Interpretación y Argumentación	Todos	Al aprobarse por el CGU

¹ Ver minuta para la justificación de referencia a cada asignatura



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Departamento de Disciplinas Jurídicas sobre el Derecho

		<p>Jurídica.</p> <p>11. Introducción al Sistema de Justicia Penal en México.</p> <p>12. Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.</p> <p>de de</p> <p>Así mismo, que el centro universitario al que corresponda quien elaboró los términos de referencia, sea quien diseñe el programa con base al acuerdo que antecede y, con excepción de Derecho Procesal Penal 1, que lo elaborará CUVALLES y no CUSUR</p>			
--	--	--	--	--	--

Actualización del Programa Educativo de Abogado de la Red Universitaria



ciep

ACTUALIZACIÓN CURRICULAR





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Departamento de Ocupación: Asesores Sobre el Derecho

Se aprueba por unanimidad modificar el Área de Formación Básica Común Obligatoria, para quedar como sigue

Derecho constitucional	D1018	C*	68	16	84	10	
Derecho romano	D1019	CT	68	16	84	10	
Ética jurídica	D1020	CT	48	15	63	7	
Introducción al estudio del derecho	D1021	CT	68	16	84	10	
Filosofía del derecho I	D1022	CT	4*	27	68	7	
Historia de derecho universal y mexicano	D1023	CT	41	27	68	7	
Sociología jurídica	D1024	CT	68	16	84	10	
Derecho económico I	D1025	C	51	0	51*	7	
Litigación oral	LT251	CT	20	40	60	6	
Teoría del estado	D1026	CT	68	16	84	*0	
Interpretación y Argumentación Jurídica	D1027	C*	34	34	68	7	LT251
Lengua extranjera I	00902	CT	40	20	60	6	
Lengua extranjera II	00903	CT	40	20	60	6	
Lengua extranjera III	00904	C*	40	20	60	6	
Lengua extranjera IV	00905	C*	40	20	60	6	
Lengua extranjera V	00906	CT	40	20	60	6	
Derechos Humanos	D1158	CT	41	37	78	7	

*Las horas establecidas previamente eran 1098 aumentando 78





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Departamento de Estudios Académicos sobre el Derecho

Se aprueba por unanimidad modificar el Área de Formación Básica Particular Obligatoria, para quedar como sigue

Administración pública	D1026	CT	41	27	68	7	
Derecho penal I Teoría general del derecho penal	D1029	CT	41	27	68	7	
Derecho mercantil I Teoría de acto de comercio y comerciante	D1030	CT	41	27	68	7	
Derecho civil I	D1031	CT	41	27	68	7	
Algebra I	D1032	CT	68	16	84	10	D1044
Algebra II	D1033	CT	68	16	84	10	D1037
Derecho agrario	D1034	CT	41	27	68	7	
Metodología jurídica I	D1035	CT	50	34	84	8	
Sistemas jurídicos contemporáneos y de vanguardias	D1036	CT	41	27	68	7	
Teoría general del proceso	D1037	CT	41	27	68	7	
Derecho ambiental I	D1038	CT	41	27	68	7	
Derecho civil II	D1039	CT	41	27	68	7	D1031
Derecho civil III	D1040	CT	41	27	68	7	D1039
Derecho civil IV	D1041	CT	41	27	68	7	D1040
Derecho civil V	D1042	CT	41	27	68	7	D1041
Derecho individual del trabajo I	D1043	CT	41	27	68	7	
Derechos Humanos y sus Garantías	D1044	CT	68	16	84	10	D1018





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Examen de Ingreso a la Licenciatura en el Derecho

Derecho contencioso administrativo	D1045	CT	4 ^a	27	68	7	Teoría general del proceso
Derecho de la seguridad social	D1048	CT	41	27	69	7	
Derecho fiscal I	D1047	CT	68	16	84	10	
Derecho colectivo del trabajo	D1048	CT	41	27	68	7	D1043
Derecho Internacional Privado	D1046	CT	68	16	84	10	D1050
Derecho Internacional Público	D1050	CT	68	16	84	10	
Derecho mercantil II. Títulos y operaciones de crédito	D1051	CT	41	27	68	7	D1050
Derecho mercantil II. Sistemas de intermediación financiera	D1052	CI	41	27	68	7	D1051
Derecho penal II. Delitos	D1053	CI	68	16	84	10	D1029
Derecho procesal civil	D1054	C ^a	68	16	84	10	Teoría general del proceso
Derecho procesal mercantil	D1055	CT	41	27	68	7	Teoría general del proceso
Derecho Procesal Penal I	D1056	CT	33	61	84	7	Teoría general del proceso
Toma del derecho administrativo	D1058	CT	68	16	84	10	
Toma del derecho civil	D1055	CT	41	27	68	7	
Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias BPO	D1144	CT	33	18	61	6	
Derecho Procesal Penal II		CT	33	61	84	7	
Clásica sobre el Principio de Convencionalidad en el Sistema Jurídico Mexicano		CT	17	34	61	4	

El presente examen de ingreso a la licenciatura en el Derecho se realizará el día 15 de mayo de 2018 a las 9:00 horas en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad de Guadalajara.

*Las horas establecidas previamente eran 2284 aumentando 186





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Departamento de Criminología, Anticrime y Derecho

Se aprueba por unanimidad modificar el Área de Formación Especializante Selectiva Orientación en Derecho Penal, en los términos siguientes

Sistema de Ejecución de						
Penas	D1104	CT	34	23	87	7
Teoría del caso I	D1105	CT	34	23	87	7
Introducción a la Justicia penal en México	D1106	CT	34	23	87	7
Teoría del caso II	D1107	CT	34	23	87	7
Justicia para adolescentes	D1108	CI	39	12	81	6
Criminología forense	D1109	CT	34	23	87	7
Seminario de investigación I	D1000	S	41	27	88	7
Seminario de investigación II	D1007	S	41	27	88	7



ciep





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Departamento de Disciplinas Afines Sobre el Derecho

Distribución de créditos por áreas de formación previa y posterior a la actualización curricular.

Distribución de Créditos (Previa)	
Área de Formación	Créditos
Área de formación básica común obligatoria	121 26
Área de formación básica particular obligatoria	249 54
Área de formación especializada selectiva	55 12
Área de formación optativa abierta	21 4
Prácticas profesionales	8 2
Servicio Social	8 2

Distribución de Créditos (Posterior)	
Área de Formación	Créditos
Área de formación básica común obligatoria	126 27
Área de formación básica particular obligatoria	252 53
Área de formación especializada selectiva	55 12
Área de formación optativa abierta	21 4
Prácticas profesionales	8 2
Servicio Social	8 2

En uso de la voz el Mtro Héctor Hugo Ramírez Laríos, Coordinador de la carrera de Abogado, expuso a detalle dicha propuesta, misma que era del conocimiento de los asistentes, a ello se sumo la propuesta de la Academia de Expresión Oral y escrita para platear la necesidad de sustituir, en primer semestre, dicha unidad de aprendizaje por LENGUAJE JURIDICO, la cual tendría el siguiente contenido:

Programas de Estudio por Competencias Formato Base

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Centro Universitario

Ciencias Sociales y Humanidades

Departamento

Disciplinas Afines al Derecho



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Departamento de Ciencias Jurídicas, Sociales y del Derecho

Academia

Lenguaje Jurídico

Nombre de la unidad de aprendizaje

Lenguaje Jurídico

Clave de la materia	Horas de teoría	Horas de práctica	Total de Horas	Valor en créditos
D D	40	20	60	6

Tipo de curso	Nivel en que se ubica	Carrera	Prerrequisitos
<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> curso <input type="radio"/> CL = curso laboratorio <input type="radio"/> L = laboratorio <input type="radio"/> P = práctica <input type="radio"/> T = taller <input checked="" type="radio"/> CT = curso - taller <input type="radio"/> N = clínica <input type="radio"/> M = módulo <input type="radio"/> S = seminario 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Técnico <input type="radio"/> Técnico Superior <input checked="" type="radio"/> Licenciatura <input type="radio"/> Especialidad <input type="radio"/> Maestría <input type="radio"/> Doctorado 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Cirujano <input type="radio"/> Dentista <input type="radio"/> Cultura Física y Deportes <input type="radio"/> Enfermería <input type="radio"/> Medicina <input type="radio"/> Nutrición <input type="radio"/> Técnico Superior en Enfermería <input checked="" type="radio"/> Derecho Abogado 	

Área de formación

Básica Común Obligatoria

Elaborado por

Dra. Magdalena Martínez Quirarte

Fecha de elaboración

Fecha de última actualización

2.- PRESENTACIÓN.

El presente programa contempla las competencias, saberes, contenidos teórico-prácticos, acciones, los elementos para la evaluación y acreditación así como la bibliografía básica y complementaria en el área del curso referente a la expresión jurídica oral y escrita, con la intención de que el alumno de la Carrera de Derecho pueda ser un ente interactivo con



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Departamento de Disciplinas Académicas Sobre el Derecho

otras disciplinas para así obtener la posibilidad de competir en este mundo globalizado que día a día se intensifica de forma activa.

En base a lo anterior, el alumno debe desarrollar la expresión oral y escrita dentro del campo del derecho como una necesidad social, evolutiva y no cotidiana que corresponde no solo a los profesores, investigadores y científicos, sino también a los estudiantes, conociendo la base fundamental de la doctrina y desarrollando la capacidad de expresarla y escribirla

Además deberá tener las habilidades mínimas indispensables de lecto-comprensión y redacción jurídica con base en la hermenéutica jurídica presentadas en cualquier forma de trabajo académico tanto oral como escrito

3.-UNIDAD DE COMPETENCIA

El estudiante desarrollará habilidades de comunicación oral y escrita en el saber jurídico para su desempeño profesional

4.-SABERES

Saberes prácticos	En el uso de tecnicismos jurídicos en su lenguaje oral y escrito En la lecto-comprensión de escritos y textos jurídicos En la redacción de escritos y textos jurídicos. En el análisis y disertación de un discurso
Saberes teóricos	Conocimiento empírico, científico y práctico jurídico Lenguaje oral y escrito jurídico en la gramática española Textos escritos y documentos jurídicos Etapas procesales de un litigio. El discurso y sus partes.
Saberes formativos	Fomentar el respeto, honestidad y responsabilidad, con el propósito de que en su vida diaria los aplique en oposición a conductas que infringen tanto en las normas jurídicas como en las morales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Extrarramato de Disciplinas Auxiliares sobre el Derecho

5.- CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (Temas y Subtemas)

Unidad 1.- El Lenguaje

- 1.1. El Proceso de comunicación
- 1.2. Lenguaje oral y lenguaje escrito
- 1.3. Funciones del Lenguaje
- 1.4. Giros y vicios del lenguaje
- 1.5. Lenguaje jurídico tecnicismos jurídicos

Unidad 2.- Lectura y redacción de trabajos y escritos.

- 2.1. Lectura tipos
- 2.2. Oración elementos y clases
- 2.3. Reglas de Ortografía
- 2.4. Signos de puntuación
- 2.5. Reglas de acentuación
- 2.6. La comunicación jurídica doctrina, legislación, jurisprudencia, escritos jurídicos

Unidad 3.- Los tipos de textos

Tipos de discursos

- 3.1. Descriptivos La semblanza y la reseña
- 3.2. Narrativos cuento, anécdota, autobiografía, texto periodístico (noticia, reportaje, entrevista)
- 3.3. Expresivos
- 3.4. Expositivos: elección del tema, generación de ideas, búsqueda y organización de la información, redacción, revisión y corrección del texto
- 3.5. Argumentativos Revisión y corrección artículo de opinión, ensayo, foro, debate, simposio
- 3.6. Textos jurídicos leyes, decretos, sentencias, notificaciones, demandas, denuncias...

Unidad 4.- Lenguaje Oral

- 4.1. Oratoria Reglas generales para hablar en público
- 4.2. Mesa redonda, foro, conferencia
- 4.3. Dramatización, simulacro de un juicio...
- 4.4. Debate, de temas jurídicos
- 4.5. Discurso tipos, el discurso jurídico

6.- ACCIONES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Académico de Disciplinas Auxiliares sobre el Derecho

Identificará los elementos de la comunicación (emisor, receptor, mensaje, canal, etc.), los principales vicios y giros del lenguaje en un escrito jurídico (contrato, demanda artículo, etc.)

Redactará un escrito (a elección del maestro) puede ser un artículo, una noticia o una demanda de carácter jurídico donde apliquen las clases de oraciones, ortografía y signos de puntuación

Localizarán diferentes tipos de textos para clasificarlos de acuerdo con el tipo de discurso y argumentarán el porqué de su clasificación

Crearé uno de los textos sobre un tema jurídico presentado en forma de mesa redonda, dramatización (simulacro de un juicio), debate o discurso y lo presentaran presencialmente de manera física y oral

ELEMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

7. Evidencias de aprendizaje	8. Criterios de desempeño	9. Campo de aplicación
------------------------------	---------------------------	------------------------





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Departamento de Disciplinas Auxiliares sobre el Derecho

 <p>- Identificará los elementos de la comunicación (emisor, receptor, mensaje, canal, etc.), los principales vicios y giros del lenguaje en un escrito jurídico (contrato, demanda, artículo, etc.)</p> <p>- Redactará un escrito (a elección del maestro) puede ser un artículo, una noticia o una demanda de carácter jurídico donde apliquen las clases de oraciones, ortografía y signos de puntuación</p> <p>- Localizarán diferentes tipos de textos para clasificarlos de acuerdo con el tipo de discurso y argumentarán el porqué de su clasificación</p> <p>- Creará uno de los textos sobre un tema jurídico presentado en forma mesa redonda, foro, dramatización, conferencia, debate o discurso y lo presentarán presencialmente de manera física y oral</p>	<p>- Al tratarse de un Curso-Taller, la participación en el aula es ineludible para un mejor nivel de desenvolvimiento en los alumnos, como reflejo del interés y correcto entendimiento de las unidades temáticas a desarrollar.</p> <p>- El manejo del lenguaje jurídico oral y escrito de los alumnos, será reflejado a través de un ensayo como producto final del curso</p>	<p>El alumno realizará en el aula</p> <p>a) Ejercicios del lenguaje corporal encaminados a su formación en el ámbito jurídico</p> <p>b) El manejo de las reglas gramaticales orientadas al ámbito jurídico.</p> <p>c) El elemento discursivo, como parte de la actividad cotidiana del abogado</p> <p>d) El desempeño del abogado en los tribunales del ámbito judicial</p>
--	--	---

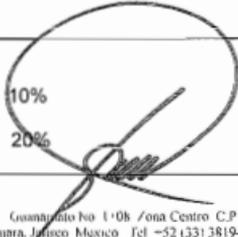
10. CALIFICACIÓN

Asistencia.

10%

Participación y actitud

20%





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Departamento de Disciplinas Auxiliares Sobre el Derecho

Tareas	20%
Exposiciones.	20%
Trabajo final:	30%
TOTAL:	100%

11.- ACREDITACIÓN

Obtener el 80 por ciento de las asistencias.
Obtener la calificación mínima de 60.

12.- BIBLIOGRAFÍA BÁSICA Y COMPLEMENTARIA

BÁSICA:

- . ALISEDO, Graciela. BELGAR, Sara, *Chiocci Didáctica de la Ciencia del Lenguaje Apuntes y Reflexiones* 5ª reimp de 1ª ed Ed Paidós educador. Argentina 1999
- AZÚA REYES, Sergio T *Metodología y Técnica de Investigación Jurídica*. 4ª ed Ed. Porrúa México, 2001.
- BASULTO, Hilda *Curso de Redacción Dinámica* 17ª reimp De 2ª ed Ed Trillas México, 1992
- CAMPARÁN RIZO, Juan José, *et. al.*, Lengua Española 3. Umbral Editorial México, 2007
- CAÑAS, José. *Hablamos Juntos Guía Didáctica para practicar la expresión oral en el aula* 29 ed Ed Ediciones Octaedro España, 1999
- . DEL RÍO MARTÍNEZ, María Asunción *Taller de Redacción Jurídica 1* 3ª ed. Ed. Mc Graw Hill México, 2006
- GONZÁLEZ MORENO, Guillermo, *et al.* Literatura I, ORBI Editores. México, 2008
- HERNÁNDEZ Estévez, Sandra Luz. LÓPEZ DURÁN, Rosalío *Técnicas de Investigación Jurídica* 2ª ed. ED Oxford. México, 2001
- LÓPEZ CANO, José Luis *Taller de Redacción* 24ª ed Ed Esfinge México, 1999
- . MARTÍNEZ QUIJABTE Magdalena y GUERRERO PARRA, Rodolfo. *Manual de Metodología de la Investigación Jurídica*. Ed. Astra. México, 2010
- . NUÑEZ GUZMÁN, Sandra Teresita y TORRES ALANIZ, María de Lourdes Lengua Española III ORBI. Editores México, 2007
- RUIZ GARCÍA, María Teresa. *Taller de lectura y redacción 2* Ed. Esfinge México, 2011
- . SERAFINI, Teresa. *Como se Escribe Instrumentos*. Ed. PIADOS México, 1996.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Departamento de Disciplinas Afines al Derecho

. TORRE LÓPEZ, Fernando y MONTEROSO SALVATIERRA Jorge E Redacción Jurídica 5ª reimp Ed Esfinge. México, 2011

COMPLEMENTARIA:

- DE PINA VARA, Rafael. Diccionario de Derecho Editorial Porrúa. México. México 1971.
- GARCÍA MAYNEZ, Eduardo Introducción al Estudio del Derecho. Editorial Porrúa México 1971.
- MONCAYO, Luis Guillermo Como trabajar en equipo. Ed Hexágono.
- VILLORO TORANZO, Miguel. Introducción al estudio del Derecho. Ed Porrúa.

La Academia de Argumentación Jurídica por medio de su presidente Mtro. Ignacio Ceja Arias expreso su aprobación que hace el comité, solo se agrega una modificación al plan de estudios, toda vez que argumentar es interpretar, sería un pleonasma la nomenclatura, que dando de la siguiente manera.

Programas de estudio por competencias. Formato base

1. IDENTIFICACION DEL CURSO

Centro Universitario

Ciencias Sociales y Humanidades

Departamento

Disciplinas Afines al Derecho

Academia:

Argumentación Jurídica

Nombre de la unidad de aprendizaje

ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

Clave de la materia	Horas de Teoría	Horas de practica	Total de Horas	Valor en créditos
DD	40	40	80	8

Tipo de curso	Nivel en que se ubica	Carrera	Prerrequisitos
<input type="radio"/> CCurso	<input type="radio"/> Técnico	<input type="radio"/> Cirujano Dentista	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Acreditación de Disciplinas Afines sobre el Derecho

<input type="radio"/> CL Curso Laboratorio	<input type="radio"/> Técnico Superior	<input type="radio"/> Cultura Física y Deportes
<input type="radio"/> L Laboratorio	<input checked="" type="radio"/> Licenciatura	<input type="radio"/> Enfermería
<input type="radio"/> P Práctica	<input type="radio"/> Especialidad	<input type="radio"/> Medicina
<input type="radio"/> T Taller	<input type="radio"/> Maestría	<input type="radio"/> Nutrición
<input checked="" type="radio"/> CT	<input type="radio"/> Doctorado	<input type="radio"/> Técnico Superior en Enfermería
Curso=Taller		<input checked="" type="radio"/> Abogado
<input type="radio"/> N Clínica		
<input type="radio"/> M Módulo		
<input type="radio"/> S Seminario		

Área de formación

BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

Elaborado por

Mtro. Luis Ignacio Ceja Arias

Dra Beatriz Eugenia Gutiérrez Gutiérrez

Dra Magdalena Martínez Quirarte

Mtro Edilberto Valencia Salazar

Fecha de elaboración

Fecha de última actualización

2. PRESENTACIÓN

- ❖ Acercar a los alumnos al conocimiento del lenguaje jurídico a través de la argumentación y el análisis de textos jurídicos y la elaboración de solución de problemas jurídicos y los distintos métodos de interpretación judicial
- ❖ Que el alumno aplique las diferentes técnicas de escritura en diversos documentos jurídicos que se proponen en el curso
- ❖ Que el alumno intente buscar soluciones a problemas jurídicos mediante un esquema general de norma, análisis, crítica, interpretación, argumentación y aplicación del derecho.
- ❖ Que el alumno haga suyos los conceptos comunes a diversas materias



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Departamento de Disciplinas Auxiliares Sobre el Derecho

jurídicas como son la norma, el ordenamiento, la jurisprudencia, la obligación y la sanción, la argumentación, la interpretación jurídica y retórica entre otros.

- ❖ Que el alumno reflexione sobre la argumentación jurídica, los diversos campos en la que se efectúa y la diferencia que tiene con la argumentación ética, judicial y política
- ❖ Que tenga el conocimiento de las técnicas de interpretación.

3. UNIDAD DE COMPETENCIA

- ❖ El alumno será apto para identificar los distintos métodos de argumentación que se utilizan en las sentencias judiciales, los textos jurídicos y el razonamiento judicial en la solución de problemas jurídicos.
- ❖ Conozca las técnicas de argumentación e interpretación jurídica que se utilizan en el desempeño profesional del derecho.
- ❖ Identificar los distintos medios que los juristas emplean para elaborar sus argumentos y la aplicación de estos en la elaboración de textos y razonamientos judiciales.
- ❖ Comprenderá el uso del lenguaje en la aplicación y análisis de las normas jurídicas.
- ❖ Promover el método argumentativo como una cultura a efecto de que le facilite la comprensión y aplicación de las leyes y jurisprudencias a la solución de conflictos.
- ❖ El alumno será capaz de resolver problemas relacionados con el derecho mediante el empleo de argumentos jurídicamente sustentados en la aplicación del estudio de casos y la introducción del empleo de la retórica, aplicado en el discurso y la técnica del debate, vinculando la realidad social con la norma jurídica, considerando principios éticos, políticos y sociales de envergadura utilizando las normas vigentes, procedimientos conceptuales y técnicas de argumentación e interpretación jurídica.

4. SABERES

Saberes prácticos

- ❖ Conocer los distintos usos del lenguaje y su relación con la aplicación de las normas en la solución de problemas
- ❖ La elaboración de textos sustentados en argumentos jurídicos y su exposición oral.
- ❖ Analizar las sentencias y reconocer los tipos de argumentos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Departamento de Docencia - Asesoría - Sobre el Derecho

	<p>empleados en su elaboración para determinar las razones empleadas en la solución del problema, comprender y determinar la corrección de los argumentos empleados por los juzgadores para su aprobación o combate en recursos legales</p> <ul style="list-style-type: none">❖ Elaboración de agravios, argumentaciones e interpretación de las normas aplicadas en la solución de conflictos judiciales con métodos argumentativos❖ Formular razonamientos basados en las técnicas retóricas usadas por los doctrinistas siguiendo los procesos del arte de discutir y tener la razón❖ Distinguir los tipos de argumentos y falacias más comunes en la aplicación del derecho❖ Relacionar los argumentos con las teorías de interpretación jurídica y su aplicación en la elaboración de sentencias judiciales
Saberes teóricos	<ul style="list-style-type: none">❖ La importancia del lenguaje jurídico.❖ La interpretación de la ley❖ Los diversos campos en la que se efectúa la argumentación jurídica.❖ La estructura del discurso jurídico y su aplicación en los procedimientos orales, los distintos métodos de interpretación del derecho y el razonamiento jurídico
Saberes formativos	<ul style="list-style-type: none">❖ Reafirmar en el estudiante el hábito de la lectura jurídica y el análisis de los argumentos jurídicos que se emplean en los distintos campos de la aplicación del derecho.❖ Ampliar el conocimiento del lenguaje jurídico con el objeto de que haga suyos los conceptos comunes a todas las materias jurídicas.❖ Distinguir los distintos métodos de razonamiento jurídico❖ Conocer como aplican el derecho los jueces en las sentencias

5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO temas y subtemas

Unidad 1. Lenguaje, Discurso jurídico y elementos constitutivos de la Argumentación.

1.1. Lenguaje jurídico



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
División de Estudios Jurídicos
Departamento de Disciplinas Auxiliares de la Ley y el Derecho.

- 1.2. Lenguaje y Discurso jurídico
- 1.3. La Argumentación
 - 1.3.1. Argumentar e indagar. Controversia y verosimilitud
 - 1.3.2. Lógica de lo razonable.

Unidad 2. Precursores de la Argumentación

2.1. Nacimiento y evolución de la retórica

- 2.2. La retórica clásica (Aristoteles y Ciceron) y la nueva retórica (Vehweb y Perelman)
- 2.4. La importancia de la retórica en las teorías y en la práctica de la argumentación.

2.5. Géneros de la retórica

2.6. La construcción del discurso Sus partes fundamentales

2.7. La técnica de la *inventio* o la búsqueda de argumentos

Unidad 3.- La argumentación jurídica.

3.1. Argumentos encontrados en textos jurídicos: simili o de analogía, a fortiori, a contrario, de la dirección, psicológico o genético, teleológico, por reducción al absurdo, por el uso de precedentes o ab exemplo, semánticos y dogmáticos

3.2. Argumentación e interpretación

3.3. Estrategias para mejorar la argumentación

3.4. Algunas consideraciones sobre el párrafo

3.5. Los conectores lógicos del lenguaje (también llamados marcadores textuales) Razonamiento judicial

3.6. Principales vicios de la argumentación

3.7. Falacias y sofismas

Unidad 4.- La argumentación en la praxia forense.

- 4.1. Los juicios orales
 - 4.1.1. Nueva modalidad



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Departamento o Disciplina Auxiliares Sobre el Derecho

4.1.2	La persuasión	La actitud oratoria	El fondo y la forma.
4.1.3	El arte de la duda y la técnica del interrogatorio.	Decálogo del combatiente.	

6. ACCIONES

- ❖ Identificar las funciones del lenguaje y apreciar el acto de habla que se aplica en el lenguaje jurídico a través de lecturas dirigidas para este fin.
- ❖ Identifique las relaciones de la lógica del derecho a través de casos concretos
- ❖ Aplicación de la ley a un caso concreto, interpretando la misma o en su caso aplicando alguna jurisprudencia y argumentos jurídicos
- ❖ Elabore y estructure discursos aplicando las técnicas de la retórica y la argumentación

ELEMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

7. Evidencias de aprendizaje	8. Criterios de desempeño	9. Campo de aplicación
Elaborar un cuadro comparativo de los diversos tipos de argumentos Llevar una estadística de cada alumno sobre la evolución del razonamiento argumentativo y el grado de comprensión y uso que haga de los métodos de interpretación jurídica que aplique. Elaborar un glosario de	Se tomará en cuenta el lenguaje jurídico expresado por el alumno, tanto oralmente como por escrito. Se tomará en cuenta la solidez y el respaldo que tenga en sus argumentos jurídicos.	Diversas lecturas sugeridas para el curso. Experiencia jurídica del alumno Realización de un texto donde aplique los diversos argumentos y los conectores lógicos Aplicación de técnicas de interpretación y argumentación en la solución de problemas jurídicos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Departamento de Disciplina Académica Sobre el Derecho

palabras jurídicas que no conocía

Elaborar un mapa conceptual de cada una de las lecturas sugeridas en el curso.

Elaborar un trabajo al concluir el curso

Exposición en clase donde se tomará muy en cuenta las palabras jurídicas con las que se expresa.

10. CALIFICACIÓN

Participación y trabajos individuales	30%
Trabajos grupal (exposición)	20%
Debate (equipo)	15%
Tareas individuales	35%
TOTAL	100%

11. ACREDITACIÓN

Obtener el 80 por ciento de las asistencias
Obtener la calificación mínima de 60

12. BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA BÁSICA

- ❖ Alexy, Robert. *Teoría de la argumentación*. La teoría del discurso racional como teoría de la fundamentación jurídica. Palestra Editores. Lima 2007
- ❖ Ategora, Manuel. *Las razones del Derecho*. Teorías de la argumentación jurídica. Universidad autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas, serie Doctrina Jurídica número 134. México 2004 pp. 1-28 (Tema: Derecho y argumentación)
- ❖ Atienza, Manuel. *El derecho como argumentación*. Ed. Ariel. España



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Departamento de Disciplinas Auxiliares sobre el Derecho

2010, 5ª. Impresión.

- ❖ Atienza, Manuel. Ruiz Manero Juan. Las piezas del derecho. teoría de los enunciados jurídicos. Ed Ariel. España 2007
- ❖ Carnó Genaro R. Notas sobre Derecho y Lenguaje.
- ❖ Cisneros Germán. La Interpretación de la Ley. Trillas México 2003
- ❖ Del Vecchio Giorgio. Los principios Generales del Derecho. Orlando Cárdenas. México 1998
- ❖ Ferrer Rafael. Conceptos Fundamentales de la Filosofía. Ed. Herder. España. 1995
- ❖ Dehesa Dávila Gerardo. Introducción a la Retórica y la Argumentación. 6ª ed. Ed. Suprema Corte de Justicia de la Nación. México, 2012
- ❖ García Maynez Eduardo. Lógica del Raciocinio Jurídico. Fontamara. México 2002
- ❖ Guastini Ricardo. Estudios Sobre la interpretación judicial. Ed. Porrúa UNAM México 2002
- ❖ Hernández Estevez y Rosalio López Duran. Técnicas de la Investigación Jurídica. Ed Harla. México 1995
- ❖ Lara, Luis Fernando y Ham Chande Roberto. Investigaciones Lingüísticas en Lexicografía. El colegio de México. México 1979
- ❖ Larenz Kart. Metodología de la ciencia del Derecho. Barcelona 1994
- ❖ Lopez Olvera Miguel Alejandro. Técnica Legislativa. Ed. Mc Graw Hill México, 2002
- ❖ Moreno de Alba José. Minucias del Lenguaje, Lenguas y Estudios. Literarios Fondo de Cultura Económica México 1992
- ❖ Nicolli Nelson. Diccionario de Latín Jurídico. J.M Bosch Editor Barcelona 1999
- ❖ Olvecrona Kart. Lenguaje Jurídico y Realidad. Editorial Fontamara. México 1998
- ❖ Pérez Valera Víctor Manuel. Argumentación Jurídica. Ed Oxford México, 2011
- ❖ Platas Pacheco María del Carmen. Filosofía del Derecho. Argumentación Jurisdiccional. 2ª ed. Ed Porrúa México, 2007.
- ❖ Ribeiro Toral Gerardo. Verdad y Argumentación Jurídica. 2ª ed. Ed Porrúa. México, 2007
- ❖ Searle John. Acto del Habla. Ensayo de Filosofía del Lenguaje. Ed Planeta. Argentina, 1994
- ❖ Searle John. Introducción a la Filosofía del Lenguaje

BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Departamento de Disciplinas Auxiliares Sobre el Derecho

- ❖ Añenza, Manuel Las razones del Derecho Teorías de la argumentación jurídica Universidad autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas, serie Doctrina Jurídica no 134. México 2004. pp. 1-28
- ❖ Añenza Manuel El decálogo del combatiente Conferencia en la Universidad de Alicante el 20 de junio de 1998
- ❖ Cali Boli La oratoria en la Retórica de Herenio Ed Gior de Italia de Filosofía, 1972
- ❖ Carpizo, Jorge Jerarquía del Orden Jurídico Mexicano Revista 14 México 1999
- ❖ Carpizo, Jorge Nuevos Estudios Constitucionales Editorial Porrúa. Mexico 2000
- ❖ Carró Genaro R Notas sobre Derecho y Lenguaje
- ❖ Covarrubias C Andrés. Introducción a la Retórica Clásica.
- ❖ Guastri, Ricardo Estudios sobre la interpretación Jurídica. Editorial Porrúa UNAM México 2002
- ❖ Hernández Estévez Sandra Luz Técnicas de Investigación Jurídica - Editorial Oxford México 2000. pp.47-56.
- ❖ Maynez García, Eduardo Introducción al Estudio del Derecho Editorial Porrúa México 1971. pp 325-346
- ❖ Villoro Toranzo, Miguel. Introducción al estudio del derecho Editorial Porrúa México 1966 pp 250-252
- ❖ Volpi Franco Schopenhauer y la dialéctica
- ❖ *Teoría del Razonamiento y la Argumentación Jurídica (Tema Falacias)*

Para el caso de la Unidad de Aprendizaje de nueva creación propuesta por el comité, Litigación Oral, la propuesta quedaría análoga a la creada por la Secretaría de Gobernación por medio de la Secretaría técnica para la Implementación del Sistema Acusatorio:

LITIGACIÓN ORAL

Meta de Aprendizaje

Este temario está planteado como un complemento práctico a la materia teórica de sistema penal acusatorio, probablemente como materia optativa. Los alumnos en este curso tendrán la oportunidad de aplicar los conocimientos adquiridos y preparar audiencias con base en casos prácticos, explotando sus conocimientos previos y capacidades.

Unidad 1

Audiencias en la etapa preliminar (10 horas)



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Departamento de Disciplina Académica Sobre el Derecho

a) Causas de Detención

- Detención en Flagrancia.
- Detención por Urgencia.
- Detención por Orden Judicial (orden de aprehensión).
- La investigación oculta.

b) Audiencia de Formulación de la Imputación

- Fuentes de prueba de la Defensa en esta etapa.
- La declaración Inicial ante la autoridad.

c) Audiencia de Vinculación a Proceso

- Estrategia en el Término de 72 horas
- Las medidas Cautelares solicitadas por la Fiscalía.
 - La Prisión Preventiva Requisitos para su concesión.
 - Las otras cautelares personales.
 - Las Medidas cautelares Reales.
- El período judicial de la investigación
- El Procedimiento Abreviado.

Unidad 2: Pruebas

Psicología de la Etapa Intermedia

a) Escrito de acusación

b) Audiencia Intermedia

- Acuerdos probatorios.
- Reglas de admisibilidad de la prueba.
- Calificación de las fuentes de Pruebas por el juez de Control.
- La Prueba Ilícita.
- La Prueba Anticipada.
- Acuerdo de apertura de juicio oral.

Unidad 3

La Preparación de la audiencia de Juicio Oral (15 horas)

a) La Teoría del Caso.

- Objetivos.
- Construcción de la Teoría del Caso (bautizar el caso).
 - Aspectos fácticos (afirmaciones de hecho).
 - Aspectos probatorios (medios de prueba).
 - Aspectos jurídicos (fundamentos legales).
 - Objetivos del equipo de la Defensa (Defensor, Investigadores, Imputado, testigos).
 - Responsables de la actividad.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Departamento de Disciplinas Auxiliares Sobre el Derecho

- Control de gestión.
- Evaluación del trabajo en equipo.
- Estrategias para una óptima comunicación.
- b) Alegatos de Apertura.**
 - Objetivos.
 - Aspectos Prácticos.
 - Estructura del Alegato de Apertura.
 - Técnicas del alegato de Apertura.
- c) El Examen de Testigos en la Audiencia Oral.**
 - Objetivos.
 - Aspectos Básicos.
 - Cómo planear el Interrogatorio.
 - Desarrollo del Interrogatorio.
 - Tipos de preguntas (abiertas).
 - El Testigo Hostil.
 - Introducción de documentos y medios de prueba.
 - Ejercicios Prácticos.
- d) El Contra examen en el Juicio Oral.**
 - Objetivos.
 - Aspectos Básicos.
 - Cómo planear el Contrainterrogatorio
 - Desarrollo del Contrainterrogatorio.
 - Tipos de preguntas (cerradas, sugestivas).
 - Contra examen a testigos expertos (policías y peritos).
 - Ejercicios Prácticos.
- e) Cómo utilizar las Objeciones.**
 - Objetivos.
 - Fundamentos Jurídicos de las Objeciones
 - Clasificación de las Objeciones.
 - Técnicas para Objetar.
 - Ejercicios Prácticos.
- f) Alegato de Conclusión.**
 - Objetivo.
 - Aspectos Básicos.
 - Estructura del Alegato de Conclusión.
 - Estrategia para armar el Alegato de Conclusión.
 - Petición Final al Tribunal.

Unidad 4 (10 minutos)



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Departamento de Disciplinas Auxiliares Sobre el Derecho

Casos Prácticos y Simulación de Audiencias

Perfil del Participante:

Alumnos de licenciatura en Derecho.

Duración:

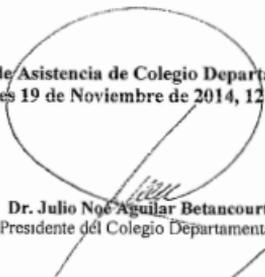
60 horas

Llevado las diversas exposiciones y discusiones a las propuestas vertidas en la sesión se declara un receso de 72 horas para conclusión y aportación de nuevos elementos a discutir.

Concluido el término de 72 horas, siendo las 12:00 horas del 23 de noviembre del año en curso, los presentes emiten el siguiente.

ACUERDO: Se aprueba por Unanimidad las propuestas expuestas y discutidas

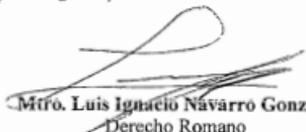
Lista de Asistencia de Colegio Departamental
Miércoles 19 de Noviembre de 2014, 12:00 horas



Dr. Julio Noé Aguilar Betancourt
Presidente del Colegio Departamental



Dr. Rito Abel Orozco Jara
Derecho Económico

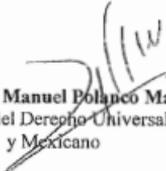


Mtro. Luis Ignacio Navarro González
Derecho Romano

Mtro. Cesar Gómez Romo
Ética Jurídica

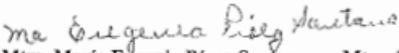


Mtro. Enrique Cardenas Húco
Filosofía del Derecho



Lic. Luis Manuel Bolanco Martínez
Historia del Derecho Universal
y Mexicano

Mtro. Jesús Francisco Ramírez Estrada
Introducción al Estudio del Derecho



Mtra. María Eugenia Pérez Santana
Metodología de la Investigación Jurídica



Mtro. Martín Emmanuel Miranda Silva
Sociología Jurídica



Dra. Magdalena Martínez Quirarte
Expresión Oral y Escrita

Mtro. Luis Ignacio Ceja Arias
Teoría de la Argumentación y
Redacción Jurídica

Dra. Marina del Sagrario Mantilla Trolle
Investigación y Análisis Jurídico

Mtro. Rogelio González Huerta
Teoría del Estado



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

División de Estudios Jurídicos

Departamento de Disciplinas Auxiliares Sobre el Derecho



Dr. Rito Abel Orozco Jara
Derecho Económico



Mtro. Luis Ignacio Navarro González
Derecho Romano

Mtro. Cesar Gómez Romo
Ética Jurídica

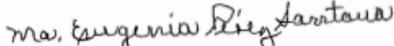


Mtro. Enrique Cardenas Hyezo
Filosofía del Derecho



Lic. Luis Manuel Bolanco Martínez
Historia del Derecho Universal
y Mexicano

Mtro. Jesús Francisco Ramírez Estrada
Introducción al Estudio del Derecho


Mtra. María Eugenia Pérez Santana
Metodología de la Investigación Jurídica



Mtro. Martín Emmanuel Miranda Silva
Sociología Jurídica



Dra. Magdalena Martínez Quirarte
Expresión Oral y Escrita

Mtro. Luis Ignacio Ceja Arias
Teoría de la Argumentación y
Redacción Jurídica

Dra. Marina del Sagrario Mantilla Trolle
Investigación y Análisis Jurídico

Mtro. Rogelio González Huerta
Teoría del Estado



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DIVISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

ACTA DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL

Siendo las 20:00 horas del día 26 de noviembre del año 2014, reunidos en la Sala de Ex-Directores de la División de Estudios Jurídicos, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara, los miembros del Colegio Departamental, previa convocatoria emitida por su presidente, bajo el siguiente

Orden del día:

1. Lista de asistencia
2. Someter a la consideración y en su caso aprobación el contenido de la actualización de diversas materias dentro del Plan 24 de Estudios de la Carrera de Abogado, que ya ha sido previamente trabajado en las Academias correspondientes del Departamento de Derecho Público

3. Asuntos varios.

Desarrollo de la sesión

Se inicia la Reunión, con la lista de asistencia y la declaración del quórum legal. Ante ello, la presidente del Colegio Departamental pone a consideración de los presentes el orden del día, y en su caso la aprobación respectiva, a los que los asistentes aprobaron por unanimidad.

En cuanto al **segundo asunto del orden** del día, la presidente del Colegio manifiesta que derivado de los compromisos institucionales asumidos por nuestra Universidad para la actualización del Plan 24 de Estudios de la Carrera de Abogado, así como de los trabajos realizados por el Comité Curricular que para tal efecto se creó por disposición del Consejo de Rectores, las diversas Academias del Departamento de Derecho Público de este Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, se dieron a la tarea de coadyuvar para tal actualización, y el motivo principal de la presente reunión es para someter a la consideración de este Colegio la aprobación o no, de los trabajos realizados previamente referidos, por lo cual, se pone a consideración de los asistentes, por unanimidad este Colegio aprueba

Por lo anterior se acuerda lo siguiente: se aprueba por unanimidad de los presentes los contenidos de los programas de las asignaturas conforme al nombre de las materias que fueron aprobadas para la actualización del Plan 24 de Estudios de la Carrera de Abogado, así como los contenidos programáticos correspondientes.

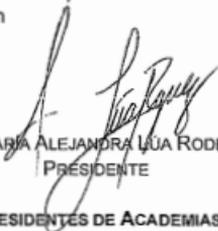
Sobre el Punto tres En asuntos varios, se consulta a los asistentes si hay algún asunto a tratar, a lo que señalaron que no hay tema pendiente por abordar en esta sesión



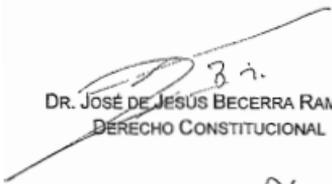
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DIVISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

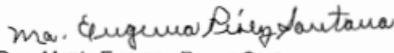
No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la reunión, siendo las 21:00 horas, firmando los que en ella intervinieron


MTRA. MARÍA ALEJANDRA LÚA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

PRESIDENTES DE ACADEMIAS


DR. JOSÉ DE JESÚS BECERRA RAMÍREZ
DERECHO CONSTITUCIONAL

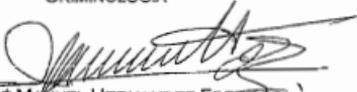

DR. JOSÉ MIGUEL RAMÍREZ GONZÁLEZ
AMPARO


DRA. MARÍA EUGENIA PÉREZ SANTANA
DERECHO INTERNACIONAL


DR. JORGE LUIS GONZÁLEZ MONTEÓN
DERECHO PROCESAL PENAL


DRA. ELVA PATRICIA HERRERA TORRES
CRIMINOLOGÍA


DR. JOSÉ ENRIQUE MORENO MARTÍNEZ
DERECHO PENAL


DR. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ FREIGOSO
PROPIEDAD INDUSTRIAL

La presente hoja corresponde al Acta del Colegio Departamental del Derecho Público de la División de Estudios Jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, mediante la cual se aprueba el contenido de los programas de actualización al Plan 24 de Estudios de la Carrera de Abogado conforme a lo explicitado en el cuerpo de la misma



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SECRETARÍA GENERAL
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

*Polio
SSS 10/15*

Of. No. AG/6083/2014

Dra. Sonia Reynaga Obregón
Coordinadora
Coordinación General Académica
Presente

Por este medio le remito un ejemplar en original de cada uno de los siguientes Acuerdos:

- Acuerdo No. RG/012/2014, que crea el Comité Curricular Intercentros para la Actualización del Plan de Estudios de Abogado de la Red Universitaria.
- Acuerdo No. RG/013/2014, que crea el Comité Técnico de Apoyo para Asesorar en la Implementación del Nuevo Sistema Penal Acusatorio Adversarial.

Lo anterior para efectos de su resguardo en el archivo de la dependencia a su digno cargo.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara, Jalisco a 20 de octubre de 2014.

Dr. Francisco Javier Peña Razo
Abogado General
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL



COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN
EDUCATIVA Y PREGRADO
FECHA 21/10/14
FIRMA *10:03 HRS.*

C.c.p. Mtro. José Alfredo Peña Ramos.- Secretario General
Académica
C.c.p. Expedito
FJPR/C



Of. No. AG/6083/2014

Dra. Sonia Reynaga Obregón
Coordinadora
Coordinación General Académica
Presente

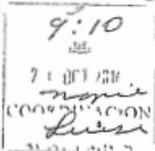
Por este medio le remito un ejemplar en original de cada uno de los siguientes Acuerdos:

- Acuerdo No. RG/012/2014, que crea el Comité Curricular Intercentros para la Actualización del Plan de Estudios de Abogado de la Red Universitaria.
- Acuerdo No. RG/013/2014, que crea el Comité Técnico de Apoyo para Asesorar en la Implementación del Nuevo Sistema Penal Acusatorio Adversarial.

Lo anterior para efectos de su resguardo en el archivo de la dependencia a su digno cargo.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara, Jalisco a 20 de octubre de 2014.



Dr. Francisco Javier Peña Razo
Abogado General

F 5535/14/B

lun 1 Del 16
de Oct 2014
16:51



Acuerdo. Que crea el Comité Curricular Intercentros para la Actualización del Plan de Estudios de Abogado de la Red Universitaria.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 26 (veintiséis) días del mes de septiembre del 2014, el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General, en unión del Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario General ambos de la Universidad de Guadalajara, con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 32, 35 fracción X, XIII, XIV y último párrafo, 40 y 42 de la Ley Orgánica, 93 y 95 fracciones I, III, IX, XII del Estatuto General de esta Casa de Estudios, artículo 8 del Reglamento General de Planes de Estudios de la Universidad de Guadalajara; y con base en la siguiente:

Justificación

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado: organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstas en el artículo 3º de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que esta Casa de Estudios, en uso de sus atribuciones, aprobó la implementación del Plan de Estudios de Abogado en toda la Red Universitaria

Página 1 de 6





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

mediante Dictamen Núm. I/2006/374, aprobado por el H. Consejo General Universitario, en sesión del 21 de octubre de 2009.

- V. Que el actual Plan de Estudios de Abogado se ofrece en la Universidad de Guadalajara, en diez de sus centros universitarios:
- Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades(CUCSH);
 - Centro Universitario de la Ciénega (CUCIENEGA);
 - Centro Universitario de la Costa (CUCOSTA)
 - Centro Universitario de la Costa Sur (CUCSUR);
 - Centro Universitario de los Altos (CUALTOS);
 - Centro Universitario de los Lagos (CULAGOS);
 - Centro Universitario de los Valles (CUVALLES);
 - Centro Universitario de Tonalá (CUTONALÁ);
 - Centro Universitario del Norte (CUNORTE), y
 - Centro Universitario del Sur (CUSUR)
- VI. Que la población total de estudiantes del citado plan de estudios es de 11,212 en 2013, según información proporcionada por la Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional (COPLADI), que representa el 9.8% del total de la población estudiantil de pregrado.
- VII. Que el Plan de Estudios de Abogado ha tenido distintas modificaciones a partir del dictamen 1/2006/374, aprobado por el H. Consejo General Universitario, el 21 de octubre de 2006, sin embargo, los cambios posteriores no han sido substanciales, puesto que se han referido a ajustes de prerequisites y a la modificación del nombre de "Licenciatura en Derecho" a "Abogado"
- VIII. Que del Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030, en el Eje de Docencia y Aprendizaje, establece en el Objetivo 1, entre sus estrategias:
- Mejorar los programas actuales y crear programas educativos en áreas emergentes del conocimiento en las diversas disciplinas, con base en diagnósticos y tendencias nacionales internacionales;
 - Asegurar que los programas educativos cuenten con estándares de calidad nacional e internacional, y
 - Impulsar la participación de los diferentes sectores sociales y productivos en creación y actualización de programas educativos.
- IX. Que es de precisar que en el año 2008, se realizaron cambios en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Sistema de Justicia Penal. Lo anterior, trajo como consecuencia que la mayoría de las





entidades realizaran modificaciones a su código penal vigente, encontrándose ya adecuados a la reforma. Recientemente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) emprendió una serie de encuentros regionales con instituciones educativas, para alertarlas sobre el retraso que éstas tienen en cuanto a la implementación de reformas en los planes de estudio y que contemplen las modificaciones.

- X. Que la Universidad de Guadalajara tras ocho años de implementación del plan de estudios referido, considera pertinente que el mismo sea actualizado; lo anterior, debido a que esta Casa de Estudios no puede ser ajena a los cambios medulares que en esta materia se han realizado.
- XI. Que el tema de la revisión curricular del Plan de Estudios de Abogado fue abordado por el Consejo de Rectores en la sesión ordinaria 288 de fecha 2 de julio de 2013 y la número 304 de fecha 19 de septiembre del presente año, en las que se determinó la urgencia de realizar los trabajos de actualización del mismo, instruyendo a la Coordinación General Académica a entregar la política de revisión curricular completa, considerando trabajar coordinadamente en todos los Centros Universitarios de la Red.
- XII. Que la Coordinación General Académica (CGA), adscrita a la Vicerrectoría Ejecutiva de esta Casa de Estudios, es la dependencia que tiene entre sus atribuciones la de coordinar la formulación de las políticas institucionales de docencia, investigación y posgrado, supervisar la ejecución de las mismas, y coordinar, asesorar y supervisar los procesos de innovación educativa, de conformidad con el artículo 9, fracciones I y II del Reglamento Interno de la Administración General de la Universidad de Guadalajara (RIAG).
- XIII. Que la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado (CIEP) de la CGA, tiene entre sus atribuciones las de analizar y diseñar modelos curriculares, así como coordinar los procesos para la evaluación de los programas educativos, de conformidad con el artículo 9-C, fracciones VII y X del RIAG.
- XIV. Que son atribuciones de la Unidad de Gestión Curricular, dependencia adscrita a la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, las de asesorar los procesos para la actualización curricular en su ámbito de competencia y aquellas que le encomiende el titular de la dependencia y que por la naturaleza de la función le correspondan, de conformidad con el artículo 9-E fracciones II y VII, del RIAG.
- XV. Que en virtud de lo anterior, con la finalidad de realizar la actualización curricular pertinente al Plan de Estudios de Abogado que se imparte en esta Casa de Estudios, y de igual manera, dar cumplimiento a lo señalado por el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030, se considera necesario contar

Página 3 de 6





con un Comité Curricular que realice la propuesta correspondiente, el cual estará integrado por miembros de esta comunidad universitaria, promoviendo la participación de los Centros Universitarios que ofrecen el programa educativo citado.

Por lo anteriormente expuesto, tenemos a bien emitir el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se crea el **Comité Curricular Intercentros para la Actualización del Plan de Estudios de Abogado de la Red Universitaria.**

Segundo. El Comité Curricular Intercentros para la Actualización del Plan de Estudios de Abogado de la Red Universitaria, tendrá como objeto analizar el plan de estudios vigente y realizar una propuesta de actualización.

Tercero. El Comité Curricular Intercentros para la Actualización del Plan de Estudios de Abogado de la Red Universitaria, se integrará de la siguiente manera:

- I. La Coordinadora General Académica, quien lo presidirá;
- II. El titular de la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, quien fungirá como Secretario;
- III. El titular de la Unidad de Gestión Curricular, de la CIEP;
- IV. Dos representantes titulares y sus respectivos suplentes, nombrados por los rectores de cada uno de los centros universitarios siguientes:
 - Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
 - Centro Universitario de la Ciénega
 - Centro Universitario de la Costa
 - Centro Universitario de la Costa Sur
 - Centro Universitario de los Altos
 - Centro Universitario de los Lagos
 - Centro Universitario de los Valles
 - Centro Universitario de Tonalá
 - Centro Universitario del Norte
 - Centro Universitario del Sur
- V. Seis expertos con reconocido prestigio, quienes serán nombrados por el Rector General, a propuesta de la Coordinación General Académica, de la siguiente manera:

- Dos especialistas metodológicos;

Página 4 de 6





- Dos especialistas curriculares, y
- Dos especialistas disciplinares.

El nombramiento de todos los integrantes será honorífico y durarán en su cargo hasta la vigencia del presente Acuerdo.

Cuarto. El Comité Curricular Intercentros para la Actualización del Plan de Estudios de Abogado de la Red Universitaria, tendrá las siguientes funciones:

- I. Analizar el Plan de Estudios de Abogado vigente en la Universidad de Guadalajara;
- II. Revisar las opiniones, criterios, estudios, evaluaciones e insumos relacionados con el Plan de Estudios de Abogado, para realizar la propuesta de actualización del mismo;
- III. Elaborar una propuesta de actualización del Plan de Estudios de Abogado de la Universidad de Guadalajara, apegada a lo establecido por el Reglamento General de Planes de Estudio y demás normativa aplicable.
- IV. Presentar la propuesta de actualización del Plan de Estudios de Abogado de la Universidad de Guadalajara, a más tardar el último día hábil del mes de diciembre del presente año;
- V. Integrar el expediente de la propuesta de actualización del Plan de Estudios de Abogado de la Universidad de Guadalajara, y
- VI. Las demás que les otorgue el Rector General

Quinto. La propuesta de actualización del Plan de Estudios de Abogado, aprobada por el "Comité Curricular Intercentros para la Actualización del Plan de Estudios de Abogado Red Universitaria", con el visto bueno de los Rectores de los Centros Universitarios involucrados, será turnada a las comisiones permanentes de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario, para su análisis y propuesta definitiva por parte del pleno, para entrar en vigor a partir del calendario 2015 "A".

A la par, los Centro Universitarios participantes deberán presentar la propuesta a sus Consejos, para su aprobación respectiva.

Sexto. El Comité Curricular Intercentros para la Actualización del Plan de Estudios de Abogado de la Red Universitaria, sesionará por lo menos una vez cada semana, debiéndose levantar el acta correspondiente.

Las sesiones serán válidas con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros y los acuerdos serán considerados válidos cuando sean aprobados por mayoría simple.

Séptimo. Serán atribuciones del Presidente del Comité:

Página 5 de 6





- I. Convocar a las sesiones;
- II. Presidir las sesiones;
- III. Representar al Comité, y
- IV. Ejercer voto de calidad, en caso de empate.

Octavo. Serán atribuciones del Secretario:

- I. Redactar las actas de sesión;
- II. Integrar el informe de actividades;
- III. Verificar la ejecución de los acuerdos;
- IV. Administrar el archivo general del Comité, y
- V. Verificar la asistencia de los miembros.

Noveno. La Coordinación General Académica, facilitará sus instalaciones y proveerá las condiciones necesarias para el buen funcionamiento del Comité.

Décimo. Lo no previsto por el presente Acuerdo será resuelto por la Coordinación General Académica.

Undécimo. El presente Acuerdo iniciará su vigencia a partir del día siguiente de su firma y concluirá al momento en que se cumpla el objetivo del presente Acuerdo

Duodécimo. Notifíquese a las instancias involucradas.

Décimo Tercero. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara, Jalisco, a 26 de septiembre de 2014


Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Rector General



RECTORÍA GENERAL


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General



Acuerdo. Que crea el Comité Técnico de Apoyo para Asesorar en la Implementación del Nuevo Sistema Penal Acusatorio Adversarial.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 26 (veintiséis) días del mes de septiembre del 2014, el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General, en unión del Mtro José Alfredo Peña Ramos, Secretario General ambos de la Universidad de Guadalajara, con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 32, 35 fracción X, XIII, XIV y último párrafo, 40 y 42 de la Ley Orgánica, 93 y 95 fracciones I, III, IX, XII del Estatuto General de esta Casa de Estudios, artículo 8 del Reglamento General de Planes de Estudios de la Universidad de Guadalajara, y con base en la siguiente:

Justificación

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030, en el Eje de Docencia y Aprendizaje establece en el objetivo 1, entre sus estrategias, la de *"impulsar la participación de los diferentes sectores sociales y productivos en creación y actualización de programas educativos"*.





- IV. Que el 18 de junio de 2008, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII, del artículo 115 y la fracción XIII, del apartado B del artículo 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- V. Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha señalado que esta reforma constitucional, en materia penal, representa no sólo un parteaguas en los sistemas de procuración e impartición de justicia, sino un verdadero cambio de paradigma que todos los actores que conforman un Estado democrático de Derecho deben asumir con responsabilidad y compromiso.
- VI. Que asimismo, mediante la reforma constitucional, el procedimiento penal transita del procedimiento semi-inquisitorio al acusatorio y oral, cuyos principios (publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación) recoge el artículo 20 constitucional.
- VII. Que el Poder Judicial de la Federación ha realizado actividades de capacitación en el nuevo sistema, en el que han participado alumnos, decenas de miles de profesionales del derecho, entre ellos magistrados, jueces, secretarios, actuarios y oficiales administrativos, así como abogados del foro jurídico.
- VIII. Que la Universidad de Guadalajara tiene entre sus atribuciones las de coadyuvar con las autoridades competentes, en los términos de la legislación reglamentaria del artículo 5º de la Constitución Federal, en la promoción, regulación y mejoramiento del ejercicio profesional; así como, crear organismos de vinculación y expresión social, tal y como lo estipula en las fracciones X y XV del artículo 6, de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.
- IX. Que atendiendo a lo anterior, se propone la creación de un Comité Técnico de Apoyo para asesorar en la implementación del Nuevo Sistema Penal Acusatorio Adversarial, así como para apoyar al Comité Curricular Intercentros para la Actualización del Plan de Estudios de Abogado de la Red Universitaria, mismo que fue creado mediante Acuerdo No. RG/012/2014, el cual analizará el Plan de Estudios de Abogado vigente y realizará una propuesta de actualización, en el que a su vez se contemplará lo concerniente al nuevo sistema penal.





- X. Que este Comité Técnico, estará integrado por expertos en la materia, con la finalidad de que emitan recomendaciones en términos de capacitación y certificación para personal docente de esta Casa de Estudios y a profesionistas del derecho

Por lo anteriormente expuesto, tenemos a bien emitir el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se crea el "Comité Técnico de Apoyo para asesorar en la implementación del Nuevo Sistema Penal Acusatorio Adversarial", en lo sucesivo Comité Técnico.

Segundo. El Comité Técnico, tendrá como objeto asesorar en la implementación del Nuevo Sistema Penal Acusatorio Adversarial, así como, emitir recomendaciones de capacitación y certificación para personal docente de esta Casa de Estudios y a profesionistas del derecho, lo que permitirá adoptar las medidas necesarias para recibir la reforma constitucional e instrumentarla en beneficio de la comunidad.

Tercero. El Comité Técnico, se integrará de la siguiente manera.

- I. El Rector General, o la persona que el designe, quién lo presidirá;
- II. El titular de la Coordinación General Académica, o quien designe, quien fungirá como Secretario;
- III. Los Rectores y los Secretarios Académicos de los Centros Universitarios en donde se imparte el Plan de Estudios de Abogado;
- IV. Los Directores de División y los Jefes de Departamento, relacionados con el Plan de Estudios de Abogado, y
- V. Los Coordinadores de Carrera respectivos

Los integrantes del Comité Técnico serán nombrados por el Rector General, cuyo cargo será honorífico.

Al Comité Técnico se integrarán los expertos disciplinares que se consideren necesarios, los cuales serán nombrados por el Rector General, cuyo cargo será honorífico.





Cuarto. El Comité Técnico, tendrá las siguientes funciones:

- I. Asesorar en la implementación del Nuevo Sistema Penal Acusatorio Adversarial;
- II. Emitir recomendaciones y observaciones en términos de capacitación y certificación para personal docente de esta Casa de Estudios y a profesionistas del derecho, sobre el Nuevo Sistema Penal Acusatorio Adversarial;
- III. Recomendar a la Institución una política de comunicación sobre las implicaciones del Nuevo Sistema Penal Acusatorio Adversarial en la sociedad, y
- IV. Emitir recomendaciones y observaciones al "Comité Curricular Intercentros para la Actualización del Plan de Estudios de Abogado de la Red Universitaria"

Quinto. El Comité Técnico, sesionará por lo menos una vez al mes, debiéndose levantar el acta correspondiente.

Las sesiones serán válidas con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros y los acuerdos serán considerados válidos cuando sean aprobados por mayoría simple

Sexto. Serán atribuciones del Presidente del Comité Técnico:

- I. Convocar a las sesiones;
- II. Presidir las sesiones;
- III. Representar al Comité, y
- IV. Ejercer voto de calidad, en caso de empate.

Séptimo. Serán atribuciones del Secretario del Comité Técnico:

- I. Redactar las actas de sesión;
- II. Integrar el informe de actividades;
- III. Verificar la ejecución de los acuerdos;
- IV. Administrar el archivo general del Comité, y
- V. Verificar la asistencia de los miembros.





Octavo. La Coordinación General Académica, facilitará sus instalaciones y proveerá las condiciones necesarias para el buen funcionamiento del Comité.

Noveno. Lo no previsto por el presente Acuerdo será resuelto por el Rector General o la persona que éste designe.

Décimo. El presente Acuerdo iniciará su vigencia a partir del día siguiente de su firma y concluirá al momento en que se cumpla el objetivo del presente Acuerdo.

Undécimo. Notifíquese a las instancias involucradas

Duodécimo. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara, Jalisco, a 26 de septiembre de 2014.


Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Rector General



RECTORÍA GENERAL


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARÍA GENERAL
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

Polo
5558 jul/14

Of. No. AG/6083/2014

Dra. Sonia Reynaga Obregón
Coordinadora
Coordinación General Académica
Presente

Por este medio le remito un ejemplar en original de cada uno de los siguientes Acuerdos:

- **Acuerdo No. RG/012/2014**, que crea el Comité Curricular Intercentros para la Actualización del Plan de Estudios de Abogado de la Red Universitaria.
- **Acuerdo No. RG/013/2014**, que crea el Comité Técnico de Apoyo para Asesorar en la implementación del Nuevo Sistema Penal Acusatorio Adversarial.

Lo anterior para efectos de su resguardo en el archivo de la dependencia a su digno cargo.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara, Jalisco a 20 de octubre de 2014.


Dr. Francisco Javier Peña Razo
Abogado General


OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL


COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN
EDUCATIVA Y PREGRADO
FECHA 21/10/14
FIRMA IDENE JIMENEZ

C.e.p. Mtro. José Alfredo Peña Ramos - Secretario General
C.e.p. Dra. Patricia Rosas Chávez - Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado de la Coordinación General Académica.
c.e.p. Expediente
FJPR/C/14

10:03 HRS.

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 3, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México Tels. [52] (33) 3134 4661 al 4663

www.abogadogeneral.udg.mx



Of. No. AG/6083/2014

Dra. Sonia Reynaga Obregón
Coordinadora
Coordinación General Académica
Presente

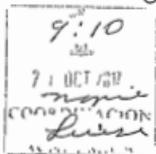
Por este medio le remito un ejemplar en original de cada uno de los siguientes Acuerdos:

- Acuerdo No. RG/012/2014, que crea el Comité Curricular Intercentros para la Actualización del Plan de Estudios de Abogado de la Red Universitaria.
- Acuerdo No. RG/013/2014, que crea el Comité Técnico de Apoyo para Asesorar en la Implementación del Nuevo Sistema Penal Acusatorio Adversarial.

Lo anterior para efectos de su resguardo en el archivo de la dependencia a su digno cargo.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara, Jalisco a 20 de octubre de 2014.



[Firma]
Dr. Francisco Javier Peña Razo
Abogado General

F 5535/14/B

C.c.p. Mtro. José Alfredo Peña Ramos.- Secretario General
C.c.p. Dra. Patricia Rosas Chávez.- Coordinación de Innovación Educativa y Progreso de la Coordinación General Académica
c.c.p. Expediente
FJPRC/ajisa

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 3, Colonia Centro C.P 44100,
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (33) 3134 4661 al 4663
www.abogadogeneral.udg.mx

lun 2. Del 16
20 Oct 2014
16:51



Acuerdo. Que crea el Comité Curricular Intercentros para la Actualización del Plan de Estudios de Abogado de la Red Universitaria.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 26 (veintiséis) días del mes de septiembre del 2014, el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General, en unión del Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario General ambos de la Universidad de Guadalajara, con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 32, 35 fracción X, XIII, XIV y último párrafo, 40 y 42 de la Ley Orgánica, 93 y 95 fracciones I, III, IX, XII del Estatuto General de esta Casa de Estudios, artículo 8 del Reglamento General de Planes de Estudios de la Universidad de Guadalajara; y con base en la siguiente:

Justificación

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado: organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstas en el artículo 3º de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que esta Casa de Estudios, en uso de sus atribuciones, aprobó la implementación del Plan de Estudios de Abogado en toda la Red Universitaria

Página 1 de 5





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

mediante Dictamen Núm. I/2006/374, aprobado por el H. Consejo General Universitario, en sesión del 21 de octubre de 2009.

- V. Que el actual Plan de Estudios de Abogado se ofrece en la Universidad de Guadalajara, en diez de sus centros universitarios:
- Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades(CUCSH);
 - Centro Universitario de la Ciénega (CUCIÉNEGA);
 - Centro Universitario de la Costa (CUCOSTA)
 - Centro Universitario de la Costa Sur (CUCSUR);
 - Centro Universitario de los Altos (CUALTOS);
 - Centro Universitario de los Lagos (CULAGOS);
 - Centro Universitario de los Valles (CUVALLES);
 - Centro Universitario de Tonalá (CUTONALÁ);
 - Centro Universitario del Norte (CUNORTE), y
 - Centro Universitario del Sur (CUSUR).
- VI. Que la población total de estudiantes del citado plan de estudios es de 11,212 en 2013, según información proporcionada por la Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional (COPLADI), que representa el 9.8% del total de la población estudiantil de pregrado.
- VII. Que el Plan de Estudios de Abogado ha tenido distintas modificaciones a partir del dictamen 1/2006/374, aprobado por el H. Consejo General Universitario, el 21 de octubre de 2006, sin embargo, los cambios posteriores no han sido substanciales, puesto que se han referido a ajustes de prerequisites y a la modificación del nombre de "Licenciatura en Derecho" a "Abogado".
- VIII. Que del Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030, en el Eje de Docencia y Aprendizaje, establece en el Objetivo 1, entre sus estrategias:
- Mejorar los programas actuales y crear programas educativos en áreas emergentes del conocimiento en las diversas disciplinas, con base en diagnósticos y tendencias nacionales internacionales;
 - Asegurar que los programas educativos cuenten con estándares de calidad nacional e internacional, y
 - Impulsar la participación de los diferentes sectores sociales y productivos en creación y actualización de programas educativos.
- IX. Que es de precisar que en el año 2008, se realizaron cambios en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Sistema de Justicia Penal. Lo anterior, trajo como consecuencia que la mayoría de las





entidades realizaran modificaciones a su código penal vigente, encontrándose ya adecuados a la reforma. Recientemente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) emprendió una serie de encuentros regionales con instituciones educativas, para alertarlas sobre el retraso que éstas tienen en cuanto a la implementación de reformas en los planes de estudio y que contemplen las modificaciones

- X. Que la Universidad de Guadalajara tras ocho años de implementación del plan de estudios referido, considera pertinente que el mismo sea actualizado; lo anterior, debido a que esta Casa de Estudios no puede ser ajena a los cambios medulares que en esta materia se han realizado.
- XI. Que el tema de la revisión curricular del Plan de Estudios de Abogado fue abordado por el Consejo de Rectores en la sesión ordinaria 288 de fecha 2 de julio de 2013 y la número 304 de fecha 19 de septiembre del presente año, en las que se determinó la urgencia de realizar los trabajos de actualización del mismo, instruyendo a la Coordinación General Académica a entregar la política de revisión curricular completa, considerando trabajar coordinadamente en todos los Centros Universitarios de la Red.
- XII. Que la Coordinación General Académica (CGA), adscrita a la Vicerrectoría Ejecutiva de esta Casa de Estudios, es la dependencia que tiene entre sus atribuciones la de coordinar la formulación de las políticas institucionales de docencia, investigación y posgrado, supervisar la ejecución de las mismas, y coordinar, asesorar y supervisar los procesos de innovación educativa, de conformidad con el artículo 9, fracciones I y II del Reglamento Interno de la Administración General de la Universidad de Guadalajara (RIAG).
- XIII. Que la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado (CIEP) de la CGA, tiene entre sus atribuciones las de analizar y diseñar modelos curriculares, así como coordinar los procesos para la evaluación de los programas educativos, de conformidad con el artículo 9-C, fracciones VII y X del RIAG.
- XIV. Que son atribuciones de la Unidad de Gestión Curricular, dependencia adscrita a la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, las de asesorar los procesos para la actualización curricular en su ámbito de competencia y aquellas que le encomiende el titular de la dependencia y que por la naturaleza de la función le correspondan, de conformidad con el artículo 9-E fracciones II y VII, del RIAG.
- XV. Que en virtud de lo anterior, con la finalidad de realizar la actualización curricular pertinente al Plan de Estudios de Abogado que se imparte en esta Casa de Estudios, y de igual manera, dar cumplimiento a lo señalado por el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030, se considera necesario contar

Página 3 de 6





con un Comité Curricular que realice la propuesta correspondiente, el cual estará integrado por miembros de esta comunidad universitaria, promoviendo la participación de los Centros Universitarios que ofrecen el programa educativo citado.

Por lo anteriormente expuesto, tenemos a bien emitir el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se crea el **Comité Curricular Intercentros para la Actualización del Plan de Estudios de Abogado de la Red Universitaria.**

Segundo. El Comité Curricular Intercentros para la Actualización del Plan de Estudios de Abogado de la Red Universitaria, tendrá como objeto analizar el plan de estudios vigente y realizar una propuesta de actualización.

Tercero. El Comité Curricular Intercentros para la Actualización del Plan de Estudios de Abogado de la Red Universitaria, se integrará de la siguiente manera:

- I. La Coordinadora General Académica, quien lo presidirá;
- II. El titular de la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, quien fungirá como Secretario;
- III. El titular de la Unidad de Gestión Curricular, de la CIEP;
- IV. Dos representantes titulares y sus respectivos suplentes, nombrados por los rectores de cada uno de los centros universitarios siguientes:
 - Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
 - Centro Universitario de la Ciénega
 - Centro Universitario de la Costa
 - Centro Universitario de la Costa Sur
 - Centro Universitario de los Altos
 - Centro Universitario de los Lagos
 - Centro Universitario de los Valles
 - Centro Universitario de Tonalá
 - Centro Universitario del Norte
 - Centro Universitario del Sur
- V. Seis expertos con reconocido prestigio, quienes serán nombrados por el Rector General, a propuesta de la Coordinación General Académica, de la siguiente manera:
 - Dos especialistas metodológicos;

Página 4 de 6





- Dos especialistas curriculares, y
- Dos especialistas disciplinares.

El nombramiento de todos los integrantes será honorífico y durarán en su cargo hasta la vigencia del presente Acuerdo.

Cuarto. El Comité Curricular Intercentros para la Actualización del Plan de Estudios de Abogado de la Red Universitaria, tendrá las siguientes funciones:

- I. Analizar el Plan de Estudios de Abogado vigente en la Universidad de Guadalajara;
- II. Revisar las opiniones, criterios, estudios, evaluaciones e insumos relacionados con el Plan de Estudios de Abogado, para realizar la propuesta de actualización del mismo;
- III. Elaborar una propuesta de actualización del Plan de Estudios de Abogado de la Universidad de Guadalajara, apegada a lo establecido por el Reglamento General de Planes de Estudio y demás normativa aplicable.
- IV. Presentar la propuesta de actualización del Plan de Estudios de Abogado de la Universidad de Guadalajara, a más tardar el último día hábil del mes de diciembre del presente año;
- V. Integrar el expediente de la propuesta de actualización del Plan de Estudios de Abogado de la Universidad de Guadalajara, y
- VI. Las demás que le otorgue el Rector General.

Quinto. La propuesta de actualización del Plan de Estudios de Abogado, aprobada por el "Comité Curricular Intercentros para la Actualización del Plan de Estudios de Abogado Red Universitaria", con el visto bueno de los Rectores de los Centros Universitarios involucrados, será turnada a las comisiones permanentes de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario, para su análisis y propuesta definitiva por parte del pleno, para entrar en vigor a partir del calendario 2015 "A".

A la par, los Centro Universitarios participantes deberán presentar la propuesta a sus Consejos, para su aprobación respectiva.

Sexto. El Comité Curricular Intercentros para la Actualización del Plan de Estudios de Abogado de la Red Universitaria, sesionará por lo menos una vez cada semana, debiéndose levantar el acta correspondiente.

Las sesiones serán válidas con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros y los acuerdos serán considerados válidos cuando sean aprobados por mayoría simple.

Séptimo. Serán atribuciones del Presidente del Comité:

Página 5 de 6





- I. Convocar a las sesiones;
- II. Presidir las sesiones;
- III. Representar al Comité, y
- IV. Ejercer voto de calidad, en caso de empate.

Octavo. Serán atribuciones del Secretario:

- I. Redactar las actas de sesión;
- II. Integrar el Informe de actividades;
- III. Verificar la ejecución de los acuerdos;
- IV. Administrar el archivo general del Comité, y
- V. Verificar la asistencia de los miembros.

Noveno. La Coordinación General Académica, facilitará sus instalaciones y proveerá las condiciones necesarias para el buen funcionamiento del Comité.

Décimo. Lo no previsto por el presente Acuerdo será resuelto por la Coordinación General Académica.

Undécimo. El presente Acuerdo iniciará su vigencia a partir del día siguiente de su firma y concluirá al momento en que se cumpla el objetivo del presente Acuerdo.

Duodécimo. Notifíquese a las instancias involucradas.

Décimo Tercero. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara, Jalisco, a 26 de septiembre de 2014.

[Firma manuscrita]



Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Rector General

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

RECTORÍA GENERAL



Acuerdo No. RG/013/2014

Acuerdo. Que crea el Comité Técnico de Apoyo para Asesorar en la implementación del Nuevo Sistema Penal Acusatorio Adversarial.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 26 (veintiséis) días del mes de septiembre del 2014, el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General, en unión del Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario General ambos de la Universidad de Guadalajara, con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 32, 35 fracción X, XIII, XIV y último párrafo, 40 y 42 de la Ley Orgánica, 93 y 95 fracciones I, III, IX. XII del Estatuto General de esta Casa de Estudios, artículo 8 del Reglamento General de Planes de Estudios de la Universidad de Guadalajara; y con base en la siguiente:

Justificación

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030, en el Eje de Docencia y Aprendizaje establece en el objetivo 1, entre sus estrategias, la de *"impulsar la participación de los diferentes sectores sociales y productivos en creación y actualización de programas educativos"*.





- IV. Que el 18 de junio de 2008, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII, del artículo 115 y la fracción XIII, del apartado B del artículo 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- V. Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha señalado que esta reforma constitucional, en materia penal, representa no sólo un parteaguas en los sistemas de procuración e impartición de justicia, sino un verdadero cambio de paradigma que todos los actores que conforman un Estado democrático de Derecho deben asumir con responsabilidad y compromiso.
- VI. Que asimismo, mediante la reforma constitucional, el procedimiento penal transita del procedimiento semi-inquisitorio al acusatorio y oral, cuyos principios (publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación) recoge el artículo 20 constitucional.
- VII. Que el Poder Judicial de la Federación ha realizado actividades de capacitación en el nuevo sistema, en el que han participado alumnos, decenas de miles de profesionales del derecho, entre ellos magistrados, jueces, secretarios, actuarios y oficiales administrativos, así como abogados del foro jurídico
- VIII. Que la Universidad de Guadalajara tiene entre sus atribuciones las de coadyuvar con las autoridades competentes, en los términos de la legislación reglamentaria del artículo 5º de la Constitución Federal, en la promoción, regulación y mejoramiento del ejercicio profesional; así como, crear organismos de vinculación y expresión social, tal y como lo estipula en las fracciones X y XV del artículo 6, de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.
- IX. Que atendiendo a lo anterior, se propone la creación de un Comité Técnico de Apoyo para asesorar en la implementación del Nuevo Sistema Penal Acusatorio Adversarial, así como para apoyar al Comité Curricular Intercentros para la Actualización del Plan de Estudios de Abogado de la Red Universitaria, mismo que fue creado mediante Acuerdo No. RG/012/2014, el cual analizará el Plan de Estudios de Abogado vigente y realizará una propuesta de actualización, en el que a su vez se contemplará lo concerniente al nuevo sistema penal.





- X. Que este Comité Técnico, estará integrado por expertos en la materia, con la finalidad de que emitan recomendaciones en términos de capacitación y certificación para personal docente de esta Casa de Estudios y a profesionistas del derecho.

Por lo anteriormente expuesto, tenemos a bien emitir el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se crea el "Comité Técnico de Apoyo para asesorar en la implementación del Nuevo Sistema Penal Acusatorio Adversarial", en lo sucesivo Comité Técnico.

Segundo. El Comité Técnico, tendrá como objeto asesorar en la implementación del Nuevo Sistema Penal Acusatorio Adversarial, así como, emitir recomendaciones de capacitación y certificación para personal docente de esta Casa de Estudios y a profesionistas del derecho, lo que permitirá adoptar las medidas necesarias para recibir la reforma constitucional e instrumentarla en beneficio de la comunidad.

Tercero. El Comité Técnico, se integrará de la siguiente manera:

- I. El Rector General, o la persona que el designe, quién lo presidirá;
- II. El titular de la Coordinación General Académica, o quien designe, quien fungirá como Secretario;
- III. Los Rectores y los Secretarios Académicos de los Centros Universitarios en donde se imparte el Plan de Estudios de Abogado;
- IV. Los Directores de División y los Jefes de Departamento, relacionados con el Plan de Estudios de Abogado, y
- V. Los Coordinadores de Carrera respectivos.

Los integrantes del Comité Técnico serán nombrados por el Rector General, cuyo cargo será honorífico.

Al Comité Técnico se integrarán los expertos disciplinares que se consideren necesarios, los cuales serán nombrados por el Rector General, cuyo cargo será honorífico





Cuarto. El Comité Técnico, tendrá las siguientes funciones:

- I. Asesorar en la implementación del Nuevo Sistema Penal Acusatorio Adversarial;
- II. Emitir recomendaciones y observaciones en términos de capacitación y certificación para personal docente de esta Casa de Estudios y a profesionistas del derecho, sobre el Nuevo Sistema Penal Acusatorio Adversarial;
- III. Recomendar a la Institución una política de comunicación sobre las implicaciones del Nuevo Sistema Penal Acusatorio Adversarial en la sociedad, y
- IV. Emitir recomendaciones y observaciones al "Comité Curricular Intercentros para la Actualización del Plan de Estudios de Abogado de la Red Universitaria".

Quinto. El Comité Técnico, sesionará por lo menos una vez al mes, debiéndose levantar el acta correspondiente

Las sesiones serán válidas con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros y los acuerdos serán considerados válidos cuando sean aprobados por mayoría simple.

Sexto. Serán atribuciones del Presidente del Comité Técnico.

- I. Convocar a las sesiones;
- II. Presidir las sesiones;
- III. Representar al Comité, y
- IV. Ejercer voto de calidad, en caso de empate.

Séptimo. Serán atribuciones del Secretario del Comité Técnico:

- I. Redactar las actas de sesión;
- II. Integrar el informe de actividades;
- III. Verificar la ejecución de los acuerdos;
- IV. Administrar el archivo general del Comité, y
- V. Verificar la asistencia de los miembros.





Octavo. La Coordinación General Académica, facilitará sus instalaciones y proveerá las condiciones necesarias para el buen funcionamiento del Comité.

Noveno. Lo no previsto por el presente Acuerdo será resuelto por el Rector General o la persona que éste designe.

Décimo. El presente Acuerdo iniciará su vigencia a partir del día siguiente de su firma y concluirá al momento en que se cumpla el objetivo del presente Acuerdo.

Undécimo. Notifíquese a las instancias involucradas.

Duodécimo. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara, Jalisco, a 26 de septiembre de 2014.

Revisado
Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla

Rector General



RECTORÍA GENERAL

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General



12170

CGRH/I/3620/14

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General y
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación
de la Universidad de Guadalajara
Presente

Ju.

Por este medio le envío un cordial saludo y en atención a su correo con fecha 12 de diciembre de 2014, mediante el cual nos solicitan el análisis de la modificación del plan de estudios de la Carrera de Abogado de los Centros Universitarios, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Centro Universitario de los Altos, Centro Universitario de la Costa, Centro Universitario de la Ciénega, Centro Universitario de los Lagos, Centro Universitario del Norte, Centro Universitario de la Costa Sur, Centro Universitario del Sur, Centro Universitario de los Valles y Centro Universitario de Tonalá, hago llegar a Usted impresa la opinión por parte de esta Coordinación

Esperando que la información sea de su utilidad, me despido quedando a la orden para cualquier duda o aclaración

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Guadalajara Jalisco, 12 de diciembre de 2014


SECRETARÍA GENERAL
COORDINACIÓN
GENERAL
DE RECURSOS
HUMANOS

Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca
Coordinadora General de Recursos Humanos

ADSL

c.c.p Archivo
SBMDO/SPK/serf

MODIFICACION PLAN DE ESTUDIOS DE ABOGADO

BOLSA DE HORAS, COSTO Y PROYECCIÓN PROGRAMA EDUCATIVO

- a) Se modifica Plan de Estudios de Abogado, el cual tiene un impacto de incremento de 20 creditos el cual representa incremento de 14.70 hrs de Bolsa de Horas por todo el programa educativo

	PLAN ANTERIOR			PLAN NUEVO			DIFERENCIA DE HORAS	COSTO DIFERENCIA 1 GRUPO x 8 SEMESTRES
	C.H. TOTAL	CRÉDITOS	HRS/SEM/ MES	C.H. TOTAL	CRÉDITOS	HRS/SEM/ MES		
Área de formación básica común obligatoria	1,098.00	121	54.90	1,176.00	128	58.80	3.90	\$ 14,696.70
Área de formación básica particular obligatoria	2,284.00	249	114.20	2,470.00	262	123.50	9.30	\$ 35,045.97
Área de Formación Especializante Selectiva Orientación en Derecho Penal	442.00	55	22.10	472.00	55	23.60	1.50	\$ 5,652.58
Área de Formación Optativa Abierta	237.00	21	11.85	237.00	21	11.85	0.00	\$ -
TOTALES	4,061	446	203.05	4,355	466	217.75	14.70	\$ 55,395.24

- b) El promedio de Horas por grupo es de 14.70 hrs y el nuevo Plan de Estudios se implementará en 10 Centros Universitarios, el cual representa el siguiente impacto en Bolsa de Horas, tomando en cuenta 1 grupo x 8 semestres x centro

	Diferencia de Horas x Grupo	Costo Integrado (1 Grupo/ 8 Semestres)
CUCSH	14.70	\$ 55,395.24
CUALTOS	14.70	\$ 55,395.24
CUTONALA	14.70	\$ 55,395.24
CUCOSTA	14.70	\$ 55,395.24
CUCOSTA SUR	14.70	\$ 55,395.24
CUSUR	14.70	\$ 55,395.24
CUCIENEGA	14.70	\$ 55,395.24
CUNORTE	14.70	\$ 55,395.24
CUVALLLES	14.70	\$ 55,395.24
CULAGOS	14.70	\$ 55,395.24
TOTALES	147.00	\$ 553,952.45



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA
H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA

Dictamen I-II/2014/005
Pagina 2 de 10

7. Mediante Decreto 24864/LX/14, de 11 de abril del 2014 se emitió la declaratoria de incorporación del Sistema Procesal Penal Acusatorio y del Código Nacional de Procedimientos Penales al orden jurídico del Estado de Jalisco en consecuencia los derechos y las garantías consagradas en la Constitución Federal y del Estado empezaran a regular la forma y términos en que se sustanciarán los procedimientos penales
8. Que con fecha 23 de julio de 2012 el Consejo General Universitario aprobó la modificación a la denominación de la Licenciatura en Derecho o Carrera de Abogado, para quedar como Abogado
9. Que la Universidad de Guadalajara tras ocho años con el plan de Estudios de Abogado, considero pertinente que el mismo sea actualizado en la inteligencia que no se puede ser ajena a los cambios medulares que en esta materia se han realizado
10. Que en Consejo de Rectores, en la sesión ordinaria 288 de fecha 7 de julio de 2013 y la número 404 de fecha 19 de septiembre del presente año se determinó la urgencia de realizar los trabajos de actualización curricular del Programa Educativo de Abogado instruyendo a la Coordinación General Académica a integrar la política de revisión curricular completa, considerando trabajar coordinadamente en todos los Centros Universitarios de la Red
11. Que mediante acuerdo RG/012/2014 y RG/013/2014 el Rector General creó los Comités Técnico de Apoyo para Asesorar en la Implementación de Nuevo Sistema Pena Acusatorio Adversarial así como el Comité Curricular Intercentros para la Actualización del Plan de Estudios de Abogado de la Red Universitaria
12. Que con fecha 29 de septiembre de 2014, se iniciaron los trabajos del Comité Curricular Intercentros para la Actualización del Plan de Estudios de Abogado de la Red Universitaria, siendo este el ente responsable de presentar el proyecto de actualización, que culminó con la integración del Sistema de Justicia Penal Acusatorio (SJPA) en el Plan de Estudios de Abogado para guiar sus actividades, con lo que el Comité Técnico de Apoyo para Asesorar en la Implementación del Nuevo Sistema Penal Acusatorio Adversarial
13. Que los integrantes del Comité Curricular Intercentros para la Actualización del Plan de Estudios de Abogado de la Red Universitaria visitaron otras Universidades con el propósito de conocer los antecedentes, el desarrollo y la implementación del SJPA en los planes de estudio de derecho, las universidades visitadas fueron la Autónoma de Chihuahua (UACH), la Autónoma de Coahuila (UAdeC), la Autónoma de Yucatán (UADY), la Nacional Autónoma de México (UNAM), la Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO)
14. Que entre los días 28 y 29 de octubre se desarrollaron conferencias y foros en los centros universitarios en que se impartió el Programa Educativo de Abogado, arrojando diversas propuestas de académicos y alumnos que se unifican en transformar el como enseñar el derecho a través de la clínica jurídica y el estudio de caso, como incrementar la práctica jurídica, creación de materias y simulacros jurídicos, entre otras
15. Que en lo que respecta al plan de estudios, la malla y el mapa curricular, el Comité Curricular Intercentros para la Actualización de Plan de Estudios de Abogado de la Red Universitaria puso en perspectiva la modificación de la denominación de 11 (once) materias y la creación de las materias Clínicas sobre el Principio de Convencionalidad en el sistema Jurídico Mexicano y Derecho Procesal Penal
16. Que en el Área de Formación Básica Común Obligatoria, se modificó la denominación de 2 (dos) materias, aumento 21 horas teoría y 57 horas práctica, así como se sumó 7 créditos, así como se incluyó Teoría de los Derechos Humanos
17. Que en el Área de Formación Básica Particular Obligatoria, el Comité acordó modificar la denominación de 2 (dos) materia, e incluir 3 (tres) de las cuales, Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias paso de ser optativa, abierta a obligatoria y las dos creadas ya mencionadas, en esta área se aumentaron 48 horas teoría y 138 horas práctica, así como 13 créditos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE SALUD HUMANAS
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE SERVICIOS PROFESIONALES
SECRETARÍA DE TRÁFICO Y VIALIDAD
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MEDIOS COMUNICACIONALES
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE SALUD HUMANAS
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE SERVICIOS PROFESIONALES
SECRETARÍA DE TRÁFICO Y VIALIDAD

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE SALUD HUMANAS
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE SERVICIOS PROFESIONALES
SECRETARÍA DE TRÁFICO Y VIALIDAD



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
H CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

Dictamen I-II/2014/005
Página 3 de 10

18. Que en cuanto al Área de Formación Especializante "selectiva Orientación en Derecho Penal", se modificaron las denominaciones de 5 (cinco) materias se disminuyeron 85 horas teoría y se aumentaron 115 horas práctica con la intención de consolidar al abogado en formación, capaz de transferir la teoría a la práctica
19. Que en cuanto a los términos de referencia de cada espacio de aprendizaje creado o modificado el Comité aprobó por unanimidad los presentados por los integrantes y mediante acuerdo estableció que cada centro aportaría insumos para ser considerados en la creación o actualización del programa de asignatura, a partir de equipos de trabajo o las propias académicas e implementar el Sistema de Justicia Pena Acusatorio al Plan de Estudios de Abogacía
20. Que de los 37 acuerdos que aprobó el comité 35 fueron por unanimidad y dos por mayoría, entre los puntos de los acuerdos que trascienden el objeto del Comité, están los referidos a certificar sus competencias para la enseñanza del derecho ser un observatorio sobre la implementación del SIJA en el plan de estudios de abogacía participar en elaborar el Plan de Gestión del Programa Educativo en sus Centros, entre otros

En virtud de los resultados antes expuestos y

Considerando

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno de Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos bachilleres, técnicos profesionales profesionistas graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica tecnológica y humanística y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Federal, así como la que establece las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones VII y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara
- V. Que conforme a dispone la fracción VII del artículo 21º de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que esta pueda cumplir con mayor amplitud su misión
- VI. Que de acuerdo con el artículo 22º de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas

Coordinación
Centro Universitario de la Ciénega
Calle de la Universidad
15319
44600
Guadalajara, Jalisco

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
H CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA

Dictamen I-II/2014/005
Página 4 de 10

- VII) Que en el marco previsto por la fracción IV del artículo 52º de la Ley Orgánica y en congruencia, la fracción I del artículo 116º del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, corresponde a los Consejos de Centro Universitario aprobar los planes de estudio y programas de docencia, investigación, difusión y servicio social del Centro de acuerdo con los lineamientos generales aplicables, así como dictar normas y disposiciones particulares sobre la creación, transformación y supresión de programas para la formación de profesionales medios, profesionistas y graduados, respectivamente.
- VIII) Que el H. Consejo General Universitario en sesión del día 26 de mayo de 1994 aprobó con dictamen 21106 la creación del Centro Universitario de la Ciénega.
- IX) Que el Consejo de Centro es el cuerpo colegiado en el que se deposita el principal órgano de gobierno del Centro Universitario. Y se integra de conformidad con lo previsto por el artículo 21 de la Ley Orgánica.
- X) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y por el artículo 118 del Estatuto General de esta Casa de Estudios, se establece que los Consejos de Centro sesionarán válidamente en pleno o por comisiones.
- XI) Que de conformidad con el Artículo 52 fracción XII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, es atribución del Consejo de Centro Universitario el aprobar la propuesta del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Centro, para someterla a la autorización del Consejo General y vigilar su ejercicio.
- XII) Que de conformidad con el artículo 9 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de la Ciénega, entre las Comisiones Permanentes del Consejo de Centro se encuentran la de Educación y la de Hacienda.
- XIII) Que de acuerdo con el artículo 10 fracciones II y I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de la Ciénega, son atribuciones de la Comisión Permanente de Educación la de dictaminar sobre las propuestas para formular programas de desarrollo de investigación, docencia y difusión así como el proponer medidas necesarias para el perfeccionamiento de los programas educativos, las normas pedagógicas y las bases específicas sobre la dirección, organización y administración académica en el Centro Universitario.
- XIV) Que de conformidad con el artículo 11 fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de la Ciénega, es atribución de la Comisión Permanente de Hacienda el someter anualmente a la visa del Consejo del Centro Universitario, la propuesta del Presupuesto de Ingresos y Egresos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda nos permitimos proponer al pleno del H. Consejo de Centro Universitario de la Ciénega los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO Se aprueba la actualización del Plan de Estudios de Abogado modalidad escolarizada y semiescolarizada para operar bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de la Ciénega a partir del ciclo escolar 2015 "A".

SEGUNDO El plan de Estudios contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:



COORDINADOR
VICERRECTOR
VICEDIRECTOR
VICEDIRECTOR
VICEDIRECTOR
VICEDIRECTOR
VICEDIRECTOR
VICEDIRECTOR
VICEDIRECTOR
VICEDIRECTOR

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA
H CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA

Dictamen I-II/2014/005
Página 6 de 10

Area de formación básica particular obligatoria

PLAN DE ESTUDIOS ABOGADO

Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Creditos	Prerrequisitos
ADMINISTRACION PÚBLICA	D1028	CT	41	27	68	7	
DERECHO PENAL I. TEORÍA GENERAL DEL DERECHO PENAL.	D1029	CT	41	27	68	7	
DERECHO MERCANTIL I. TEORÍA DEL ACTO DE COMERCIO Y COMERCIANTE	D1030	CT	41	27	68	7	
DERECHO CIVIL I	D1031	CT	41	27	68	7	
AMPARO I	D1032	CT	68	16	84	10	D1044
AMPARO II	D1033	CT	68	16	84	10	D1032
DERECHO AGRARIO	D1034	CT	41	27	68	7	
METODOLOGIA JURÍDICA I	D1035	CT	50	34	84	9	
SISTEMAS JURÍDICOS CONTEMPORÁNEOS Y DE CONVIVENCIA	D1036	CT	41	27	68	7	
TEORÍA GENERAL DEL PROCESO	D1037	CT	41	27	68	7	
DERECHO AMBIENTAL I	D1038	CT	41	27	68	7	
DERECHO CIVIL II	D1039	CT	41	27	68	7	D1031
DERECHO CIVIL III	D1040	CT	41	27	68	7	D1039
DERECHO CIVIL IV	D1041	CT	41	27	68	7	D1040
DERECHO CIVIL V	D1042	CT	41	27	68	7	D1041
DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO I	D1043	CT	41	27	68	7	
DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS	D1044	CT	68	16	84	10	D1158
DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	D1045	CT	41	27	68	7	D1058
DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	D1046	CT	41	27	68	7	
DERECHO FISCAL I	D1047	CT	68	16	84	10	
DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO	D1048	CT	41	27	68	7	D1043
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	D1049	CT	68	16	84	10	D1050
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	D1050	CT	68	16	84	10	
DERECHO MERCANTIL II TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO	D1051	CT	41	27	68	7	D1030
DERECHO MERCANTIL III SISTEMAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	D1052	CT	41	27	68	7	D1051
DERECHO PENAL II DELITOS	D1053	CT	68	16	84	10	D1029

SECRETARÍA DE ASISTENCIA
TICOM, S. de C.V.
CALLE DE LA UNIÓN 21
GUADALAJARA, GTO. 44100
TELÉFONO: 444 311 1111
CORREO: ticom@uag.mx



EXCELLENCE
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA
CALLE DE LA UNIÓN 21
GUADALAJARA, GTO. 44100
TELÉFONO: 444 311 1111
CORREO: ticom@uag.mx

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA
H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA

Dictamen I-II/2014/005
Página 7 de 10

PLAN DE ESTUDIOS ABOGADO							
Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Creditos	Prerrequisitos
DERECHO PROCESAL CIVIL	D1054	CI	68	16	84	10	D1042
DERECHO PROCESAL MERCANTIL	D1055	CI	41	27	68	7	D1052
DERECHO PROCESAL PENAL I	D1056	CT	33	51	84	7	D1053
TEORÍA DEL DERECHO ADMINISTRATIVO	D1058	CI	68	16	84	10	
TEORÍA DEL DERECHO CIVIL	D1059	CI	41	27	68	7	
MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	D1144	CT	33	18	51	5	
DERECHO PROCESAL PENAL II		CT	33	51	84	7	D1056
CLÍNICA SOBRE EL PRINCIPIO DE CONVENCIONALIDAD EN EL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO		CT	17	34	51	4	D1044
Totales			1598	872	2470	262	

Área de Formación Especializante Selectiva Orientación en Derecho Penal

PLAN DE ESTUDIOS ABOGADO							
Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Creditos	Prerrequisitos
SISTEMA DE EJECUCIÓN DE PENAS	D1104	CT	34	23	57	7	
TEORÍA DEL CASO I	D1105	CT	34	23	57	7	
INTRODUCCIÓN A LA JUSTICIA PENAL EN MÉXICO	D1106	CT	34	23	57	7	
TEORÍA DEL CASO II	D1107	CT	34	23	57	7	
JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	D1108	CT	39	12	51	6	
CIENCIAS FORENSES	D1109	CT	34	23	57	7	
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	D1066	S	41	27	68	7	
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	D1067	S	41	27	68	7	
Totales			291	181	472	55	

Escuela de Posgrado
Tercer Plan de Estudios
Número de Créditos
11001-10
Área de Especialización
1000-1010
Riesgo de Extinción
MAR 2014 1001-1010-1010



Escuela de Posgrado
Tercer Plan de Estudios
Número de Créditos
11001-10
Área de Especialización
1000-1010
Riesgo de Extinción
MAR 2014 1001-1010-1010

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA
H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA

Documento 1-8/2014/005
Página 8 de 10

Area de formación optativa abierta

PLAN DE ESTUDIOS ABOGADO							
Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas practica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
FILOSOFÍA DEL DERECHO II	D1116	CT	41	27	68	7	D1022
SOCIOLOGÍA CRIMINAL	D1117	CI	41	27	68	7	
DERECHO CONSTITUCIONAL COMPARADO	D1118	C	51	0	51	7	
DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	D1119	CT	41	27	68	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DE AMPARO	D1120	CT	26	53	79	7	
DERECHO PROCESAL ELECTORAL MEXICANO	D1121	CT	41	27	68	7	
JURISPRUDENCIA	D1122	C	51	0	51	7	
TEORÍA DE LA CONSTITUCIÓN	D1123	C	51	0	51	7	
LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO	D1124	C	51	0	51	7	
AMPARO EN MATERIA PENAL	D1125	CT	41	27	68	7	
AMPARO EN MATERIA CIVIL	D1126	CT	41	27	68	7	
AMPARO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	D1127	CT	41	27	68	7	
AMPARO EN MATERIA AGRARIA	D1128	CT	41	27	68	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL FN DERECHO AMBIENTAL I	D1129	CT	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL FN DERECHO AMBIENTAL II	D1130	CT	26	53	79	7	
CONCURSOS MERCANTILES	D1131	CT	41	27	68	7	
COOPERACIÓN JURÍDICA PROCESAL INTERNACIONAL Y FAMILIAR	D1132	CT	41	27	68	7	
MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR	D1133	C	51	0	51	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL, CIVIL Y MERCANTIL	D1134	CT	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL FAMILIAR	D1135	CT	26	53	79	7	
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO	D1136	C	51	0	51	7	
FIDEICOMISOS CORPORATIVOS	D1137	C	51	0	51	7	
INSTRUMENTOS JURÍDICOS DEL COMERCIO INTERNACIONAL	D1138	C	51	0	51	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DEL DERECHO CORPORATIVO	D1139	CT	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DEL DERECHO COMERCIAL INTERNACIONAL	D1140	CT	26	53	79	7	
DERECHOS DL AUTOR	D1141	C	51	0	51	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DE LA	D1142	CT	26	53	79	7	

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA SALUD
SECRETARÍA DE LA TRANSICIÓN JUSTICIA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA SALUD
SECRETARÍA DE LA TRANSICIÓN JUSTICIA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA
H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA

Octavien 11/2014/005
Página 10 de 10

CUARTO. Escútese a la C. Rectora del Centro Universitario de la Cienega, para que en los términos de la fracción III del artículo 54 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara execute el presente actamen y lo remita al H. Consejo General Universitario para su aprobación.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Ocotlán, Jalisco, a 10 de diciembre de 2014


MARIA FELICITAS PARGA JIMÉNEZ
PRESIDENTE


GUADALUPE JOSÉ TORRES SANTIAGO
DIRECTIVO

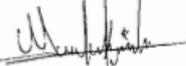

ANA CECILIA MORQUECHO GUITRÓN
DIRECTIVO


JOSE DE JESUS QUINTANA CONTRERAS
DIRECTIVO

ANISSE JACINTA MUSALEM ENRIQUEZ
DIRECTIVO


NICOLAS RAMÍREZ LARA
ACADÉMICO

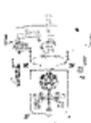

JOSE HUMBERTO RAZO GARCIA
ACADÉMICO


MARIELA KASSANDRA VALLADOLID NAVARRO
ALUMNO

YESSICA CELINA RODRIGUEZ PÉREZ
ALUMNO


MTHO. CESAR ERNESTO GONZÁLEZ CORONADO
SECRETARIO DE ACTAS





Acta de la Sesión extraordinaria número 008/10122014/HCCU del H. Consejo del Centro Universitario de la Ciénega, que se efectuó en el auditorio Dr. Mario Rivas Souza de este Centro Universitario, el día 10 de diciembre del año 2014, a las 17:30 horas, previo citatorio con número 037 de fecha 08 de diciembre de 2014.

1. LISTA DE PRESENTES Y DECLARACIÓN DEL QUORUM

La sesión estuvo presidida por la Rectora del Centro Mtra. María Felicitas Parga Jiménez, en su carácter de Presidenta del H. Consejo de Centro Universitario de la Ciénega, iniciando a las 17 horas con 40 minutos y con la asistencia de 24 consejeros titulares presentes de 37 consejeros que lo integran.

Con base en el registro de asistencia se declaró quórum legal por lo que la Presidenta del Consejo Mtra. María Felicitas Parga Jiménez procedió a declarar instalada legalmente la asamblea, cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ley Orgánica vigente.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Una vez iniciados los trabajos de la sesión se continuó con el orden del día, el cual fue leído por el Secretario del Consejo.

Orden del día

1. Lista de presentes y declaración del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Lectura y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del Consejo de Centro Universitario,
5. Lectura y en su caso aprobación de la Propuesta para la Actualización del Plan de Estudios de la carrera de Abogado y
6. Asuntos varios

La Presidenta del Consejo lo presentó al pleno para su consideración, el cual fue aprobado de forma unánime.

3. LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

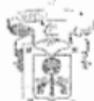
Seguendo el orden del día la Presidenta del Consejo Mtra. María Felicitas Parga Jiménez solicitó a la asamblea la autorización para omitir la lectura del acta 007/27112014/HCCU del 27 de noviembre del presente año en virtud de que fuera entregada de manera previa a la sesión vía correo electrónico lo cual fue aprobado por el pleno. De acuerdo a lo anterior, la Presidenta del H. Consejo preguntó al pleno respecto del contenido del acta de la sesión del 27 de noviembre, si existía alguna observación o comentario, al no existir dudas o comentarios se sometió a votación su aprobación aprobándose por unanimidad.

4. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS DIFERENTES DICTÁMENES QUE PRESENTAN LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

Para el desahogo de punto No. 4 del orden del día la Presidenta pidió al Secretario la lectura de los diferentes dictámenes de las Comisiones Permanentes del H. Consejo de Centro Universitario de la Ciénega.

4.1 Se presentaron 06 (seis) dictámenes correspondientes a la Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del H. Consejo de Centro Universitario de la Ciénega.





- 4.1.1 La Presidenta del Consejo solicitó a la asamblea su aprobación para revisar en paquete los dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, dicha petición se aprobó y le cedió la voz al Mtro Cesar Ernesto Gonzalez Coronado Secretario del Consejo para la presentación en síntesis de los dictámenes correspondientes a 03 (tres) Acreditaciones y 3 (tres) Revalidaciones, detallados a continuación

H. COMISIÓN PERMANENTE DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y GRADOS						
NO. DE DICTAMEN	FECHA DE DICTAMEN	NOMBRE	CARRERA ANTERIOR	CARRERA ACTUAL	TRÁMITE	NO. CRÉDITO
III/2014/081	28/11/2014	BOTELLO HERNANDEZ LUIS VICENTE	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	PERIODISMO	REVALIDACION	14
III/2014/082	28/11/2014	PADILLA CORONADO MELISSA JAZMIN	PERIODISMO	PERIODISMO	ACREDITACION	9
III/2014/083	28/11/2014	HERNANDEZ JANACUA LUIS OCTAVIO	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	PERIODISMO	REVALIDACION	7
III/2014/084	28/11/2014	JIMÉNEZ JIMÉNEZ LAURA ISABEL	ECONOMIA	ADMINISTRACION	ACREDITACION	86
III/2014/085	28/11/2014	GARCÍA VILLAGRANA MILICSA JOCELYN	ECONOMIA	ADMINISTRACION	ACREDITACION	46
III/2014/086	28/11/2014	FLORES FLORES LEILANI ITZEI	INTERNATIONAL BUSINESS	NEGOCIOS INTERNACIONALES	REVALIDACION	27

La Presidenta del Consejo Mtra. María Felicitas Parga Jimenez preguntó a la asamblea si existía alguna duda o comentario al respecto al no presentarse observaciones sometió a votación los dictámenes correspondientes a 03 (tres) Acreditaciones y 3 (tres) Revalidaciones, los cuales fueron aprobados por unanimidad

5 LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGADO

Acto seguido, el Secretario del Consejo dio lectura al dictamen III/2014/005 emitido por las H.H. Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda referente a la propuesta para la Actualización del Plan de Estudios de la carrera de Abogado, y que se anexa a esta acta. Una vez terminada la lectura del dictamen, la Presidenta informó al pleno sobre los acuerdos tomados en el Consejo de Rectores respecto de la urgencia de actualizar el plan de estudios en virtud de lo entrado en vigor del Nuevo Sistema Judicial Penal Acusatorio Adversarial y reconoció el trabajo realizado por el Comité Curricular para la Actualización del Plan de Estudios, asimismo solicitó al Mtro. Tadeo Eduardo Hubbe Contreras, Consejero Directivo de la División de Estudios Jurídicos y Sociales, como miembro de dicho comité curricular, de una breve explicación del proceso de actualización y acuerdos que tomaron.

En uso de la voz el Mtro. Tadeo Eduardo Hubbe Contreras explicó que los integrantes del Comité Curricular intercentros para la Actualización del Plan de Estudios de Abogado de la Red Universitaria visitaron otras universidades, con el propósito de conocer los antecedentes, el desarrollo y la implementación del SIPA en los planes de estudio de derecho, las universidades visitadas fueron la Autonomía de Chihuahua (UACH) la Autonomía de Coahuila (UADeC) la Autonomía de

SECRETARÍA DEL CONSEJO
Cesar Ernesto González Coronado
2013 001 01
10/01/2013

SECRETARÍA DEL CONSEJO
Cesar Ernesto González Coronado
2013 001 01
10/01/2013



Yucatán (UADY) la Nacional Autónoma de México (UNAM) la Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO) Que entre los días 28 y 29 de octubre se desarrollaron conferencias y foros en los centros universitarios en que se impartió el Programa Educativo de Abogado arrojando diversas propuestas de académicos y alumnos que se unifican en transformar el cómo enseñar el derecho a través de la clínica jurídica y el estudio de caso como incrementar la práctica jurídica, creación de materias y simulacros jurídicos, entre otras. En lo que respecta al plan de estudios, la malla y el mapa curricular, el Comité Curricular Intercentros para la Actualización del Plan de Estudios de Abogado de la Red Universitaria puso en perspectiva la modificación de la denominación de 11 (once) materias y la creación de las materias Clínicas sobre el Principio de Convencionalidad en el Sistema Jurídico Mexicano y Derecho Procesal Penal II. Finalmente, que de los 37 acuerdos que aprobó el comité, 35 fueron por unanimidad y dos por mayoría, entre los puntos de los acuerdos que trascienden el objeto del Comité están los referidos a certificar sus competencias para la enseñanza del derecho, ser un observatorio sobre la implementación del SIJA en el plan de estudios de abogado, participar en mejorar el Plan de Gestión del Programa Educativo en sus Centros.

La Mtra. María Felicitas Parga Jiménez, Presidenta del Consejo de Centro Universitario, agradece la participación del Mtro. Hubbe Contreras y pone a consideración del pleno la Propuesta de Actualización del Plan de Estudios de Abogado al no presentarse observaciones o comentarios, pregunta al pleno si es de aprobarse la propuesta la cual se aprueba por unanimidad.

6 ASUNTOS VARIOS

Sin otro asunto que tratar, se dio por terminada la Sesión Ordinaria del H. Consejo de Centro siendo las 18 horas con 30 minutos del día 10 de diciembre de 2014.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Ocotlán, Jalisco, a 10 de diciembre de 2014

Cesar Ernesto González Coronado
CESAR ERNESTO GONZÁLEZ CORONADO
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS





LISTA DE ASISTENCIA



Página 1 de 1

Título de la Reunion: SESION DE TRABAJO DE LAS H COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

Citatorio 038

Fecha de la Reunion 10 de diciembre de 2014

ASISTENTES

Nombre	Puesto	Firma
MTRA. MARIA FELICITAS PARGA JIMÉNEZ	PRESIDENTE	
MTRO. CÉSAR ERNESTO GONZÁLEZ CORONADO	SECRETARIO	
GUADALUPE JOSE TORRES SANTIAGO	DIRECTIVO	
ANA CECILIA MORQUECHO GUITRON	DIRECTIVO	
ANISSE JACINTA MUSALEM ENRÍQUEZ	DIRECTIVO	
JOSÉ DE JESÚS QUINTANA CONTRERAS	DIRECTIVO	
JOSÉ HUMBERTO RAZO GARCÍA	ACADÉMICO	
NICOLÁS RAMIREZ LARA	ACADÉMICO	
YESSICA CELINA RODRÍGUEZ PÉREZ	ALUMNO	
MARIELA KASSANDRA VALLADOLID NAVARRO	ALUMNO	

Centro Universitario de la Ciénega, Universidad de Guadalajara. Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente certificado por American Trust Register S.C. el Alcance de Certificación aplica a El proceso enseñanza-aprendizaje, Num. de certificado de Calidad ATR0139 Vigencia de certificación 15-04-2011 Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008 Núm. De Certificado Ambiental: ATR0221 Vigencia de certificación: 14-07-2012, Norma de referencia: NMX-SAA 14001-MNC-2004



LISTA DE ASISTENCIA



Página 1 de 4

Título de la Reunión

H CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
SESIÓN EXTRAORDINARIA

Fecha de la Reunión

10 de diciembre de 2014

ASISTENTES

Nombre	Puesto	Firma
Parga Jimenez Maria Felicitas	PRESIDENTE	
Gonzalez Coronado Cesar	SECRETARIO	
Torres Santiago Guadalupe Jose	DIRECTIVO	
Guerrero Medina Pedro Javier	DIRECTIVO	
Musalem Enriquez Anisse J	DIRECTIVO	
Hubbe Contreras Tadeo Eduardo	DIRECTIVO	
Reyes Garcidueñas Mario Gerardo	DIRECTIVO	
Sandoval Chavez Jose	DIRECTIVO	
Manzanero Trejo Maria de Lourdes	DIRECTIVO	
Tovar Partida Guillermo	DIRECTIVO	
Martinez Salazar Silvia Yolanda	DIRECTIVO	
Morquecho Gúltron Ana Cecilia	DIRECTIVO	
Quintana Contreras Jose de Jesus	DIRECTIVO	
Guzman Castañeda Adriana	DIRECTIVO	
Rojas Bravo Daniel	DIRECTIVO	



LISTA DE ASISTENCIA



Pagina 2 de 4

10/12/2014

Nombre	Puesto	Firma
Guzman Mares Lucio	ACADÉMICO PROPIETARIO	
Garcia Hernández Adela	ACADÉMICO SUPLENTE	
Ibarra Velázquez Luz Maria	ACADÉMICO PROPIETARIO	
Rangel Vilalobos -lector	ACADÉMICO SUPLENTE	
Linares Barocio David	ACADÉMICO PROPIETARIO	
Espinosa Salazar Araceli	ACADEMICO SUPLENTE	
Ramirez Lara Nicolás	ACADEMICO PROPIETARIO	
Moreno Saizatez Alfonso	ACADÉMICO SUPLENTE	
Razo Garcia José Humberto	ACADEMICO PROPIETARIO	
Iñiguez Flores Rosa ines	ACADÉMICO SUPLENTE	
Salcedo Olide Francisco Javier	ACADÉMICO PROPIETARIO	
Reyna Villela Mireya Zaira	ACADÉMICO SUPLENTE	
Sánchez Aceves Jorge Arturo	ACADÉMICO PROPIETARIO	
Rodríguez Urzua Martha Lorena	ACADÉMICO SUPLENTE	
Sandoval Aragon Sergio Lorenzo	ACADÉMICO PROPIETARIO	
Ruiz Flores Jesus	ACADEMICO SUPLENTE	
Torres Valencia Adriana Berenice	ACADÉMICO PROPIETARIO	
Camara Resendiz Pedro Solis	ACADÉMICO SUPLENTE	



LISTA DE ASISTENCIA



Página 3 de 4

10/12/2014

Nombre	Puesto	Firma
Castro Gonzalez Mercedes Guadalupe	ALUMNO PROPIETARIO	
Hernandez Gomez Francisco Javier	ALUMNO SUPLENTE	
Godínez Pulido Raul	ALUMNO PROPIETARIO	
Barajas Gonzalez Jesus Adrian	ALUMNO SUPLENTE	
Hernandez de Santiago Moises	ALUMNO PROPIETARIO	
Soto Ascencio Dulce Maria	ALUMNO SUPLENTE	
Martínez Carreón Arleth Paola	ALUMNO PROPIETARIO	
Lara Garcia Socorro Yunib	ALUMNO SUPLENTE	
Ortega Delgado José Guadalupe	ALUMNO PROPIETARIO	
Trujillo Alvarado Julio	ALUMNO SUPLENTE	
Rodríguez Perez Yessica Celina	ALUMNO PROPIETARIO	
Santiago Villa Jorge	ALUMNO SUPLENTE	
Ruz Santaella Ricardo Matías	ALUMNO PROPIETARIO	
Peláyo García Blanca Yanitza	ALUMNO SUPLENTE	
Sánchez Zepeda Jose Alfredo	ALUMNO PROPIETARIO	
Suárez Rivera Luis	ALUMNO SUPLENTE	
Valladolid Navarro Mariela Kassandra	ALUMNO PROPIETARIO	
Santiago Baeza Pamela Montserrat	ALUMNO SUPLENTE	



LISTA DE ASISTENCIA



Página 4 de 4

10/12/2014

Nombre	Puesto	Firma
Gonzalez Tasia Enrique	REPRESENTANTE DEL STAUdeG	

Centro Universitario de la Ciénega Universidad de Guadalajara Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente certificado por American Trust Register S.C. el Alcance de Certificación aplica a El proceso enseñanza-aprendizaje, Num. de certificado de Calidad ATR0139 Vigencia de certificación 12-04-2014, Norma de referencia NMX-CC-9001-IMNC-2008 Num. De Certificado Ambiental ATR0221 Vigencia de certificación 15-01-2016, Norma de referencia NMX-SAA-14001-IMNC-2004



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

CUCPV/CC/OFICIO/222/1415/14

1217A

Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Rector General
De la Universidad de Guadalajara
Presente

[Handwritten signature]

At'n Mtro. Jose Alfredo Peña Ramos
Secretario General de la Universidad de Guadalajara
At'n Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Vicerrector de la Universidad de Guadalajara

Por este conducto le envío un cordial saludo y por instrucciones del Dr. Marco Antonio Cortes Guardado, presidente de la Comisión de Educación del H. Consejo del Centro Universitario de la Costa, me permito hacer llegar a Usted 1 Dictamen aprobado en la sesión extraordinaria número tres del H. Consejo del Centro Universitario de la Costa, de fecha 12 de Diciembre de 2014

- Dictamen número CC/ED/DICT/03/1415/14 de fecha 09 de Diciembre de 2014, mediante el cual se aprueba la modificación del Plan de Estudios de Abogado, modalidad escolarizada y semiescolarizada, para operar bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2015 'A'

Asimismo se adjunta a la presente los siguientes documentos

- Acta número CCI/ACTA/02/1415/14 de fecha 09 de diciembre de 2014, emitida por la H. Comisión de Educación donde se aprueba la modificación del Plan de Estudios de Abogado, modalidad escolarizada y semiescolarizada para operar bajo el sistema de créditos en el Centro Universitario de la Costa a partir del ciclo escolar 2015 'A'
- Acta número CCI/ACTA/03/1415/14 de fecha 12 de diciembre de 2014 la cual corresponde a la sesión extraordinaria número tres del H. Consejo del Centro Universitario de la Costa donde se aprueba la modificación del Plan de Estudios de Abogado, modalidad escolarizada y semiescolarizada, para operar bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2015 'A'

Lo anterior con la finalidad de que por su conducto se turne a la instancia correspondiente del H. Consejo General Universitario y se realicen los trámites que haya lugar

Sin otro particular de momento, quedo a sus apreciables órdenes

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco" Costo

Puerto Vallarta, Jalisco a 12 de Diciembre de 2014

[Handwritten signature]

DR. REMBERTO CASTRO CASTAÑEDA

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

CONSEJO DEL CENTRO
UNIVERSITARIO
CAMPUS PUERTO VALLARTA

[Handwritten mark]



H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
CAMPUS PUERTO VALLARTA
PRESENTE.

A esta Comision de Educacion ha sido turnado por el Rector del Centro Universitario de la Costa un documento proveniente de Consejo de la Division de Estudios Sociales y Economicos, en el que se propone la modificacion del Plan de Estudios de **Abogado, para las modalidades presencial y semiescolarizada** del sistema de creditos que se imparte en el Centro Universitario de la Costa contando con el Aval de los siguientes Centros Universitarios Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Centro Universitario de los Altos Centro Universitario de Tonalá Centro Universitario de la Costa Centro Universitario de la Costa Sur, Centro Universitario del Sur Centro Universitario de La Ciénega, Centro Universitario del Norte, Centro Universitario de los valles y Centro Universitario de los Lagos en virtud de la siguiente

JUSTIFICACIÓN

1. Que la Universidad de Guadalajara adopta el modelo de red para organizar sus actividades académicas y administrativas, esta estructura se sustenta en unidades académicas denominadas escuelas, para el Sistema de Educación Media Superior y departamentos agrupados en divisiones para los Centros Universitarios tal organización tiende a lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y de los servicios educativos en el Estado a fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad
2. Que el H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria con fecha del 21 veintuno de octubre del 2006 dos mil seis bajo el dictamen Numero /2006/374 de la Comisión de Educación aprobó la reestructuración de plan de estudios de la Licenciatura en Derecho modalidad escolarizada y semiescolarizada de acuerdo con el diseño curricular por competencias y bajo el sistema de créditos
3. El 18 de junio de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Decreto por el que se retornan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre ellos el 16 17 18, 19 20 21, 22 las fracciones XXI y XXII del artículo 73, la fracción VII del artículo 115, y la fracción XII del apartado B del artículo 123, en materia de seguridad pública y justicia penal mediante el cual se establecieron las bases del Nuevo Sistema de Justicia Penal en la República Mexicana. En dicha reforma se dispuso en el artículo Segundo Transitorio que el Sistema Procesal Penal Acusatorio debe entrar en vigor en todo el territorio nacional a más tardar dentro del plazo de ocho años contados a partir de día siguiente de su publicación, plazo que vence el 19 de junio del año 2016, siendo una obligación a cargo del Estado de Jalisco honrar y cumplir los postulados que derivan de la Constitución

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

Federal

H. CONSEJO DE CENTRO
UNIVERSITARIO DE LA COSTA

RCC

Justicia O.



- 4 El 13 de octubre de 2008, se publicó en el DOF el Decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal como una instancia de coordinación, con la finalidad de implementar en los tres órdenes de gobierno el Sistema de Justicia Penal en los términos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con pleno respeto a las atribuciones de los Poderes Federales, la soberanía de las entidades federativas, y la autonomía municipal así como de las instituciones y autoridades que intervengan en la instancia de coordinación.
- 5 El Estado de Jalisco a efecto de garantizar que la Reforma Penal Integral y el consecuente Juicio Oral Acusatorio Adversarial se conviertan en una tangible realidad mediante Acuerdo de Titular del Poder Ejecutivo del Estado de fecha 18 de Mayo del año 2010 publicado el 27 del mismo mes en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" se creó la Comisión para Implementar el Sistema de Justicia Penal en el Estado de Jalisco.
- 6 El 31 de marzo de 2014 la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación y el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, celebraron un Convenio de Coordinación en el Marco del Programa para el otorgamiento del subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal mediante el cual se establecen acciones para la Implementación del Sistema Penal Acusatorio.
- 7 Mediante Decreto 24864/LXIV, de 1° de abril del 2014, se emitió la declaratoria de incorporación del Sistema Procesal Penal Acusatorio y del Código Nacional de Procedimientos Penales al orden jurídico del Estado de Jalisco, en consecuencia los derechos y las garantías consagradas en la Constitución Federal y del Estado empezaron a regular la forma y términos en que se sustanciarán los procedimientos penales.
- 8 Que la Universidad de Guadalajara tras ocho años con el plan de Estudios de Abogado considero pertinente que el mismo sea actualizado en la inteligencia que no se puede ser ajena a los cambios medulares que en esta materia se han realizado.
- 9 Que en Consejo de Rectores en la sesión ordinaria 288 de fecha dos de julio de 2013 y la número 304 de fecha 19 de septiembre del presente año se determinó la urgencia de realizar los trabajos de actualización del Plan de Estudios de Abogado instruyendo a la Coordinación General Académica a entregar la política de Revisión curricular completa, considerando trabajar coordinadamente en todos los Centros Universitarios de la Red.
- 10 Que mediante acuerdo el Rector General creó el Comité Curricular Intercentros para la Actualización Curricular del Plan de Estudio de Abogado de la Red Universitaria como ente responsable de presentar el proyecto de actualización que integre el Sistema de Justicia Penal Acusatorio (SJPA) en el Plan de Estudios de Abogado para guiar sus actividades con lo con el Comité Técnico de Apoyo para Asesorar en la Implementación del Nuevo Sistema Penal Acusatorio Adversarial.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
EL CONSEJO DE EN RENOVAMIENTO DE LA COSTA

nic

Jessica O

JMS



- 11 Que con ese motivo en fecha 29 de septiembre del 2014 se iniciaron los trabajos del Comité Curricular intercentros para la Actualización Curricular del Plan de Estudio de Abogado de la Red Universitaria, siendo este el ente responsable de presentar el proyecto de actualización, que cumplieron con la integración del Sistema de Justicia Penal Acusatorio (SJPA) en el Plan de Estudios de Abogado, para guiar sus actividades junto con el Comité Técnico de Apoyo para Asesorar en la implementación del Nuevo Sistema Penal Acusatorio Adversarial.
- 12 Que sus integrantes visitaron otras universidades con el propósito de conocer los antecedentes, el desarrollo y la implementación del SJPA en los planes de estudio de derecho, las universidades visitadas fueron la Autónoma de Chihuahua (UACH), la Autónoma de Coahuila (UAdeC), la Autónoma de Yucatán (UADY), la Nacional Autónoma de México (UNAM), la Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO).
- 13 Que entre los días 28 y 29 de octubre se desarrollaron conferencias y foros en los 10 centros en que se imparte el Programa Educativo de Abogado, arrojando diversas propuestas de académicos y alumnos, que se unifican en transformar el cómo enseñar el derecho a través de la clínica jurídica y el estudio de caso como incrementar la práctica jurídica, creación de materias y simulacros jurídicos entre otras.
- 14 Que en lo que respecta al plan de estudios, la malla y el mapa curricular, el Comité puso en perspectiva la modificación de la denominación de 11 materias y la creación de las materias Clínicas sobre el Principio de Convencionalidad en el Sistema Jurídico Mexicano y Derecho Procesal Penal II.
- 15 Que en el Área de Formación Básica Común Obligatoria se modificó la denominación de dos materias, aumento 21 horas teoría y 57 horas práctica, así como sumo 7 créditos al incluirse Teoría de los Derechos Humanos.
- 16 Que en el Área de Formación Básica Particular Obligatoria el Comité acordó modificar la denominación de dos materias, e incluir tres de las cuales Mecanismos alternativos de Solución de Controversias caso de ser optativa abierta a obligatoria y las dos creadas ya mencionadas en esta área se aumentaron 48 horas teoría y 138 horas práctica, así como 13 créditos.
- 17 Que en cuanto al Área de Formación Especializante Selectiva Orientación en Derecho Penal, se modificaron las denominaciones de cinco materias, se disminuyeron 85 horas teoría y se aumentaron 115 horas práctica con la pretensión de consolidar al abogado en formación, capaz de transferir la teoría a la práctica.

Ver acuerdos RG012/2014 y RG013/2014 de fecha 26 de septiembre de 2014, signados por el Rector General Mtro. Itzcóatl Tzucoué Bravo Padilla y el Secretario General Mtro. José Alfredo Peña Ramos

hcc

Jessica O

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
PLAZA SECONDA CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
H. DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN
CAMPUS COSTA SUR - GUADALAJARA



18. Que en cuanto a los terminos de referencia de cada espacio de aprendizaje creado o modificado el Comité aprobo por unanimidad los presentados por los integrantes y mediante acuerdo establecio que cada centro aportara insumos para ser considerados en la creacion o actualizacion de programa de asignatura, a partir de equipos de trabajo o las propias academias e implementar el Sistema de Justicia Pena Acusatorio, al Par de Estudios de Abogado
19. Que de los 37 acuerdos que aprobo el comité 35 fueron por unanimidad y dos por mayoría, entre los puntos de los acuerdos que trascienden el objeto del Comité, estan los referidos a certificar sus competencias para la enseñanza del derecho, ser un observatorio sobre la implementación del SJPA en el plan de estudios de abogado, participar en elaborar el Plan de Gestion del Programa Educativo en sus Centros, entre otros.

En virtud de la justificacion antes expuesta, esta Comision Permanente de Educacion encuentra elementos justificativos que acreditan la existencia a las necesidades referidas, y tomando en cuenta los siguientes

CONSIDERANDOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institucion de educacion superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la Republica, habiendo sido creada en virtud del Decreto numero 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilito la promulgacion de la primera Ley Organica de la Universidad de Guadalajara el dia 25 del mismo mes y año
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomia, personalidad juridica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Organica promulgada por el Ejecutivo local del dia 15 de enero de 1994, en ejecucion del Decreto numero 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco
- III. Que como se señalan las fracciones I, II y IV de artículo 5º de la Ley Organica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formacion y actualizacion de los tecnicos bachilleres, tecnicos profesionales, profesionistas graduados y demas recursos humanos que requiere el desarrollo socio-economico del Estado, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigacion cientifica tecnologica y humanistica, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientacion y promocion de la educacion media superior y superior, asi como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología
- IV. Que es atribucion de la Universidad, realizar programas de docencia, investigacion y difusion de la cultura de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitucion Federal, asi como la de establecer las aportaciones de cooperacion y recuperacion por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XI del artículo 6º de la Ley Organica de la Universidad de Guadalajara

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA COSTA

COMISION PERMANENTE DE EDUCACION
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

pre

Justicia O

[Handwritten signature]



- V Que conforme lo dispone la fracción VI del artículo 21º de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas al mejoramiento de la Universidad para que esta pueda cumplir con mayor amplitud su misión
- VI Que de acuerdo con el artículo 22º de su Ley Orgánica la Universidad de Guadalajara adoptara el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas
- VII Que en el marco previsto por la fracción IV de artículo 52º de la Ley Orgánica y en congruencia, la fracción I del artículo 116º del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara corresponde a los Consejos de Centro Universitario aprobar los planes de estudio y programas de docencia, investigación, difusión y servicio social del Centro, de acuerdo con los lineamientos generales aplicables, así como dictar normas y disposiciones particulares sobre la creación, transformación y supresión de programas para la formación de profesionales medios profesionistas y graduados, respectivamente
- VIII Que es atribución del Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31 fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39 fracción de Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados
- IX Que como lo establece el artículo 35 fracción X de la Ley Orgánica y el artículo 95 fracción IV del Estatuto General: es atribución de Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico administrativo y patrimonial de la Universidad así como proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación modificación o supresión de planes y programas académicos
- X Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H Consejo General Universitario funcionara en pleno o por comisiones
- XI Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros el Rector General, o de los Titulares de los Centros Divisiones y Escuelas así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y II del Estatuto General

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1o 5o fracciones I y II, 6o fracción III y XII, 21o fracción VI y último párrafo 27o 31o fracción VI y 35o fracciones I y X de la Ley Orgánica 39 fracción II, IV 84 fracción I y II, 85 fracción I, V y 86 fracción IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
CAMPUS PUERTO VALLARTA

ncc

Jessica O.

[Handwritten signature]



RESOLUTIVOS

PRIMERO Se aprueba la modificación del Plan de Estudios de Abogado modalidad escolarizada y semiescolarizada para operar bajo el sistema de créditos en el Centro Universitario de la Costa a partir del ciclo escolar 2015 "A" para quedar como sigue

PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO		
Áreas de formación	Créditos	%
Área de formación básica común obligatoria	128	26.6
Área de formación básica particular obligatoria	262	54.4
Área de formación especializante selectiva	55	11.4
Área de formación optativa abierta	21	4.4
Prácticas profesionales	8	1.6
Servicio Social	8	1.6
Número mínimo de créditos para optar por el título	482	100

Area de formacion basica comun obligatoria

PLAN DE ESTUDIOS MODIFICADO							
Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas practica	Horas totales	Creditos	Prerrequisitos
DERECHO CONSTITUCIONAL	D1018	CT	68	16	84	10	
DERECHO ROMANO	D1019	CT	68	16	84	10	
ÉTICA JURIDICA	D1020	CT	48	15	63	7	
INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO	D1021	CT	68	16	84	10	
FILOSOFÍA DEL DERECHO I	D1022	CT	41	27	68	7	
HISTORIA DE DERECHO UNIVERSAL Y MEXICANO	D1023	CT	41	27	68	7	

Jessica O.

Jess

h.c



SOCIOLOGÍA JURÍDICA	D1024	C*	68	16	84	10	
DERECHO ECONÓMICO I	D1025	C	5*	0	5*	7	
LITIGACIÓN ORAL	LT25*	CT	20	40	60	6	
TEORÍA DEL ESTADO	D1026	CT	68	16	84	10	
INTERPRETACIÓN Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	D1027	CT	34	34	68	7	LT251
LENGUA EXTRANJERA I	D0902	CT	40	20	60	6	
LENGUA EXTRANJERA II	D0903	CT	40	20	60	6	
LENGUA EXTRANJERA III	D0904	CT	40	20	60	6	
LENGUA EXTRANJERA IV	D0905	CT	40	20	60	6	
LENGUA EXTRANJERA V	D0906	CT	40	20	60	6	
TEORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	D1158	CT	4*	37	78	7	
Totales			816	360	1176	128	

Area de formacion basica particular obligatoria

PLAN DE ESTUDIOS MODIFICADO							
Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Creditos	Prerrequisitos
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	D1028	CT	41	27	68	7	
DERECHO PENAL I TEORÍA GENERAL DEL DERECHO PENAL	D1029	CT	4*	27	68	7	
DERECHO MERCANTIL I TEORÍA DEL ACTO DE COMERCIO Y COMERCIANTE	D1030	CT	41	27	68	7	
DERECHO CIVIL I	D1031	CT	4*	27	68	7	
AMPARO I	D1032	CT	68	16	84	10	D1044
AMPARO II	D1033	CT	68	16	84	10	D1032

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA



M. CONFERE DE CENTRO
UNIVERSITARIO
CAMPUS PUERTO VALLARTA

ncc

Jessica O.

Sela



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

CALLE SAN PEDRO DE LOS RIOS Y SAN JUAN DE LA COSTA

CCI/ED/DICT/03/1415/14

DERECHO AGRARIO	D1034	CT	41	27	68	7	
METODOLOGIA JURIDICA I	D1035	CT	50	34	84	9	
SISTEMAS JURIDICOS CONTEMPORANEOS Y DE CONVIVENCIA	D1036	CT	41	27	68	7	
TEORIA GENERAL DEL PROCESO	D1037	CT	41	27	68	7	
DERECHO AMBIENTAL I	D1038	CT	41	27	68	7	
DERECHO CIVIL II	D1039	CT	41	27	68	7	D1031
DERECHO CIVIL III	D1040	CT	41	27	68	7	D1039
DERECHO CIVIL IV	D1041	CT	41	27	68	7	D1040
DERECHO CIVIL V	D1042	CT	41	27	68	7	D1041
DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO I	D1043	CT	41	27	68	7	
DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTIAS	D1044	CT	68	16	84	10	D1018
DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	D1045	C*	41	27	68	7	D1058
DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	D1046	C*	41	27	68	7	
DERECHO FISCAL I	D1047	CT	68	16	84	10	
DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO	D1048	CT	41	27	68	7	D1043
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	D1049	CT	68	16	84	10	D1050
DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO	D1050	C*	68	16	84	10	
DERECHO MERCANTIL II TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	D1051	CT	41	27	68	7	D1030
DERECHO MERCANTIL III SISTEMAS DE INTERMEDIACION	D1052	CT	41	27	68	7	D1051

Handwritten mark

INSTRUMENTOS DE CREDITO
CONTRATO DE COMPRA Y VENTA
DE BIENES RAJONALES

Handwritten notes and signatures

PCC

Handwritten signatures and initials



FINANCIERA							
DERECHO PENAL I- DELITOS	D1053	CT	68	16	84	10	D1029
DERECHO PROCESAL CIVIL	D1054	CT	68	16	84	10	D1042
DERECHO PROCESAL MERCANTIL	D1055	CT	41	27	68	7	D1052
DERECHO PROCESAL PENAL I	D1056	CT	33	51	84	7	D1053
TEORÍA DEL DERECHO ADMINISTRATIVO	D1058	CT	68	16	84	10	
TEORÍA DEL DERECHO CIVIL	D1059	CT	41	27	68	7	
MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	D1144	CT	33	18	51	5	
DERECHO PROCESAL PENAL II		CT	33	51	84	7	D1056
CLINICA SOBRE EL PRINCIPIO DE CONVENCIONALIDAD EN EL SISTEMA JURIDICO MEXICANO		CT	17	34	51	4	D1028 0 D1044
Totales			1598	872	2470	262	

Area de Formacion Especializante Selectiva Orientacion en Derecho Penal

Materia	Clave	Tipo	Horas teoria	Horas practica	Horas totales	Creditos	Prerrequisitos
SISTEMA DE EJECUCIÓN DE PENAS	D1104	CT	34	23	57	7	
TEORÍA DEL CASO I	D1105	CT	34	23	57	7	
INTRODUCCIÓN A LA JUSTICIA PENAL EN MEXICO	D1106	CT	34	23	57	7	
TEORÍA DEL CASO II	D1107	CT	34	23	57	7	
JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	D1108	CT	39	12	51	6	
COMUNICACIONES FORENSES	D1109	CT	34	23	57	7	
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	D1066	S	41	27	68	7	

INSTRUMENTOS DE TRABAJO
 CUALIFICACIONES
 DE LOS ALUMNOS
 DE LA COSTA
 DE GUADALAJARA

P/C

Jessica C

DUS



SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	D1067	S	41	27	68	7	
Totales			291	181	472	55	

Área de formación optativa abierta

Matena	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
FILOSOFÍA DEL DERECHO II	D1116	CT	41	27	68	7	D1022
SOCIOLOGÍA CRIMINAL	D1117	CT	41	27	68	7	
DERECHO CONSTITUCIONAL COMPARADO	D1118	C	51	0	51	7	
DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	D1119	CT	41	27	68	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DE AMPARO	D1120	CT	26	53	79	7	
DERECHO PROCESAL ELECTORAL MEXICANO	D1121	CT	41	27	68	7	
JURISPRUDENCIA	D1122	C	51	0	51	7	
TEORÍA DE LA CONSTITUCIÓN	D1123	C	51	0	51	7	
LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MEXICO	D1124	C	51	0	51	7	
AMPARO EN MATERIA PENAL	D1125	CT	41	27	68	7	
AMPARO EN MATERIA CIVIL	D1126	CT	41	27	68	7	
AMPARO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	D1127	CT	41	27	68	7	
AMPARO EN MATERIA AGRARIA	D1128	CT	41	27	68	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL EN DERECHO AMBIENTAL I	D1129	CT	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL EN DERECHO AMBIENTAL II	D1130	CT	26	53	79	7	

Jessica O.



CONCURSOS MERCANTILES	D1131	CT	4*	27	68	7	
COOPERACIÓN JURÍDICA PROCESAL INTERNACIONAL Y FAMILIAR	D1132	CT	4*	27	68	7	
MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR	D1133	C	51	0	51	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL CIVIL Y MERCANTIL	D1134	CT	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL FAMILIAR	D1135	CT	26	53	79	7	
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO	D1136	C	51	0	51	7	
FIDEICOMISOS CORPORATIVOS	D1137	C	51	0	51	7	
INSTRUMENTOS JURÍDICOS DEL COMERCIO INTERNACIONAL	D1138	C	51	0	51	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DEL DERECHO CORPORATIVO	D1139	CT	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DEL DERECHO COMERCIAL INTERNACIONAL	D1140	CT	26	53	79	7	
DERECHOS DE AUTOR	D1141	C	51	0	51	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	D1142	CT	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DEL DERECHO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	D1143	CT	26	53	79	7	
CONTRATOS INTERNACIONALES Y COMERCIO ELECTRONICO	D1145	C	51	0	51	7	
DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	D1146	C	51	0	51	7	
DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA	D1147	C	51	0	51	7	

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
CALLE DE LA UNIÓN 1001
GUADALAJARA, GUANAJUATO, GTO. 44100
TEL: 444 322 22 96 FAX: 444 322 22 96
WWW.CUC.UDG.MX

[Handwritten signatures and initials: ncc, Jessica O, JSS]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
 DEPARTAMENTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

CG/ED/DICT/03/1415/14

MARCO JURIDICO DEL COMERCIO EXTERIOR	D1148	C	51	0	51	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL INTERNACIONAL	D1149	CT	26	53	79	7	
DERECHO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR	D1150	CT	17	34	51	4	
PRÁCTICA PROFESIONAL DEL DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	D1151	CT	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL LABORAL	D1152	CT	26	53	79	7	
CRIMINOLOGÍA GENERAL	D1153	C	51	0	51	7	
DELITOS ESPECIALES	D1154	C	51	0	51	7	
DOG MÁTICA JURÍDICA	D1155	C	51	0	51	7	
POLÍTICA CRIMINAL	D1156	CT	26	53	79	7	
VICTIMOLOGÍA	D1157	CT	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS PENALES	D1159	CT	17	34	51	4	
PRÁCTICA PROFESIONAL PENAL	D1160	CT	26	53	79	7	
CRIMINALÍSTICA	D1161	CT	41	27	68	7	
MEDICINA FORENSE	D1162	CT	41	27	68	7	
PSICOLOGÍA FORENSE	D1163	CT	41	27	68	7	
EPISTEMOLOGÍA JURÍDICA Y PRAXIS SOCIAL	D1164	CT	42	9	51	7	
TEMAS JURÍDICOS RELEVANTES AMBIENTALES	D1165	C	51	0	51	7	
DERECHO MARÍTIMO	D1166	CT	41	27	68	7	
DERECHO URBANO	D1167	CT	41	27	68	7	
DERECHO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE	D1168	CT	41	27	68	7	

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Centro Universitario
 de la Costa



HECHO EN EL CENTRO
 UNIVERSITARIO
 CAMPUS PUERTO VALLARTA

hcc

Justicia

[Handwritten signature]



DERECHOS INDÍGENAS	D1169	CT	41	27	68	7	
DERECHO A LA INFORMACIÓN	D1170	CT	41	27	68	7	
DERECHO CONCURSAL	D1171	CT	41	27	68	7	
COMPUTACIÓN	D1172	CT	20	40	60	6	

SEGUNDO Habiendo sido aprobado el presente dictamen por el H. Consejo del Centro Universitario de la Costa, facultese al Rector del Centro para que lo ejecute en los términos del Artículo 54, fracción III de la Ley Orgánica

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"AÑO DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO"
 Puerto Vallarta Jal. 09 de Diciembre de 2014
LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL H. CONSEJO DEL
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
EL PRESIDENTE


DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO




DR. REMBERTO CASTRO CASTAÑEDA
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS


MTRA. GLORIA ANGÉLICA HERNÁNDEZ
QBLEDO


MTRA. MIRIAM DEL CARMEN VARGAS ACEVES


DR. CÉSAR LUIS GILABERT JUÁREZ


C. JESSICA PATRICIA ANASTACIO OCHOA



Siendo las 09:30 horas del día 09 de Diciembre del 2014 en las instalaciones del Centro Universitario de la Costa bajo la presidencia del Dr. Marco Antonio Cortes Guardado y fungiendo como Secretario de Actas y Acuerdos el Dr. Remberto Castro Castañeda, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria de la H. Comisión de Educación, con una asistencia de 6 de 6 consejeros acreditados, la Mtra. Glorina Angelica Hernandez Obledo, el Dr. Cesar Luis Gilibert Juarez, la Mtra. Miriam del Carmen Vargas Aceves y la C. Jessica Patricia Anastacio Ochoa.

La presidencia declaró quorum legal:

El Secretario procedió a dar lectura a la propuesta del Orden del Día, la cual incluyó los siguientes puntos:

1. Lista de presentes y declaración de quorum legal
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la FE DE ERRATAS del Acuerdo número 02/1415/14 emitido por la H. Comisión de Educación donde se establece el Cronograma para el proceso de Examen por Competencia para el Ciclo Escolar 2015 "A" aplicable en el Centro Universitario de la Costa mismo que fue aprobado en lo General por el Pleno del H. Consejo en su Sesión Extraordinaria número 02/1415/14
5. Análisis y discusión de Acuerdo número 01/1415/14 emitido por la H. Comisión de Educación mediante el cual se establece el Cronograma para los procesos de Revisión de Evaluaciones y Exámenes, Correcciones de Calificación y Asentamiento de Calificaciones correspondiente al Ciclo Escolar 2014 "B" aplicable en el Centro Universitario de la Costa correspondiente al periodo ordinario y extraordinario
6. Análisis, discusión y en su caso aprobación del documento mediante el cual se propone la modificación del Plan de Estudios de Abogado para las modalidades presencial y semiescolarizada del sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2015 "A"
7. Asuntos Varios

El Secretario sometió a votación el Orden del Día el cual fue aprobado íntegramente.

Para desahogar el punto número tres el Secretario dio lectura al Acta de la sesión anterior y pone a su consideración su aprobación, que es aprobada por unanimidad.

A continuación para desahogar el punto número cuatro, el Secretario presentó ante la Comisión la FE DE ERRATAS del Acuerdo número 2/1415/14 emitido por la H. Comisión de Educación donde se establece el Cronograma para el proceso de Examen por Competencia para el Ciclo Escolar 2015 "A" aplicable en el Centro Universitario de la Costa mismo que fue aprobado en lo General por el Pleno del H. Consejo en su Sesión Extraordinaria número 02/1415/14.

Habiendo revisado exhaustivamente el documento se llegó a la siguiente:

FE DE ERRATAS

QUE EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL ACUERDO/ED/2/1415/14 DICE:

PRIMERO - Se establece el Cronograma para el proceso de Examen por Competencia, para el Ciclo Escolar 2015 "A" aplicable en el Centro Universitario de la Costa, como se marca a continuación:

ACTIVIDAD	DE	PARA	FECHA
Recepción solicitudes y Aplicación de Examen por competencia	Alumno	Jefe de Departamento donde se encuentre adscrita la materia	Del 15 de Diciembre de 2014 al 16 de Enero de 2015
Entrega de Actas a la Secretaría	Jefes de	Secretaría Administrativa	Lunes 19 de Enero de 2015

MC

Jessica C.

[Handwritten signature]



CC/ED/ACTA02/1415/14

Administrativa	Departamento	
Aplicación en el Sistema de la resolución del Acta	Secretaría Administrativa / Coordinación de Control Escolar	Fecha Límite de 20 al 23 de Enero de 2015

SE MODIFICA EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL ACUERDOIED/2/1415/14 PARA QUEDAR COMO SIGUE

PRIMERO - Se establece el Cronograma para el proceso de Examen por Competencia para el Ciclo Escolar 2015 "A" aplicable en el Centro Universitario de la Costa como se marca a continuación:

ACTIVIDAD	DE	PARA	FECHA
Recepción solicitudes	Alumno	Jefe de Departamento donde se encuentre adscrita la materia	Del 15 de Diciembre de 2014 al 09 de Enero de 2015
Aplicación del Examen por competencia	Jefe de Departamento donde se encuentre adscrita la materia	Alumno	Del 12 al 16 de Enero del 2015
Entrega de Actas a la Secretaría Administrativa	Jefes de Departamento	Secretaría Administrativa	Lunes 19 de Enero de 2015
Aplicación en el Sistema de la resolución del Acta	Secretaría Administrativa / Coordinación de Control Escolar		Fecha Límite de 20 al 23 de Enero de 2015

Por lo anterior notifíquese de la presente Fe de Erratas a la Secretaría Administrativa y Coordinación de Control Escolar Directores de División y Jefes de Departamento para que sea considerado en el proceso de recepción de solicitudes y aplicación de exámenes por competencia correspondientes al Ciclo Escolar 2015 "A".

De igual forma notifíquese a los Coordinadores de Carrera para su respectiva publicación del cronograma a la comunidad estudiantil.

El punto fue aprobado por todos los miembros de la Comisión.

A continuación para desahogar el punto número cinco, el Secretario presentó ante la Comisión para discusión el Acuerdo número 01/1415/14 emitido por la H. Comisión de Educación mediante el cual se establece el Cronograma para los procesos de Revisión de Evaluaciones y Exámenes Correcciones de Calificación y Asentamiento de Calificaciones correspondiente a Ciclo Escolar 2014 "B", aplicable en el Centro Universitario de la Costa correspondiente al periodo ordinario y extraordinario en relación a las observaciones señaladas por parte de los miembros del H. Consejo de Centro mismo que fue aprobado en el general en la sesión Extraordinaria No. 02/1415/14 de fecha 27 de Noviembre del 2014, de H. Consejo de Centro.

Haciendo revisado exhaustivamente el documento y las observaciones señaladas se llegó a los siguientes

ACUERDOS

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

re

Jessica C.

Acta



ACUERDOS

Haciendo revision de Acuerdo numero 01/1415/14 emitido por la H. Comision de Educacion mediante el cual se establece el Cronograma para los procesos de Revision de Evaluaciones y Exámenes, Correcciones de Calificacion y Asentamiento de Calificaciones correspondiente al Ciclo Escolar 2014 "B" aplicable en el Centro Universitario de la Costa correspondiente al periodo ordinario y extraordinario la Comision no presenta modificaciones en las fechas establecidas en el cronograma

Se establece que los casos de excepciones Jefes de Departamento deberán notificarlo mediante oficio dentro de los dias 15 y 16 de Diciembre a la Comision de Educacion

Entre los casos de excepcion se puede entender

Alumnos que solicitan revision de ordinario y se traspasan las fechas correspondientes a la presentacion del extraordinario y el proceso de revision de extraordinario

Una vez revisado el expediente la Comision de Educacion elaborara el calendario particular en cada uno de los casos

El punto fue aprobado por todos los miembros de la Comision

Para desahogar el punto numero seis, el Secretario presento ante la Comision el documento mediante el cual se propone la modificacion del Plan de Estudios de Abogado para las modalidades presencial y semiescolarizada del sistema de creditos, que se imparte en el Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2015 "A"

Habiendo revisado exhaustivamente el documento se llego a los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO Se aprueba la modificacion del Plan de Estudios de Abogado modalidad escolarizada y semiescolarizada, para operar bajo el sistema de creditos en el Centro Universitario de la Costa, a partir de ciclo escolar 2015 "A" para quedar como sigue

PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO		
Areas de formacion	Créditos	%
Area de formacion basica común obligatoria	128	26.6
Area de formacion basica particular obligatoria	262	54.4
Area de formacion especializante selectiva	55	11.4
Area de formacion optativa abierta	21	4.4
Practicas profesionales	8	1.6
Servicio Social	8	1.6
Numero minimo de creditos para optar por el titulo	482	100

Jessica C.

[Handwritten signature]

H. COMISION DE EDUCACION
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



Área de formación básica común obligatoria

PLAN DE ESTUDIOS MODIFICADO							
Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
DERECHO CONSTITUCIONAL	D1018	CT	68	16	84	10	
DERECHO ROMANO	D1019	CT	68	16	84	10	
ÉTICA JURÍDICA	D1020	CT	48	15	63	7	
INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO	D1021	CT	68	16	84	10	
FILOSOFÍA DEL DERECHO I	D1022	CT	41	27	68	7	
HISTORIA DE DERECHO UNIVERSAL Y MEXICANO	D1023	CT	41	27	68	7	
SOCIOLOGÍA JURÍDICA	D1024	CT	68	16	84	10	
DERECHO ECONÓMICO I	D1025	C	51	0	51	7	
LITIGACIÓN ORAL	LT251	CT	20	40	60	6	
TEORÍA DEL ESTADO	D1026	CT	68	16	84	10	
INTERPRETACIÓN Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	D1027	CT	34	34	68	7	LT251
LENGUA EXTRANJERA I	D0902	CT	40	20	60	6	
LENGUA EXTRANJERA II	D0903	CT	40	20	60	6	
LENGUA EXTRANJERA III	D0904	CT	40	20	60	6	
LENGUA EXTRANJERA IV	D0905	CT	40	20	60	6	
LENGUA EXTRANJERA V	D0906	CT	40	20	60	6	
TEORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	D1158	CT	41	37	78	7	
Totales			816	360	1176	128	

Área de formación básica particular obligatoria

PLAN DE ESTUDIOS MODIFICADO							
Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	D1028	CT	41	27	68	7	
DERECHO PENAL I TEORÍA GENERAL DEL DERECHO PENAL	D1029	CT	41	27	68	7	
DERECHO MERCANTIL I TEORÍA DEL ACTO DE COMERCIO Y COMERCIANTE	D1030	CT	41	27	68	7	
DERECHO CIVIL I	D1031	CT	41	27	68	7	
AMPARO I	D1032	CT	68	16	84	10	D1044



AMPARO I	D1033	CT	68	16	84	10	D1032
DERECHO AGRARIO	D1034	CT	41	27	68	7	
METODOLOGIA JURIDICA I	D1035	CT	50	34	84	9	
SISTEMAS JURIDICOS CONTEMPORANEOS Y DE CONVIVENCIA	D1036	CT	41	27	68	7	
TEORIA GENERAL DEL PROCESO	D1037	CT	41	27	68	7	
DERECHO AMBIENTAL	D1038	CT	41	27	68	7	
DERECHO CIVIL I	D1039	CT	41	27	68	7	D1031
DERECHO CIVIL II	D1040	CT	41	27	68	7	D1039
DERECHO CIVIL V	D1041	CT	41	27	68	7	D1040
DERECHO CIVIL V	D1042	CT	41	27	68	7	D1041
DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO I	D1043	CT	41	27	68	7	
DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTIAS	D1044	CT	68	16	84	10	D1018
DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	D1045	CT	41	27	68	7	D1058
DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	D1046	CT	41	27	68	7	
DERECHO FISCAL	D1047	CT	68	16	84	10	
DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO	D1048	CT	41	27	68	7	D1043
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	D1049	CT	68	16	84	10	D1050
DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO	D1050	CT	68	16	84	10	
DERECHO MERCANTIL II TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	D1051	CT	41	27	68	7	D1030
DERECHO MERCANTIL III SISTEMAS DE INTERMEDIACION FINANCIERA	D1052	CT	41	27	68	7	D1051
DERECHO PENAL II DELITOS	D1053	CT	68	16	84	10	D1029
DERECHO PROCESAL CIVIL	D1054	CT	68	16	84	10	D1042
DERECHO PROCESAL MERCANTIL	D1055	CT	41	27	68	7	D1052
DERECHO PROCESAL PENAL I	D1056	CT	33	51	84	7	D1053
TEORIA DEL DERECHO ADMINISTRATIVO	D1058	CT	68	16	84	10	
TEORIA DEL DERECHO CIVIL	D1059	CT	41	27	68	7	
MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS	D1144	CT	33	18	51	5	
DERECHO PROCESAL PENAL II		CT	33	51	84	7	D1056
CLINICA SOBRE EL PRINCIPIO DE CONVENCIONALIDAD EN EL		CT	17	34	51	4	D1028 0

Acc

Jessica O

[Handwritten signature]

CON
 DE
 CAMPUS



SISTEMA JURÍDICO MEXICANO							D1044
Totales			1598	872	2470	262	

Area de Formacion Especializante Selectiva Orientacion en Derecho Penal

Materia	Clave	Tipo	Horas teoria	Horas practica	Horas totales	Creditos	Prerrequisitos
SISTEMA DE EJECUCIÓN DE PENAS	D1104	CT	34	23	57	7	
TEORÍA DEL CASO I	D1105	CT	34	23	57	7	
INTRODUCCIÓN A LA JUSTICIA PENAL EN MEXICO	D1106	CT	34	23	57	7	
TEORÍA DEL CASO I	D1107	CT	34	23	57	7	
JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	D1108	CT	39	12	51	6	
CIENCIAS FORENSES	D1109	CT	34	23	57	7	
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	D1066	S	41	27	68	7	
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	D1067	S	41	27	68	7	
Totales			291	181	472	55	

Area de formacion optativa abierta

Materia	Clave	Tipo	Horas teoria	Horas practica	Horas totales	Creditos	Prerrequisitos
FILOSOFÍA DEL DERECHO II	D1116	CT	41	27	68	7	D1022
SOCIOLOGÍA CRIMINAL	D1117	CT	41	27	68	7	
DERECHO CONSTITUCIONAL COMPARADO	D1118	C	51	0	51	7	
DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	D1119	CT	41	27	68	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DE AMPARO	D1120	CT	26	53	79	7	
DERECHO PROCESAL ELECTORAL MEXICANO	D1121	CT	41	27	68	7	
JURISPRUDENCIA	D1122	C	51	0	51	7	
TEORÍA DE LA CONSTITUCIÓN	D1123	C	51	0	51	7	
LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MEXICO	D1124	C	51	0	51	7	
AMPARO EN MATERIA PENAL	D1125	CT	41	27	68	7	
AMPARO EN MATERIA CIVIL	D1126	CT	41	27	68	7	
AMPARO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	D1127	CT	41	27	68	7	
AMPARO EN MATERIA AGRARIA	D1128	CT	41	27	68	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL EN DERECHO AMBIENTAL I	D1129	CT	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL EN DERECHO AMBIENTAL II	D1130	CT	26	53	79	7	

[Handwritten signature]

Jessica O

mcc

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
CONSEJO ACADÉMICO DE ESTUDIOS DE GRADUACIÓN
14 COMITÉ DE CALIDAD



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA DE LA COSTA

CC/EDI/ACTA/02/1415/14

CONCURSOS MERCANTILES	D1131	CT	41	27	68	7	
COOPERACIÓN JURÍDICA PROCESAL INTERNACIONAL Y FAMILIAR	D1132	CT	41	27	68	7	
MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR	D1133	C	51	0	51	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL CIVIL Y MERCANTIL	D1134	CT	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL FAMILIAR	D1135	CT	26	53	79	7	
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO	D1136	C	51	0	51	7	
FIDEICOMISOS CORPORATIVOS	D1137	C	51	0	51	7	
INSTRUMENTOS JURÍDICOS DEL COMERCIO INTERNACIONAL	D1138	C	51	0	51	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DEL DERECHO CORPORATIVO	D1139	CT	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DEL DERECHO COMERCIAL INTERNACIONAL	D1140	CT	26	53	79	7	
DERECHOS DE AUTOR	D1141	C	51	0	51	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	D1142	CT	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DEL DERECHO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	D1143	CT	26	53	79	7	
CONTRATOS INTERNACIONALES Y COMERCIO ELECTRÓNICO	D1145	C	51	0	51	7	
DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	D1146	C	51	0	51	7	
DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA	D1147	C	51	0	51	7	
MARCO JURÍDICO DEL COMERCIO EXTERIOR	D1148	C	51	0	51	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL INTERNACIONAL	D1149	CT	26	53	79	7	
DERECHO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR	D1150	CT	17	34	51	4	
PRÁCTICA PROFESIONAL DEL DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	D1151	CT	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL LABORAL	D1152	CT	26	53	79	7	
CRIMINOLOGÍA GENERAL	D1153	C	51	0	51	7	
DELITOS ESPECIALES	D1154	C	51	0	51	7	
DOGMÁTICA JURÍDICA	D1155	C	51	0	51	7	
POLÍTICA CRIMINAL	D1156	CT	26	53	79	7	
VICTIMOLOGÍA	D1157	CT	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DE LAS	D1159	CT	17	34	51	4	

Jessica O

Jessica

mcc



CIENCIAS PENALES							
PRACTICA PROFESIONAL PENAL	D1160	CT	26	53	79	7	
CRIMINALISTICA	D1161	CT	41	27	68	7	
MEDICINA FORENSE	D1162	CT	41	27	68	7	
PSICOLOGIA FORENSE	D1163	CT	41	27	68	7	
EPISTEMOLOGIA JURIDICA Y PRAXIS SOCIAL	D1164	CT	42	9	51	7	
TEMAS JURIDICOS RELEVANTES AMBIENTALES	D1165	C	51	0	51	7	
DERECHO MARITIMO	D1166	CT	41	27	68	7	
DERECHO URBANO	D1167	CT	41	27	68	7	
DERECHO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE	D1168	CT	41	27	68	7	
DERECHOS INDIGENAS	D1169	CT	41	27	68	7	
DERECHO A LA INFORMACION	D1170	CT	41	27	68	7	
DERECHO CONCURSAL	D1171	CT	41	27	68	7	
COMPUTACION	D1172	CT	20	40	60	6	

SEGUNDO habiendo sido aprobado el presente dictamen por el Consejo del Centro Universitario de la Costa taculcese al Rector del Centro para que lo ejecute en los terminos de Artículo 54 fraccion III de la Ley Organica

El punto fue aprobado por todos los miembros de la Comision

No habiendo mas asuntos a tratar y siendo las 10:20 horas del día 09 de Diciembre de 2014, se declaro clausurada la Sesion Extraordinaria de la Comision de Educacion del H Consejo de Centro firmando al calce los que en ella intervinieron

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Puerto Vallarta Jal., 09 de Diciembre de 2014

LA COMISION DE EDUCACION DEL H. CONSEJO DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE LA COSTA
EL PRESIDENTE

DR. MARCO ANTONIO CORTES GUARDADO

111

Jessica O.



REMBERTO CASTRO C
DR. REMBERTO CASTRO CASTAÑEDA
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

GLORIA
MTRA. GLORIA ANGÉLICA HERNÁNDEZ
OBLÉDO

MTRA. MIRIAM DEL CARMEN VARGAS ACEVES

DR. CESAR LUIS GILBERT JUAREZ

Jessica O
C. JESSICA PATRICIA ANASTACIO OCHOA

Esta hora corresponde a acta No. CC/EDI/ACTA/02/1415/14 de fecha 09 de Diciembre del 2014 la cual consta de nueve paginas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

CC/ACTA/03/1415/14

BCC

1. Lista de presentes y declaratoria de quorum legal
2. Lectura y aprobación del Orden del Día
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior
4. Toma de Protesta al C. Fabio Arturo Gomez Posada y a la C. Ramona Morales Mendoza en calidad de Representantes Titular y Suplente respectivamente del Sindicato Unico de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara ante el H. Consejo del Centro Universitario de la Costa, para el periodo 2014-2015
5. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de los académicos para integrar la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico de Centro Universitario de la Costa, para el periodo 2015-2016
6. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Educación del H. Consejo de Centro Universitario de la Costa, mediante el cual se aprueba la modificación del Plan de Estudios de Abogado modalidad escolarizada y semiescolarizada, para operar bajo el sistema de créditos en el Centro Universitario de la Costa a partir del ciclo escolar 2015 'A'
7. Asuntos varios

El Presidente deja a consideración del pleno del H. Consejo de Centro la propuesta del orden del día y al no existir observación alguna, el pleno emite su voto aprobándola por unanimidad

El Presidente solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, debido que esta fue enviada con anticipación por correo electrónico y firmada con anterioridad por todos los miembros de este H. Consejo de Centro. La solicitud es aprobada por unanimidad

Acto seguido el Presidente solicita al Secretario de Actas y Acuerdos dar lectura al cuarto punto del orden del día

El Secretario de Actas y Acuerdos da lectura al punto correspondiente a la Toma de Protesta, como miembros del H. Consejo del Centro Universitario de la Costa al C. Fabio Arturo Gomez Posada y a la C. Ramona Morales Mendoza, en calidad de Representantes Titular y Suplente respectivamente del Sindicato Unico de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara, para el periodo 2014-2015

El Presidente hace la aclaración de que a estos miembros no se les tomó protesta en la sesión de instalación del día 14 de Octubre de 2014 debido a que en ese momento no se contaba con el documento oficial que acreditará su cargo, por lo que solicita al C. Fabio Arturo Gomez Posada y a la C. Ramona Morales Mendoza ponerse de pie para realizar la toma de protesta de ley

(TOMA DE PROTESTA DE LEY)

Distinguido Universitario protesta cumplir y en su caso hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la Cartular del Estado de Jalisco, la Ley Orgánica Universitaria el Estatuto General de la Universidad de Guadalajara sus reglamentos y acuerdos así como desempeñar leal y eficazmente el puesto para el que ha sido nombrado mirando en todo el bien y la prosperidad de la Nación

[Handwritten signatures and notes are present throughout the page, including 'sumier', 'S m m 13 D', and various illegible signatures.]



El **Presidente** deja a la consideración del Pleno del Consejo esta propuesta, la cual es aprobada por unanimidad

El **Presidente** solicita al Secretario de Actas y Acuerdos, dar lectura al sexto punto del orden del día

El **Secretario de Actas y Acuerdos** presenta e informa el Dictamen número 03/1415/14 emitido por la H. Comisión de Educación, mediante el cual se aprueba la modificación del Plan de Estudios de Abogado, modalidad escolarizada y semiescolarizada para operar bajo el sistema de créditos en el Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2015 "A" para quedar como sigue

PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO		
Áreas de formación	Créditos	%
Área de formación básica común obligatoria	128	26.6
Área de formación básica particular obligatoria	262	54.4
Área de formación especializante selectiva	55	11.4
Área de formación optativa abierta	21	4.4
Prácticas profesionales	8	1.6
Servicio Social	8	1.6
Numero mínimo de créditos para optar por el título	482	100

Área de formación básica común obligatoria

PLAN DE ESTUDIOS MODIFICADO							
Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas practica	Horas totales	Creditos	Prerrequisitos
DERECHO CONSTITUCIONAL	D1018	CT	68	16	84	10	
DERECHO ROMANO	D1019	CT	68	16	84	10	
ÉTICA JURÍDICA	D1020	CT*	48	15	63	7	
INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO	D102*	CT	68	16	84	10	
FILOSOFÍA DEL DERECHO I	D1022	CT	41	27	68	7	
HISTORIA DE DERECHO UNIVERSAL Y MEXICANO	D1023	CT	41	27	68	7	
SOCIOLOGÍA JURÍDICA	D1024	CT*	68	16	84	10	
DERECHO ECONÓMICO I	D1025	C	51	0	51	7	
LITIGACIÓN ORAL	LT25*	CT	20	40	60	6	
TEORÍA DEL ESTADO	D1026	CT	68	16	84	10	
INTERPRETACIÓN Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	D1027	CT	34	34	68	7	LT251
LENGUA EXTRANJERA I	D0902	CT	40	20	60	6	
LENGUA EXTRANJERA II	D0903	CT*	40	20	60	6	

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]



rel

LENGUA EXTRANJERA - I	D0904	CT	40	20	60	6	
LENGUA EXTRANJERA IV	D0905	CT	40	20	60	6	
LENGUA EXTRANJERA V	D0906	CT	40	20	60	6	
TEORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS	D*158	CT	41	37	78	7	
Totales			816	360	1176	128	

Area de formacion basica particular obligatoria

PLAN DE ESTUDIOS MODIFICADO

Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas practica	Horas totales	Creditos	Prerrequisitos
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	D1028	CT	4*	27	68	7	
DERECHO PENAL I TEORÍA GENERAL DEL DERECHO PENAL	D1029	CT	41	27	68	7	
DERECHO MERCANTIL I TEORÍA DEL ACTO DE COMERCIO Y COMERCIANTE	D1030	CT	41	27	68	7	
DERECHO CIVIL	D1031	CT	41	27	68	7	
AMPARO I	D1032	CT	68	16	84	*0	D1044
AMPARO I	D1033	CT	68	16	84	*0	D1032
DERECHO AGRARIO	D1034	CT	41	27	68	7	
METODOLOGÍA JURÍDICA I	D1035	CT*	50	34	84	9	
SISTEMAS JURÍDICOS CONTEMPORÁNEOS Y DE CONVIVENCIA	D1036	CT*	41	27	68	7	
TEORÍA GENERAL DEL PROCESO	D1037	CT*	41	27	68	7	
DERECHO AMBIENTAL I	D1038	CT	41	27	68	7	
DERECHO CIVIL I	D1039	CT	41	27	68	7	D1031
DERECHO CIVIL III	D1040	CT*	41	27	68	7	D1039
DERECHO CIVIL V	D1041	CT	41	27	68	7	D1040
DERECHO CIVIL V	D1042	CT	41	27	68	7	D1041
DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO	D1043	CT	41	27	68	7	
DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS	D1044	CT	68	16	84	*0	D1018
DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	D1045	CT*	41	27	68	7	D1058
DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	D1046	CT*	41	27	68	7	
DERECHO FISCAL	D1047	CT*	68	16	84	10	
DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO	D1048	CT*	41	27	68	7	D1043
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	D1049	CT	68	16	84	*0	D1050
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	D1050	CT	68	16	84	*0	

sumiko
5111131
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'Pascual' and 'Felix'.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
EL CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

CC/ACTA/03/1415/14

PLC

MEXICANO						
JURISPRUDENCIA	D1122	C	51	0	51	7
TEORIA DE LA CONSTITUCIÓN	D1123	C	51	0	51	7
LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO	D1124	C	51	0	51	7
AMPARO EN MATERIA PENAL	D1125	CT	41	27	68	7
AMPARO EN MATERIA CIVIL	D1126	CT	41	27	68	7
AMPARO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	D1127	CT	41	27	68	7
AMPARO EN MATERIA AGRARIA	D1128	CT	41	27	68	7
PRÁCTICA PROFESIONAL EN DERECHO AMBIENTAL I	D1129	CT	26	53	79	7
PRÁCTICA PROFESIONAL EN DERECHO AMBIENTAL II	D1130	CT	26	53	79	7
CONCURSOS MERCANTILES	D1131	CT	41	27	68	7
COOPERACIÓN JURÍDICA PROCESAL INTERNACIONAL Y FAMILIAR	D1132	CT	41	27	68	7
MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR	D1133	C	51	0	51	7
PRÁCTICA PROFESIONAL CIVIL Y MERCANTIL	D1134	26	26	53	79	7
PRÁCTICA PROFESIONAL FAMILIAR	D1135	CT	26	53	79	7
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO	D1136	C	51	0	51	7
FIDEICOMISOS CORPORATIVOS	D1137	C	51	0	51	7
INSTRUMENTOS JURÍDICOS DEL COMERCIO INTERNACIONAL	D1138	C	51	0	51	7
PRÁCTICA PROFESIONAL DEL DERECHO CORPORATIVO	D1139	CT	26	53	79	7
PRÁCTICA PROFESIONAL DEL DERECHO COMERCIAL INTERNACIONAL	D1140	CT	26	53	79	7
DERECHOS DE AUTOR	D1141	C	51	0	51	7
PRÁCTICA PROFESIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	D1142	CT	26	53	79	7
PRÁCTICA PROFESIONAL DEL DERECHO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	D1143	CT	26	53	79	7
CONTRATOS INTERNACIONALES Y COMERCIO ELECTRÓNICO	D1145	C	51	0	51	7
DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	D1146	C	51	0	51	7
DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA	D1147	C	51	0	51	7
MARCO JURÍDICO DEL COMERCIO EXTERIOR	D1148	C	51	0	51	7
PRÁCTICA PROFESIONAL INTERNACIONAL	D1149	CT	26	53	79	7
DERECHO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR	D1150	CT	17	34	51	4
PRÁCTICA PROFESIONAL DEL DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	D1151	CT	26	53	79	7
PRÁCTICA PROFESIONAL LABORAL	D1152	CT	26	53	79	7
CRIMINOLOGÍA GENERAL	D1153	C	51	0	51	7
DELITOS ESPECIALES	D1154	C	51	0	51	7

Handwritten notes and signatures on the left margin, including "511137" and "30/11/13".

Large handwritten signature and notes on the right margin, including "So Rural" and "P. de".





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

CC/ACTA/03/1415/14

PCC

DOGMÁTICA JURÍDICA	D1155	C	51	0	51	7	
POLÍTICA CRIMINAL	D1156	CT	26	53	79	7	
VICTIMOLOGÍA	D1157	CT	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS PENALES	D*158	CT	17	34	51	4	
PRÁCTICA PROFESIONAL PENAL	D1160	CT	26	53	79	7	
CRIMINALÍSTICA	D*161	CT	41	27	68	7	
MEDICINA FORENSE	D1162	CT	41	27	68	7	
PSICOLOGÍA FORENSE	D1163	CT	41	27	68	7	
EPISTEMOLOGÍA JURÍDICA Y PRAXIS SOCIAL	D1164	CT	42	9	51	7	
TEMAS JURÍDICOS RELEVANTES AMBIENTALES	D1165	C	51	0	51	7	
DERECHO MARÍTIMO	D1166	CT	41	27	68	7	
DERECHO URBANO	D1167	C*	41	27	68	7	
DERECHO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE	D*168	CT	41	27	68	7	
DERECHOS INDÍGENAS	D1169	CT	41	27	68	7	
DERECHO A LA INFORMACIÓN	D1170	CT	41	27	68	7	
DERECHO CONCURSAL	D1171	CT	41	27	68	7	
COMPUTACIÓN	D1172	CT	20	40	60	6	

El **Presidente** somete esta propuesta al pleno del H. Consejo la cual es aprobada por todos los miembros del H. Consejo

Para desahogar el punto siete del orden del día, el cual se refiere a los **Asuntos Varios**, el Presidente cede la palabra al pleno del Consejo para exponer algún tema de interés con el objetivo de que sea sometido a la consideración o a la discusión del mismo

El conserjero Dr. Oscar Javier López León Murguía manifestó que integrara un conjunto de observaciones al Plan de Desarrollo del Centro Universitario de la Costa, con el objetivo de enriquecerlo y participar en una evaluación continua

El **presidente** manifestó un mensaje de agradecimiento y felices fiestas decembrinas

Finalmente y no habiendo asuntos que tratar, el **Presidente** declara clausurada la sesión extraordinaria número oos del H. Consejo del Centro Universitario de la Costa del periodo 2014-2015 en punto de las 9.55 horas del día 12 de Diciembre de 2014 firmando al calce los que en ella intervinieron

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Puerto Vallarta, Jalisco a 12 de Diciembre de 2014

H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA,
CAMPUS PUERTO VALLARTA

DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO
PRESIDENTE





Remberto
DR. REMBERTO CASTRO CASTAÑEDA
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

Sergio

MTRO. SERGIO ODILON RAMIREZ
BRAMBILA

Jorge

DR. JORGE IGNACIO CHAVOYA GAMA

Jesús

DR. JESÚS AARÓN CURIEL BELTRAN

Martha

MTRA. MARTHA PATRICIA GARCÍA RODRIGUEZ

Aurelio

DR. AURELIO ENRIQUE LOPEZ BARRON

Raquel

DR. RAQUEL DOMINGUEZ MORA

Arturo

LIC ARTURO MANUEL FERNANDEZ
FLORES

Gloria

MTRA. GLORIA PAULINA HERNANDEZ
EBVEDO

Edmundo

DR. EDMUNDO ANDRÉS BOMBO

MTRO. HECTOR JAVIER RENDÓN CONTRERAS

Vilma

MTRA. VILMA ZORAIDA DEL CARMEN
RODRIGUEZ MEJCHOR

MTRO. GUSTAVO ANGELES GARCÍA

Rodrigo

DR. RODRIGO ESPINOZA SÁNCHEZ

Cesar

DR. CESAR LUIS GILBERT JUAREZ

Gabriela

DRA. GABRIELA ANDREA SCARTASCINI SPADARO

egus
Empre

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

EL CONGRESO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



DR. JORGE PELLEZ LÓPEZ

DR. FRANCISCO FLORES CUEVAS

DR. SALVADOR GUDINO MEZA

MTR. JAVIER FERNÁNDEZ FLORES

DR. OSCAR JAVIER LÓPEZ LEÓN MURGUIA

MTRA. PATRICIA CORAL JORDA FÉLIX

C. ABEL AURELIO BERNAL CASIAN

MTR. LUIS FERNANDO GONZÁLEZ GUEVARA

SUMIKO

C SUMIKO DANIELA CERVANTES MINAMI

C. IVAN EDDI MAGAÑA GUTIERREZ

C. JORGE LUIS MALDONADO AGUAYO

C. ENRIQUE DE JESÚS ORTEGA MARTÍNEZ

C. FABIO ARTURO GÓMEZ POSADA

C FÁTIMA MERCADO RODRÍGUEZ

C RAMONA MORALES MENDOZA

C VARGAS ACEVES KURIAM

Esta hoja corresponde al Acta con Numero CC/ACTA/03/1415/14 de fecha 12 de Diciembre del 2014, la cual consta de diez paginas





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

II CONSEJO DE CENTRO

COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACION Y HACIENDA

Dictamen No. I/2014/081

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Rector del Centro Universitario de la Costa Sur un documento proveniente del Consejo de la División de Estudios Sociales y Económicos en el que se propone la modificación del Plan de Estudios de la carrera de **Abogado en modalidad presencial** del sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de la Costa Sur, contando con el Aval de los siguientes Centros Universitarios Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades Centro Universitario de los Altos, Centro Universitario de Tonalá, Centro Universitario de la Costa, Centro Universitario del Sur, Centro Universitario de La Ciénega, Centro Universitario del Norte, Centro Universitario de los Valles y Centro Universitario de los Lagos, en virtud de la siguiente

JUSTIFICACIÓN

1. Que la Universidad de Guadalajara adopta el modelo de red para organizar sus actividades académicas y administrativas, esta estructura se sustenta en unidades académicas denominadas escuelas para el Sistema de Educación Media Superior y departamentos agrupados en divisiones para los Centros Universitarios, tal organización tiende a lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y de los servicios educativos en el Estado, a fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad
2. Que el H Consejo General Universitario en sesión extraordinaria con fecha del 21 veintuno de octubre del 2006 dos mil seis, bajo el dictamen Numero I/2006/374 de la Comisión de Educación, aprobó la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho modalidad escolarizada y semiescolarizada de acuerdo con el diseño curricular por competencias y bajo el sistema de créditos
3. Que ante las reformas recientes a la Normatividad Mexicana y la implementación de los juicios orales se hace necesario un replanteamiento del mapa curricular de la carrera de Abogado
4. Que con ese motivo en fecha 29 de septiembre del 2014, se iniciaron los trabajos del Comité Curricular Intercentros para la Actualización Curricular del Plan de Estudio de Abogado de la Red Universitaria, siendo este el ente responsable de presentar el proyecto de actualización que culminó con la integración del Sistema de Justicia Penal Acusatorio (SJPA) en el Plan de Estudios de Abogado, para guiar sus actividades, contó con el Comité Técnico de Apoyo para Asesorar en la Implementación del Nuevo Sistema Penal Acusatorio Adversarial, según acuerdos RG/012/2014 y RG/013/2014 de fecha 26 de septiembre de 2014, signados por el Rector General Mtro Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla y el Secretario General Mtro José Alfredo Peña Ramos

Dictamen No. I/2014/081

Av. Independencia nacional No. 151 Col Centro C.P. 48900

Aullán de Navarro, Jalisco México Tel (317) 382 5010

www.cucicar.udg.mx

Página 1 de 27



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

H. CONSEJO DE CENTRO

COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACION Y HACIENDA

- 5 Que sus integrantes visitaron otras Universidades con el proposito de conocer los antecedentes el desarrollo y la implementación del SJPA en los planes de estudio de derecho las universidades visitadas fueron la Autónoma de Chihuahua (UACH), la Autónoma de Coahuila (JAdeC), la Autónoma de Yucatán (JADY), la Nacional Autónoma de México (UNAM) la Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO)
- 6 Que entre los días 28 y 29 de octubre se desarrollaron conferencias y foros en los 10 centros en que se imparte el Programa Educativo de Abogado, arrojando diversas propuestas de académicos y alumnos, que se unifican en transformar el cómo enseñar el derecho a través de la clínica jurídica y el estudio de caso cómo incrementar la práctica jurídica creación de materias y simulacros jurídicos, entre otras
- 7 Que en lo que respecta al plan de estudios, la malla y el mapa curricular, el Comité puso en perspectiva la modificación de la denominación de 11 materias y la creación de las materias Clínicas sobre el Principio de Convencionalidad en el Sistema Jurídico Mexicano y Derecho Procesal Penal II
- 8 Que en el Área de Formación Básica Común Obligatoria, se modificó la denominación de dos materias aumento 21 horas teoría y 57 horas práctica, así como sumó 7 créditos, al incluirse Teoría de los Derechos Humanos
- 9 Que en el Área de Formación Básica Particular Obligatoria, el Comité acordó modificar la denominación de dos materias, e incluir tres de las cuales, Mecanismos alternativos de Solución de Controversias paso de ser optativa abierta a obligatoria y las dos creadas ya mencionadas, en esta área, se aumentaron 48 horas teoría y 138 horas práctica así como 13 créditos
- 10 Que en cuanto al Área de Formación Especializante Selectiva Orientación en Derecho Penal se modificaron las denominaciones de cinco materias, se disminuyeron 85 horas teoría y se aumentaron 115 horas práctica, con la pretensión de consolidar al abogado en formación: capar de transferir la teoría a la práctica
- 11 Que en cuanto a los términos de referencia de cada espacio de aprendizaje creado o modificado, el Comité aprobó por unanimidad los presentados por los integrantes y mediante acuerdo estableció que cada centro aportaría insumos para ser considerados en la creación o actualización del programa de asignatura, a partir de equipos de trabajo o las propias académicas e implementar el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, al Plan de Estudios de Abogado
- 12 Que de los 37 acuerdos que aprobó el comité, 35 fueron por unanimidad y dos por mayoría, entre los puntos de los acuerdos que trascienden el objeto del Comité están los referidos a certificar sus competencias para la enseñanza del derecho, ser un observatorio sobre la implementación del SJPA en el plan de estudios de abogado participar en elaborar el Plan de Gestión del Programa Educativo en sus Centros, entre otros

Dictamen No I/2014/081

Av. Independencia Nacional No. 151, Col. Centro C.P. 48900

Aullm de Navarro, Jalisco México Tel (317) 382 5010

www.cucsur.udg.mx

Página 1 de 10



En virtud de la justificación antes expuesta, estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda encuentran elementos justificativos que acreditan la existencia a las necesidades referidas, y tomando en cuenta los siguientes

CONSIDERANDOS

- I Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año
- II Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco
- III Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5° de la Ley Orgánica de la Universidad en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología
- IV Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3° de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara
- V Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21° de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión
- VI Que de acuerdo con el artículo 22° de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas

Dictamen No I/2014/081

Av. Independencia Nacional No. 151, Col. Centro C.P. 48900
Atilan de Navarro, Jalisco México Tel (317) 382 5010

www.ccauir.udg.mx

Page 1 de 10



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

H CONSEJO DE CENTRO

COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACION Y HACIENDA

- VII Que en el marco previsto por la fracción IV del artículo 52° de la Ley Orgánica y en congruencia la fracción I del artículo 116° del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, corresponde a los Consejos de Centro Universitario aprobar los planes de estudio y programas de docencia, investigación, difusión y servicio social del Centro, de acuerdo con los lineamientos generales aplicables, así como dictar normas y disposiciones particulares sobre la creación, transformación y supresión de programas para la formación de profesionales medios, profesionistas y graduados, respectivamente
- VIII Que es atribución del Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31° fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39° fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados
- IX Que como lo establece el artículo 35° fracción X de la Ley Orgánica y el artículo 95 fracción IV del Estatuto General, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad así como proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos
- X Que conforme lo previsto en el artículo 27° de la Ley Orgánica el H Consejo General Universitario, funcionara en pleno o por comisiones
- XI Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General, o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85° fracciones I y III del Estatuto General
- XII Que las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda son las instancias competentes para conocer y dictaminar sobre la modificación del Plan de Estudios de Abogado del Centro Universitario de la Costa Sur
- XIII Que conforme lo previsto en el artículo 138° fracción I del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara dentro de las atribuciones y funciones de los Consejos Divisionales se encuentra remitir a la autoridad competente propuestas de los Departamentos para la transformación de planes y programas de estudio en licencatura entre otras

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1o, 5o fracciones I y II 6o fracción III y XII, 21o fracción VII y último párrafo, 27o, 31o fracción VI y 35o fracciones I y X de la Ley Orgánica, 39 fracción II, IV 84 fracción I II 85 fracción I, IV, V y 86 fracción IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara nos permitimos proponer los siguientes

Dictamen No. I/2014/081

Av. Independencia Nacional No. 151, Col. Centro C.P. 48900

Auilas de Navarro, Jalisco México Tel. (317) 382 5010

www.cucosur.udg.mx

Página 4 de 10



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

II CONSEJO DE CENTRO

COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACION Y HACIENDA

RESOLUTIVOS

PRIMERO - Se aprueba la modificación del Plan de Estudios de Abogado modalidad escolarizada, para operar bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de la Costa Sur y en los siguientes Centros universitarios Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Centro Universitario de los Altos, Centro Universitario de Tonalá, Centro Universitario de la Costa, Centro Universitario del Sur Centro Universitario de La Ciénega, Centro Universitario del Norte, Centro Universitario de los Valles y Centro Universitario de los Lagos, a partir del ciclo escolar 2015 'A' para quedar como sigue

PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO		
Áreas de formación	Créditos	%.
Área de formación básica común obligatoria	128	26.6
Área de formación básica particular obligatoria	262	54.4
Área de formación especializante selectiva	55	11.4
Área de formación optativa abierta	21	4.4
Prácticas profesionales	8	1.6
Servicio Social	8	1.6
Número mínimo de créditos para optar por el título	482	100

Área de formación básica común obligatoria

PLAN DE ESTUDIOS MODIFICADO							
Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
DERECHO CONSTITUCIONAL	D1018	CT	68	16	84	10	
DERECHO ROMANO	D1019	CT	68	16	84	10	
ÉTICA JURÍDICA	D1020	CT	48	15	63	7	
INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO	D1021	CT	68	16	84	10	
FILOSOFÍA DEL DERECHO I	D1022	CT	41	27	68	7	
HISTORIA DE DERECHO UNIVERSAL Y MEXICANO	D1023	CT	41	27	68	7	
SOCIOLOGÍA JURÍDICA	D1024	CT	68	16	84	10	
DERECHO ECONÓMICO I	D1025	C	51	0	51	7	
LITIGACIÓN ORAL	LT251	CT	20	40	60	6	

Dictamen No 1/2014/081

Av Independencia nacional No 151 Col Centro C.P 48900

Aullan de Navarra, Jalisco México Tel (317) 382 5010

www.cuicstn.udg.mx

Página 4 de 10



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

II CONSEJO DE CENTRO

COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACION Y HACIENDA

TEORÍA DEL ESTADO	D1026	CT	88	16	84	10	
INTERPRETACIÓN Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	D1027	CT	34	34	68	7	LT251
LENGUA EXTRANJERA I	D0902	CT	40	20	60	6	
LENGUA EXTRANJERA II	D0903	CT	40	20	60	6	
LENGUA EXTRANJERA III	D0904	CT	40	20	60	6	
LENGUA EXTRANJERA IV	D0905	CT	40	20	60	6	
LENGUA EXTRANJERA V	D0906	CT	40	20	60	6	
TEORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	D1158	CT	41	37	78	7	
Totales			816	360	1176	128	

Handwritten initials/signature

Área de formación básica particular obligatoria

PLAN DE ESTUDIOS MODIFICADO							
Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	D1028	CT	41	27	68	7	
DERECHO PENAL I TEORÍA GENERAL DEL DERECHO PENAL	D1029	CT	41	27	68	7	
DERECHO MERCANTIL I TEORÍA DEL ACTO DE COMERCIO Y COMERCIANTE	D1030	CT	41	27	68	7	
DERECHO CIVIL I	D1031	CT	41	27	68	7	
AMPARO I	D1032	CT	68	16	84	10	D1044
AMPARO II	D1033	CT	68	16	84	10	D1032
DERECHO AGRARIO	D1034	CT	41	27	68	7	
METODOLOGÍA JURÍDICA I	D1035	CT	50	34	84	9	
SISTEMAS JURÍDICOS CONTEMPORÁNEOS Y DE CONVIVENCIA	D1036	CT	41	27	68	7	
TEORÍA GENERAL DEL PROCESO	D1037	CT	41	27	68	7	
DERECHO AMBIENTAL I	D1038	CT	41	27	68	7	
DERECHO CIVIL II	D1039	CT	41	27	68	7	D1031
DERECHO CIVIL III	D1040	CT	41	27	68	7	D1039
DERECHO CIVIL IV	D1041	CT	41	27	68	7	D1040
DERECHO CIVIL V	D1042	CT	41	27	68	7	D1041
DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO I	D1043	CT	41	27	68	7	
DERECHO HUMANOS Y SUS GARANTÍAS	D1044	CT	68	16	84	10	D1018
DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	D1045	CT	41	27	68	7	D1058
DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	D1046	CT	41	27	68	7	

Handwritten signature

Large handwritten signature

Diseño: No 1/2014/081

Av. Independencia nacional No 151 Col Centro C.P. 49900

Aullan de Navarro, Jalisco México Tel (317) 382 5010

www.cucacur.udg.mx

Página 6 de 10

Vertical handwritten notes and signatures on the left margin



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
II CONSEJO DE CENTRO
COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACION Y HACIENDA

DERECHO FISCAL I	D1047	CT	68	16	84	10	
DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO	D1048	CT	41	27	68	7	D1043
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	D1049	CT	68	16	84	10	D1050
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	D1050	CT	68	16	84	10	
DERECHO MERCANTIL II TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO	D1051	CT	41	27	68	7	D1030
DERECHO MERCANTIL III SISTEMAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	D1052	CT	41	27	68	7	D1051
DERECHO PENAL II DELITOS	D1053	CT	68	16	84	10	D1029
DERECHO PROCESAL CIVIL	D1054	CT	68	16	84	10	D1042
DERECHO PROCESAL MERCANTIL	D1055	CT	41	27	68	7	D1052
DERECHO PROCESAL PENAL I	D1056	CT	33	51	84	7	D1053
TEORÍA DEL DERECHO ADMINISTRATIVO	D1058	CT	68	16	84	10	
TEORÍA DEL DERECHO CIVIL	D1059	CT	41	27	68	7	
MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	D1144	CT	33	18	51	5	
DERECHO PROCESAL PENAL II		CT	33	51	84	7	D1056
CLÍNICA SOBRE EL PRINCIPIO DE CONVENCIONALIDAD EN EL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO		CT	17	34	51	4	D1028 0 D1044
Totales			1598	872	2470	262	

Área de Formación Especializante Selectiva Orientación en Derecho Penal

Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
SISTEMA DE EJECUCIÓN DE PENAS	D1104	CT	34	23	57	7	
TEORÍA DEL CASO I	D1105	CT	34	23	57	7	
INTRODUCCIÓN A LA JUSTICIA PENAL EN MÉXICO	D1106	CT	34	23	57	7	
TEORÍA DEL CASO II	D1107	CT	34	23	57	7	
JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	D1108	CT	39	12	51	6	
CIENCIAS FORENSES	D1109	CT	34	23	57	7	
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	D1066	S	41	27	68	7	
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	D1067	S	41	27	68	7	
Totales			291	181	472	55	



Área de formación optativa abierta

Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
FILOSOFÍA DEL DERECHO II	D1116	CT	41	27	68	7	D1022
SOCIOLOGÍA CRIMINAL	D1117	CT	41	27	68	7	
DERECHO CONSTITUCIONAL COMPARADO	D1118	C	51	0	51	7	
DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	D1119	CT	41	27	68	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DE AMPARO	D1120	CT*	26	53	79	7	
DERECHO PROCESAL ELECTORAL MEDICANO	D1121	CT	41	27	68	7	
JURISPRUDENCIA	D1122	C	51	0	51	7	
TEORÍA DE LA CONSTITUCIÓN	D1123	C	51	0	51	7	
LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO	D1124	C	51	0	51	7	
AMPARO EN MATERIA PENAL	D1125	CT	41	27	68	7	
AMPARO EN MATERIA CIVIL	D1126	CT	41	27	68	7	
AMPARO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	D1127	CT	41	27	68	7	
AMPARO EN MATERIA AGRARIA	D1128	CT	41	27	68	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL EN DERECHO AMBIENTAL I	D1129	CT	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL EN DERECHO AMBIENTAL II	D1130	CT*	26	53	79	7	
CONCURSOS MERCANTILES	D1131	CT	41	27	68	7	
COOPERACIÓN JURÍDICA PROCESAL INTERNACIONAL Y FAMILIAR	D1132	CT	41	27	68	7	
MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR	D1133	C	51	0	51	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL CIVIL Y MERCANTIL	D*134	CT	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL FAMILIAR	D*135	CT	26	53	79	7	
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO	D1136	C	51	0	51	7	
FIDEICOMISOS CORPORATIVOS	D1137	C	51	0	51	7	
INSTRUMENTOS JURÍDICOS DEL COMERCIO INTERNACIONAL	D1138	C	51	0	51	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DEL DERECHO CORPORATIVO	D1139	CT	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DEL DERECHO COMERCIAL INTERNACIONAL	D*140	CT	26	53	79	7	
DERECHOS DE AUTOR	D1141	C	51	0	51	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	D1142	CT	26	53	79	7	

Dictamen No I/2014/081

Av. Independencia nacional No. 51 Col. Centro C.P. 48900
Aullán de Navarro, Jalisco México Tel. (317) 382 5010
www.cucsur.udg.mx

Page 5 de 10

Prof. Carabias

J. R. Torres

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

H CONSEJO DE CENTRO

COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

PRÁCTICA PROFESIONAL DEL DERECHO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	D1143	C1	26	53	79	7
CONTRATOS INTERNACIONALES Y COMERCIO ELECTRONICO	D1145	C	51	0	51	7
DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	D1146	C	51	0	51	7
DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA	D1147	C	51	0	51	7
MARCO JURIDICO DEL COMERCIO EXTERIOR	D1148	C	51	0	51	7
PRÁCTICA PROFESIONAL INTERNACIONAL	D1149	CT	26	53	79	7
DERECHO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR	D1150	CT	17	34	51	4
PRÁCTICA PROFESIONAL DEL DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	D1151	CT	26	53	79	7
PRÁCTICA PROFESIONAL LABORAL	D1152	CT	26	53	79	7
CRIMINOLOGÍA GENERAL	D1153	C	51	0	51	7
DELITOS ESPECIALES	D1154	C	51	0	51	7
DOGMÁTICA JURÍDICA	D1155	C	51	0	51	7
POLÍTICA CRIMINAL	D1156	CT	26	53	79	7
VICTIMOLOGÍA	D1157	CT	26	53	79	7
PRÁCTICA PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS PENALES	D1158	CT	17	34	51	4
PRÁCTICA PROFESIONAL PENAL	D1160	CT	26	53	79	7
CRIMINALÍSTICA	D1161	CT	41	27	68	7
MEDICINA FORENSE	D1162	CT	41	27	68	7
PSICOLOGÍA FORENSE	D1163	CT	41	27	68	7
EPISTEMOLOGÍA JURÍDICA Y PRAXIS SOCIAL	D1164	CT	42	9	51	7
TEMAS JURÍDICOS RELEVANTES AMBIENTALES	D1165	C	51	0	51	7
DERECHO MARÍTIMO	D1166	CT	41	27	68	7
DERECHO URBANO	D1167	C1	41	27	68	7
DERECHO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE	D1168	C1	41	27	68	7
DERECHOS INDÍGENAS	D1169	CT	41	27	68	7
DERECHO A LA INFORMACIÓN	D1170	C1	41	27	68	7
DERECHO CONCURSAL	D1171	CT	41	27	68	7
COMPUTACIÓN	D1172	CT	20	40	60	6

SEGUNDO.- Facultese al C Rector del Centro Universitario para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 54 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara

Así lo resolvieron y firman para constancia los integrantes de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda del Centro Universitario de la Costa Sur

Dictamen No 1/2014/081

A. Independencia nacional No 151 Col Centro CP 48900

Asturias de Navarro, Jalisco Mexico Tel (317) 382 5010

www.cucsur.udg.mx

Página 9 de 10

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

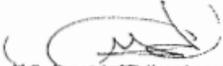


ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Autlan de Navarro Jalisco, 10 de diciembre de 2014


M.C. Alfredo Tomás Ortega Ojeda
Presidente

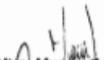

Dr. José Abalino Torres Montes de Oca
Representante Directivo


M.C. Enrique J. Jardel Peláez
Representante Directivo


M.C. Armando Martínez López
Representante Directivo


Mtro. Adán Michel Aceñiga
Representante Directivo


Mtro. José de Jesús Sandoval Legazpi
Representante Académico


Mtra. Myriam Anas Unbe
Representante Académica


C. Miguel Ángel Santana González
Representante Alumno


C. David Fernando Cárdenas Pérez
Representante Alumno


M.C. Alfredo Cárdena Palomera
Secretario

Esta hoja de firmas pertenece al dictamen No. I/2014/081 de fecha 10 de diciembre de 2014, signado por las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda 2014-2015 del H. Consejo de Centro Universitario de la Costa Sur Referente a la modificación del Plan de Estudios de Abogado, del Centro Universitario de la Costa Sur



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos
H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

Oficio número CUA/HCC/348/2014

126

14 DEC

Mtro. Itzcóatl Tonatliuh Bravo Padilla
Presidente del H. Consejo General Universitario
Universidad de Guadalajara
Presente

At'n. Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario del H. Consejo General Universitario

Lupita 2014

Estimado Maestro

Sirva este medio para enviar un afectuoso saludo, además de remitir, por instrucciones de la Dra. I. Leticia Leal Moya, Presidente del H. Consejo del Centro Universitario de los Altos, los documentos siguientes

- 1 Copia de acta de la segunda sesión extraordinaria del H. Consejo del Centro Universitario de los Altos, celebrada el 11 de diciembre de 2014.
- 2 Original del dictamen número CUA/CCU/CEDUyHDA/009/2014 donde se plantea la creación del Programa Académico de Especialidad y Maestría en Ciencias en Producción Animal Sustentable.
- 3 Original del dictamen número CUA/CCU/CEDUyHDA/010/2014 donde se propone la Modificación del Plan de Estudios de Abogado
- 4 Original del dictamen número CUA/CCU/HDA/002/2014 donde se plantea el Presupuesto de Ingresos y Egresos Inicial para el ejercicio 2015

Lo anterior con la finalidad de que los dictámenes antes referidos sean sometidos a consideración de las Comisiones correspondientes del H. Consejo General Universitario

Sin otro particular, me despido de usted, reiterándole mi consideración y respeto

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Tepatitlán de Morelos, Jalisco, 12 de diciembre de 2014

MAN

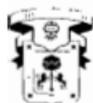
Dr. Jesús Rodríguez Rodríguez
Secretario de Actas y Acuerdos



UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
CONSEJO DE CENTRO

Nota. Se anexa al presente, la documentación arriba relacionada, además de un CD que contiene la documentación mencionada en formato electrónico

C.c.p. Archivo



H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

Presente

A esta Comisión Conjunta de Educación y Hacienda ha sido turnada por la Rectoría del Centro Universitario de los Altos, un documento proveniente del H Consejo de la División de Estudios en Formaciones Sociales en el que se **propone la modificación del Plan de Estudios de Abogado**, para las modalidades presencial y semiescolarizada, que se imparte en este Centro Universitario a propuesta del Comité Curricular Intercentros y en razón de la siguientes

Resultandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara adopta el modelo de red para organizar sus actividades académicas y administrativas, esta estructura se sustenta en unidades académicas denominadas escuelas, para el Sistema de Educación Media Superior y departamentos agrupados en divisiones para los Centros Universitarios; tal organización tiende a lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y de los servicios educativos en el Estado, a fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad
- II. Que el H Consejo General Universitario en sesión extraordinaria con fecha del 21 veintiuno de octubre del 2006 dos mil seis, bajo el dictamen Número I/2006/374 de la Comisión de Educación, aprobó la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho modalidad escolarizada y semiescolarizada de acuerdo con el diseño curricular por competencias y bajo el sistema de créditos
- III. El 18 de junio de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre ellos, el 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, las fracciones

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/010/2014



XXI y XXIII del artículo 73, la fracción VII del artículo 115, y la fracción XIII del apartado B del artículo 123, en materia de seguridad pública y justicia penal, mediante el cual se establecieron las bases del Nuevo Sistema de Justicia Penal en la República Mexicana. En dicha reforma, se dispuso en el artículo Segundo Transitorio que el Sistema Procesal Penal Acusatorio debe entrar en vigor en todo el territorio nacional, a más tardar dentro del plazo de ocho años contados a partir del día siguiente de su publicación, plazo que vence el 19 de junio del año 2016, siendo una obligación a cargo del Estado de Jalisco honrar y cumplir los postulados que derivan de la Constitución Federal

- IV. El 13 de octubre de 2008, se publicó en el DOF, el Decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal como una instancia de coordinación, con la finalidad de implementar, en los tres órdenes de gobierno, el Sistema de Justicia Penal en los términos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con pleno respeto a las atribuciones de los Poderes Federales, la soberanía de las entidades federativas, y la autonomía municipal, así como de las instituciones y autoridades que intervengan en la instancia de coordinación.
- V. El Estado de Jalisco, a efecto de garantizar que la Reforma Penal Integral y el consecuente Juicio Oral Acusatorio Adversarial, se conviertan en una tangible realidad, mediante Acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, de fecha 18 de Mayo del año 2010, publicado el 27 del mismo mes en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", se creó la Comisión para Implementar el Sistema de Justicia Penal en el Estado de Jalisco.
- VI El 31 de marzo de 2014, la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación y el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, celebraron un Convenio de Coordinación en el Marco del Programa para el otorgamiento del subsidio para la implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal, mediante el cual se establecen acciones para la Implementación del Sistema Penal Acusatorio

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/010/2014



- VII. Mediante Decreto 24864/LX/14, del 11 de abril del 2014, se emitió la declaratoria de incorporación del Sistema Procesal Penal Acusatorio y del Código Nacional de Procedimientos Penales al orden jurídico del Estado de Jalisco, en consecuencia los derechos y las garantías consagradas en la Constitución Federal y del Estado empezarán a regular la forma y términos en que se substanciarán los procedimientos penales
- VIII. Que la Universidad de Guadalajara tras ocho años con el Plan de Estudios de Abogado, consideró pertinente que el mismo sea actualizado, en la inteligencia que no se puede ser ajena a los cambios medulares que en esta materia se han realizado
- IX. Que en Consejo de Rectores, en la sesión ordinaria 288 de fecha dos de julio de 2013 y la número 304 de fecha 19 de septiembre del presente año, se determinó la urgencia de realizar los trabajos de actualización del Plan de Estudios de Abogado, instruyendo a la Coordinación General Académica a entregar la política de Revisión curricular completa, considerando trabajar coordinadamente en todos los Centros Universitarios de la Red
- X. Que mediante acuerdo, el Rector General creó el Comité Curricular Intercentros para la Actualización Curricular del Plan de Estudio de Abogado de la Red Universitaria, como ente responsable de presentar el proyecto de actualización, que integre el Sistema de Justicia Penal Acusatorio (SJPA) en el Plan de Estudios de Abogado; para guiar sus actividades, contó con el Comité Técnico de Apoyo para Asesorar en la Implementación del Nuevo Sistema Penal Acusatorio Adversarial
- XI. Que con ese motivo, en fecha 29 de septiembre del 2014, se iniciaron los trabajos del Comité Curricular Intercentros para la Actualización Curricular del Plan de Estudio de Abogado de la Red Universitaria, siendo éste el ente responsable de presentar el proyecto de actualización, que culminó con la integración del Sistema de Justicia Penal Acusatorio (SJPA) en el Plan de Estudios de Abogado; para guiar sus actividades contó con el Comité Técnico de Apoyo para Asesorar en la Implementación del Nuevo Sistema Penal Acusatorio Adversarial



Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/010/2014



- XII Que sus integrantes visitaron otras Universidades, con el propósito de conocer los antecedentes, el desarrollo y la implementación del SJPA en los planes de estudio de derecho; las Universidades visitadas fueron: la Autónoma de Chihuahua (UACH), la Autónoma de Coahuila (UAdeC), la Autónoma de Yucatán (UADY), la Nacional Autónoma de México (UNAM), la Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO)
- XIII Que entre los días 28 y 29 de octubre, se desarrollaron conferencias y foros en los 10 Centros Universitarios en que se imparte el Programa Educativo de Abogado, arrojando diversas propuestas de académicos y alumnos, que se unifican en transformar el cómo enseñar el derecho a través de la clínica jurídica y el estudio de caso, como incrementar la práctica jurídica, creación de materias y simulacros jurídicos, entre otras.
- XIV Que en lo que respecta al plan de estudios, la malla y el mapa curricular, el Comité puso en perspectiva la modificación de la denominación de 11 materias y la creación de las materias: Clínicas sobre el Principio de Convencionalidad en el Sistema Jurídico Mexicano y Derecho Procesal Penal II.
- XV. Que en el Área de Formación Básica Común Obligatoria, se modificó la denominación de dos materias, aumentó 21 horas teoría y 57 horas práctica, así como sumó 7 créditos, al incluirse Teoría de los Derechos Humanos.
- XVI. Que en el Área de Formación Básica Particular Obligatoria, el Comité acordó modificar la denominación de dos materias, e incluir tres de las cuales, Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias pasó de ser optativa abierta a obligatoria y las dos creadas, ya mencionadas; en ésta área, se aumentaron 48 horas teoría y 138 horas práctica, así como a 13 créditos
- XVII. Que en cuanto al Área de Formación Especializante Selectiva Orientación en Derecho Penal, se modificaron las denominaciones de cinco materias, se disminuyeron 85 horas teoría y se aumentaron 115 horas práctica, con la pretensión de consolidar al abogado en formación, capaz de transferir la teoría a la práctica.

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/010/2014



- XVIII Que en cuanto a los términos de referencia de cada espacio de aprendizaje creado o modificado, el Comité aprobó por unanimidad los presentados por los integrantes y mediante acuerdo, estableció que cada Centro Universitario aportaría insumos para ser considerados en la creación o actualización del programa de asignatura, a partir de equipos de trabajo o las propias académicas e implementar el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, al Plan de Estudios de Abogado.
- XIX Que de los 37 acuerdos que aprobó el Comité, 35 fueron por unanimidad y dos por mayoría; entre los puntos de los acuerdos que trascienden el objeto del Comité, están los referidos a certificar sus competencias para la enseñanza del derecho, ser un observatorio sobre la implementación del SJPA en el Plan de Estudios de Abogado, participar en elaborar el Plan de Gestión del Programa Educativo en sus Centros, entre otros

En virtud de la justificación antes expuesta, esta Comisión Conjunta de Educación y Hacienda encuentra elementos justificativos que acreditan la existencia a las necesidades referidas, y tomando en cuenta los siguientes

Considerandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año.
- II Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/010/2014



- III Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5° de la Ley Orgánica de la Universidad en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología

- IV Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3° de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara

- V Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21° de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión

- VI Que de acuerdo con el artículo 22° de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.

- VII Que en el marco previsto por la fracción IV del artículo 52° de la Ley Orgánica y en congruencia, la fracción I del artículo 116° del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, corresponde a los Consejos del Centro Universitario aprobar los planes de estudio y programas de docencia, investigación, difusión y servicio social del Centro, de acuerdo con los lineamientos generales aplicables; así como dictar normas y disposiciones particulares sobre la creación, transformación y supresión de programas para la formación de profesionales medios, profesionistas y graduados, respectivamente

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/010/2014



- VIII Que es atribución del Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- IX Que como lo establece el artículo 35, fracción X de la Ley Orgánica y el artículo 95, fracción IV del Estatuto General, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad así como proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos.
- X Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones
- XI Que es atribución de la Comisión de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General, o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y III del Estatuto General

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1°, 5° fracciones I y II, 6° fracción III y XII, 21° fracción VII y último párrafo, 27°, 31° fracción VI y 35° fracciones I y X de la Ley Orgánica; 39° fracciones II y IV, 84° fracciones I y II, 85° fracciones I, IV, V, y 86° fracción IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, esta Comisión Conjunta de Educación y Hacienda tiene a bien proponer los siguientes

Resolutivos

Primero. Se aprueba proponer al H Consejo General Universitario la modificación del Plan de Estudios de Abogado, modalidad escolarizada y semiescolarizada, para operar bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de los Altos, a partir del ciclo escolar 2015 A, para quedar como sigue.

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/010/2014



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos
El Consejo del Centro Universitario de los Altos

Plan de Estudios Modificado		
Áreas de formación	Créditos	Porcentaje
Área de formación básica común obligatoria	128	26.6
Área de formación básica particular obligatoria	262	54.4
Área de formación especializante selectiva	55	11.4
Área de formación optativa abierta	21	4.4
Prácticas profesionales	8	1.6
Servicio Social	8	1.6
Número mínimo de créditos para optar por el título	482	100

Área de Formación Básica Común Obligatoria							
Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
DERECHO CONSTITUCIONAL	D1018	CT	68	16	84	10	
DERECHO ROMANO	D1019	CT	68	16	84	10	
ÉTICA JURÍDICA	D1020	CT	48	15	63	7	
INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO	D1021	CT	68	16	84	10	
FILOSOFÍA DEL DERECHO I	D1022	CT	41	27	68	7	
HISTORIA DE DERECHO UNIVERSAL Y MEXICANO	D1023	CT	41	27	68	7	
SOCIOLOGÍA JURÍDICA	D1024	CT	68	16	84	10	
DERECHO ECONÓMICO I	D1025	C	51	0	51	7	
LITIGACIÓN ORAL	LT251	CT	20	40	60	6	
TEORÍA DEL ESTADO	D1026	CT	68	16	84	10	
INTERPRETACIÓN Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICAS	D1027	CT	34	34	68	7	LT251
LENGUA EXTRANJERA I	D0902	CT	40	20	60	6	
LENGUA EXTRANJERA II	D0903	CT	40	20	60	6	
LENGUA EXTRANJERA III	D0904	CT	40	20	60	6	
LENGUA EXTRANJERA IV	D0905	CT	40	20	60	6	
LENGUA EXTRANJERA V	D0906	CT	40	20	60	6	
TEORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	D1158	CT	41	37	78	7	
Totales			816	360	1176	128	

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/010/2014



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos
II Consejo de Centro Universitario de los Altos

Área de Formación Básica Particular Obligatoria								
Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos	
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	D1028	CT	41	27	68	7		
DERECHO PENAL I TEORÍA GENERAL DEL DERECHO PENAL	D1029	CT	41	27	68	7		
DERECHO MERCANTIL I TEORÍA DEL ACTO DE COMERCIO Y COMERCIANTE	D1030	CT	41	27	68	7		
DERECHO CIVIL I	D1031	CT	41	27	68	7		
AMPARO I	D1032	CT	68	16	84	10	D1044	
AMPARO II	D1033	CT	68	16	84	10	D1032	
DERECHO AGRARIO	D1034	CT	41	27	68	7		
METODOLOGÍA JURÍDICA I	D1035	CT	50	34	84	9		
SISTEMAS JURÍDICOS CONTEMPORÁNEOS Y DE CONVIVENCIA	D1036	CT	41	27	68	7		
TEORÍA GENERAL DEL PROCESO	D1037	CT	41	27	68	7		
DERECHO AMBIENTAL I	D1038	CT	41	27	68	7		
DERECHO CIVIL II	D1039	CT	41	27	68	7	D1031	
DERECHO CIVIL III	D1040	CT	41	27	68	7	D1039	
DERECHO CIVIL IV	D1041	CT	41	27	68	7	D1040	
DERECHO CIVIL V	D1042	CT	41	27	68	7	D1041	
DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO I	D1043	CT	41	27	68	7		
DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTIAS	D1044	CT	68	16	84	10	D1018	
DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	D1045	CT	41	27	68	7	D1058	
DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	D1046	CT	41	27	68	7		
DERECHO FISCAL I	D1047	CT	68	16	84	10		
DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO	D1048	CT	41	27	68	7	D1043	
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	D1049	CT	68	16	84	10	D1050	
DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO	D1050	CT	68	16	84	10		
DERECHO MERCANTIL II TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO	D1051	CT	41	27	68	7	D1030	

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/010/2014



Área de Formación Básica Particular Obligatoria							
Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
DERECHO MERCANTIL III SISTEMAS DE INTERMEDIACION FINANCIERA	D1052	CT	41	27	68	7	D1051
DERECHO PENAL II DELITOS	D1053	CT	68	16	84	10	D1029
DERECHO PROCESAL CIVIL	D1054	CT	68	16	84	10	D1042
DERECHO PROCESAL MERCANTIL	D1055	CT	41	27	68	7	D1052
DERECHO PROCESAL PENAL I	D1056	CT	33	51	84	7	D1053
TEORÍA DEL DERECHO ADMINISTRATIVO	D1058	CT	68	16	84	10	
TEORÍA DEL DERECHO CIVIL	D1059	CT	41	27	68	7	
MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS	D1144	CT	33	18	51	5	
DERECHO PROCESAL PENAL II		CT	33	51	84	7	D1056
CLÍNICA SOBRE EL PRINCIPIO DE CONVENCIONALIDAD EN EL SISTEMA JURIDICO MEXICANO		CT	17	34	51	4	
Totales			1598	872	2470	262	

Área de Formación Especializante Selectiva Orientación en Derecho Penal							
Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
SISTEMA DE EJECUCIÓN DE PENAS	D1104	CT	34	23	57	7	
TEORÍA DEL CASO I	D1105	CT	34	23	57	7	
INTRODUCCIÓN A LA JUSTICIA PENAL EN MÉXICO	D1106	CT	34	23	57	7	
TEORÍA DEL CASO II	D1107	CT	34	23	57	7	
JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	D1108	CT	39	12	51	6	
CIENCIAS FORENSES	D1109	CT	34	23	57	7	
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	D1066	S	41	27	68	7	
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	D1067	S	41	27	68	7	
Totales			291	181	472	55	

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/010/2014



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H Consejo de Centro Universitario de los Altos

Área de Formación Optativa Abierta

Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
FILOSOFÍA DEL DERECHO II	D1116	CT	41	27	68	7	D1022
SOCIOLOGÍA CRIMINAL	D1117	CT	41	27	68	7	
DERECHO CONSTITUCIONAL COMPARADO	D1118	C	51	0	51	7	
DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	D1119	CT	41	27	68	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DE AMPARO	D1120	CT	26	53	79	7	
DERECHO PROCESAL ELECTORAL MEXICANO	D1121	CT	41	27	68	7	
JURISPRUDENCIA	D1122	C	51	0	51	7	
TEORÍA DE LA CONSTITUCIÓN	D1123	C	51	0	51	7	
LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO	D1124	C	51	0	51	7	
AMPARO EN MATERIA PENAL	D1125	CT	41	27	68	7	
AMPARO EN MATERIA CIVIL	D1126	CT	41	27	68	7	
AMPARO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	D1127	CT	41	27	68	7	
AMPARO EN MATERIA AGRARIA	D1128	CT	41	27	68	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL EN DERECHO AMBIENTAL I	D1129	CT	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL EN DERECHO AMBIENTAL II	D1130	CT	26	53	79	7	
CONCURSOS MERCANTILES	D1131	CT	41	27	68	7	
COOPERACIÓN JURÍDICA PROCESAL INTERNACIONAL Y FAMILIAR	D1132	CT	41	27	68	7	
MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR	D1133	C	51	0	51	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL CIVIL Y MERCANTIL	D1134	CT	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL FAMILIAR	D1135	CT	26	53	79	7	
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO	D1136	C	51	0	51	7	
FIDEICOMISOS CORPORATIVOS	D1137	C	51	0	51	7	

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/010/2014



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

II Consejo del Centro Universitario de los Altos

Área de Formación Optativa Abierta							
Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
INSTRUMENTOS JURÍDICOS DEL COMERCIO INTERNACIONAL	D1138	C	51	0	51	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DEL DERECHO CORPORATIVO	D1139	CT	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DEL DERECHO COMERCIAL INTERNACIONAL	D1140	CT	26	53	79	7	
DERECHOS DE AUTOR	D1141	C	51	0	51	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	D1142	CT	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DEL DERECHO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	D1143	CT	26	53	79	7	
CONTRATOS INTERNACIONALES Y COMERCIO ELECTRÓNICO	D1145	C	51	0	51	7	
DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	D1146	C	51	0	51	7	
DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA	D1147	C	51	0	51	7	
MARCO JURÍDICO DEL COMERCIO EXTERIOR	D1148	C	51	0	51	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL INTERNACIONAL	D1149	CT	26	53	79	7	
DERECHO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR	D1150	CT	17	34	51	4	
PRÁCTICA PROFESIONAL DEL DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	D1151	CT	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL LABORAL	D1152	CT	26	53	79	7	
CRIMINOLOGÍA GENERAL	D1153	C	51	0	51	7	
DELITOS ESPECIALES	D1154	C	51	0	51	7	
DOGMÁTICA JURÍDICA	D1155	C	51	0	51	7	
POLÍTICA CRIMINAL	D1156	CT	26	53	79	7	
VICTIMOLOGÍA	D1157	CT	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS PENALES	D1159	CT	17	34	51	4	

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/010/2014



Área de Formación Optativa Abierta							
Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
PRÁCTICA PROFESIONAL PENAL	D1160	CT	26	53	79	/	
CRIMINALÍSTICA	D1161	CT	41	27	68	7	
MEDICINA FORENSE	D1162	CT	41	27	68	7	
PSICOLOGÍA FORENSE	D1163	CT	41	27	68	7	
EPISTEMOLOGÍA JURÍDICA Y PRAXIS SOCIAL	D1164	CT	42	9	51	7	
TEMAS JURÍDICOS RELEVANTES AMBIENTALES	D1165	C	51	0	51	7	
DERECHO MARÍTIMO	D1166	CT	41	27	68	7	
DERECHO URBANO	D1167	CT	41	27	68	7	
DERECHO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE	D1168	CT	41	27	68	7	
DERECHOS INDÍGENAS	D1169	CT	41	27	68	7	
DERECHO A LA INFORMACIÓN	D1170	CT	41	27	68	7	
DERECHO CONCURSAI	D1171	CT	41	27	68	7	
COMPUTACIÓN	D1172	CT	20	40	60	6	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos
H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

Segundo. Se aprueba el presente dictamen condicionado a la disposición de recursos materiales, humanos y técnicos suficientes para su operación

Tercero. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H Consejo General Universitario

Cuarto. Se faculta a la Rectora del Centro Universitario de los Altos, para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 54, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

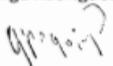
Tepatitlán de Morelos, Jal.; 11 de diciembre de 2014

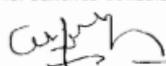
Comisión Conjunta de Educación y Hacienda


Dra. Leticia Neal Moya
Presidente


Dr. Juan Jorge Rodríguez Bautista

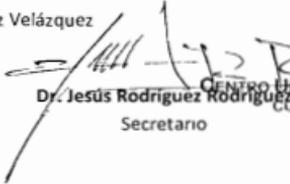

Dr. Víctor Javier Sánchez González


Dr. Gilberto Fregoso Peralta


Dr. Alfonso Reynoso Rábago

C. Víctor Orlando Ramírez Velázquez


C. Javier Márquez de la Torre


Dr. Jesús Rodríguez Rodríguez
Secretario

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
CONSEJO DE CENTRO

Dictamen CUA/CCU/CEDUyHDA/010/2014



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos
División de Estudios en Formaciones Sociales
Departamento de Ciencias Sociales y de la Cultura

Acta número 2/2014 (dos diagonal dos mil catorce) correspondiente a la sesión del H. Colegio Departamental de Ciencias Sociales y de la Cultura, celebrada a las 12:00 (doce horas) del 05 (cinco) de diciembre de 2014 (dos mil catorce).

En la ciudad de Ipatitlan de Morelos, Jalisco, previa convocatoria signada por la Mtra María Teresa Gómez Gonzalez Jefa del Departamento de Ciencias Sociales y de la Cultura y Presidenta del Colegio Departamental, quien con fundamento en los artículos 143, 145 y 147 fracción II del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, el 03 (tres) de diciembre de 2014 (dos mil catorce) citó a los integrantes del Colegio Departamental a una sesión a celebrarse el 05 (cinco) de diciembre del presente año a las 12:00 (doce) horas. en la sala de juntas anexa a Rectoría de este Centro Universitario, la cual se convocó bajo el siguiente

Orden del día

- 1 Lista de presentes
- 2 Declaración de quórum legal
- 3 Lectura y en su caso aprobación del orden del día
- 4 Lectura y en su caso aprobación del acta anterior
- 5 Modificación al Plan de Estudios de la Carrera de Abogado
- 6 Asuntos Varios
- 7 Cierre de la sesión

Desarrollo de la sesión del Colegio Departamental

Se da la bienvenida a los miembros del Colegio Departamental por parte de la Presidenta, la Maestra María Teresa Gomez Gonzalez y se inicia la sesión siendo las 12:00 (doce horas), procediendo al desahogo de los puntos del orden del día, en los siguientes términos

1.- Primer punto del orden del día. Lista de presentes.- La Presidenta del Colegio Departamental informa que se encuentra presente la mayoría de los integrantes de este cuerpo colegiado, quienes se precisan a continuación

Lista de asistentes	
Nombre	Cargo
Mtra María Teresa Gómez González	Presidenta
Lic Marganta Gómez González	Presidenta de la Academia de Lengua Extranjera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos
División de Estudios en Formaciones Sociales
Departamento de Ciencias Sociales y de la Cultura

Mtro Silvano de la Torre Barba	Presidente de la Academia de Derecho Privado
Lic Juan Manuel Gomez Cabrera	Presidente de la Academia de Derecho Social y Disciplinas Auxiliares
Mtra María del Rosario Zamora Betancourt	Presidenta de la Academia de Educación
Dr Juan Francisco Caldera Montes	Presidente de la Academia de Estudios Políticos y Sociales
Mtra. Yesica Elizabeth Higuera Rangel	Presidente de la Academia de Humanidades

2.- Segundo punto del orden del día. Declaración de quórum legal.- En virtud de la asistencia referida en el punto anterior, la Presidenta de este Colegio declara formalmente establecido el quórum requerido para sesiones, siendo válidos la sesión y los acuerdos que en ella se tomen de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara

3.- Tercer punto del orden del día. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.- Una vez leído el orden del día se puso a consideración de los asistentes, solicitando que en votación económica manifiesten si están de acuerdo, resultando aprobado por la totalidad de los presentes

4.- Cuarto punto del orden del día. Lectura y en su caso aprobación del acta anterior. En el uso de la voz la Mtra María Teresa Gomez Gonzalez da lectura al acta de fecha 15 de octubre de 2014 y solicita a los presentes manifiesten si tienen alguna observación a la misma o en su defecto expresen su aprobación del contenido de ésta en votación económica. Al no haber observaciones queda aprobada dicha acta por unanimidad

5.- Quinto punto del orden del día. Modificación al Plan de Estudios de la Carrera de Abogado. La Presidenta explica a los miembros del Colegio Departamental

La Universidad de Guadalajara tras ocho años con el plan de Estudios de Abogado, considero pertinente que el mismo fuera actualizado, en la inteligencia que no se puede ser ajeno a los cambios medulares que en esta materia se han realizado

En Consejo de Rectores, en la sesión ordinaria 288 de fecha dos de julio de 2013 y la número 304 de fecha 19 de septiembre del presente año, se determino la urgencia de realizar los trabajos de actualización del Plan de Estudios de Abogado, instruyendo a la Coordinación General Académica a entregar la política de Revisión curricular completa, considerando trabajar coordinadamente en todos los Centros Universitarios de la Red



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

División de Estudios en Formaciones Sociales

Departamento de Ciencias Sociales y de la Cultura

Mediante acuerdo, el Rector General creó el Comité Curricular Intercentros para la Actualización Curricular del Plan de Estudio de Abogado de la Red Universitaria, como ente responsable de presentar el proyecto de actualización, que integre el Sistema de Justicia Penal Acusatorio (SJPA) en el Plan de Estudios de Abogado, para guiar sus actividades, contó con el Comité Técnico de Apoyo para Asesorar en la Implementación del Nuevo Sistema Penal Acusatorio Adversarial

Con ese motivo, en fecha 29 de septiembre del 2014, se iniciaron los trabajos del Comité Curricular Intercentros para la Actualización Curricular del Plan de Estudio de Abogado de la Red Universitaria, siendo este el ente responsable de presentar el proyecto de actualización, que culminó con la integración del Sistema de Justicia Penal Acusatorio (SJPA) en el Plan de Estudios de Abogado, para guiar sus actividades, contó con el Comité Técnico de Apoyo para Asesorar en la Implementación del Nuevo Sistema Penal Acusatorio Adversarial

Los integrantes del Comité Curricular Intercentros visitaron otras Universidades, con el propósito de conocer los antecedentes, el desarrollo y la implementación del SJPA en los planes de estudio de derecho, las universidades visitadas fueron la Autónoma de Chihuahua (UACH), la Autónoma de Coahuila (UAdeC), la Autónoma de Yucatán (UADY), la Nacional Autónoma de México (UNAM), la Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO)

En lo que respecta al plan de estudios, la malla y el mapa curricular, el Comité puso en perspectiva la modificación de la denominación de 11 materias y la creación de las materias, Clínicas sobre el Principio de Convencionalidad en el Sistema Jurídico Mexicano y Derecho Procesal Penal II.

En el Área de Formación Básica Común Obligatoria, se modificó la denominación de dos materias, aumento 21 horas teoría y 57 horas práctica, así como sumó 7 créditos, al incluirse Teoría de los Derechos Humanos

En el Área de Formación Básica Particular Obligatoria, el Comité acordó modificar la denominación de dos materias e incluir tres de las cuales, Mecanismos alternativos de Solución de Controversias pasó de ser optativa abierta a obligatoria

En cuanto al Área de Formación Especializante Selectiva Orientación en Derecho Penal, se modificaron las denominaciones de cinco materias, se disminuyeron 85 horas teoría y se aumentaron 115 horas práctica, con la pretensión de que el abogado sea capaz de transferir la teoría a la práctica



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos
División de Estudios en Formaciones Sociales
Departamento de Ciencias Sociales y de la Cultura

Dicho lo anterior la Mtra. María Teresa Gómez González somete a la consideración de los asistentes la Modificación al Plan de Estudios de la Carrera de Abogado modalidad escolarizada y semiescolarizada para operar bajo el sistema de créditos, documento que se anexa a la presente acta.

Por lo que habiendo analizado los miembros del Colegio Departamental dicha propuesta es **aprobado por unanimidad de votos.**

6.- Sexto punto del orden del día. Asuntos Varios. La Presidenta del Colegio Departamental en el uso de la voz pregunta a los asistentes si existen asuntos varios para proceder a su registro y desahogo, no habiendo propuestas por parte de los demás asistentes, la propia presidenta aborda los siguientes asuntos

- a) **Informe de los Presidentes de Academia seguimiento a la programación académica de los docentes.** La Presidenta del Colegio informa al Pleno que han dado cumplimiento al acuerdo del acta de fecha 15 de octubre de 2014 "seguimiento a la programación académica de los docentes" los Presidentes de las Academias de Derecho Público, Humanidades, Estudios Políticos y Sociales, Lengua Extranjera y Educación, quienes entregaron al Departamento los informes correspondientes, quedando pendientes de entregar los presidentes de las Academias de Derecho Privado y Derecho Social y Disciplinas Auxiliares. Acto seguido se ponen a disposición de los miembros del colegio dichos informes para que se impongan de éstos, una vez analizados por los miembros del Colegio Departamental quedan aprobados.
- b) **Informe calendario 2014 A de Docente de Tiempo Completo.** La presidenta en funciones expresa que se ha recibido en el Departamento el informe de actividades del Mtro. Pablo Huerta Gaytán, procede a dar lectura a dicho documento y pone a disposición del pleno el expediente que contiene las evidencias que dan cuenta de las actividades realizadas, mismas que se adjuntan. Por lo que habiendo revisado los miembros del Colegio el citado informe este es aprobado por unanimidad de votos.
- c) **Informes y Planes de Trabajo de Técnicos Académicos.** La presidenta en funciones expresa que se han recibido en el Departamento los Informes y Planes de Trabajo de los Técnicos Académicos mencionados a continuación.

Nombre	Informe Calendario	Plan de Trabajo Calendario
Ernesto Maciel Delgado	2014 "B"	2015 "A"
José Francisco	2014 "B"	2015 "A"



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos
División de Estudios en Formaciones Sociales
Departamento de Ciencias Sociales y de la Cultura

Sandoval Benitez		
José Guadalupe Márquez Álvarez	2014 "B"	2014 "B"

Se ponen a disposición del pleno las carpetas en físico que contienen los documentos con evidencias adjuntas para su revisión. Por lo que habiendo revisado los miembros del Colegio los citados Informes y Planes de Trabajo son aprobados en su totalidad.

- d) **Análisis, revisión y en su caso aprobación de los informes remitidos por el responsable de la Unidad de Asesoría Jurídica en el periodo comprendido de febrero a noviembre de 2014.** La presidenta del Colegio informa a los asistentes que fueron recibidos en el Departamento de Ciencias Sociales y de la Cultura los informes del responsable de la Unidad de Asesoría Jurídica Lic. José Guadalupe Márquez Álvarez del periodo comprendido febrero a noviembre de 2014, mismo que da cuenta de los asuntos atendidos, los que están en trámite y su estatus, así como los asuntos concluidos, por lo que se pone a la consideración del Colegio Departamental para su debido análisis y revisión. Acto seguido los miembros del Colegio se imponen de dichos documentos decidiendo la totalidad de los asistentes darlos por aprobados.
- e) **Exámenes de Acreditación de Competencias.** Informa la presidenta del Colegio Departamental que se recibieron en el Departamento cinco solicitudes para realizar examen de acreditación de competencias, por lo que una vez revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos por los artículos 37 y 38 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara son aceptadas las solicitudes y conforme a lo señalado en el artículo 39 del citado ordenamiento se pide a los miembros del Colegio Departamental designen a los sinodales que se harán cargo de las evaluaciones, conforme a lo previsto en el numeral 44 del multicitado Reglamento, los miembros del Colegio proceden a la asignación.

Nombre	Materia	Sinodales	Carrera
Mayra Melissa Macías López	Diferencias Culturales	Mtro Pablo Huerta Gaytán	Negocios Internacionales
		Mtro José Juan Domínguez Rubio	
		Lic María de Jesús De la Mora Cisneros	
Daniela Romo Martínez	Diferencias Culturales	Mtro Pablo Huerta Gaytán	Negocios Internacionales
		Mtro José Juan	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos
División de Estudios en Formaciones Sociales
Departamento de Ciencias Sociales y de la Cultura

		Domínguez Rubio Lic María de Jesús De la Mora Cisneros	
Verónica Gutiérrez Gutiérrez	Lengua Extranjera IV	Lic Margarita Gomez González Lic Lirio Minerva Ruiz Sayago C María Elena García Lepe	Abogado Semiescolarizado
Claudia Mercedes Espnosa Sanchez	Expresión Oral y Escrita	Mtro Pablo Huerta Gaytán Mtra Ma Del Rosario Vital Hernández Lic Juan Manuel Gómez Cabrera	Contaduna Publica
Claudia Mercedes Espnosa Sánchez	Derecho Mercantil	Mtro Ramón González González Mtro Jorge Luis Rodríguez Gómez Lic Juan Manuel Gomez Cabrera	Contaduría Publica

Dicho lo anterior queda aprobado en los terminos antes descritos

7.- Séptimo punto del orden del día. Cierre de la sesión. No habiendo más asuntos que tratar se da por agotado el orden del día y por concluida la sesión siendo las **15:00 (quince) horas del día de su celebración.**

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Tepatitlan de Morelos Jalisco, 05 de diciembre de 2014

Mtra. María Teresa González
Presidenta del Colegio Instrumental



Centro Universitario
de los Altos
DEPARTAMENTO DE
CIENCIAS SOCIALES
Y DE LA CULTURA

Propuesta de Modificación Plan de Estudios Carrera de Abogado, modalidad escolarizada y semiescolarizada, para operar bajo el sistema de créditos, en los Centros Universitarios de la Red, a partir del ciclo escolar 2015 "B"

PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO		
Áreas de formación	Créditos	%
Área de formación básica común obligatoria	128	26.6
Área de formación básica particular obligatoria	262	54.4
Área de formación especializante selectiva	55	11.4
Área de formación optativa abierta	21	4.4
Prácticas profesionales	8	1.6
Servicio Social	8	1.6
Número mínimo de créditos para optar por el título	482	100

Área de formación básica común obligatoria

PLAN DE ESTUDIOS MODIFICADO							
Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas practica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
DERECHO CONSTITUCIONAL	D1018	CT	68	16	84	10	
DERECHO ROMANO	D1019	CT	68	16	84	10	
ETICA JURIDICA	D1020	CT	48	15	63	7	
INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO	D1021	CT	68	16	84	10	
FILOSOFÍA DEL DERECHO I	D1022	CT	41	27	68	7	
HISTORIA DE DERECHO UNIVERSAL Y MEXICANO	D1023	CT	41	27	68	7	
SOCIOLOGÍA JURÍDICA	D1024	CT	68	16	84	10	
DERECHO ECONOMICO I	D1025	C	51	0	51	7	
LITIGACIÓN ORAL	LT251	CT	20	40	60	6	
TEORÍA DEL ESTADO	D1026	CT	68	16	84	10	
INTERPRETACIÓN Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	D1027	CT	34	34	68	7	LT251
LENGUA EXTRANJERA I	D0902	CT	40	20	60	6	
LENGUA EXTRANJERA II	D0903	CT	40	20	60	6	
LENGUA EXTRANJERA III	D0904	CT	40	20	60	6	
LENGUA EXTRANJERA IV	D0905	CT	40	20	60	6	
LENGUA EXTRANJERA V	D0906	CT	40	20	60	6	
TEORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	D1158	CT	41	37	78	7	?
Totales			816	360	1176	128	

Área de formación básica particular obligatoria

PLAN DE ESTUDIOS MODIFICADO							
Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	D1028	CT	41	27	68	7	
DERECHO PENAL I. TEORÍA GENERAL DEL DERECHO PENAL	D1029	CT	41	27	68	7	
DERECHO MERCANTIL I. TEORÍA DEL ACTO DE COMERCIO Y COMERCIANTE	D1030	CT	41	27	68	7	
DERECHO CIVIL I	D1031	CT	41	27	68	7	
AMPARO I	D1032	CT	68	16	84	10	D1044
AMPARO II	D1033	CT	68	16	84	10	D1032
DERECHO AGRARIO	D1034	CT	41	27	68	7	
METODOLOGÍA JURÍDICA	D1035	CT	50	34	84	9	
SISTEMAS JURÍDICOS CONTEMPORÁNEOS Y DE CONVIVENCIA	D1036	CT	41	27	68	7	
TEORÍA GENERAL DEL PROCESO	D1037	CT	41	27	68	7	
DERECHO AMBIENTAL I	D1038	CT	41	27	68	7	
DERECHO CIVIL II	D1039	CT	41	27	68	7	D1031
DERECHO CIVIL III	D1040	CT	41	27	68	7	D1039
DERECHO CIVIL IV	D1041	CT	41	27	68	7	D1040
DERECHO CIVIL V	D1042	CT	41	27	68	7	D1041
DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO I	D1043	CT	41	27	68	7	
DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS	D1044	CT	68	16	84	10	D1018
DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	D1045	CT	41	27	68	7	D1058
DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	D1046	CT	41	27	68	7	
DERECHO FISCAL I	D1047	CT	68	16	84	10	
DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO	D1048	CT	41	27	68	7	D1043
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	D1049	CT	68	16	84	10	D1050
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	D1050	CT	68	16	84	10	
DERECHO MERCANTIL II. TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO	D1051	CT	41	27	68	7	D1030
DERECHO MERCANTIL III. SISTEMAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	D1052	CT	41	27	68	7	D1051
DERECHO PENAL II. DELITOS	D1053	CT	68	16	84	10	D1029
DERECHO PROCESAL CIVIL	D1054	CT	68	16	84	10	D1042
DERECHO PROCESAL MERCANTIL	D1055	CT	41	27	68	7	D1052
DERECHO PROCESAL PENAL I	D1056	CT	33	51	84	7	D1053
TEORÍA DEL DERECHO ADMINISTRATIVO	D1058	CT	68	16	84	10	
TEORÍA DEL DERECHO CIVIL	D1059	CT	41	27	68	7	
MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	D1144	CT	33	18	51	5	
DERECHO PROCESAL PENAL II		CT	33	51	84	7	D1056
CLÍNICA SOBRE EL PRINCIPIO DE CONVENCIONALIDAD EN EL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO		CT	17	34	51	4	D1028 o D1044*

Totales			1598	972	2470	262	
---------	--	--	------	-----	------	-----	--

Área de Formación Especializante Selectiva Orientación en Derecho Penal

Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
SISTEMA DE EJECUCIÓN DE PENAS	D1104	CT	34	23	57	7	
TEORÍA DEL CASO I	D1105	CT	34	23	57	7	
INTRODUCCIÓN A LA JUSTICIA PENAL EN MÉXICO	D1106	CT	34	23	57	7	
TEORÍA DEL CASO II	D1107	CT	34	23	57	7	
JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	D1108	CT	39	12	51	6	
CIENCIAS FORENSES	D1109	CT	34	23	57	7	
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	D1066	S	41	27	68	7	
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	D1067	S	41	27	68	7	
Totales			291	181	472	55	

Área de formación optativa abierta

Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
FILOSOFÍA DEL DERECHO II	D1116	CI	41	27	68	7	D1022
SOCIOLOGÍA CRIMINAL	D1117	CT	41	27	68	7	
DERECHO CONSTITUCIONAL COMPARADO	D1118	C	51	0	51	7	
DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	D1119	CI	41	27	68	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DE AMPARO	D1120	CI	26	53	79	7	
DERECHO PROCESAL ELECTORAL MEXICANO	D1121	CI	41	27	68	7	
JURISPRUDENCIA	D1122	C	51	0	51	7	
TEORÍA DE LA CONSTITUCIÓN	D1123	C	51	0	51	7	
LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO	D1124	C	51	0	51	7	
AMPARO EN MATERIA PENAL	D1125	CI	41	27	68	7	
AMPARO EN MATERIA CIVIL	D1126	CI	41	27	68	7	
AMPARO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	D1127	CT	41	27	68	7	
AMPARO EN MATERIA AGRARIA	D1128	CT	41	27	68	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL EN DERECHO AMBIENTAL I	D1129	CI	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL EN DERECHO AMBIENTAL II	D1130	CT	26	53	79	7	
CONCURSOS MERCANTILES	D1131	CI	41	27	68	7	
COOPERACIÓN JURÍDICA PROCESAL INTERNACIONAL Y FAMILIAR	D1132	CI	41	27	68	7	
MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR	D1133	C	51	0	51	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL CIVIL Y MERCANTIL	D1134	CI	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL FAMILIAR	D1135	CT	26	53	79	7	
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO	D1136	C	51	0	51	7	
FIDEICOMISOS	D1137	C	51	0	51	7	

CORPORATIVOS						
INSTRUMENTOS JURIDICOS DEL COMERCIO INTERNACIONAL	D1138	C	51	0	51	7
PRÁCTICA PROFESIONAL DEL DERECHO CORPORATIVO	D1139	CT	26	53	79	7
PRÁCTICA PROFESIONAL DEL DERECHO COMERCIAL INTERNACIONAL	D1140	CT	26	53	79	7
DERECHOS DE AUTOR	D1141	C	51	0	51	7
PRÁCTICA PROFESIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	D1142	CT	26	53	79	7
PRÁCTICA PROFESIONAL DEL DERECHO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	D1143	CT	26	53	79	7
CONTRATOS INTERNACIONALES Y COMERCIO ELECTRÓNICO	D1145	C	51	0	51	7
DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	D1146	C	51	0	51	7
DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA	D1147	C	51	0	51	7
MARCO JURÍDICO DEL COMERCIO EXTERIOR	D1148	C	51	0	51	7
PRÁCTICA PROFESIONAL INTERNACIONAL	D1149	CT	26	53	79	7
DERECHO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR	D1150	CT	17	34	51	4
PRÁCTICA PROFESIONAL DEL DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	D1151	CT	26	53	79	7
PRÁCTICA PROFESIONAL LABORAL	D1152	CT	26	53	79	7
CRIMINOLOGÍA GENERAL	D1153	C	51	0	51	7
DELITOS ESPECIALES	D1154	C	51	0	51	7
DOGMÁTICA JURÍDICA	D1155	C	51	0	51	7
POLÍTICA CRIMINAL	D1156	CT	26	53	79	7
VICTIMOLOGÍA	D1157	CT	26	53	79	7
PRÁCTICA PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS PENALES	D1159	CT	17	34	51	4
PRÁCTICA PROFESIONAL PENAL	D1160	CT	26	53	79	7
CRIMINALÍSTICA	D1161	CT	41	27	68	7
MEDICINA FORENSE	D1162	CT	41	27	68	7
PSICOLOGÍA FORENSE	D1163	CT	41	27	68	7
EPISTEMOLOGÍA JURÍDICA Y PRAXIS SOCIAL	D1164	CT	42	9	51	7
TEMAS JURÍDICOS RELEVANTES AMBIENTALES	D1165	C	51	0	51	7
DERECHO MARÍTIMO	D1166	CT	41	27	68	7
DERECHO URBANO	D1167	CT	41	27	68	7
DERECHO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE	D1168	CT	41	27	68	7
DERECHOS INDÍGENAS	D1169	CT	41	27	68	7
DERECHO A LA INFORMACIÓN	D1170	CT	41	27	68	7
DERECHO CONCURSAL	D1171	CT	41	27	68	7
COMPUTACIÓN	D1172	CT	20	40	60	5



Acta número 62 (sesenta y dos) correspondiente a la Sesión Extraordinaria del H. Consejo de la División de Estudios en Formaciones Sociales, celebrada a las 14:00 (catorce horas) del 9 (nueve) de diciembre de 2014 (dos mil catorce)

En la ciudad de Tepatlilán de Morelos, Jalisco previa convocatoria signada por la Mtra Hermelinda Jimenez Gomez, Directora de la División de Estudios en Formaciones Sociales y Presidenta del Consejo Divisional, quien con fundamento en los artículos 60 fracción I y 63 fracción I de la Ley Organica y 141 fracción XIII del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara, el 4 (cuatro) de diciembre de 2014 (dos mil catorce) cito a los integrantes del Consejo de la Division de Estudios en Formaciones Sociales a una sesion extraordinaria a celebrarse el 9 (nueve) de diciembre del presente año a las 14:00 (catorce) horas, en la sala 2 de juntas del edificio de rectoria de este Centro Universitario, la cual se convoco bajo el orden del día siguiente

- 1 Lista de Presentes
- 2 Declaratoria de quorum
- 3 Lectura y en su caso aprobacion del Orden del día
- 4 Lectura y en su caso aprobacion del Acta anterior
- 5 Modificacion al Plan de Estudios de la Carrera de Abogado
- 6 Asuntos Varios
- 7 Clausura de la sesion

Desarrollo de la sesión del Consejo Divisional

Se dio la bienvenida a los consejeros por parte de la Presidenta del Consejo Divisional, la Maestra Hermelinda Jiménez Gómez, y se inició la presente sesión siendo las 14:00 (catorce) horas, procediendo al desahogo de los puntos del orden del día, en los siguientes términos

1.- Primer punto del orden del día. Lista de presentes

La Presidenta del Consejo señaló que de acuerdo a la lista de asistencia, se encuentran presentes 5 de los 7 integrantes de este organo colegiado, que se precisan a continuación:

Lista de asistentes

Nombre	Cargo
Mtra Hermelinda Jiménez Gómez	Presidenta
Mtra María Teresa Gómez González	Consejero Titular
Dr Juan Jorge Rodríguez Bautista	Consejero Titular
Mtra Laura del Refugio Peña López	Consejero Titular
Dr Gilberto Fregoso Peralta	Consejero Titular



2.- Segundo punto del orden del día. Declaratoria de quórum

Manifiesta la Presidenta del Consejo Divisional que en virtud de la asistencia registrada al inicio de la sesión se cuenta con la asistencia de 5 de los 7 miembros del Consejo Divisional de Estudios en Formaciones Sociales del Centro Universitario de los Altos, por lo que se declara formalmente establecido el quórum requerido para sesionar, siendo válidos la sesión y los acuerdos que en ella se tomen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara

3.- Tercer punto del orden del día. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día

Una vez declarado el quórum legal se somete a consideración el orden del día de la sesión, en votación económica quedó aprobado por unanimidad

4.- Cuarto punto del orden del día. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior. En uso de la voz, la Presidenta manifiesta que son dos actas las que están pendientes de lectura; la de la sesión de clausura del Consejo de la División de Estudios en Formaciones Sociales 2013- 2014 del 14 (catorce) de octubre de 2014 (dos mil catorce) de las 14:00 horas y la de instalación del Consejo de la División de Estudios en Formaciones Sociales 2014- 2015 del mismo día 14 (catorce) de octubre de 2014 (dos mil catorce) de las 14:30 horas. Se procede a dar lectura a cada una de las actas y posteriormente se somete a aprobación el contenido de las mismas, solicitando manifestar su voluntad en votación económica, resultando aprobadas por unanimidad de los asistentes

5.- Quinto punto del orden del día. Modificación al Plan de Estudios de la Carrera de Abogado. La Presidenta comenta que la Mtra. María Teresa Gómez Gonzáles en su calidad de Presidenta del Colegio Departamental de Ciencias Sociales y de la Cultura remitió el día 5 de diciembre del año en curso oficio CUA/DCSC/540/12/14 en el que se solicita se ponga a consideración de este Consejo Divisional la propuesta de modificación de Plan de Estudios de la Carrera de Abogado misma que ya fue aprobada en sesión del Colegio Departamental

La Maestra Hermelinda Jiménez explica la estrategia seguida en nuestra Universidad para poder llegar a la modificación de plan de estudios que ahora nos ocupa

Refiere que la Universidad de Guadalajara tras ocho años con el plan de Estudios de Abogado, consideró pertinente que el mismo fuera actualizado, en la inteligencia que no se puede ser ajeno a los cambios medulares que en esta materia se han realizado

En Consejo de Rectores, en la sesión ordinaria 288 de fecha dos de julio de 2013 y la número 304 de fecha 19 de septiembre del presente año, se determinó la urgencia de



realizar los trabajos de actualización del Plan de Estudios de Abogado, instruyendo a la Coordinación General Académica a entregar la política de Revisión curricular completa, considerando trabajar coordinadamente en todos los Centros Universitarios de la Red. Mediante acuerdo, el Rector General creó el Comité Curricular Intercentros para la Actualización Curricular del Plan de Estudio de Abogado de la Red Universitaria, como ente responsable de presentar el proyecto de actualización, que integre el Sistema de Justicia Penal Acusatorio (SJPA) en el Plan de Estudios de Abogado; para guiar sus actividades, contó con el Comité Técnico de Apoyo para Asesorar en la Implementación del Nuevo Sistema Penal Acusatorio Adversarial.

Con ese motivo, en fecha 29 de septiembre del 2014, se iniciaron los trabajos del Comité Curricular Intercentros para la Actualización Curricular del Plan de Estudio de Abogado de la Red Universitaria, siendo este el ente responsable de presentar el proyecto de actualización que culminó con la integración del Sistema de Justicia Penal Acusatorio (SJPA) en el Plan de Estudios de Abogado, para guiar sus actividades, contó con el Comité Técnico de Apoyo para Asesorar en la Implementación del Nuevo Sistema Penal Acusatorio Adversarial.

Los integrantes del Comité Curricular Intercentros visitaron otras Universidades, con el propósito de conocer los antecedentes, el desarrollo y la implementación del SJPA en los planes de estudio de derecho, las universidades visitadas fueron la Autónoma de Chihuahua (UACH), la Autónoma de Coahuila (UAdeC), la Autónoma de Yucatán (UADY), la Nacional Autónoma de México (UNAM), la Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO).

En lo que respecta al plan de estudios, la malla y el mapa curricular, el Comité puso en perspectiva la modificación de la denominación de 11 materias y la creación de las materias: Clínicas sobre el Principio de Convencionalidad en el Sistema Jurídico Mexicano y Derecho Procesal Penal II.

En el Área de Formación Básica Común Obligatoria, se modificó la denominación de dos materias, aumentó 21 horas teoría y 57 horas práctica, así como sumó 7 créditos, al incluirse Teoría de los Derechos Humanos.

En el Área de Formación Básica Particular Obligatoria, el Comité acordó modificar la denominación de dos materias e incluir tres de las cuales, Mecanismos alternativos de Solución de Controversias pasó de ser optativa abierta a obligatoria.

En cuanto al Área de Formación Especializante Selectiva Orientación en Derecho Penal, se modificaron las denominaciones de cinco materias, se disminuyeron 85 horas teoría y se aumentaron 115 horas práctica, con la pretensión de que el abogado sea capaz de transferir la teoría a la práctica.



Comentado lo anterior la Mtra. Hermelinda somete a la consideración de los asistentes la Modificación al Plan de Estudios de la Carrera de Abogado modalidad escolarizada y semiescolarizada para operar bajo el sistema de créditos, propuesta que es aprobado por unanimidad de votos

6.- Sexto punto del orden del día. Asuntos Varios.-

La presidenta del Consejo Divisional en el uso de la voz pregunta a los asistentes si existen asuntos varios, al no registrarse asuntos por parte de los asistentes se pasa al siguiente punto

7.- Séptimo punto del orden del día. Clausura.-

No habiendo mas asuntos que tratar se da por agotado el orden del día y se informa que se circulara el acta de la sesión de forma electrónica a los consejeros para sus observaciones y aprobación

Se dio por clausurada la presente sesión siendo las 14:50 (catorce horas con cincuenta minutos), del día 9(nueve) de diciembre de 2014 (Dos mil catorce)

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Tepatitlán de Morelos, Jalisco 10 de Diciembre de 2014



CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
DIVISION DE ESTUDIOS EN FORMACIONES SOCIALES


Mtra. Hermelinda Jiménez Gómez
Presidenta

Propuesta de Modificación Plan de Estudios Carrera de Abogado, modalidad escolarizada y semiescolarizada para operar bajo el sistema de créditos, en los Centros Universitarios de la Red, a partir del ciclo escolar 2015 "B"

PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO		
Áreas de formación	Créditos	%
Área de formación básica común obligatoria	128	26.6
Área de formación básica particular obligatoria	262	54.4
Área de formación especializante selectiva	55	11.4
Área de formación optativa abierta	21	4.4
Prácticas profesionales	8	1.6
Servicio Social	8	1.6
Número mínimo de créditos para optar por el título	482	100

Área de formación básica común obligatoria

PLAN DE ESTUDIOS MODIFICADO							
Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas practica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
DERECHO CONSTITUCIONAL	D1018	C*	68	16	84	10	
DERECHO ROMANO	D1019	CT	68	16	84	10	
ETICA JURÍDICA	D1020	CT	48	15	63	7	
INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO	D1021	C*	68	16	84	10	
FLOSOFÍA DEL DERECHO I	D1022	CT	41	27	68	7	
HISTORIA DE DERECHO UNIVERSAL Y MEXICANO	D1023	CT	41	27	68	7	
SOCIOLOGÍA JURÍDICA	D1024	CT	68	16	84	10	
DERECHO ECONOMICO I	D1025	C	51	0	51	7	
LITIGACIÓN ORAL	LT251	CT	20	40	60	6	
TEORÍA DEL ESTADO	D1026	CT	68	16	84	10	
INTERPRETACIÓN Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	D1027	C*	34	34	68	7	LT251
LENGUA EXTRANJERA I	D0902	C*	40	20	60	6	
LENGUA EXTRANJERA II	D0903	CT	40	20	60	6	
LENGUA EXTRANJERA III	D0904	CT	40	20	60	6	
LENGUA EXTRANJERA IV	D0905	CT	40	20	60	6	
LENGUA EXTRANJERA V	D0906	CT	40	20	60	6	
TEORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	D1158	CT	4*	37	78	7	*
Totales			816	360	1176	128	

Área de formación básica particular obligatoria

PLAN DE ESTUDIOS MODIFICADO							
Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	D1028	CT	41	27	68	7	
DERECHO PENAL I. TEORÍA GENERAL DEL DERECHO PENAL	D1029	C*	41	27	68	7	
DERECHO MERCANTIL I. TEORÍA DEL ACTO DE COMERCIO Y COMERCIANTE	D1030	CT	41	27	68	7	
DERECHO CIVIL I	D1031	C*	41	27	68	7	
AMPARO I	D1032	CT	68	16	84	10	D1044
AMPARO II	D1033	CT	68	16	84	10	D1032
DERECHO AGRARIO	D1034	C1	41	27	68	7	
METODOLOGÍA JURÍDICA I	D1035	CT	50	34	84	9	
SISTEMAS JURÍDICOS CONTEMPORÁNEOS Y DE CONVIVENCIA	D1036	CT	41	27	68	7	
TEORÍA GENERAL DEL PROCESO	D1037	CT	41	27	68	7	
DERECHO AMBIENTAL I	D1038	CT	41	27	68	7	
DERECHO CIVIL II	D1039	CT	41	27	68	7	D1031
DERECHO CIVIL III	D1040	CT	41	27	68	7	D1039
DERECHO CIVIL IV	D1041	CT	41	27	68	7	D1040
DERECHO CIVIL V	D1042	CT	41	27	68	7	D1041
DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO I	D1043	CT	41	27	68	7	
DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS	D1044	CT	68	16	84	10	D1018
DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	D1045	C1	41	27	68	7	D1058
DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	D1046	CT	41	27	68	7	
DERECHO FISCAL I	D1047	C1	66	16	84	10	
DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO	D1048	CT	41	27	68	7	D1043
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	D1049	CT	68	16	84	10	D1050
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	D1050	CT	68	16	84	10	
DERECHO MERCANTIL II. TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO	D1051	CT	41	27	68	7	D1030
DERECHO MERCANTIL III. SISTEMAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	D1052	CT	41	27	68	7	D1051
DERECHO PENAL II. DELITOS	D1053	C*	68	16	84	10	D1029
DERECHO PROCESAL CIVIL	D1054	C1	68	16	84	10	D1042
DERECHO PROCESAL MERCANTIL	D1055	CT	41	27	68	7	D1052
DERECHO PROCESAL PENAL I	D1056	C1	33	51	84	7	D1053
TEORÍA DEL DERECHO ADMINISTRATIVO	D1058	CT	68	16	84	10	
TEORÍA DEL DERECHO CIVIL	D1059	CT	41	27	68	7	
MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	D1144	C1	33	18	51	5	
DERECHO PROCESAL PENAL II		CT	33	51	84	7	D1056
CLÍNICA SOBRE EL PRINCIPIO DE CONVENCIONALIDAD EN EL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO		CT	17	34	51	4	D1028 o D1044?

Totales			1598	872	2470	262	
---------	--	--	------	-----	------	-----	--

Área de Formación Especializante Selectiva Orientación en Derecho Penal

Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
SISTEMA DE EJECUCIÓN DE PENAS	D1104	CT	34	23	57	7	
TEORÍA DEL CASO I	D1105	CT	34	23	57	7	
INTRODUCCIÓN A LA JUSTICIA PENAL EN MÉXICO	D1106	CT	34	23	57	7	
TEORÍA DEL CASO II	D1107	CT	34	23	57	7	
JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	D1108	CT	39	12	51	6	
CIENCIAS FORENSES	D1109	CT	34	23	57	7	
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	D1066	S	41	27	68	7	
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	D1067	S	41	27	68	7	
Totales			291	181	472	55	

Área de formación optativa abierta

Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
FILOSOFÍA DEL DERECHO II	D1116	CT	41	27	68	7	D1022
SOCIOLOGÍA CRIMINAL	D1117	CT	41	27	68	7	
DERECHO CONSTITUCIONAL COMPARADO	D1118	C	51	0	51	7	
DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	D1119	CT	41	27	68	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DE AMPARO	D1120	CT	26	53	79	7	
DERECHO PROCESAL ELECTORAL MEXICANO	D1121	CT	41	27	68	7	
JURISPRUDENCIA	D1122	C	51	0	51	7	
TEORÍA DE LA CONSTITUCIÓN	D1123	C	51	0	51	7	
LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO	D1124	C	51	0	51	7	
AMPARO EN MATERIA PENAL	D1125	CT	41	27	68	7	
AMPARO EN MATERIA CIVIL	D1126	CT	41	27	68	7	
AMPARO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	D1127	CT	41	27	68	7	
AMPARO EN MATERIA AGRARIA	D1128	CT	41	27	68	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL EN DERECHO AMBIENTAL I	D1129	CT	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL EN DERECHO AMBIENTAL II	D1130	CT	26	53	79	7	
CONCURSOS MERCANTILES	D1131	CT	41	27	68	7	
COOPERACIÓN JURÍDICA PROCESAL INTERNACIONAL Y FAMILIAR	D1132	CT	41	27	68	7	
MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR	D1133	C	51	0	51	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL CIVIL Y MERCANTIL	D1134	CT	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL FAMILIAR	D1135	CT	26	53	79	7	
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO	D1136	C	51	0	51	7	
FIDEICOMISOS	D1137	C	51	0	51	7	

CORPORATIVOS						
INSTRUMENTOS JURIDICOS DEL COMERCIO INTERNACIONAL	D1138	C	51	0	51	7
PRÁCTICA PROFESIONAL DEL DERECHO CORPORATIVO	D1139	CT	26	53	79	7
PRÁCTICA PROFESIONAL DEL DERECHO COMERCIAL INTERNACIONAL	D1140	CT	26	53	79	7
DERECHOS DE AUTOR	D1141	C	51	0	51	7
PRÁCTICA PROFESIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	D1142	CT	26	53	79	7
PRÁCTICA PROFESIONAL DEL DERECHO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	D1143	CT	26	53	79	7
CONTRATOS INTERNACIONALES Y COMERCIO ELECTRÓNICO	D1145	C	51	0	51	7
DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	D1146	C	51	0	51	7
DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA	D1147	C	51	0	51	7
MARCO JURÍDICO DEL COMERCIO EXTERIOR	D1148	C	51	0	51	7
PRÁCTICA PROFESIONAL INTERNACIONAL	D1149	CT	26	53	79	7
DERECHO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR	D1150	CT	17	34	51	4
PRÁCTICA PROFESIONAL DEL DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	D1151	CT	26	53	79	7
PRÁCTICA PROFESIONAL LABORAL	D1152	CT	26	53	79	7
CRIMINOLOGÍA GENERAL	D1153	C	51	0	51	7
DELITOS ESPECIALES	D1154	C	51	0	51	7
DOGMÁTICA JURÍDICA	D1155	C	51	0	51	7
POLÍTICA CRIMINAL	D1156	CT	26	53	79	7
VICTIMOLOGÍA	D1157	CT	26	53	79	7
PRÁCTICA PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS PENALES	D1159	CT	17	34	51	4
PRÁCTICA PROFESIONAL PENAL	D1160	CT	26	53	79	7
CRIMINALÍSTICA	D1161	CT	41	27	68	7
MEDICINA FORENSE	D1162	CT	41	27	68	7
PSICOLOGÍA FORENSE	D1163	CT	41	27	68	7
EPISTEMOLOGÍA JURÍDICA Y PRÁXIS SOCIAL	D1164	C	42	9	51	7
TEMAS JURÍDICOS RELEVANTES AMBIENTALES	D1165	C	51	0	51	7
DERECHO MARÍTIMO	D1166	CT	41	27	68	7
DERECHO URBANO	D1167	CT	41	27	68	7
DERECHO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE	D1168	CT	41	27	68	7
DERECHOS INDÍGENAS	D1169	CT	41	27	68	7
DERECHO A LA INFORMACIÓN	D1170	CT	41	27	68	7
DERECHO CONCURSAL	D1171	CT	41	27	68	7
COMPUTACIÓN	D1172	CT	20	40	60	6



H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS
PRESENTE

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnado por el Rector del Centro Universitario de los Lagos un documento proveniente del Consejo de la División de Estudios de la Cultura Regional en el que se propone la modificación del Plan de Estudios de **Abogado**, para las modalidades **presencial** y **semiescolarizada** del sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de los Lagos contando con el Aval de los siguientes Centros Universitarios Centro Universitario de los Altos, Centro Universitario de Tonalá, Centro Universitario de la Costa, Centro Universitario de la Costa Sur, Centro Universitario del Sur, Centro Universitario de La Ciénega Centro Universitario del Norte, Centro Universitario de los Valles y Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en virtud de la siguiente

JUSTIFICACIÓN

- 1 Que la Universidad de Guadalajara adopta el modelo de red para organizar sus actividades académicas y administrativas, esta estructura se sustenta en unidades académicas denominadas escuelas, para el Sistema de Educación Media Superior y departamentos agrupados en divisiones para los Centros Universitarios, tal organización tiende a lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y de los servicios educativos en el Estado, a fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad
- 2 Que el H Consejo General Universitario en sesión extraordinaria con fecha del 21 veintuno de octubre del 2006 dos mil seis bajo el dictamen Número I/2006/374 de la Comisión de Educación aprobó la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho modalidad escolarizada y semiescolarizada de acuerdo con el diseño curricular por competencias y bajo el sistema de créditos
- 3 El 18 de junio de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre ellos, el 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, las fracciones XXI y XXIII del artículo 73, la fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII del apartado B del artículo 123, en materia de seguridad pública y justicia penal, mediante el cual se establecieron las bases del Nuevo Sistema de Justicia Penal en la República Mexicana. En dicha reforma, se dispuso en el artículo Segundo Transitorio que el Sistema Procesal Penal Acusatorio debe entrar en vigor en todo el territorio nacional, a más tardar dentro del plazo de ocho años contados a partir del día siguiente de su publicación, plazo que vence el 19 de junio del año 2016, siendo una obligación a cargo del Estado de Jalisco honrar y cumplir los postulados que derivan de la Constitución Federal
- 4 El 13 de octubre de 2008, se publicó en el DOF, el Decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal como una instancia de coordinación, con la finalidad de implementar, en los tres órdenes de gobierno, el Sistema de Justicia Penal en los términos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con pleno respeto a las atribuciones de los Poderes Federales, la soberanía de las entidades federativas, y la autonomía municipal, así como de las instituciones y autoridades que intervengan en la instancia





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Lagos/ H Consejo de Centro
Comisión Permanente de Educación

de coordinación

- 5 El Estado de Jalisco, a efecto de garantizar que la Reforma Penal Integral y el consecuente Juicio Oral Acusatorio Adversarial, se conviertan en una tangible realidad mediante Acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, de fecha 18 de Mayo del año 2010, publicado el 27 del mismo mes en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", se creó la Comisión para Implementar el Sistema de Justicia Penal en el Estado de Jalisco
6. El 31 de marzo de 2014, la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación y el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, celebraron un Convenio de Coordinación en el Marco del Programa para el otorgamiento del subsidio para la implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal, mediante el cual se establecen acciones para la implementación del Sistema Penal Acusatorio
- 7 Mediante Decreto 24864/LX/14, de 11 de abril del 2014, se emitió la declaratoria de incorporación del Sistema Procesal Penal Acusatorio y del Código Nacional de Procedimientos Penales al orden jurídico del Estado de Jalisco, en consecuencia los derechos y las garantías consagradas en la Constitución Federal y del Estado empezarán a regular la forma y terminos en que se substanciarán los procedimientos penales
- 8 Que la Universidad de Guadalajara tras ocho años con el plan de Estudios de Abogado, consideró pertinente que el mismo sea actualizado, en la inteligencia que no se puede ser ajena a los cambios medulares que en esta materia se han realizado
- 9 Que en Consejo de Rectores, en la sesión ordinaria 288 de fecha dos de julio de 2013 y la número 304 de fecha 19 de septiembre del presente año, se determinó la urgencia de realizar los trabajos de actualización del Plan de Estudios de Abogado, instruyendo a la Coordinación General Académica a entregar la política de Revisión curricular completa, considerando trabajar coordinadamente en todos los Centros Universitarios de la Red
- 10 Que mediante acuerdo el Rector General creó el Comité Curricular Intercentros para la Actualización Curricular del Plan de Estudio de Abogado de la Red Universitaria, como ente responsable de presentar el proyecto de actualización, que integre el Sistema de Justicia Penal Acusatorio (SJPA) en el Plan de Estudios de Abogado, para guiar sus actividades, contó con el Comité Técnico de Apoyo para Asesorar en la Implementación del Nuevo Sistema Penal Acusatorio Adversarial
- 11 Que con ese motivo, en fecha 29 de septiembre del 2014, se iniciaron los trabajos del Comité Curricular Intercentros para la Actualización Curricular del Plan de Estudio de Abogado de la Red Universitaria, siendo este el ente responsable de presentar el proyecto de actualización, que culminó con la integración del Sistema de Justicia Penal Acusatorio (SJPA) en el Plan de Estudios de Abogado, para guiar sus actividades, contó con el Comité Técnico de Apoyo para Asesorar en la implementación del Nuevo Sistema Penal Acusatorio Adversarial¹
- 12 Que sus integrantes visitaron otras Universidades, con el propósito de conocer los antecedentes, el desarrollo y la implementación del SJPA en los planes de estudio de derecho, las universidades visitadas fueron la Autónoma de Chihuahua (UACH) la



¹Ver acuerdos RG/022/2014 y RG/013/2014 de fecha 26 de septiembre de 2014, signados por el Rector General Mtro. Itzábal Tonatihu Bravo Padilla y el Secretario General Mtro. José Alfredo Peña Ramos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Lagos/ H. Consejo de Centro
Comisión Permanente de Educación

Autónoma de Coahuila (UAdeC), la Autónoma de Yucatán (UADY), la Nacional Autónoma de Mexico (UNAM), la Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO)

- 13 Que entre los días 28 y 29 de octubre, se desarrollaron conferencias y foros en los 10 centros en que se imparte el Programa Educativo de Abogado, arrojando diversas propuestas de académicos y alumnos, que se unifican en transformar el cómo enseñar el derecho a través de la clínica jurídica y el estudio de caso, como incrementar la practica jurídica, creación de materias y simulacros jurídicos, entre otras
- 14 Que en lo que respecta al plan de estudios, la malla y el mapa curricular, el Comité puso en perspectiva la modificación de la denominación de 11 materias y la creación de las materias Clínicas sobre el Principio de Convencionalidad en el Sistema Jurídico Mexicano y Derecho Procesal Penal II
- 15 Que en el Área de Formación Básica Común Obligatoria, se modifico la denominación de dos materias, aumentó 21 horas teoría y 57 horas práctica, así como sumó 7 créditos al incluirse Teoría de los Derechos Humanos
- 16 Que en el Área de Formación Básica Particular Obligatoria, el Comité acordó modificar la denominación de dos materias e incluir tres de las cuales, Mecanismos alternativos de Solución de Controversias pasó de ser optativa abierta a obligatoria y las dos creadas, ya mencionadas, en esta area, se aumentaron 48 horas teoría y 138 horas práctica, así como 13 créditos
- 17 Que en cuanto al Área de Formación Especializante Selectiva Orientación en Derecho Penal, se modificaron las denominaciones de cinco materias, se disminuyeron 85 horas teoría y se aumentaron 115 horas práctica, con la pretensión de consolidar al abogado en formación, capaz de transferir la teoría a la práctica
- 18 Que en cuanto a los términos de referencia de cada espacio de aprendizaje creado o modificado, el Comité aprobó por unanimidad los presentados por los integrantes y mediante acuerdo, estableció que cada centro aportaría insumos para ser considerados en la creación o actualización del programa de asignatura, a partir de equipos de trabajo o las propias académicas e implementar el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, al Plan de Estudios de Abogado
- 19 Que de los 37 acuerdos que aprobó el comité, 35 fueron por unanimidad y dos por mayoría, entre los puntos de los acuerdos que trascienden el objeto del Comité están los referidos a certificar sus competencias para la enseñanza del derecho, ser un observatorio sobre la implementación del SJPA en el plan de estudios de abogado, participar en elaborar el Plan de Gestion del Programa Educativo en sus Centros, entre otros



En virtud de la justificación antes expuesta, esta Comisión Permanente de Educación encuentra elementos justificativos que acreditan la existencia a las necesidades referidas, y tomando en cuenta los siguientes

CONSIDERANDOS

- I Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilita la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año
- II Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día

[Handwritten signatures and initials]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Lagos/ H. Consejo de Centro
Comisión Permanente de Educación

15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H Congreso del Estado de Jalisco

- III Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5° de la Ley Orgánica de la Universidad en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología
- IV Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3° de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara
- V Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21° de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión
- VI Que de acuerdo con el artículo 22° de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptara el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas
- VII Que en el marco previsto por la fracción IV del artículo 52° de la Ley Orgánica y en congruencia, la fracción I del artículo 116° del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, corresponde a los Consejos de Centro Universitario aprobar los planes de estudio y programas de docencia, investigación, difusión y servicio social del Centro, de acuerdo con los lineamientos generales aplicables, así como dictar normas y disposiciones particulares sobre la creación, transformación y supresión de programas para la formación de profesionales medios, profesionistas y graduados, respectivamente
- Que es atribución del Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31 fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39 fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados
- IX Que como lo establece el artículo 35 fracción X de la Ley Orgánica y el artículo 95 fracción IV del Estatuto General, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad así como proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos
- X Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones
- XI Que es atribución de la Comisión de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General, o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y III del Estatuto General



[Handwritten signatures and marks]

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 10, 5o fracciones I y II 6o



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Lagos/ H. Consejo de Centro
Comisión Permanente de Educacion

fracción III y XII. 21o fracción VII y último párrafo, 27o, 31o, fracción VI y 35o fracciones I y X de la Ley Orgánica, 39 fracción II, IV, 84 fracción I, II, 85 fracción I, IV, V, y 86 fracción IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la modificación del Plan de Estudios de Abogado, modalidad escolarizada y semiescolarizada, para operar bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de los Lagos, a partir del ciclo escolar 2015 "A" para quedar como sigue

PLAN DE ESTUDIOS		
Áreas de formación	Créditos	%
Área de formación básica común obligatoria	128	26.6
Área de formación básica particular obligatoria	262	54.4
Área de formación especializada selectiva	55	11.4
Área de formación optativa abierta	21	4.4
Prácticas profesionales	8	1.6
Servicio Social	8	1.6
Número mínimo de créditos para optar por el título	482	100

Área de formación básica común obligatoria

PLAN DE ESTUDIOS MODIFICADO							
Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
DERECHO CONSTITUCIONAL	D1018	CT	68	16	84	10	
DERECHO ROMANO	D1019	CT	68	16	84	10	
ÉTICA JURÍDICA	D1020	CT	48	15	63	7	
INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO	D1021	CT	68	16	84	10	
FILOSOFÍA DEL DERECHO I	D1022	CT	41	27	68	7	
HISTORIA DE DERECHO UNIVERSAL Y MEXICANO	D1023	CT	41	27	68	7	
SOCIOLOGÍA JURÍDICA	D1024	CT	68	16	84	10	
DERECHO ECONÓMICO I	D1025	C	51	0	51	7	
LITIGACIÓN ORAL	LT261	CT	20	40	60	6	
TEORÍA DEL ESTADO	D1026	CT	68	16	84	10	
INTERPRETACIÓN Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	D1027	CT	34	34	68	7	LT261
LENGUA EXTRANJERA I	D0902	CT	40	20	60	6	
LENGUA EXTRANJERA II	D0903	CT	40	20	60	6	
LENGUA EXTRANJERA III	D0904	CT	40	20	60	6	
LENGUA EXTRANJERA IV	D0905	CT	40	20	60	6	
LENGUA EXTRANJERA V	D0906	CT	40	20	60	6	

Centro Universitario de los Lagos
Comisión Permanente de Educación

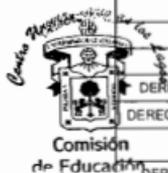


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Centro Universitario de los Lagos/ H. Consejo de Centro
 Comisión Permanente de Educación

TEORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	D1158	CT	41	37	78	7	D1026
Totales			816	360	1176	128	

Area de formación básica particular obligatoria

PLAN DE ESTUDIOS MODIFICADO							
Materna	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	D1028	CT	41	27	68	7	
DERECHO PENAL I TEORÍA GENERAL DEL DERECHO PENAL	D1029	CT	41	27	68	7	
DERECHO MERCANTIL I TEORÍA DEL ACTO DE COMERCIO Y COMERCIANTE	D1030	CT	41	27	68	7	
DERECHO CIVIL I	D1031	CT	41	27	68	7	
AMPARO I	D1032	CT	68	16	84	10	D1044
AMPARO II	D1033	CT	68	16	84	10	D1032
DERECHO AGRARIO	D1034	CT	41	27	68	7	
METODOLOGÍA JURÍDICA I	D1035	CT	50	34	84	9	
SISTEMAS JURÍDICOS CONTEMPORÁNEOS Y DE CONVIVENCIA	D1036	CT	41	27	68	7	
TEORÍA GENERAL DEL PROCESO	D1037	CT	41	27	68	7	
DERECHO AMBIENTAL I	D1038	CT	41	27	68	7	
DERECHO CIVIL II	D1039	CT	41	27	68	7	D1031
DERECHO CIVIL III	D1040	CT	41	27	68	7	D1039
DERECHO CIVIL IV	D1041	CT	41	27	68	7	D1040
DERECHO CIVIL V	D1042	CT	41	27	68	7	D1041
DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO I	D1043	CT	41	27	68	7	
DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS	D1044	CT	68	16	84	10	D1018
DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	D1045	CT	41	27	68	7	D1058
DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	D1046	CT	41	27	68	7	
DERECHO FISCAL I	D1047	CT	68	16	84	10	
DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO	D1048	CT	41	27	68	7	D1043
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	D1049	CT	68	16	84	10	D1050
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	D1050	CT	68	16	84	10	
DERECHO MERCANTIL II TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO	D1051	CT	41	27	68	7	D1030
DERECHO MERCANTIL III SISTEMAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	D1052	CT	41	27	68	7	D1051
DERECHO PENAL II DELITOS	D1053	CT	68	16	84	10	D1029
DERECHO PROCESAL CIVIL	D1054	CT	68	16	84	10	D1042
DERECHO PROCESAL MERCANTIL	D1055	CT	41	27	68	7	D1052
DERECHO PROCESAL PENAL I	D1056	CT	33	51	84	7	D1053
TEORÍA DEL DERECHO ADMINISTRATIVO	D1058	CT	68	16	84	10	



Comisión de Educación

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Centro Universitario de los Lagos/ H. Consejo de Centro
 Comisión Permanente de Educación

TEORÍA DEL DERECHO CIVIL	D1059	CT	41	27	68	7	
MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	D1144	CT	33	18	51	5	
DERECHO PROCESAL PENAL II		CT	33	51	84	7	D1056
CLÍNICA SOBRE EL PRINCIPIO DE CONVENCIONALIDAD EN EL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO		CT	17	34	51	4	D1033
Totales			1598	872	2470	262	

Area de Formación Especializante Selectiva Orientación en Derecho Penal

Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
SISTEMA DE EJECUCIÓN DE PENAS	D1104	CT	34	23	57	7	
TEORÍA DEL CASO I	D1106	CT	34	23	57	7	
INTRODUCCIÓN A LA JUSTICIA PENAL EN MÉXICO	D1106	CT	34	23	57	7	
TEORÍA DEL CASO II	D1107	CT	34	23	57	7	
JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	D1108	CT	39	12	51	6	
CIENCIAS FORENSES	D1109	CT	34	23	57	7	
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	D1066	S	41	27	68	7	
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	D1067	S	41	27	68	7	
Totales			291	181	472	55	

Área de formación optativa abierta

Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
FILOSOFÍA DEL DERECHO II	D1116	CT	41	27	68	7	D1022
SOCIOLOGÍA CRIMINAL	D1117	CT	41	27	68	7	
DERECHO CONSTITUCIONAL COMPARADO	D1118	C	51	0	51	7	
DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	D1119	CT	41	27	68	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DE AMPARO	D1120	CT	26	53	79	7	
DERECHO PROCESAL ELECTORAL MEXICANO	D1121	CT	41	27	68	7	
JURISPRUDENCIA	D1122	C	51	0	51	7	
TEORÍA DE LA CONSTITUCIÓN	D1123	C	51	0	51	7	
LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO	D1124	C	51	0	51	7	
AMPARO EN MATERIA PENAL	D1125	CT	41	27	68	7	
AMPARO EN MATERIA CIVIL	D1126	CT	41	27	68	7	
AMPARO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	D1127	CT	41	27	68	7	
AMPARO EN MATERIA AGRARIA	D1128	CT	41	27	68	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL EN DERECHO AMBIENTAL I	D1129	CT	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL EN DERECHO AMBIENTAL II	D1130	CT	26	53	79	7	
CONCURSOS MERCANTILES	D1131	CT	41	27	68	7	

2
 2



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Centro Universitario de los Lagos/ H. Consejo de Centro
 Comisión Permanente de Educación

COOPERACIÓN JURÍDICA PROCESAL INTERNACIONAL Y FAMILIAR	D1132	CT	41	27	68	7	
MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR	D1133	C	51	0	51	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL CIVIL Y MERCANTIL	D1134	CT	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL FAMILIAR	D1135	CT	26	53	79	7	
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO	D1136	C	51	0	51	7	
FIDEICOMISOS CORPORATIVOS	D1137	C	51	0	51	7	
INSTRUMENTOS JURÍDICOS DEL COMERCIO INTERNACIONAL	D1138	C	51	0	51	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DEL DERECHO CORPORATIVO	D1139	CT	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DEL DERECHO COMERCIAL INTERNACIONAL	D1140	CT	26	53	79	7	
DERECHOS DE AUTOR	D1141	C	51	0	51	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	D1142	CT	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DEL DERECHO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	D1143	CT	26	53	79	7	
CONTRATOS INTERNACIONALES Y COMERCIO ELECTRÓNICO	D1145	C	51	0	51	7	
DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	D1146	C	51	0	51	7	
DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA	D1147	C	51	0	51	7	
MARCO JURÍDICO DEL COMERCIO EXTERIOR	D1148	C	51	0	51	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL INTERNACIONAL	D1149	CT	26	53	79	7	
DERECHO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR	D1150	CT	17	34	51	4	
PRÁCTICA PROFESIONAL DEL DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	D1151	CT	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL LABORAL	D1152	CT	26	53	79	7	
CRIMINOLOGÍA GENERAL	D1153	C	51	0	51	7	
DELITOS ESPECIALES	D1154	C	51	0	51	7	
DOGMÁTICA JURÍDICA	D1155	C	51	0	51	7	
POLÍTICA CRIMINAL	D1156	CT	26	53	79	7	
VICTIMOLOGÍA	D1157	CT	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS PENALES	D1159	CT	17	34	51	4	
PRÁCTICA PROFESIONAL PENAL	D1160	CT	26	53	79	7	
CRIMINALÍSTICA	D1161	CT	41	27	68	7	
MEDICINA FORENSE	D1162	CT	41	27	68	7	
PSICOLOGÍA FORENSE	D1163	CT	41	27	68	7	
EPISTEMOLOGÍA JURÍDICA Y	D1164	CT	42	9	51	7	



[Handwritten signatures and marks]



PRAXIS SOCIAL	D1165	C	51	0	51	7	
TEMAS JURÍDICOS RELEVANTES AMBIENTALES	D1166	CT	41	27	68	7	
DERECHO MARÍTIMO	D1167	CT	41	27	68	7	
DERECHO URBANO	D1168	CT	41	27	68	7	
DERECHO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE	D1169	CT	41	27	68	7	
DERECHOS INDÍGENAS	D1170	CT	41	27	68	7	
DERECHO A LA INFORMACIÓN	D1171	CT	41	27	68	7	
DERECHO CONCURSAL	D1172	CT	20	40	60	6	
COMPUTACIÓN							

SEGUNDO. Se faculta al Rector del Centro Universitario de los Lagos para que ejecute el presente Dictamen en los términos de la normatividad aplicable y lo remita al H. Consejo General Universitario para su aprobación.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Lagos de Moreno, Jalisco; a 10 de Diciembre de 2014
 Comisión Permanente de Educación

H. Consejo del Centro Universitario de los Lagos de la Universidad de Guadalajara

Dr. Armando Zafarías Castillo
 Presidente de la Comisión

Dr. Aristarco Regalado Pinedo
 Consejero Directivo

Dr. Ricardo Armando González Silva
 Consejero Académico

Comisión
 de Educación

C. Karla Mariana Quevedo Hernández
 Consejero Alumno

Dr. Juan Hugo García López
 Secretario de Actas y Acuerdos



SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA DE ACUERDOS Y REFERENTES DE LA SESIÓN NÚMERO CC/1415/14/03 CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO DE CENTRO, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 11 DE DICIEMBRE DEL 2014 DE LAS 10:15 A LAS 11:20 HORAS EN LA SALA DE USO MÚLTIPLE UBICADA EN EL EDIFICIO L DEL CENTRO UNIVERSITARIO, CON DOMICILIO EN CARRETERA GUADALAJARA-AMECA KILOMETRO 45.5. EN AMECA, JALISCO

Con fundamento en los artículos 51 52 fracción XII, 54 fracción I de la Ley Orgánica, y 57 segundo párrafo del Estatuto General ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara y en atención a la convocatoria emitida que para tal efecto fuera realizada por el Presidente del Consejo de Centro y Rector del Centro Universitario, en la que se citó a los integrantes del Consejo de Centro a la sesión de carácter extraordinario para el día 11 de diciembre del 2014 a las 10:00 horas, se procedió al desahogo de la misma al tenor de lo siguiente. La sesión dio inicio a las 10:15 horas fue presidida por el Dr. José Luis Santana Medina en su carácter de Presidente del Consejo de Centro

1.- Lista de presentes y declaración del quórum.

REFERENTE 1415/04-01. Conforme a la lista de asistencia el Presidente Dr. José Luis Santana Medina declaró la existencia de quórum legal con la existencia de 18 de 23 consejeros convocados, agregó que por encontrarse presentes más de la mitad de los consejeros los acuerdos que se tomen serán igualmente válidos. Hecha la referencia se continuó con el segundo punto del orden del día propuesto -

2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día

REFERENTE 1415/04-02. Se puso a consideración el orden del día que constó de 1 Lista de presentes y declaración de quórum, 2 Lectura y aprobación del orden del día, 3 Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior, 4 Lectura y en su caso aprobación de los dictámenes presentados por las distintas Comisiones, y 5 Asuntos varios. No habiendo observaciones se sometió a votación -----



ACUERDO 1415/04-01 "Se aprueba por unanimidad el orden del día presentado" --

3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

REFERENTE 1415/04-03. Como tercer punto del orden del día el Presidente Dr José Luis Santana Medina, solicitó la dispensa de la lectura del acta CC/1415/14/03 de la sesión extraordinaria anterior toda vez que la misma fue remitida vía correo electrónico, no habiendo observaciones se sometió a votación -----

ACUERDO 1415/04-02 "Se aprueba por unanimidad el contenido del acta CC/1415/14/03" -----

4. Lectura y en su caso aprobación de los dictámenes presentados por las distintas Comisiones.

REFERENTE 1415/04-04. De la Comisión de Educación se presentó para su conocimiento y en su caso aprobación dos dictámenes que corresponden a la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara, estatus en la que incurrieron los estudiantes por no haber acreditado en más de tres ocasiones una misma asignatura Los dictámenes en comento son CC/CV/II/104/2014, en favor del C. Efraín Garbaldo Medina, estudiante de la licenciatura en Agronegocios y el dictamen CC/CV/II/105/2014 en favor de C Jonathan Noé Villegas Fausto de la licenciatura en Sistemas de Información. -----

ACUERDO 1415/04-03 "Se aprueba por unanimidad los dictámenes número CC/CV/II/104/2014 y CC/CV/II/105/2014 que aprueban la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos" -----

REFERENTE 1415/04-05. La misma Comisión presentó el dictamen número CV/CC/II/109/2014 mediante el cual aprueba la modificación al Plan de Estudios de la Licenciatura de Abogado, para la modalidad presencial del sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de los Valles de la Universidad de Guadalajara -----

REFERENTE 1415/04-06. El Presidente Dr José Luis Santana Medina manifestó que el tema de la modificación al Plan de Estudios del Plan de Estudios de la Licenciatura de Abogado es de interés a nivel Red Universitaria, de igual forma que se generaron una serie de encuentros y foros de discusión para actualizar la curricula atendiendo como prioridad la incorporación de los temas más recientes en los distintos ámbitos del Derecho -----



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Consejo de Centro

Secretaría de Actas y Acuerdos

ACTA. CC/1415/14/04

REFERENTE 1415/04-07. El Consejero Dr. José Francisco Javier Guerrero Muñoz se suma a la propuesta presentada por la Comisión de Educación y manifestó que debido a un decreto a nivel Nacional el cual menciona que se tiene hasta el año 2016 para que toda la República Mexicana incorpore los Juicios Orales, por lo anterior la Universidad de Guadalajara comenzó con la actualización del programa Educativo de Abogado. En ese mismo sentido se sumaron los Consejeros Dr. Emiliano Sandoval Delgado, Dr. Celso Velásquez Ordoñez, Dr. José Guadalupe Salazar Estrada y Dr. José Luis Ramos Quirarte -----

ACUERDO 1415/04-04 "Se aprueba por unanimidad el dictamen número CC/CV/II/109/2014 que aprueban la modificación al Plan de Estudios del Plan de Estudios de la Licenciatura de Abogado a partir del ciclo escolar 2015 "A" -----

REFERENTE 1415/04-08. De la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados se presentaron para su análisis y en su caso aprobación, cinco dictámenes relacionados al tema de acreditación con número CV/CC/III/094/2014, CV/CC/III/099/2014, CV/CC/III/100/2014, CV/CC/III/102/2014, y CV/CC/III/103/2014, dictámenes que se emitieron a solicitud de los interesados quienes tenían estudios previos en programas diferentes o iguales a los de éste Centro Universitario o en otros Centros de la Red Universitaria, e instituciones incorporadas -----

ACUERDO 1415/04-05 *Se aprueban por unanimidad la acreditación de los dictámenes CV/CC/III/094/2014, CV/CC/III/099/2014, CV/CC/III/100/2014, CV/CC/III/102/2014 y CV/CC/III/103/2014 en los términos presentados por la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados* -----

REFERENTE 1415/04-09. Así mismo la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados presentó para su análisis y en su caso aprobación, el dictamen relacionados al tema de revalidación con número CV/CC/III/098/2014, dictamen que se emitió a solicitud de la interesada quien tenía estudios previos en programas diferentes o iguales a los de éste Centro Universitario o en otros Centros de la Red Universitaria, e instituciones incorporadas -----

ACUERDO 1415/04-06 *Se aprueba por unanimidad la revalidación del dictamen CV/CC/III/098/2014, en los términos presentados por la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados* -----

REFERENTE 1415/04-10. De la misma Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados se presentaron para su análisis y en su caso aprobación, los dictámenes relacionados al tema de acreditación, equivalencia e igualdad académica con número CV/CC/III/106/2014, CV/CC/III/107/2014 y CV/CC/III/108/2014, dictámenes que se emitieron a solicitud de los interesados



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Consejo de Centro

Secretaría de Actas y Acuerdos

ACTA. CC/1415/14/04

quienes tenían estudios previos en programas diferentes o iguales a los de éste Centro Universitario o en otros Centros de la Red Universitaria, e instituciones incorporadas -----

REFERENTE 1415/04-11. El Consejero Dr Manuel Bernal Zepeda manifestó la duda sobre las implicaciones que pueden tener el caso particular de las tres estudiantes consideradas en los dictámenes en discusión, toda vez que ellas también son Profesoras de Tiempo Completo -----

REFERENTE 1415/04-12. El Consejero Mtro Marco Tulio Daza Ramírez mencionó que se estudió el caso particular de las estudiantes, concluyendo que la normatividad les permite estudiar siempre y cuando cubran su carga horaria Los Consejeros Dr Emiliano Sandoval Delgado y Mtro. Martín Andalón Amador agregaron la importancia de analizar la situación de las estudiantes en cuestión ----

REFERENTE 1415/04-13. El Presidente Dr. José Luis Santana Medina propuso que el caso fuera turnado a la Coordinación de Recursos Humanos del Centro Universitario de los Valles para su valoración -----

ACUERDO 1415/04-07 *Se aprueban por unanimidad la acreditación, equivalencia e igualdad académica de los dictámenes CV/CC/III/106/2014 CV/CC/III/107/2014 y CV/CC/III/108/2014 en los términos presentados por la Comisión de Revalidación de Estudios, Titulos y Grados* -----

ACUERDO 1415/04-08 *Se aprueba que la Coordinación de Recursos Humanos del Centro Universitario de los Valles presente una valoración de cada uno de los casos mencionados en el anterior resolutive* -----

REFERENTE 1415/04-14. La Comisión de Condonaciones y Becas presentó para su conocimiento el dictamen CV/CCN/095/2014 mediante el cual aprueba la renuncia voluntaria de la C Jazmín Regla García al beneficio de la beca denominada "Protocolo CUValles", de igual forma resuelve que cubra la vacante generada la C Gloria Belinda Virgen Ibarra -----

ACUERDO 1415/04-09 *Se aprueba por unanimidad el dictamen CV/CCN/095/2014, en los términos presentados por la Comisión de Condonaciones y Becas* -----

REFERENTE 1415/04-15. La misma Comisión de Condonaciones y Becas presentó para su conocimiento el dictamen CV/CCN/097/2014 mediante el cual aprueba diecinueve solicitudes de donación correspondientes a distintos programas educativos de nivel posgrado -----

REFERENTE 1415/04-16. El Consejero Dr José Guadalupe Salazar Estrada manifestó la duda si la Comisión de Condonaciones y Becas cuenta con criterios para valorar el porcentaje de donación de los alumnos que presenta este tipo de trámite, lo anterior con la inquietud de que los posgrados son autosustentables -----



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles

Consejo de Centro

Secretaría de Actas y Acuerdos

ACTA. CC/1415/14/04

REFERENTE 1415/04-17. El Secretario Dr Víctor Manuel Castillo Girón en respuesta a dicha pregunta manifiesta que efectivamente la Comisión de Condonaciones y Becas cuenta con criterios específicos para evaluar los trámites de condonación, por citar algunos menciona que además de solicitar los documentos probatorios que demuestren la necesidad del estudiante se solicita un oficio al Coordinador del Posgrado donde se especifique el estado financiero del mismo -----

ACUERDO 1415/04-10 *Se aprueba por unanimidad el dictamen CV/CCN/097/2014, en los términos presentados por la Comisión de Condonaciones y Becas* -----

5. Asuntos Varios.

REFERENTE 1415/04-17. El Presidente pone a consideración el punto de asuntos varios -----

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar siendo las 11 20 horas del día 11 de diciembre de 2014 se da por terminada la sesión número 04 del Consejo de Centro periodo 2014-2015, firmando la presente acta para constancia el Presidente y el Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo -----

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Ameca, Jalisco 11 de diciembre del 2014


Dr. Jose Luis Santana Medina
Rector y Presidente


Dr. Victor Manuel Castillo Girón
Secretario Académico y
Secretario de Actas y Acuerdos de la
sesión

SECRETARÍA DE ACTAS Y ACUERDOS
ALMACÉN 04



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ
H. CONSEJO DE CENTRO

CUTonalá/SAC/077/2014

12120

MTR. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

Lupita Zamora

En acuerdo con la Dra Ruth Padilla Muñoz, Rectora del Centro Universitario, remito los siguientes documentos

- 1 -El Acta de la Sesión Extraordinaria del 10 de diciembre del 2014 del Consejo de Centro Universitario de Tonalá, en la cual fue APROBADO POR UNANIMIDAD el nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Abogado (Plan 24 ajustado),
- 2 - El Dictamen HCCUT/Iyil/03/2014 de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educacion y Hacienda, mediante el cual se propone el Plan de estudios de la Carrera de Abogado
- 3 - Las actas del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanas y del Colegio departamental de Ciencias Jurídicas, en ambos la aprobacion del Plan de estudios en comento fue por unanimidad

Por lo anterior, solicitamos de la manera más atenta, se turnen los citados documentos a las Comisiones del H Consejo General Universitario para los efectos procedentes

Agradeciendo de antemano sus finas atenciones, quedo de Usted

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Tonalá, Jal. a 10 de diciembre de 2014



CENTRO
UNIVERSITARIO DE TONALÁ
RECTORÍA

Mtro. Albert Héctor Medel Ruiz
Secretario Académico

12120



H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

PRESENTE

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado por el Consejo de la División de Ciencias Sociales y Humanas, la propuesta de modificación del Plan de Estudios de la Carrera de Abogado (Plan 24 ajustado) de la modalidad presencial y en sistema de créditos que se imparte en el Centro Universitario, en virtud de la siguiente

JUSTIFICACIÓN

1. El Consejo de Rectores de la Universidad de Guadalajara, en la sesión ordinaria 288 de fecha dos de julio de 2013 y la número 304 de fecha 19 de septiembre del presente año, determinó la urgencia de realizar los trabajos de actualización del Plan de Estudios de Abogado, instruyendo a la Coordinación General Académica a entregar la política de Revisión curricular completa, considerando trabajar coordinadamente en todos los Centros Universitarios de la Red;
2. La Licenciatura de Abogado se ofrece en la Universidad de Guadalajara, en diez de sus centros universitarios: CUCSH, CUNORTE, CUVALLES, CUSUR, CUCIÉNEGA, CUCSUR, CUALTOS, CULAGOS, CUTTONALA, CUCOSTA. La población total de estudiantes de la Carrera de Abogado es de 11,212 en 2013 (COPLADI) que representa el 9.8% del total de la población estudiantil de pregrado. El "Plan 24" dictaminado por el Consejo General Universitario el 21 de octubre de 2006, mediante el dictamen 1/2006/374, ha sido modificado en el año 2011 en el dictamen 1/2011/23 y el 26 de octubre de 2012 con el dictamen 1/2012/236. En el año 2011 las modificaciones obedecieron a un ajuste de prerequisites y en el 2012 al cambio de nombre de la Licenciatura en Derecho a "Abogado";
3. Con fecha del día 26 de septiembre de 2014, el Rector General emitió los Acuerdos RG/012/2014 y RG/013/2014 por medio de los cuales se crearon los Comités Técnico de Apoyo para Asesorar en la Implementación del Nuevo Sistema Penal Acusatorio Adversarial, así como el Comité Curricular Intercentros para la actualización del Plan de Estudios de Abogado de la Red Universitaria;
4. A nivel nacional, el 18 de junio de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre ellos, el 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115, y la fracción XIII del apartado B del artículo 123; en materia de seguridad pública y justicia penal, mediante el cual se establecieron las bases del Nuevo Sistema de Justicia Penal en la República Mexicana. En dicha reforma, se dispuso en el artículo Segundo Transitorio que el Sistema Procesal Penal Acusatorio debe entrar en vigor en todo el territorio nacional, a más tardar dentro del plazo de ocho años contados a partir del día siguiente de su publicación, plazo que vence el 19 de junio del año 2016, siendo una obligación a cargo del Estado de Jalisco honrar y cumplir los postulados que derivan de la Constitución Federal;

Handwritten signature: J. J. J. J. J.

Handwritten signature

Handwritten signature

Lineamientos y procedimientos específicos del proceso de actualización del programa educativo de abogado de la Red Universitaria/CSA-CIEP, 2014



CONSIDERANDOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21º de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que de acuerdo con el artículo 22º de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas
- VII. Que en el marco previsto por la fracción IV del artículo 52º de la Ley Orgánica y en congruencia, la fracción I del artículo 116º del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, corresponde a los Consejos de Centro Universitario aprobar los planes de estudio y programas de docencia, investigación, difusión y servicio social del Centro, de acuerdo con los lineamientos generales aplicables; así como dictar normas y disposiciones particulares sobre la creación, transformación y supresión de programas para la formación de profesionales medios, profesionistas y graduados, respectivamente
- VIII. Que como lo establece el artículo 54 fracción V de la Ley Orgánica y el artículo 120 fracción I del Estatuto General, es atribución del Rector de Centro Universitario promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial del Centro así como proponer ante el Consejo de Centro Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos
- IX. Que es atribución de la Comisión de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General, o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y III del Estatuto General.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA
FI CONSEJO DE CENTRO

Plan 24 de Abogado ajustado							
Área de formación básica particular obligatoria							
Materna	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	D1028	CT	41	27	68	7	
DERECHO PENAL I TEORÍA GENERAL DEL DERECHO PENAL	D1029	CT	41	27	68	7	
DERECHO MERCANTIL I TEORÍA DEL ACTO DE COMERCIO Y COMERCIANTE	D1030	CT	41	27	68	7	
DERECHO CIVIL I	D1031	CT	41	27	68	7	
AMPARO I	D1032	CT	68	16	84	10	D1044
AMPARO II	D1033	CT	68	16	84	10	D1032
DERECHO AGRARIO	D1034	CT	41	27	68	7	
METODOLOGÍA JURÍDICA I	D1035	CT	50	34	84	9	
SISTEMAS JURÍDICOS CONTEMPORÁNEOS Y DE CONVIVENCIA	D1036	CT	41	27	68	7	
TEORÍA GENERAL DEL PROCESO	D1037	CT	41	27	68	7	
DERECHO AMBIENTAL I	D1038	CT	41	27	68	7	
DERECHO CIVIL II	D1039	CT	41	27	68	7	D1031
DERECHO CIVIL III	D1040	CT	41	27	68	7	D1039
DERECHO CIVIL IV	D1041	CT	41	27	68	7	D1040
DERECHO CIVIL V	D1042	CT	41	27	68	7	D1041
DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO I	D1043	CT	41	27	68	7	
DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS	D1044	CT	68	16	84	10	D1018
DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	D1045	CT	41	27	68	7	D1058
DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	D1046	CT	41	27	68	7	
DERECHO FISCAL I	D1047	CT	68	16	84	10	
DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO	D1048	CT	41	27	68	7	D1043
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	D1049	CT	68	16	84	10	D1050
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	D1050	CT	68	16	84	10	
DERECHO MERCANTIL II TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO	D1051	CT	41	27	68	7	D1030
DERECHO MERCANTIL III SISTEMAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	D1052	CT	41	27	68	7	D1051
DERECHO PENAL II DELITOS	D1053	CT	68	16	84	10	D1029
DERECHO PROCESAL CIVIL	D1054	CT	68	16	84	10	D1042
DERECHO PROCESAL MERCANTIL	D1055	CT	41	27	68	7	D1052

Sede provisional Morelos N° 180, Zona Centro, C.P. 45400
Tel. [52] (33) 3540-3020 Ext. 64007
Tonala, Jalisco, Mexico
www.cutonala.udg.mx

Dictamen N° HCCUT/ly/03/2014

[Handwritten signature]
2013 Ago 12

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA
H. CONSEJO DE CENTRO

Plan 24 de Abogado ajustado							
Área de formación optativa abierta							
Materna	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
DERECHO PROCESAL ELECTORAL MEXICANO	D1121	CT	41	27	68	7	
JURISPRUDENCIA	D1122	C	51	0	51	7	
TEORÍA DE LA CONSTITUCIÓN	D1123	C	51	0	51	7	
LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO	D1124	C	51	0	51	7	
AMPARO EN MATERIA PENAL	D1125	CT	41	27	68	7	
AMPARO EN MATERIA CIVIL	D1126	CT	41	27	68	7	
AMPARO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	D1127	CT	41	27	68	7	
AMPARO EN MATERIA AGRARIA	D1128	CT	41	27	68	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL EN DERECHO AMBIENTAL I	D1129	CT	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL EN DERECHO AMBIENTAL II	D1130	CT	26	53	79	7	
CONCURSOS MERCANTILES	D1131	CT	41	27	68	7	
COOPERACIÓN JURÍDICA PROCESAL INTERNACIONAL Y FAMILIAR	D1132	CT	41	27	68	7	
MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR	D1133	C	51	0	51	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL CIVIL Y MERCANTIL	D1134	CT	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL FAMILIAR	D1135	CT	26	53	79	7	
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO	D1136	C	51	0	51	7	
FIDEICOMISOS CORPORATIVOS	D1137	C	51	0	51	7	
INSTRUMENTOS JURÍDICOS DEL COMERCIO INTERNACIONAL	D1138	C	51	0	51	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DEL DERECHO CORPORATIVO	D1139	CT	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DEL DERECHO COMERCIAL INTERNACIONAL	D1140	CT	26	53	79	7	
DERECHOS DE AUTOR	D1141	C	51	0	51	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	D1142	CT	26	53	79	7	

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]



SEGUNDO. Habiendo sido aprobado el presente dictamen por el H. Consejo del Centro Universitario de Tonalá, facúltese al Rector del Centro para que lo ejecute en los términos del Artículo 54, fracción III de la Ley Orgánica

ATENAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Tonalá, Jal. A 11 de diciembre de 2014

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

DRA. RUTH PADILLA MUÑOZ

PRESIDENTE

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

DRA. MARÍA RODRIGUEZ BATISTA

DR. ALFREDO RAMOS RAMOS

MTRA. LUZ MARÍA PÉREZ CASTELLANOS

C. ALINA MARIANA CASTILLO GUTIÉRREZ

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

DR. MARCO ANTONIO PÉREZ CISNEROS

DR. ÁNGEL GUILLERMO RUIZ MORENO

MTRA. LUZ ELENA BECERRA SANTIAGO

C. GERARDO ZAMORA MEJÍA

MTR. ALBERT HECTOR MEDEL RUIZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS



CENTRO
UNIVERSITARIO DE TONALÁ
HACIENDA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ
H. CONSEJO DE CENTRO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE TONALÁ DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 10 DE DICIEMBRE DE 2014

Siendo las 12:00 horas del 10 de diciembre de 2014, en el Auditorio del Centro Universitario de Tonalá de la Universidad de Guadalajara, previo citatono, acudieron los Consejeros propietarios del Honorable Consejo Universitario de Tonalá, preside la sesión la Dra Ruth Padilla Muñoz, Rectora del Centro, en union del Secretario Academico y Secretario de Actas y Acuerdos, Mtro Albert Hector Medel Ruiz; y del Mtro Jaime Gutierrez Chávez, Secretario Administrativo, ambos del H Consejo del Centro Universitario

Para dar inicio a la Sesión, la Presidente informó que se había registrado una asistencia de 22 consejeros de un total de 30, por lo que declaro quórum legal para sesionar, en los términos de la normatividad universitaria. Acto seguido se propuso y fue aprobado el siguiente Orden del día

1. Lista de asistencia y declaratoria de quorum legal
2. Propuesta y aprobacion del orden del día
3. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior
4. Lectura y en su caso aprobación de los diversos dictámenes elaborados por las comisiones permanentes del H Consejo Universitario de Tonalá
5. Asuntos varios

Punto Uno.- Se realizo la declaratoria del quórum legal con la asistencia de 22 consejeros propietarios de un total de 30 que conforman el H Consejo de Centro

Punto Dos. Se sometió el Orden del día, mismo que resulto aprobado

Punto Tres.- Se aprobaron las actas de la sesion Extraordinana del 26 de noviembre del 2014

Punto Cuatro - Lectura y en su caso aprobación de los diversos dictámenes elaborados por las comisiones permanentes del H Consejo Universitario de Tonalá

DE LAS COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA El Dictamen No. HCCUT/yl/XX/2014 A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educacion y de Hacienda ha sido turnado por el Consejo de la División de Ciencias Sociales y Humanas, la propuesta de modificación del Plan de Estudios de la Carrera de Abogado (Plan 24 ajustado) de la modalidad presencial y en sistema de créditos que se imparte en el Centro Universitario, en virtud de la siguiente **RESOLUTIVOS. PRIMERO.** Se aprueba la modificación del Plan de Estudios de Abogado, modalidad escolarizada, para operar bajo el sistema de creditos, en el Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2015 "A" para quedar como sigue

PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO			
Áreas de formación		Créditos	%
Área de formación básica común obligatoria		128	26.6
Área de formación básica particular obligatoria		262	54.4
Área de formación especializante selectiva		55	11.4
Área de formación optativa abierta		21	4.4



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ
H. CONSEJO DE CENTRO

Plan 24 de Abogado ajustado							
Área de formación básica común obligatoria							
Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Totales			816	360	1176	128	

Plan 24 de Abogado ajustado							
Área de formación básica particular obligatoria							
Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	D1028	CT	41	27	68	7	
DERECHO PENAL I TEORÍA GENERAL DEL DERECHO PENAL	D1029	CT	41	27	68	7	
DERECHO MERCANTIL I TEORÍA DEL ACTO DE COMERCIO Y COMERCIANTE	D1030	CT	41	27	68	7	
DERECHO CIVIL I	D1031	CT	41	27	68	7	
AMPARO I	D1032	CT	68	16	84	10	D1044
AMPARO II	D1033	CT	68	16	84	10	D1032
DERECHO AGRARIO	D1034	CT	41	27	68	7	
METODOLOGÍA JURÍDICA I	D1035	CT	50	34	84	9	
SISTEMAS JURÍDICOS CONTEMPORÁNEOS Y DE CONVIVENCIA	D1036	CT	41	27	68	7	
TEORÍA GENERAL DEL PROCESO	D1037	CT	41	27	68	7	
DERECHO AMBIENTAL I	D1038	CT	41	27	68	7	
DERECHO CIVIL II	D1039	CT	41	27	68	7	D1031
DERECHO CIVIL III	D1040	CT	41	27	68	7	D1039
DERECHO CIVIL IV	D1041	CT	41	27	68	7	D1040
DERECHO CIVIL V	D1042	CT	41	27	68	7	D1041
DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO I	D1043	CT	41	27	68	7	
DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS	D1044	CT	68	16	84	10	D1018

gf



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ
H. CONSEJO DE CENTRO

Plan 24 de Abogado ajustado						
Área de formación básica particular obligatoria						
CLÍNICA SOBRE EL PRINCIPIO DE CONVENCIONALIDAD EN EL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO						D1028
		CT	17	34	51	4
						0
						D1044?
Totales			1598	872	2470	262

Plan 24 de Abogado ajustado							
Área de Formación Especializante Selectiva Orientación en Derecho Penal							
Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
SISTEMA DE EJECUCION DE PENAS	D1104	CT	34	23	57	7	
TEORÍA DEL CASO I	D1105	CT	34	23	57	7	
INTRODUCCIÓN A LA JUSTICIA PENAL EN MÉXICO	D1106	CT	34	23	57	7	
TEORÍA DEL CASO II	D1107	CT	34	23	57	7	
JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	D1108	CT	39	12	51	6	
CIENCIAS FORENSES	D1109	CT	34	23	57	7	
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	D1066	S	41	27	68	7	
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	D1067	S	41	27	68	7	
Totales			291	181	472	55	

Plan 24 de Abogado ajustado							
Área de formación optativa abierta							
Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas practica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
FILOSOFÍA DEL DERECHO II	D1116	CT	41	27	68	7	D1022
SOCIOLOGÍA CRIMINAL	D1117	CT	41	27	68	7	
DERECHO CONSTITUCIONAL COMPARADO	D1118	C	51	0	51	7	
DERECHO PROCESAL	D1119	CT	41	27	68	7	

Handwritten signature



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ
H. CONSEJO DE CENTRO

Plan 24 de Abogado ajustado Área de formación optativa abierta							
Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
CONTROVERSIAS EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR							
PRÁCTICA PROFESIONAL CIVIL Y MERCANTIL	D1134	CT	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL FAMILIAR	D1135	CT	26	53	79	7	
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO	D1136	C	51	0	51	7	
FIDEICOMISOS CORPORATIVOS	D1137	C	51	0	51	7	
INSTRUMENTOS JURÍDICOS DEL COMERCIO INTERNACIONAL	D1138	C	51	0	51	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DEL DERECHO CORPORATIVO	D1139	CT	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DEL DERECHO COMERCIAL INTERNACIONAL	D1140	CT	26	53	79	7	
DERECHOS DE AUTOR	D1141	C	51	0	51	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	D1142	CT	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DEL DERECHO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA	D1143	CT	26	53	79	7	
CONTRATOS INTERNACIONALES Y COMERCIO	D1145	C	51	0	51	7	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ
H. CONSEJO DE CENTRO

Plan 24 de Abogado ajustado							
Área de formación optativa abierta							
Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
SOCIAL							
TEMAS JURÍDICOS RELEVANTES AMBIENTALES	D1165	C	51	0	51	7	
DERECHO MARÍTIMO	D1166	CT	41	27	68	7	
DERECHO URBANO	D1167	CI	41	27	68	7	
DERECHO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE	D1168	CT	41	27	68	7	
DERECHOS INDÍGENAS	D1169	CT	41	27	68	7	
DERECHO A LA INFORMACIÓN	D1170	CT	41	27	68	7	
DERECHO CONCURSAL	D1171	CT	41	27	68	7	
COMPUTACIÓN	D1172	CT	20	40	60	6	

SEGUNDO. Habiendo sido aprobado el presente dictamen por el H. Consejo del Centro Universitario de Tonalá, facultese al Rector del Centro para que lo ejecute en los términos del Artículo 54, fracción III de la Ley Orgánica ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA" Tonalá, Jalisco a 10 de diciembre del 2014 H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE TONALÁ, COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA DRA RUTH PADILLA MUÑOZ, PRESIDENTE, DRA MARÍA RODRÍGUEZ BATISTA, DR ALFREDO RAMOS RAMOS, MTRA LUC MARÍA PEREZ CASTELLANOS, C ALINA MARIANA CASTILLO GUTIERREZ, DR MARCO ANTONIO PÉRES CISNEROS, DR ÁNGEL GUILLERMO RUIZ MORENO, MTRA LUZ ELENA BECERRA SANTIAGO, C GERARDO ZAMORA MEJÍA Y MTRRO ALBERT HÉCTOR MEDEL RUIZ, SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

Acto segundo, la Dra Ruth Padilla Muñoz, Presidente del Consejo de Centro Universitario, somete a consideración del pleno la modificación del Plan de Estudios de la Carrera de Abogado (Plan 24 ajustado), **resultando APROBADO por unanimidad**

Punto cinco.- Asuntos varios, la Presidente pregunta si existe algún asunto que tratar al no ser así, siendo las 12:50 horas del día en que se actúa se dio por clausurada la Sesión Extraordinaria del H Consejo del Centro Universitario de Tonalá

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Albert Héctor Medel Ruiz
Secretario de Actas y Acuerdos



CENTRO
UNIVERSITARIO DE TONALÁ
REGIÓN



H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE TONALÁ
COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

Acta de la Sesión Extraordinaria

En Tonalá, Jalisco, siendo las 10:00 horas del 10 de diciembre de 2014, en el auditorio del Centro Universitario de Tonalá, se reunieron, previo citatorio, los miembros de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda, los CC.: Dra. Ruth Padilla Muñoz, Presidente, Dra. María Rodríguez Batista, Dr. Alfredo Ramos Ramos, Mtra. Luz María Pérez Castellanos, C. Alina Mariana Castillo Gutiérrez, Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros, Dr. Ángel Guillermo Ruiz Moreno, Mtra. Luz Elena Becerra Santiago, C. Gerardo Zamora Mejía, Mtro. Albert Héctor Medel Ruiz, Secretario de Actas y Acuerdos, reunidos para tratar asuntos relacionados con sus funciones, con base en el siguiente:

Orden del día

- 1 - Lista de asistencia y declaratoria de quorum
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del nuevo Plan de estudios de la Carrera de Abogado (Plan 24 ajustado).
- 4.- Asuntos varios.

Punto uno.- Lista de asistencia y declaratoria de quorum. Contando con la mayoría de miembros de las comisiones, se declaró la existencia de quorum

Punto dos.- Aprobación del orden del día. Se puso a consideración el Orden del día para la sesión, siendo aprobada.

Punto Tres.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del nuevo Plan de estudios de la Carrera de Abogado (Plan 24 ajustado) Se presentó un documento con el nuevo Plan de estudios de la Carrera de Abogado, proveniente del Consejo de la División de Ciencias Sociales y Humanas del Centro Universitario de Tonalá El Dr Ángel Guillermo Ruiz Moreno, Jefe del Departamento de Ciencias Jurídicas, expuso los antecedentes y motivos por los cuales los distintos colegios departamentales de la Red Universitaria elaboraron una propuesta de modificación al Plan 24 de la Carrera de Derecho: A partir del Acuerdo logrado por el Consejo de Rectores, de su sesión realizada el dos de julio de 2013, en el cual se determinó la urgencia de realizar la actualización del plan de estudios, en razón de la publicación en el DOF del 18 de junio de 2014, del Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre ellos, el 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115, y la fracción XIII del apartado B del artículo 123; en materia de seguridad pública y justicia penal, mediante el cual se establecieron las bases del Nuevo Sistema de Justicia Penal en la República Mexicana. En dicha reforma, se dispuso en el artículo Segundo Transitorio que el Sistema Procesal Penal Acusatorio debe entrar en vigor en todo el territorio nacional, a más tardar dentro del plazo de ocho años contados a partir del día siguiente de su publicación, plazo que vence el 19 de junio del año 2016, siendo una obligación a cargo del Estado de Jalisco honrar y cumplir los postulados que derivan de la Constitución Federal; con este antecedente, el Rector General emitió los Acuerdos RG/012/2014 y RG/013/2014 por medio de los cuales se crearon los Comités Técnico de Apoyo para Asesorar en la Implementación del Nuevo Sistema Penal Acusatorio



Plan 24 de Abogado ajustado							
Área de formación básica común obligatoria							
Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
INTERPRETACIÓN Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	D1027	CT	34	34	68	7	LT251
LENGUA EXTRANJERA I	D0902	CT	40	20	60	6	
LENGUA EXTRANJERA II	D0903	CT	40	20	60	6	
LENGUA EXTRANJERA III	D0904	CT	40	20	60	6	
LENGUA EXTRANJERA IV	D0905	CT	40	20	60	6	
LENGUA EXTRANJERA V	D0906	CT	40	20	60	6	
TEORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	D1158	CT	41	37	78	7	
Totales			816	360	1176	128	

Plan 24 de Abogado ajustado							
Área de formación básica particular obligatoria							
Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	D1028	CT	41	27	68	7	
DERECHO PENAL I TEORÍA GENERAL DEL DERECHO PENAL	D1029	CT	41	27	68	7	
DERECHO MERCANTIL I TEORÍA DEL ACTO DE COMERCIO Y COMERCIANTE	D1030	CT	41	27	68	7	
DERECHO CIVIL I	D1031	CT	41	27	68	7	
AMPARO I	D1032	CT	68	16	84	10	D1044
AMPARO II	D1033	CT	68	16	84	10	D1032
DERECHO AGRARIO	D1034	CT	41	27	68	7	
METODOLOGÍA JURÍDICA I	D1035	CT	50	34	84	9	
SISTEMAS JURÍDICOS CONTEMPORÁNEOS Y DE CONVIVENCIA	D1036	CT	41	27	68	7	
TEORÍA GENERAL DEL PROCESO	D1037	CT	41	27	68	7	
DERECHO AMBIENTAL I	D1038	CT	41	27	68	7	
DERECHO CIVIL II	D1039	CT	41	27	68	7	D1031
DERECHO CIVIL III	D1040	CT	41	27	68	7	D1039
DERECHO CIVIL IV	D1041	CT	41	27	68	7	D1040
DERECHO CIVIL V	D1042	CT	41	27	68	7	D1041
DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO I	D1043	CT	41	27	68	7	
DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS	D1044	CT	68	16	84	10	D1018
DERECHO CONTENGIOSO ADMINISTRATIVO	D1045	CT	41	27	68	7	D1058
DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	D1046	CT	41	27	68	7	
DERECHO FISCAL I	D1047	CT	68	16	84	10	



Plan 24 de Abogado ajustado Área de formación optativa abierta							
Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
FILOSOFÍA DEL DERECHO II	D1116	CT	41	27	68	7	D1022
SOCIOLOGÍA CRIMINAL	D1117	CT	41	27	68	7	
DERECHO CONSTITUCIONAL COMPARADO	D1118	C	51	0	51	7	
DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	D1119	CT	41	27	68	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DE AMPARO	D1120	CT	26	53	79	7	
DERECHO PROCESAL ELECTORAL MEXICANO	D1121	CT	41	27	68	7	
JURISPRUDENCIA	D1122	C	51	0	51	7	
TEORÍA DE LA CONSTITUCIÓN	D1123	C	51	0	51	7	
LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO	D1124	C	51	0	51	7	
AMPARO EN MATERIA PENAL	D1125	CT	41	27	68	7	
AMPARO EN MATERIA CIVIL	D1126	CT	41	27	68	7	
AMPARO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	D1127	CT	41	27	68	7	
AMPARO EN MATERIA AGRARIA	D1128	CT	41	27	68	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL EN DERECHO AMBIENTAL I	D1129	CT	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL EN DERECHO AMBIENTAL II	D1130	CT	26	53	79	7	
CONCURSOS MERCANTILES	D1131	CT	41	27	68	7	
COOPERACIÓN JURÍDICA PROCESAL INTERNACIONAL Y FAMILIAR	D1132	CT	41	27	68	7	
MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR	D1133	C	51	0	51	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL CIVIL Y MERCANTIL	D1134	CT	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL FAMILIAR	D1135	CT	26	53	79	7	
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO	D1136	C	51	0	51	7	
FIDEICOMISOS CORPORATIVOS	D1137	C	51	0	51	7	
INSTRUMENTOS JURÍDICOS DEL COMERCIO INTERNACIONAL	D1138	C	51	0	51	7	

Sede: provisional Morelos N° 180, Zona Centro, C.P 45400
Tel [52] (33) 3540-4020 Ext 64007
Tonala, Jalisco, México
www.catonala.udg.mx



Plan 24 de Abogado ajustado Área de formación optativa abierta							
Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
DERECHO URBANO	D1167	CT	41	27	68	7	
DERECHO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE	D1168	CT	41	27	68	7	
DERECHOS INDÍGENAS	D1169	CT	41	27	68	7	
DERECHO A LA INFORMACIÓN	D1170	CT	41	27	68	7	
DERECHO CONCURSAL	D1171	CT	41	27	68	7	
COMPUTACIÓN	D1172	CT	20	40	60	6	

Punto cuatro.- Asuntos varios. No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión a las 11:30 horas del día en que se actúa, firmando el acta los presentes y quienes así quisieron hacerlo.

**ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"**

Tonalá, Jal. A 10 de diciembre de 2014
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE TONALÁ
COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA


DRA. RUTH PADILLA MUÑOZ

PRESIDENTE

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

DRA. MARÍA RODRÍGUEZ BATISTA

DR. ALFREDO RAMOS RAMOS


MTRA. LUZ MARÍA PÉREZ CASTELLANOS


C. ALINA MARIANA CASTILLO GUTIÉRREZ

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA


DR. MARCO ANTONIO PÉREZ CISNEROS


DR. ÁNGEL GUILLERMO RUIZ MORENO


MTRA. LUZ ELENA BECERRA SANTIAGO


C. GERARDO ZAMORA MEJÍA

MTRO. ALBERTO HÉCTOR MEDEL RUIZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ (CUTONALÁ)
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURIDICAS
CARRERA DE ABOGADO

Oficio N° CUT/DCSH/DCJ/039/2014
Asunto: Envío de Acta de sesión del
Colegio Departamental Ciencias Jurídicas

DRA. MARÍA RODRÍGUEZ BATISTA
Directora Div. Ciencias Sociales y Humanas, CUT
Presente

Anteponiendo un cordial saludo, anexo le envío el original debidamente firmado por todos los integrantes del Colegio Departamental de Ciencias Jurídicas, del Acta de Sesión del 19 de Noviembre de 2014 donde de manera unánime se aprobaron las reformas urgentes efectuadas al actual Plan de Estudios 24 de la Carrera de Abogado por el CTINSJP, conscientes de que se trata de un tema de enorme urgencia que debe implementarse en la Red a la brevedad en tanto se trabaja el nuevo Plan de Estudios 25, que se discutirá y aprobará durante el 2015.

Lo anterior a fin de que a la mayor brevedad se convoque al Consejo de División para su eventual aprobación, para someterlo luego al Consejo de Centro para similares fines, atento todo ello a las instrucciones vertidas ayer por la tarde por la Dra. Ruth Padilla Muñoz, Rectora del Centro Universitario de Tonalá.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Tonalá, Jalisco, a 5 de diciembre de 2014

Dr. Ángel Guillermo Ruiz Moreno
Jefe Dpto. Ciencias Jurídicas, Cutonalá

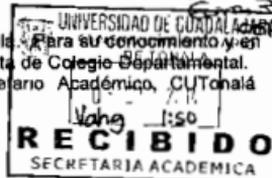
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ



DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURIDICAS

C.c.p.- Dra. Ruth Padilla Muñoz.- Rectora CUTonalá. Para su conocimiento y en obsequio a sus instrucciones, con copia de dicha Acta de Colegio Departamental.
C.c.p.- Mtro. Albert Héctor Medel Ruiz.- Secretario Académico, CUTonalá
Mismo fin, con copia del Acta de referencia.

ARCHIVO DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURIDICAS





DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS

El Presidente del Colegio Departamental, Dr. Ángel Guillermo Ruiz Moreno, quien actúa como Secretario en esta Sesión al Mtro. José Luis Rico Mercado quien se desempeña como Coordinador de la Carrera de Abogado en CUTONALÁ, y quien acto seguido procede a nombrar lista de asistencia de presentes para verificar el quórum, haciéndose constar que están presentes

1- Los profesores Dr. Antonio de Jesús Mendoza Mejía y Mtro. Juan Jose Duran Rivas respectivamente en su carácter de Presidente y Secretario de la *Academia de Derecho Social*.

2.- Los profesores Dr. Julio A. Santillán Becerra y Lic. José Luis Gómez Zavala, respectivamente en su carácter de Presidente y Secretario de la *Academia de Disciplinas Auxiliares del Derecho*,

3- Los profesores Lic. José Luis de la Mora Gálvez y Dr. Hans Jurado Parres, respectivamente en su carácter de Presidente y Secretario de la *Academia de Derecho Público*,

4- Los profesores Mtro. Héctor Salazar Torres y Lic. José de Jesús Cruz Verján, respectivamente en su carácter de Presidente y Secretario de la *Academia de Derecho Privado*; y,

5- El Mtro. José Luis Rico Mercado, en su carácter de Coordinador de la Carrera de Abogado de CUTONALÁ, como invitado especial y quien fungirá como Secretario para dar testimonio de los Acuerdos aquí asumidos

I. En atención al primer punto del Orden del Día, se constata la existencia del quórum legal, al estar presentes todos los citados a esta reunión, declarándose por tanto instalada la sesión

El Presidente del Colegio Departamental, somete a la aprobación el Orden del Día referido, la cual se aprueba por unanimidad de los presentes

II. En el segundo punto de la Orden del Día, el Presidente del Colegio Departamental de Ciencias Jurídicas, informa a los presentes que el citado Departamento participa en las actividades desarrolladas en el denominado "Comité Curricular Intercentros para la Actualización del Plan de Estudios de la carrera de Abogado de la Red Universitaria", en el que colaboran activamente ante las Autoridades de la Administración Central, desde el 15 (quince) de Octubre de este año, como Profesores Titulares los Dres Hans Jurado Parres y Teresa Magnolia Preciado Rodríguez, y fungiendo como Profesores Suplentes los Mtros. Héctor Salazar Torres y Sara Angélica Pérez Aguilar, se termina de arribar a un



Clinicas sobre el principio de
convencionalidad en el sistema jurídico
mexicano

Derechos Humanos y sus Garantías

Una vez expuestos los argumentos de dicha medida adoptada por las Autoridades Centrales Universitarias, y tras haber expresado los Dres Hans Jurado Parres y Teresa Magnolia Preciado Rodríguez las razones de dicho Acuerdo, mismos comentarios que avalan los Mtros Héctor Salazar Torres y Sara Angélica Pérez Aguiar, el Presidente de este Colegio Departamental pregunta a todos los asistentes si aprueban en lo general y en lo particular los cambios efectuados al actual plan de estudios 24 de la carrera de abogado, a lo que los asistentes, no encontrando ningún inconveniente, proceden a aprobarlo en sus términos por unanimidad.

Asimismo, siendo un asunto de alta prioridad para el Departamento de Ciencias Jurídicas, el Dr. Ángel Guillermo Ruiz Moreno exhortó a los Presidentes y Secretarios de las 4 (cuatro) Academias presentes, muy en especial a la Academia de Derecho Público que aglutina los mayores cambios en esta modificación del Plan de Estudios 24, así como a la Academia de Disciplinas Auxiliares del Derecho prerreferida, para que a la mayor brevedad le presenten cada cuál un "Plan de Trabajo - 2015", que contenga como objetivo primordial el compromiso de la revisión y actualización tanto de contenidos como bibliográfica de los Programas de las materias que se imparten en la Carrera de Abogado en GUTONALA, en una tarea proactiva que debe acometerse de manera responsable considerando especialmente el radical cambio de paradigma jurídico del sistema jurídico mexicano a raíz de la reforma efectuada al artículo 1º de la Constitución Política federal.

III. En el tercer punto del Orden del Día, no hubo asuntos varios que tratar

No habiendo más asuntos que tratar y habiéndose cumplido el cometido propuesto, se da por concluido este acto a las 11:00 (once) horas del día de 19 (diecinueve) de Noviembre de 2014 (dos mil catorce), levantándose para constancia la presente Acta que firman al calce quienes quisieron hacerlo.



DR. ÁNGEL GUILLERMO RUIZ MORENO

Jefe del Departamento de Ciencias Jurídicas

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ (CUTONALÁ)
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS
CARRERA DE ABOGADO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ



DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS

ACTA DE SESIÓN DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL

Para Aprobar las Reformas Realizadas al Actual Plan de Estudios 24 de la
Carrera de Abogado

En la Ciudad de Tonalá, Jalisco, siendo las 10:00 (diez) horas del día 19 (diecinueve) de Noviembre del año 2014 (dos mil catorce), en la oficina que ocupa el Departamento de Ciencias Jurídicas, ubicada en el segundo piso de la Casa de la Cultura II (dos) de este Centro Universitario, contándose con la presencia de los Presidentes y Secretarios de las 4 (cuatro) Academias que integran colegiadamente el Departamento de Ciencias Jurídicas del Centro Universitario de Tonalá (CUTONALÁ) de la Universidad de Guadalajara, ubicado en la Calle Morelos N° 180 del centro histórico de Tonalá, Jalisco, previa Convocatoria del Dr. Angel Guillermo Ruiz Moreno en su carácter de Jefe del Departamento de Ciencias Jurídicas, se reunió el *Colegio Departamental de Ciencias Jurídicas*, quien sesionará en este acto bajo la siguiente Orden del Día que somete a la consideración de todos los presentes quien lo preside:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, verificación del quórum y aprobación de la orden del Día propuesta.
- II. Aprobación de actualización de los programas de estudio pertenecientes al Plan de Estudios de la carrera de Abogado de la Red Universitaria
- III. Asuntos varios.

Acuerdo General unánime por parte de dicho Comité Curricular Intercentros, que modifica el actual Plan de Estudios 24 (veinticuatro) de la Carrera de Abogado en la red Universitaria, modificaciones que por cierto comenzarán a regir de inmediato a partir del ciclo escolar 2015-A:

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS

MATERIAS PLAN 24:	MATERIAS PLAN 24 MODIFICADO:
ÁREA DE FORMACIÓN COMÚN OBLIGATORIA:	ÁREA DE FORMACIÓN COMÚN OBLIGATORIA:
Expresión oral y escrita	Litigación Oral
Teoría de la argumentación y redacción jurídica	Interpretación y Argumentación Jurídica
Derechos Humanos Nota. Desaparece como materia Optativa	Derechos Humanos
ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA ORIENTACIÓN EN DERECHO PENAL:	ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA ORIENTACIÓN EN DERECHO PENAL:
	Sistema de ejecución de penas
Dogmática Jurídica Penal	Teoría del Caso I
Introducción al estudio de la procuración, administración e impartición de justicia	Introducción A la justicia penal en México
Introducción al estudio de las ciencias penales	Teoría del Caso II
Procedimientos jurídicos especiales de la administración de justicia penal	Justicia para adolescentes
	Ciencias Forenses
	Seminario de Investigación I
	Seminario de Investigación II
ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA:	ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA:
Derecho Procesal Penal	Derecho Procesal Penal I
	Derecho Procesal Penal II
	Mecanismos alternativos de solución de Controversias

**FIRMAS DE LOS PROFESORES INTEGRANTES DE LAS ACADEMIAS DEL
COLEGIO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS JURÍDICAS DE CUTONALÁ:**

Por la Academia de Disciplinas Auxiliares del Derecho:

Dr. Julio Alejandro Santillán Becerra

Uc. Jose Gómez Zavala

Por la Academia de Derecho Público.

Mtro. Jose Luis de la Mora Gálvez

Dr. Hans Jirardo Parres

Por la Academia de Derecho Privado:

Mtro. Héctor Salazar Torres

Uc. Jose de Jesús Cruz Verján

Por la Academia de Derecho Social

Dr. Antonio de Jesus Mendoza Mejia

Mtro. Juan Jose Duran Rivas

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA



DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS

Secretario de la sesión de este Colegio Departamental:

Mtro. Jose Luis Rico Mercado

Coordinador de la Carrera de Abogado

Ciencias Jurídicas, CUTONALÁ.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA



DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA
DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

DCSH/045/2014
Asunto: Acta Consejo Divisional

Dra. Ruth Padilla Muñoz
Rectora
Centro Universitario de Tonalá
P r e s e n t e

At n **Mtro. Albert Héctor Medel Ruiz**
Secretario Académico

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo y, a la vez aprovecho para informar a Usted que en sesión del Consejo de División celebrado el día 09 de diciembre del presente, se aprobó la modificación del plan de estudios 24 de la carrera de Abogado (se adjunta Acta Original con sus anexos)

Le remito el expediente correspondiente que consta de lo siguiente

- Acta de la sesión del Consejo Divisional (Num DCSH/05/2014)
- Copia del acta de sesión del colegio Departamental Ciencias Jurídicas (Num CUT/DCJ/039/2014)
- Copia del contenido de los cursos de capacitación para profesores de la carrera de Abogado

Sin otro particular me reitero de Usted

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Tonalá, Jalisco 09 de diciembre 2014

Dra. María Rodríguez Batista
Directora de la División

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA

DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

C.c.p Archivo



Núm. Acta/DCSH/05/2014

Acta de sesión Ordinaria del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanas

En la Ciudad de Tonalá Jalisco siendo las 10:00 horas (Diez horas) del día 9 (nueve) de diciembre del año 2014 (dos mil catorce) en la sala de Juntas de la Rectoría del Centro Universitario de Tonalá de la Universidad de Guadalajara en la Sede Provisional Casa de la Cultura Morelos # 180 se reúne el Consejo de la División de Ciencias Sociales y Humanas del citado Centro a efecto de celebrar la sesión extraordinaria con fundamento en lo contemplado por los artículos 61 de la Ley Orgánica y 138 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara y de conformidad con el siguiente orden del día

Orden del día

- 1 Lista de asistencia y declaración de quorum legal
- 2 Aprobación del Orden del día
- 3 Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior
- 4 Propuesta de modificación del Plan de estudios 24 de la carrera de Abogado, enviada por el Departamento de Ciencias Jurídicas aprobada por su Colegio Departamental
- 5 Presentación del programa de cursos de capacitación para los profesores de la carrera de Abogado
- 6 Asuntos vanos

En el primer punto del orden del día, al estar 14 (catorce) de 14 (catorce) Consejeros, se declara que existe quórum legal para considerar válida esta sesión (se anexa la lista de asistencia de consejeros que firman para constancia de la presente)

Acto segundo. la presidenta del Consejo de División de Ciencias Sociales y Humanas pone a consideración de los Consejeros el orden del día propuesto, para su aprobación o en su caso ampliación y, al no existir ninguna propuesta por parte de los integrantes del consejo la presidenta pone a consideración si es de aprobarse el orden del día propuesto, solicitando votación económica y resultando aprobada por unanimidad

Para atender el tercer punto correspondiente a la lectura del acta de la sesión anterior Al no existir ningún comentario adicional, la Presidenta la somete a votación resultando aprobada por unanimidad

Se procede a desahogar el cuarto punto del orden del día que corresponde a la propuesta de modificación del plan de estudios 24 de carrera de Abogado presentado por el Dr Ángel Guillermo Ruiz Moreno Jefe del Departamento de Ciencias Jurídicas quien realiza un resumen del proyecto de modificación para su discusión y en su caso aprobación



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA
F. CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

Una vez leído el resumen y analizada la propuesta, la Presidenta pregunta a los asistentes si aprueban en el proyecto de modificación de la Carrera de Abogado siendo aprobado por unanimidad de los presentes 14 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones

Como quinto punto en el orden se realiza la presentación del programa de cursos de capacitación para los profesores de la carrera de Abogado estableciendo el periodo del 12 al 16 de enero del 2015 en el Campus CUTONALA bajo la responsabilidad del departamento de Ciencias Jurídicas

Para el último punto, asuntos varios la Presidenta del Consejo Divisional pregunta si hay algún otro asunto que tratar y al no haberlo, y una vez desarrollado todos los asuntos contenidos en el Orden del Día, siendo las 12:00 horas (doce horas) del día 9 (nueve) de diciembre de 2014 (dos mil catorce) se da por concluida la sesión extraordinaria de este Consejo de la División de Ciencias Sociales y Humanas firmando para constancia los integrantes que en ella intervinieron

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Tonalá, Jalisco a 9 de diciembre de 2014.
Miembros del Consejo Divisional

Dra. María Rodríguez Batista
Presidenta

Mtro. David Villalobos Torres
Secretario



CUN/REC/297/14

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General de la
Universidad de Guadalajara
Presente:

12163

Luzeta Zamora

Por este medio reciba un afectuoso saludo y a la vez, aprovecho la ocasión para hacerle llegar los documentos que respaldan la aprobación de la actualización curricular de la carrera de Abogado que se imparte en el Centro Universitario

Se anexan al presente:

- ✓ Copia del acta de la Comisión Conjunta de Educación y Hacienda
- ✓ Dictamen emitido por la Comisión Conjunta de Educación y Hacienda
- ✓ Copia del acta del H Consejo de Centro donde se aprueban las modificaciones curriculares

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando mi más sincera consideración y respeto

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Colotlán, Jalisco a diciembre 10 de 2014



Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez
Rector

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE
Rectoría

ms

C.c.p Dr Hector Cuellar Hernandez - Secretario Académico del CUNorte
GAMP/HCH/zjum



Manuel...
Dagoberto...

H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE.
P R E S E N T E.

A esta Comisión Permanente de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Rector del Centro Universitario del Norte, un documento proveniente del Consejo de la División de Cultura y Sociedad en el que se propone la modificación del plan de estudios de **Abogado, para las modalidades presencial y semiescolarizada** del sistema de créditos que se imparte en el Centro Universitario del Norte, contando con el aval de los siguientes Centros Universitarios Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Centro Universitario de los Altos, Centro Universitario de Tonalá, Centro Universitario de la Costa, Centro Universitario de la Costa Sur, Centro Universitario del Sur, Centro Universitario de la Ciénega, Centro Universitario de los Valles y Centro Universitario de los Lagos, en virtud de la siguiente

J U S T I F I C A C I Ó N

- 1 Que la Universidad de Guadalajara adopta el modelo de red para organizar sus actividades académicas y administrativas, esta estructura se sustenta en unidades académicas denominadas escuelas, para el Sistema de Educación Media Superior y departamentos agrupados en divisiones para los Centros Universitarios, tal organización tiende a lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y de los servicios educativos en el Estado, a fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad
- 2 Que el H Consejo General Universitario en sesión extraordinaria con fecha del 21 veintuno de octubre de 2006 dos mil seis bajo el dictamen número I/2006/374 de la Comisión de Educación, aprobó la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho modalidad escolarizada y semiescolarizada, de acuerdo con el diseño curricular por competencias y bajo el sistema de créditos
- 3 El 18 de junio de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el decreto por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre ellos, el 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, las fracciones XXI y XXIII del artículo 73, la fracción VII del artículo 115, y la fracción XIII del apartado B del artículo 123, en materia de seguridad pública y justicia penal, mediante el cual se establecieron las bases del Nuevo Sistema de Justicia Penal en la República Mexicana. En dicha reforma, se dispuso en el artículo segundo transitorio que el Sistema Procesal Penal Acusatorio debe entrar en vigor en todo el territorio nacional, a más tardar dentro del plazo de ocho años contados a partir del día siguiente de su publicación plazo que vence el 19 de junio del año 2016, siendo una obligación a cargo del Estado de Jalisco honrar y cumplir los postulados que derivan de la Constitución Federal

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE
el CONSEJO DE CENTRO

Dgencia Miguel Ángel

- 4 El 13 de octubre de 2008, se publicó en el DOF, el decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal como una instancia de coordinación, con la finalidad de implementar, en los tres órdenes de gobierno, el Sistema de Justicia Penal en los términos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con pleno respeto a las atribuciones de los poderes federales, la soberanía de las entidades federativas, y la autonomía municipal, así como de las instituciones y autoridades que intervengan en la instancia de coordinación
- 5 El Estado de Jalisco, a efecto de garantizar que la Reforma Penal Integral y el consecuente Juicio Oral Acusatorio Adversarial, se conviertan en una tangible realidad, mediante acuerdo del titular del Poder Ejecutivo del Estado, de fecha 18 de mayo del año 2010, publicado el 27 del mismo mes en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", se creó la comisión para implementar el Sistema de Justicia Penal en el Estado de Jalisco
6. El 31 de marzo de 2014, la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación y el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco celebraron un convenio de coordinación en el marco del Programa para el Otorgamiento del Subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal, mediante el cual se establecen acciones para la implementación del Sistema Penal Acusatorio
- 7 Mediante decreto 24864/LX/14, de 11 de abril de 2014, se emitió la declaratoria de incorporación del Sistema Procesal Penal Acusatorio y del Código Nacional de Procedimientos Penales al orden jurídico del Estado de Jalisco, en consecuencia, los derechos y las garantías consagradas en la Constitución Federal y del Estado empezarán a regular la forma y términos en que se substanciarán los procedimientos penales
- 8 Que la Universidad de Guadalajara tras ocho años con el plan de estudios de Abogado, consideró pertinente que el mismo sea actualizado en la inteligencia que no se puede ser ajena a los cambios medulares que en esta materia se han realizado
- 9 Que en Consejo de Rectores, en la sesión ordinaria 288 de fecha 2 de julio de 2013 y la número 304 de fecha 19 de septiembre del presente año, se determinó la urgencia de realizar los trabajos de actualización del plan de estudios de Abogado, instruyendo a la Coordinación General Académica a entregar la política de revisión curricular completa, considerando trabajar coordinadamente en todos los Centros Universitarios de la Red
- 10 Que mediante acuerdo, el Rector General creó el Comité Curricular Intercentros para la Actualización Curricular del Plan de Estudio de Abogado de la Red Universitaria, como ente responsable de presentar el proyecto de actualización

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





que integre el Sistema de Justicia Penal Acusatorio (SJPA) en el plan de estudios de Abogado, para guiar sus actividades, contó con el Comité Técnico de Apoyo para Asesorar en la Implementación del Nuevo Sistema Penal Acusatorio Adversarial

- 11 Que con ese motivo, en fecha 29 de septiembre de 2014, se iniciaron los trabajos del Comité Curricular Intercentros para la Actualización Curricular del Plan de Estudio de Abogado de la Red Universitaria, siendo este el ente responsable de presentar el proyecto de actualización, que culminó con la integración del Sistema de Justicia Penal Acusatorio (SJPA) en el plan de estudios de Abogado, para guiar sus actividades, contó con el Comité Técnico de Apoyo para Asesorar en la Implementación del Nuevo Sistema Penal Acusatorio Adversarial¹
- 12 Que sus integrantes visitaron otras Universidades, con el propósito de conocer los antecedentes, el desarrollo y la implementación del SJPA en los planes de estudio de derecho, las universidades visitadas fueron la Autónoma de Chihuahua (UACH), la Autónoma de Coahuila (UAdeC), la Autónoma de Yucatán (UADY) la Nacional Autónoma de México (UNAM), la Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO)
- 13 Que entre los días 28 y 29 de octubre, se desarrollaron conferencias y foros en los 10 centros en que se imparte el programa educativo de Abogado arrojando diversas propuestas de académicos y alumnos, que se unifican en transformar el cómo enseñar el derecho a través de la clínica jurídica y el estudio de caso, cómo incrementar la práctica jurídica, creación de materias y simulacros jurídicos, entre otras
- 14 Que en lo que respecta al plan de estudios, la malla y el mapa curricular, el comité puso en perspectiva la modificación de la denominación de 11 materias y la creación de las materias Clínicas sobre el Principio de Convencionalidad en el Sistema Jurídico Mexicano y Derecho Procesal Penal II
- 15 Que en el área de formación básica común obligatoria, se modificó la denominación de dos materias, aumentó 21 horas teoría y 57 horas práctica, así como sumo 7 créditos, al incluirse Teoría de los Derechos Humanos
- 16 Que en el área de formación básica particular obligatoria, el comité acordó modificar la denominación de dos materias e incluir tres de las cuales, Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias pasó de ser optativa abierta a obligatoria y las dos creadas, ya mencionadas, en esta área, se aumentaron 48 horas teoría y 138 horas práctica, así como 13 créditos
- 17 Que en cuanto al área de formación especializante selectiva orientación en Derecho Penal, se modificaron las denominaciones de cinco materias, se

Dgo. Carlos Miguel...

[Signature]

[Signature]

¹Ver acuerdos RG/012/2014 y RG/013/2014 de fecha 26 de septiembre de 2014, signados por el Rector General Mtro. Itzcoatl Trinidad Bravo Padilla y el Secretario General Mtro. José Alfredo Peña Ramos



[Handwritten marks]



disminuyeron 85 horas teoría y se aumentaron 115 horas práctica, con la pretensión de consolidar al abogado en formación, capaz de transferir la teoría a la práctica

- 18 Que en cuanto a los términos de referencia de cada espacio de aprendizaje creado o modificado, el comité aprobó por unanimidad los presentados por los integrantes y mediante acuerdo, estableció que cada centro aportaría insumos para ser considerados en la creación o actualización del programa de asignatura, a partir de equipos de trabajo o las propias académicas e implementar el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, al plan de estudios de Abogado
- 19 Que de los 37 acuerdos que aprobó el comité 35 fueron por unanimidad y dos por mayoría, entre los puntos de los acuerdos que trascienden el objeto del comité, están los referidos a certificar sus competencias para la enseñanza del derecho, ser un observatorio sobre la implementación del SJP en el plan de estudios de Abogado, participar en elaborar el Plan de Gestión del Programa Educativo en sus Centros, entre otros

En virtud de la justificación antes expuesta, esta Comisión Permanente de Educación encuentra elementos justificativos que acreditan la existencia a las necesidades referidas, y tomando en cuenta los siguientes

CONSIDERANDOS

- I Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del decreto número 2721 de H Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año
- II Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H Congreso del Estado de Jalisco
- III Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología
- IV Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos

Dgarcía

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

H CONSEJO DE CENTRO

artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara

- V Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21 de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión
- VI Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas
- VII Que en el marco previsto por la fracción IV del artículo 52 de la Ley Orgánica y en congruencia, la fracción I del artículo 116 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, corresponde a los Consejos de Centro Universitario aprobar los planes de estudio y programas de docencia, investigación, difusión y servicio social del Centro, de acuerdo con los lineamientos generales aplicables, así como dictar normas y disposiciones particulares sobre la creación, transformación y supresión de programas para la formación de profesionales medios, profesionistas y graduados, respectivamente
- VIII Que es atribución del Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados
- IX Que como lo establece el artículo 35, fracción X de la Ley Orgánica y el artículo 95, fracción IV del Estatuto General, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad así como proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos
- X Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones
- XI Que es atribución de la Comisión de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General, o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y III del Estatuto General

Manuel...
Dgarcía

A

[Firma]

1-26-74

[Firma]

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1 y 5, fracciones I y II, 6, fracción III y XII, 21, fracción VII y último párrafo, 27 y 31, fracción VI y 35, fracciones I y III del Estatuto General





la Ley Organica, 39, fracción II y IV, 84, fracción I y II, 85, fracción I IV y V y 86 fracción IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la modificación del plan de estudios de Abogado modalidad escolarizada y semiescolarizada para operar bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario del Norte y en los siguientes Centros Universitarios Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Centro Universitario de los Altos Centro Universitario de Tonalá, Centro Universitario de la Costa Centro Universitario de la Costa Sur, Centro Universitario del Sur, Centro Universitario de la Ciénega, Centro Universitario de los Valles y Centro Universitario de los Lagos, a partir del ciclo escolar 2015 'A' para quedar como sigue

PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO		
Áreas de formación	Créditos	%
Área de formación básica común obligatoria	128	26.6
Área de formación básica particular obligatoria	262	54.4
Área de formación especializante selectiva	55	11.4
Área de formación optativa abierta	21	4.4
Prácticas profesionales	8	1.6
Servicio Social	8	1.6
Número mínimo de créditos para optar por el título	482	100

Área de formación básica común obligatoria

PLAN DE ESTUDIOS MODIFICADO							
Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
DERECHO CONSTITUCIONAL	D1018	CT	68	16	84	10	
DERECHO ROMANO	D1019	CT	68	16	84	10	
ÉTICA JURÍDICA	D1020	CT	48	15	63	7	
INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO	D1021	CT	68	16	84	10	
FILOSOFÍA DEL DERECHO I	D1022	CT	41	27	68	7	
HISTORIA DE DERECHO UNIVERSAL Y MEXICANO	D1023	CT	41	27	68	7	
SOCIOLOGÍA JURÍDICA	D1024	CT	68	16	84	10	
DERECHO ECONÓMICO I	D1025	C	51	0	51	7	



García

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE
II CONSEJO DE CENTRO

Dgancing

LITIGACIÓN ORAL	LT251	CT	20	40	60	6	
TEORÍA DEL ESTADO	D1026	CT	68	16	84	10	
INTERPRETACIÓN Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	D1027	CT	34	34	68	7	LT251
LENGUA EXTRANJERA I	D0902	CT	40	20	60	6	
LENGUA EXTRANJERA II	D0903	CT	40	20	60	6	
LENGUA EXTRANJERA III	D0904	CT	40	20	60	6	
LENGUA EXTRANJERA IV	D0905	CT	40	20	60	6	
LENGUA EXTRANJERA V	D0906	CT	40	20	60	6	
TEORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	D1158	CT	41	37	78	7	D1018
Totales			816	360	1176	128	

Area de formación básica particular obligatoria

PLÁN DE ESTUDIOS MODIFICADO							
Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	D1028	CT	41	27	68	7	
DERECHO PENAL I TEORÍA GENERAL DEL DERECHO PENAL	D1029	CT	41	27	68	7	
DERECHO MERCANTIL I TEORÍA DEL ACTO DE COMERCIO Y COMERCIANTE	D1030	CT	41	27	68	7	
DERECHO CIVIL I	D1031	CT	41	27	68	7	
AMPARO I	D1032	CT	68	16	84	10	D1044
AMPARO II	D1033	CT	68	16	84	10	D1032
DERECHO AGRARIO	D1034	CT	41	27	68	7	
METODOLOGÍA JURÍDICA I	D1035	CT	50	34	84	9	
SISTEMAS JURÍDICOS CONTEMPORÁNEOS Y DE CONVIVENCIA	D1036	CT	41	27	68	7	
TEORÍA GENERAL DEL PROCESO	D1037	CT	41	27	68	7	
DERECHO AMBIENTAL I	D1038	CT	41	27	68	7	
DERECHO CIVIL II	D1039	CT	41	27	68	7	D1031
DERECHO CIVIL III	D1040	CT	41	27	68	7	D1039
DERECHO CIVIL IV	D1041	CT	41	27	68	7	D1040
DERECHO CIVIL V	D1042	CT	41	27	68	7	D1041
DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO I	D1043	CT	41	27	68	7	
DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS	D1044	CT	68	16	84	10	D1158
DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	D1045	CT	41	27	68	7	D1058
DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	D1046	CT	41	27	68	7	
DERECHO FISCAL I	D1047	CT	68	16	84	10	
DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO	D1048	CT	41	27	68	7	

X-26 97c

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Dgarcía

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	D1049	CT	68	16	84	10	D1050
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	D1050	CT	68	16	84	10	
DERECHO MERCANTIL II TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO	D1051	CT	41	27	68	7	D1030
DERECHO MERCANTIL III SISTEMAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	D1052	CT	41	27	68	7	D1051
DERECHO PENAL II DELITOS	D1053	CT	68	16	84	10	D1029
DERECHO PROCESAL CIVIL	D1054	CT	68	16	84	10	D1042
DERECHO PROCESAL MERCANTIL	D1055	CT	41	27	68	7	D1052
DERECHO PROCESAL PENAL I	D1056	CT	33	51	84	7	D1053
TEORÍA DEL DERECHO ADMINISTRATIVO	D1058	CT	68	16	84	10	
TEORÍA DEL DERECHO CIVIL	D1059	CT	41	27	68	7	
MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	D1144	CT	33	18	51	5	
DERECHO PROCESAL PENAL II		CT	33	51	84	7	D1055
CLÍNICA SOBRE EL PRINCIPIO DE CONVENCIONALIDAD EN EL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO		CT	17	34	51	4	D1044
Totales			1598	872	2470	262	

Área de Formación Especializante Selectiva Orientación en Derecho Penal

Materia	Clave	Tip. o.	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
SISTEMA DE EJECUCIÓN DE PENAS	D1104	CT	34	23	57	7	
TEORÍA DEL CASO I	D1105	CT	34	23	57	7	
INTRODUCCIÓN A LA JUSTICIA PENAL EN MÉXICO	D1106	CT	34	23	57	7	
TEORÍA DEL CASO II	D1107	CT	34	23	57	7	D1105
JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	D1108	CT	39	12	51	6	
CIENCIAS FORENSES	D1109	CT	34	23	57	7	
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	D1065	S	41	27	68	7	
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	D1067	S	41	27	68	7	
Totales			291	181	472	55	

Área de formación optativa abierta

Materia	Clave	Tip. o.	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
FILOSOFÍA DEL DERECHO II	D1116	CT	41	27	68	7	D1022
SOCIOLOGÍA CRIMINAL	D1117	CT	41	27	68	7	
DERECHO CONSTITUCIONAL COMPARADO	D1118	C	51	0	51	7	
DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	D1119	CT	41	27	68	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DE AMPARO	D1120	CT	26	53	79	7	

J. A. - 9/6

[Handwritten signature]





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

EL CONSEJO DE CENTRO

DERECHO PROCESAL ELECTORAL MEXICANO	D1121	CT	41	27	68	7	
JURISPRUDENCIA	D1122	C	51	0	51	7	
TEORÍA DE LA CONSTITUCIÓN	D1123	C	51	0	51	7	
LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO	D1124	C	51	0	51	7	
AMPARO EN MATERIA PENAL	D1125	CT	41	27	68	7	
AMPARO EN MATERIA CIVIL	D1126	CT	41	27	68	7	
AMPARO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	D1127	CT	41	27	68	7	
AMPARO EN MATERIA AGRARIA	D1128	CT	41	27	68	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL EN DERECHO AMBIENTAL I	D1129	CT	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL EN DERECHO AMBIENTAL II	D1130	CT	26	53	79	7	
CONCURSOS MERCANTILES	D1131	CT	41	27	68	7	
COOPERACIÓN JURÍDICA PROCESAL INTERNACIONAL Y FAMILIAR	D1132	CT	41	27	68	7	
MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR	D1133	C	51	0	51	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL CIVIL Y MERCANTIL	D1134	CT	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL FAMILIAR	D1135	CT	26	53	79	7	
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO	D1136	C	51	0	51	7	
FIDEICOMISOS CORPORATIVOS	D1137	C	51	0	51	7	
INSTRUMENTOS JURÍDICOS DEL COMERCIO INTERNACIONAL	D1138	C	51	0	51	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DEL DERECHO CORPORATIVO	D1139	CT	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DEL DERECHO COMERCIAL INTERNACIONAL	D1140	CT	26	53	79	7	
DERECHOS DE AUTOR	D1141	C	51	0	51	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	D1142	CT	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DEL DERECHO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	D1143	CT	26	53	79	7	
CONTRATOS INTERNACIONALES Y COMERCIO ELECTRÓNICO	D1145	C	51	0	51	7	
DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	D1146	C	51	0	51	7	
DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA	D1147	C	51	0	51	7	
MARCO JURÍDICO DEL COMERCIO EXTERIOR	D1148	C	51	0	51	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL INTERNACIONAL	D1149	CT	26	53	79	7	
DERECHO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR	D1150	CT	17	34	51	4	
PRÁCTICA PROFESIONAL DEL DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	D1151	CT	26	53	79	7	

Dgercny M...

[Signature]

[Signature]

[Signature]

X. U. 96





D. García G. [Firma]

PRACTICA PROFESIONAL LABORAL	D1152	CT	26	53	79	7	
CRIMINOLOGIA GENERAL	D1153	C	51	0	51	7	
DELITOS ESPECIALES	D1154	C	51	0	51	7	
DOGMATICA JURIDICA	D1155	C	51	0	51	7	
POLITICA CRIMINAL	D1156	CT	26	53	79	7	
VICTIMOLOGIA	D1157	CT	26	53	79	7	
PRACTICA PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS PENALES	D1159	CT	17	34	51	4	
PRACTICA PROFESIONAL PENAL	D1160	CT	26	53	79	7	
CRIMINALISTICA	D1161	CT	41	27	68	7	
MEDICINA FORENSE	D1162	CT	41	27	68	7	
PSICOLOGIA FORENSE	D1163	CT	41	27	68	7	
EPISTEMOLOGIA JURIDICA Y PRAXIS SOCIAL	D1164	CT	42	9	51	7	
TEMAS JURIDICOS RELEVANTES AMBIENTALES	D1165	C	51	0	51	7	
DERECHO MARITIMO	D1166	CT	41	27	68	7	
DERECHO URBANO	D1167	CT	41	27	68	7	
DERECHO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE	D1168	CT	41	27	68	7	
DERECHOS INDIGENAS	D1169	CT	41	27	68	7	
DERECHO A LA INFORMACION	D1170	CT	41	27	68	7	
DERECHO CONCURSAL	D1171	CT	41	27	68	7	
COMPUTACION	D1172	CT	20	40	60	6	

SEGUNDO. Turnese el presente dictamen a la Comisión de Educación del H Consejo General Universitario, para que se proceda a su estudio y correspondiente dictaminación, con la finalidad de ser aprobado por el mencionado máximo órgano de gobierno, de manera que este plan de estudios sea ofertado en el ciclo escolar siguiente a su aprobación

TERCERO. Facúltese al Rector del Centro Universitario del Norte, para que con fundamento en el artículo 54, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara ejecute el presente dictamen

Así lo resolvieron y firmaron para constancia, los miembros de la H Comisión Permanente de Educación y Hacienda del Centro Universitario del Norte



CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

Consejo de Centro
Página 10 de 11

[Firma]

[Firma]



Atentamente
"Piensa y Trabaja"
"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Colotlan, Jal., a 9 de diciembre de 2014

H. Comisión Conjunta de Educación y Hacienda



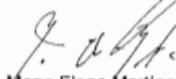
Mtro Gerardo Alberto Mejía Pérez

Presidente del CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

Consejo de Centro

Por la H. Comisión de Educación

Por la H. Comisión de Hacienda

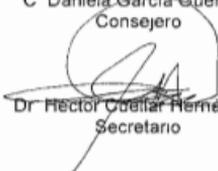

Mtra. Maria Elena Martínez Casillas
Consejero


Mtro. Efraim de Jesús Gutiérrez Velázquez
Consejero


Mtro. Miguel Ángel Noriega García
Consejero


Mtro. Jesús María García Carrillo
Consejero


C. Daniela García Guerrero
Consejero


Dr. Hector Coeata Hernández
Secretario



Exp. 11

Acta 02

Comisión Conjunta de Educación y Hacienda

Acta de Sesión de la Comisión Conjunta de Educación y Hacienda del H. Consejo del Centro Universitario del Norte del día 9 de diciembre de 2014.

Siendo las 17:00 horas del día martes 9 de diciembre de 2014 se llevó a cabo previa convocatoria, la sesión de la Comisión Conjunta de Educación y Hacienda del H. Consejo de Centro, en las instalaciones que ocupa la sala de juntas del edificio administrativo, en el Centro Universitario del Norte (CUNorte) bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- I Lista de presentes y declaratoria de quorum legal,
- II Aprobación del orden del día,
- III Revisión y en su caso, aprobación de la actualización curricular del Plan de Estudios de la Carrera de Abogado, y
- IV Asuntos varios

- I Se realizó la declaratoria de quorum legal, con la asistencia de los 7 miembros de la Comisión Conjunta de Educación y Hacienda del H. Consejo de Centro
- II El presidente somete a consideración el orden del día, aprobándose por unanimidad
- III El presidente hace una exposición sobre la actualización curricular del plan de estudios de la carrera de Abogado, que ha iniciado desde septiembre del año en curso con la conformación del Comité Curricular Intercentros para la Actualización del Plan de Estudios de Abogado de la Red Universitaria

El presidente solicita al Mtro Marco Antonio Martínez Márquez, miembro del comité, realizar una explicación sobre la necesidad de la actualización. El Mtro Marco Antonio Martínez Márquez realiza la exposición de motivos para promover la actualización curricular y hace una descripción de la metodología seguida en su realización

Una vez revisada la propuesta de actualización curricular, se somete a consideración de la Comisión Conjunta de Educación y Hacienda la aprobación del dictamen correspondiente, aprobándose por unanimidad

[Firma manuscrita]

Dgarcía

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]





IV Se pasa al punto de asuntos varios, sin asuntos a tratar

Sin mas asuntos que tratar, se da por terminada la sesion siendo las 18:00 horas con 40 minutos, firmando el acta los que en ella intervienen

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Colotlán, Jal., a 9 de diciembre de 2014

H. Comisión Conjunta de Educación y Hacienda

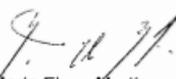
Mtro Gerardo Alberto Mejía Pérez

Presidente 
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

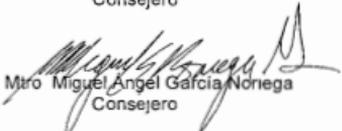
Consejo de Centro

Comisión de Hacienda

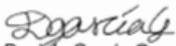
Comisión de Educación

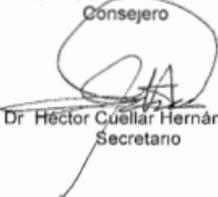

Mtra. María Elena Martínez Casillas
Consejero

Mtro. Efraín de Jesús Gutiérrez Velázquez
Consejero


Mtro. Miguel Ángel García Noriega
Consejero


Mtro. Jesús María García Carrillo
Consejero


C. Daniela García Guerrero
Consejero


Dr. Héctor Cuéllar Hernández
Secretario



Acta de la Sesión Extraordinaria del H. Consejo del Centro Universitario del Norte del día 10 de diciembre de 2014.

Siendo las 13.00 horas del día miércoles 10 de diciembre de 2014, se llevó a cabo la reunión extraordinaria del H Consejo de Centro, previa convocatoria, en la sala de gobierno del edificio administrativo del Centro Universitario del Norte (CUNorte), bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- I Lista de presentes y declaratoria de quórum legal,
- II Lectura y en su caso, aprobación del orden del día,
- III Consideraciones y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior,
- IV Lectura y en su caso, aprobación del los dictámenes de las Comisiones Permanentes,
- V. Revisión y en su caso, aprobación de la actualización curricular del plan de estudios de la carrera de Abogado, y
- VI Asuntos vanos

- I Se realizó la declaratoria de quorum legal, con la asistencia de 15 de los 21 consejeros propietarios del H Consejo de Centro
- II Se procedió a dar lectura a los seis puntos del orden del día, el presidente los somete a consideración, aprobándose por unanimidad
- III En el siguiente punto del orden del día, el presidente solicita obviar la lectura del acta, ya que previo a la reunión se les hizo llegar de manera electrónica a la totalidad de los consejeros, propuesta que se aprueba por unanimidad. Se pasa a las consideraciones sobre el contenido de la misma y sin consideraciones del pleno se somete a votación, aprobándose por unanimidad
- IV Se pasa al punto sobre la aprobación de los dictámenes emitidos por las comisiones permanentes. El presidente pone a consideración el mecanismo si están de acuerdo, aprobar por bloques en lo general y enseguida en lo particular de acuerdo al tipo de dictamen, se aprueba por unanimidad la propuesta

Enseguida, el presidente somete a consideración en lo general, veinticuatro dictámenes emitidos por la Comisión de Condonaciones y Becas, veintitrés de ellos de estudiantes que solicitan apoyo de la condonación en el pago de la matrícula y uno relativo al Programa de Estímulos Económicos a Estudiantes Sobresalientes, pone a consideración su aprobación en lo

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

F. A. G. J.

M. Rodríguez

[Signature]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Jesus Pinedo

[Signature]

DEJA EU





general, aprobándose por unanimidad. Se pasa a sus consideraciones en lo particular y sin consideraciones del pleno, se aprueban por unanimidad

A continuación, el presidente propone el dictamen emitido por la Comisión Conjunta de Educación y Hacienda para la actualización curricular del plan de estudios de la carrera de Abogado, realiza una explicación sobre la importancia de realizar las modificaciones. El presidente explica que la actualización ha iniciado desde septiembre del año en curso, con la conformación del Comité Curricular Intercentros para la Actualización del Plan de Estudios de Abogado de la Red Universitaria. Somete a consideración la aprobación del dictamen en lo general, aprobándose por unanimidad. El presidente solicita al pleno su anuencia para que el Mtro Marco Antonio Martínez Márquez, Jefe del Departamento de Cultura, Justicia y Democracia explique sobre la actualización curricular del plan de estudios mencionado.

El Mtro Marco Antonio Martínez Márquez, realiza la exposición de motivos para promover la actualización curricular y hace una descripción de la metodología seguida en su realización.

Muestra el proyecto elaborado en su conjunto por el comité mencionado, fundamentado en los requisitos que contempla el Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara.

Se exponen los aspectos institucionales del origen del Centro Universitario, su plan de desarrollo, el estado actual, la docencia, la investigación e infraestructura todo ello con la finalidad de fundamentar la capacidad de recursos estructurales y humanos en la modificación del programa.

Explica que entre los días 28 y 29 de octubre, se desarrollaron conferencias y foros en los 10 centros en que se imparte el programa educativo de Abogado, arrojando diversas propuestas de académicos y alumnos, que se unifican en transformar el cómo enseñar el derecho a través de la clínica jurídica y el estudio de caso, cómo incrementar la práctica jurídica, creación de materias y simulacros jurídicos, entre otras.

Explica a grandes rasgos las modificaciones del programa, dentro de las más importantes se encuentran:

- a) En lo que respecta al plan de estudios, la malla y el mapa curricular, el comité puso en perspectiva la modificación de la denominación de 11 materias y la creación de las materias Clínicas sobre el Principio de Convencionalidad en el Sistema Jurídico Mexicano y Derecho Procesal Penal II.

F. A. 9/12
Clara
M. A. M.
M. A. M.

Miguel Ángel Rodríguez
J. A. S.
J. S.
Jesús Pinedo
D. García

DE LA FEU





- b) En el área de formación básica común obligatoria, se modificó la denominación de dos materias, aumentó 21 horas teoría y 57 horas práctica, y se sumaron 7 créditos al incluirse la materia Teoría de los Derechos Humanos
- c) En el área de formación básica particular obligatoria, el comité acordó modificar la denominación de dos materias e incluir tres Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias pasó de ser optativa abierta a obligatoria y las dos creadas, ya mencionadas. En esta área se aumentaron 48 horas teoría y 138 horas práctica, así como 13 créditos
- d) En cuanto al área de formación especializante selectiva, orientación en Derecho Penal, se modificaron las denominaciones de cinco materias, se disminuyeron 85 horas teoría y se aumentaron 115 horas práctica, con la pretensión de consolidar al abogado en formación, capaz de transferir la teoría a la práctica

El presidente somete a consideración en lo particular, la aprobación del dictamen de actualización curricular de la carrera de Abogado aprobándose por unanimidad

VI Se pasa al último punto de asuntos varios. El presidente pregunta si hay algún asunto que tratar, el consejero José de Jesús de León García dice que tiene un asunto relacionado con el ingreso al Centro Universitario, explica sobre accidentes ocurridos en el tramo de los arcos al ingreso de la institución, el punto es establecer y presentar los elementos de fundamentación normativa y técnica, para realizar en esta vía federal el proyecto, con el diseño de la habilitación y construcción de elementos de reducción de velocidad, así como la gestiones para su instalación. Solicita al presidente fundamentar la petición

El presidente dice que quiere agradecer a todos, hemos sido beneficiados en el Centro Universitario en su conjunto es un año muy positivo, espero que el próximo año sea igual

Sin más asuntos que tratar, el presidente del consejo realiza la clausura de la sesión extraordinaria del H. Consejo del Centro Universitario del Norte, siendo las 14:00 horas con 52 minutos del miércoles 10 de diciembre de 2014, firmando el acta los que en ella intervienen



CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

J. A. H.
M. Rodríguez

José de Jesús de León García
José Arco
Digornán G.

DEJA REV



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

11 CONSEJO DE CENTRO

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Colotlán Jal., a 10 de diciembre de 2014

El Pleno del H. Consejo de Centro Universitario del Norte



Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez
Presidente

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

Mtro. Efraín de Jesús Gutiérrez Velázquez - Dra. Noemí del Carmen Rodríguez Rodríguez
Consejero

Mtro. Uriel Nuño Gutiérrez
Consejero

Mtra. María Elena Martínez Casillas
Consejero

Mtro. Marco Antonio Martínez Márquez
Consejero

Mtro. José de Jesús de León García
Consejero

Dr. Reyes Joel Sarjuán Raygoza
Consejero

Mtro. Javier Ramírez Romo
Consejero

Mtro. Miguel Ángel Noriega García
Consejero

Mtro. Noé Albino González Gallegos
Consejero

Mtro. Jesús María García Carrillo
Consejero

C. Delia Elizabeth Esparza Velázquez
Consejero

C. José de Jesús Pinedo Campos
Consejero

C. Abelardo Cabrera Gamez
Consejero

C. Daniela García Guerrero
Consejero

C. (RGA alumnos pendiente)
Consejero

Mtra. Ma. Elena Macías Ortega
Consejero

Mtro. Raúl Campos Sánchez
Consejero

C. (RG administrativos pendiente)
Consejero

Dr. Héctor Cuellar Hernández
Secretario



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR
CONSEJO DE CENTRO

Oficio CC/038/2014

Asunto: Se remite expediente

12139

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Rector General de la Universidad de Guadalajara
Presente

At'n Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General y Secretario de Actas
del Consejo General Universitario

Por este conducto, me permito remitir a Usted la carpeta y el disco compacto, que contiene los documentos que integran el expediente para la modificación del Plan de Estudios del Programa Educativo de Abogado que se imparte en el Centro Universitario del Sur con base a la siguiente relación

- 1 Dictamen CC/1096/2014, mediante el cual el H Consejo de Centro aprobo proponer al H Consejo General Universitario la modificación del Plan de Estudios del Programa Educativo de Abogado
- 2 Acta de la sesión 165 del H Consejo de Centro de fecha 10 de diciembre del año 2014 en la que se aprobo el contenido del referido dictamen CC/1096/2014 como se aprecia en las fojas de la 2 a la 10.
- 3 Acta del H Consejo Divisional de la División de Ciencias, Artes y Humanidades de fecha 08 de Diciembre del año 2014.

Lo anterior para efectos de que una vez se verifique por las instancias correspondientes el cumplimiento de los requisitos para la modificación del Plan de Estudios a que se hace referencia sea sometido para su aprobación definitiva al pleno del H Consejo General Universitario

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Ciudad Guzman Jalisco, 11 de diciembre de 2014

Mtro. Ricardo Xicoencatl García Cauzor
Rector

ms





H CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR
PRESENTE.

A esta Comisión de Educación ha sido turnado por el Rector del Centro Universitario del Sur un documento proveniente del Consejo de la División de Ciencias, Artes y Humanidades en el que se propone la modificación del Plan de Estudios del Programa Educativo de Abogado, para la modalidad presencial y semiescolarizada del sistema de créditos que se imparte en el Centro Universitario del Sur, en virtud de la siguiente

JUSTIFICACIÓN

1. Que la Universidad de Guadalajara adopta el modelo de red para organizar sus actividades académicas y administrativas; esta estructura se sustenta en unidades académicas denominadas escuelas para el Sistema de Educación Media Superior y departamentos agrupados en divisiones para los Centros Universitarios tal organización tiende a lograr una distribución racional y equitativa de la matrícula y de los servicios educativos en el Estado a fin de contribuir a la provisión y satisfacción de los requerimientos educativos culturales, científicos y profesionales de la sociedad.

2. Que el H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria con fecha del 21 de noviembre de octubre del 2006 dio su visto bueno al dictamen Número I/2006/374 de la Comisión de Educación, aprobo la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho modalidad escolarizada y semiescolarizada de acuerdo con el diseño curricular por competencias y bajo el sistema de créditos.

3. El 18 de junio de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos entre ellos el 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 las fracciones XXI y XXIII de artículo 73 la fracción VII de artículo 115 y la fracción XIII de apartado B del artículo 123 en materia de seguridad pública y justicia penal mediante el cual se establecieron las bases del Nuevo Sistema de Justicia Penal en la República Mexicana. En dicha reforma se dispuso en el artículo Segundo Transitorio que el Sistema Procesal Penal Acusatorio debe entrar en vigor en todo el territorio nacional a más tardar dentro del plazo de ocho años contados a partir del día siguiente de su publicación plazo que vence el 19 de junio del año 2016 siendo una obligación a cargo del Estado de Jalisco honrar y cumplir los postulados que derivan de la Constitución Federal.

4. El 13 de octubre de 2008 se publicó en el DOF el Decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal como una instancia de coordinación con la finalidad de implementar en los tres órdenes de gobierno el Sistema de Justicia Penal en los términos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con pleno respeto a las atribuciones de los Poderes Federales, la soberanía de las entidades federativas y la autonomía municipal, así como de las instituciones y autoridades que intervengan en la instancia de coordinación.





- 5 El Estado de Jalisco a efecto de garantizar que la Reforma Penal Integral y el consecuente Juicio Oral Acusatorio Adversarial, se conviertan en una tangible realidad mediante Acuerdo del Tribunal del Poder Ejecutivo del Estado de fecha 18 de Mayo del año 2010 publicado el 27 del mismo mes en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" se creó la Comisión para Implementar el Sistema de Justicia Penal en el Estado de Jalisco
- 6 El 31 de marzo de 2014, la Secretaria Técnica de Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación y el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco celebraron un Convenio de Coordinación en el Marco del Programa para el otorgamiento del subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal mediante el cual se establecen acciones para la Implementación del Sistema Pena Acusatorio
- 7 Mediante Decreto 24864/LX/14 de 11 de abril del 2014 se emitió la declaratoria de incorporación de Sistema Procesal Penal Acusatorio y del Código Nacional de Procedimientos Penales al orden jurídico del Estado de Jalisco en consecuencia los derechos y las garantías consagradas en la Constitución Federal y del Estado empezaron a regular la forma y términos en que se substanciarán los procedimientos penales
- 8 Que la Universidad de Guadalajara tras ocho años con el plan de Estudios de Abogado considero oportuno que el mismo sea actualizado en la inteligencia que no puede ser ajena a los cambios curriculares que en esta materia se han realizado
- 9 Que en Consejo de Rectores en la sesión ordinaria 288 de fecha dos de julio de 2013 y la número 304 de fecha 19 de septiembre del presente año se determinó la urgencia de realizar los trabajos de actualización del Plan de Estudios de Abogado instruyendo a la Coordinación General Académica a entregar la política de Revisión curricular completa considerando trabajar coordinadamente en todos los Centros Universitarios de la Red
- 10 Que mediante acuerdo el Rector General creó el Comité Curricular Intercentros para la Actualización Curricular del Plan de Estudio de Abogado de la Red Universitaria como ente responsable de presentar el proyecto de actualización que integre el Sistema de Justicia Penal Acusatorio (SJPA) en el Plan de Estudios de Abogado para guiar sus actividades como con el Comité Técnico de Apoyo para Asesorar en la Implementación del Nuevo Sistema Penal Acusatorio Adversarial
- 11 Que con ese motivo en fecha 29 de septiembre de 2014, se iniciaron los trabajos del Comité Curricular Intercentros para la Actualización Curricular del Plan de Estudio de Abogado de la Red Universitaria siendo este el ente responsable de presentar el proyecto de actualización que culminó con la Integración del Sistema de Justicia Penal Acusatorio (SJPA) en el Plan de Estudios de Abogado para guiar sus actividades como con el Comité Técnico de Apoyo para Asesorar en la Implementación del Nuevo Sistema Penal Acusatorio Adversarial
- 12 Que sus integrantes visitaron otras Universidades con el propósito de conocer los antecedentes del desarrollo y la implementación del SJPA en los planes de estudio de derecho las universidades visitadas fueron la Autónoma de Chihuahua (UACH) la Autónoma de Coahuila (UAdeC) la Autónoma de Yucatán (UADY) la Nacional Autónoma de México (UNAM) la Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO)

Ver acuerdos RG/012/2014 y RG/013/2014 de fecha 26 de septiembre de 2014, signados por el Rector General Mtro. Itzcóatl Ortíz Bravo Padilla y el Secretario General Mtro. José Alfredo Peña Ramos





13. Que entre los días 28 y 29 de octubre se desarrollaron conferencias y foros en los 10 centros en que se imparte el Programa Educativo de Abogado, arrojando diversas propuestas de académicos y alumnos que se unifican en transformar el como enseñar el derecho a través de la clínica jurídica y el estudio de caso cómo incrementar la práctica jurídica creación de materias y simulacros jurídicos entre otras
14. Que en lo que respecta al plan de estudios la materia y el mapa curricular el Comité puso en perspectiva la modificación de la denominación de 11 materias y la creación de las materias Clínicas sobre el Principio de Convencionalidad en el Sistema Jurídico Mexicano y Derecho Procesal Penal II
15. Que en el Área de Formación Básica Común Obligatoria se modificó la denominación de dos materias aumento 21 horas teoría y 57 horas práctica así como sumó 7 créditos al incluirse Teoría de los Derechos Humanos
16. Que en el Área de Formación Básica Particular Obligatoria el Comité acordó modificar la denominación de dos materias e incluir tres de las cuales Mecanismos alternativos de Solución de Controversias paso de ser optativa abierta a obligatoria y las dos creadas ya mencionadas en esta área se aumentaron 48 horas teoría y 138 horas práctica, así como 13 créditos
17. Que en cuanto al Área de Formación Especializante Selectiva Orientación en Derecho Penal se modificaron las denominaciones de cinco materias se disminuyeron 85 horas teoría y se aumentaron 115 horas práctica con la pretensión de consolidar al abogado en formación capaz de transferir la teoría a la práctica
18. Que en cuanto a los términos de referencia de cada espacio de aprendizaje creado o modificado el Comité aprobó por unanimidad los presentados por los integrantes y mediante acuerdo estableció que cada centro aportaría insumos para ser considerados en la creación o actualización del programa de asignatura a partir de equipos de trabajo o las propias académicas e implementar el Sistema de Justicia Penal Acusatorio Adversarial al Plan de Estudios de Abogado
19. Que de los 37 acuerdos que aprobó el comité 35 fueron por unanimidad y dos por mayoría entre los puntos de los acuerdos que trascienden el objeto del Comité están los referidos a certificar sus competencias para la enseñanza del derecho ser un observatorio sobre la implementación del SJPA en el plan de estudios de abogado participar en elaborar el Plan de Gestión del Programa Educativo en sus Centros entre otros

En virtud de la justificación antes expuesta esta Comisión Permanente de Educación encuentra elementos justificativos que acreditan la existencia a las necesidades referidas y tomando en cuenta los siguientes

CONSIDERANDOS

Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco de fecha 7 de septiembre de 1925 lo que costabiliza





promulgacion de la primera Ley Organica de la Universidad de Guadalajara el dia 25 de mismo mes y año

I Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomia, personalidad juridica y patrimonio propio de conformidad con lo dispuesto en el articulo 1º de su Ley Organica promulgada por el Ejecutivo local el dia 15 de enero de 1994, en ejecucion del Decreto numero 15319 del I Congreso del Estado de Jalisco

III Que como lo señalan las fracciones I y IV de articulo 5º de la Ley Organica de la Universidad en vigor son fines de esta Casa de Estudios la formacion y actualizaci3n de los t3cnicos bachilleres t3cnicos profesionales, profesionistas graduados y demas recursos humanos que requiere el desarrollo socio-economico del Estado organizar realizar fomentar y difundir la investigaci3n cientifica tecnologica y humanistica y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientaci3n y promoci3n de la educaci3n media superior y superior, asi como en el desarrollo de la ciencia y la tecnologica

IV Que es atribuci3n de la Universidad realizar programas de docencia investigaci3n y difusi3n de la cultura de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el articulo 3º de la Constituci3n Federal asi como la de establecer las aportaciones de cooperaci3n y recuperaci3n por los servicios que presta tal y como se estipula en las fracciones III y XII del articulo 6º de la Ley Organica de la Universidad de Guadalajara

V Que conforme lo dispone la fracci3n VI de articulo 21º de la Ley Organica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones economicas al mejoramiento de la Universidad para que esta pueda cumplir con mayor eficacia su misi3n

VI Que de acuerdo con el articulo 22º de su Ley Organica la Universidad de Guadalajara adoptara el modelo de Red para organizar sus actividades academicas y administrativas

VII Que en el marco previsto por la fracci3n IV del articulo 52º de la Ley Organica y en congruencia la fracci3n I del articulo 116º del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, corresponde a los Consejos de Centro Universitario aprobar los planes de estudio y programas de docencia investigaci3n difusi3n y servicio social del Centro de acuerdo con los lineamientos generales aplicables asi como emitir normas y disposiciones particulares sobre la creaci3n transformaci3n y supresi3n de programas para la formaci3n de profesionales medios profesionistas y graduados respectivamente

VIII Que es atribuci3n del Consejo General Universitario conforme lo establece el articulo 31 fracci3n VI de la Ley Organica y el articulo 39 fracci3n I del Estatuto General, crear suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados

IX Que como lo establece el articulo 35 fracci3n X de la Ley Organica y el articulo 95 fracci3n IV del Estatuto General es atribuci3n del Rector General promover todo lo que contribuya al





mejoramiento académico administrativo y patrimonial de la Universidad así como proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación modificación o supresión de planes y programas académicos

- X Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el Consejo General Universitario funcione en pleno o por comisiones
- XI Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros el Rector General o de los Titulares de los Centros Divisiones y Escuelas así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos los criterios de innovaciones pedagógicas la administración académica y las reformas de las que estén en vigor conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y III del Estatuto General

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1o 5o fracciones I y II 6o fracción III y XII, 21o fracción VII y último párrafo 27o 31o, fracción VI y 35o fracciones I y X de la Ley Orgánica 39 fracción II, IV 84 fracción I II 85 fracción I, IV V y 86 fracción IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara nos permitimos proponer los siguientes

RESOLUTIVOS

PRIMERO Se aprueba la modificación del Plan de Estudios del Programa Educativo de Abogado modalidad escolarizada y semiescolarizada para operar bajo el sistema de créditos en el Centro Universitario del Sur a partir del ciclo escolar 2015 "A" para quedar como sigue

PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO		
Áreas de formación	Créditos	%
Área de formación básica común obligatoria	128	28.6
Área de formación básica particular obligatoria	267	54.4
Área de formación especializante selectiva	56	11.4
Área de formación optativa abierta	2*	4.4
Prácticas profesionales	8	1.6
Servicio Social	8	1.6
Número mínimo de créditos para optar por el título	482	100





Area de formación básica común obligatoria

PLAN DE ESTUDIOS MODIFICADO							
Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas practica	Horas totales	Creditos	Prerrequisitos
DERECHO CONSTITUCIONAL	D1018	C1	68	16	84	10	
DERECHO ROMANO	D1019	CT	68	16	84	10	
ÉTICA JURÍDICA	D1020	CT	48	15	63	7	
INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO	D1021	C1	68	16	84	10	
FILOSOFÍA DEL DERECHO I	D1022	CT	41	27	68	7	
HISTORIA DE DERECHO UNIVERSAL Y MEXICANO	D1023	C1	41	27	68	7	
SOCIOLOGÍA JURÍDICA	D1024	CT	68	16	84	10	
DERECHO ECONÓMICO I	D1025	C	51	0	51	7	
LITIGACIÓN ORAL	LT251	C1	20	40	60	6	
TEORÍA DEL ESTADO	D1026	C1	68	16	84	10	
INTERPRETACIÓN Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	D1027	CT	34	34	68	7	L1251
PLAN DE ESTUDIOS MODIFICADO							
Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas practica	Horas totales	Creditos	Prerrequisitos
LENGUA EXTRANJERA I	D0902	CT	40	20	60	6	
LENGUA EXTRANJERA II	D0903	C1	40	20	60	6	
LENGUA EXTRANJERA III	D0904	CT	40	20	60	6	
LENGUA EXTRANJERA IV	D0905	CT	40	20	60	6	
LENGUA EXTRANJERA V	D0906	CT	40	20	60	6	
TEORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	D1158	C1	41	37	78	7	
Totales			816	360	1176	128	





Area de formacion basica particular obligatoria

PLAN DE ESTUDIOS MODIFICADO							
Materia	Clave	Tipo	Horas teóricas	Horas prácticas	Horas totales	Creditos	Prerrequisitos
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	D1028	CT	41	27	68	7	
DERECHO PENAL I TEORÍA GENERAL DEL DERECHO PENAL	D1029	CT	41	27	68	7	
DERECHO MERCANTIL I TEORÍA DEL ACTO DE COMERCIO Y COMERCIANTE	D1030	CI	41	27	68	7	
DERECHO CIVIL I	D1031	CT	41	27	68	7	
AMPARO I	D1032	CI	68	16	84	10	D1044
AMPARO II	D1033	C*	68	16	84	10	D1032
DERECHO AGRARIO	D1034	C*	41	27	68	7	
METODOLOGÍA JURÍDICA I	D1035	CT	50	14	64	8	
SISTEMAS JURÍDICOS CONTEMPORÁNEOS Y DE CONVIVENCIA	D1036	CI	41	27	68	7	
TEORÍA GENERAL DEL PROCESO	D1037	CI	41	27	68	7	
DERECHO AMBIENTAL I	D1038	CI	41	27	68	7	
DERECHO CIVIL II	D1039	CI	41	27	68	7	D1031
DERECHO CIVIL III	D1040	CI	41	27	68	7	D1039
DERECHO CIVIL IV	D1041	CI	41	27	68	7	D1040
DERECHO CIVIL V	D1042	CI	41	27	68	7	D1041
DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO I	D1043	CI	41	27	68	7	
DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS	D1044	C*	68	16	84	10	D1018
DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	D1045	C*	41	27	68	7	D1058
DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	D1046	CT	41	27	68	7	
DERECHO FISCAL I	D1047	CI	68	16	84	10	
DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO	D1048	CI	41	27	68	7	D1043





DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	D1045	C1	36	16	54	16	D1050
DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO	D1050	C1	68	16	84	16	
PLAN DE ESTUDIOS MODIFICADO							
Materia	Clave	Tipo	Horas teoria	Horas practica	Horas totales	Creditos	Prerrequisitos
DERECHO MERCANTIL III SISTEMAS DE INTERMEDIACION FINANCIERA	D1052	C1	41	27	68	7	D1051
DERECHO PENAL II DELITOS	D1053	C1	68	16	84	16	D1029
DERECHO PROCESAL CIVIL	D1054	C1	68	16	84	16	D1042
DERECHO PROCESAL MERCANTIL	D1055	C1	41	27	68	7	D1052
DERECHO PROCESAL PENAL I	D1056	C1	32	51	83	7	D1053
TEORIA DEL DERECHO ADMINISTRATIVO	D1058	C1	68	16	84	16	
TEORIA DEL DERECHO CIVIL	D1059	C1	11	27	38	7	
MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS	D1144	C1	35	18	53	6	
DERECHO PROCESAL PENAL II	C1		32	51	83	7	D1056
CLINICA SOBRE EL PRINCIPIO DE CONVENCIONALIDAD EN EL SISTEMA JURIDICO MEXICANO	C1		11	34	45	1	D1028 y D1044
Totales			1598	872	2470	262	

Area de Formacion Especializante Selectiva Orientacion en Derecho Penal

Materia	Clave	Tipo	Horas teoria	Horas practica	Horas totales	Creditos	Prerrequisitos
SISTEMA DE EJECUCION DE PENAS	D1104	C1	34	23	57	7	
TEORIA DEL CASO I	D1105	C1	34	23	57	7	
INTRODUCCION A LA JUSTICIA PENAL EN MEXICO	D1106	C1	34	23	57	7	
TEORIA DEL CASO II	D1107	C1	34	23	57	7	





JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	D1106	C1	39	12	51	6	
CIENCIAS FORENSES	D1109	C1	34	23	57	7	
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	D1066	S	41	27	68	7	
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	D1067	S	41	27	68	7	
Totales			291	181	472	55	

Area de formacion optativa abierta

Materia	Clave	Tipo	Horas teóricas	Horas prácticas	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
FILOSOFÍA DEL DERECHO I	D1116	C1	41	27	68	7	D1022
SOCIOLOGÍA CRIMINAL	D1117	C1	41	27	68	7	
DERECHO CONSTITUCIONAL COMPARADO	D1118	C	51	0	51	7	
DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	D1119	C1	41	27	68	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DE AMPARO	D1120	C1	26	52	78	7	
DERECHO PROCESAL ELECTORAL MEXICANO	D1121	C1	41	27	68	7	
JURISPRUDENCIA	D1122	C	51	0	51	7	
TEORÍA DE LA CONSTITUCIÓN	D1123	C	51	0	51	7	
LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO	D1124	C	51	0	51	7	
AMPARO EN MATERIA PENAL	D1125	C1	41	27	68	7	
AMPARO EN MATERIA CIVIL	D1126	C1	41	27	68	7	
AMPARO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	D1127	C1	41	27	68	7	
AMPARO EN MATERIA AGRARIA	D1128	C1	41	27	68	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL EN DERECHO AMBIENTAL I	D1129	C1	26	52	78	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL EN	D1130	C1	26	52	78	7	





DERECHO AMBIENTAL II							
CONCURSOS MERCANTILES	D1131	CT	41	27	68	7	
COOPERACIÓN JURÍDICA PROCESAL INTERNACIONAL Y FAMILIAR	D1132	CT	41	27	68	7	
MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR	D1133	C	51	0	51	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL CIVIL Y MERCANTIL	D1134	CT	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL FAMILIAR	D1135	CT	26	53	79	7	
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO	D1136	C	51	0	51	7	
FIDEICOMISOS CORPORATIVOS	D1137	C	51	0	51	7	
INSTRUMENTOS JURÍDICOS DEL COMERCIO INTERNACIONAL	D1138	C	51	0	51	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DEL DERECHO CORPORATIVO	D1139	CT	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DEL DERECHO COMERCIAL INTERNACIONAL	D1140	CT	26	53	79	7	
DERECHOS DE AUTOR	D1141	C	51	0	51	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	D1142	CT	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DEL DERECHO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	D1143	CT	26	53	79	7	
CONTRATOS INTERNACIONALES Y COMERCIO ELECTRÓNICO	D1145	C	51	0	51	7	
DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	D1146	C	51	0	51	7	
DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA	D1147	C	51	0	51	7	





MARCO JURIDICO DEL COMERCIO EXTERIOR	D*148	C	5'	0	51	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL INTERNACIONAL	D**49	C*	26	53	79	7	
DERECHO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR	D**50	C*	17	34	51	4	
PRÁCTICA PROFESIONAL DEL DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	D**51	C*	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL LABORAL	D**52	C*	26	53	79	7	
CRIMINOLOGIA GENERAL	D1153	C	51	0	51	7	
DELITOS ESPECIALES	D1154	C	51	0	51	7	
DOGMÁTICA JURIDICA	D1155	C	51	0	51	7	
POIÍTICA CRIMINAL	D*156	CT	26	53	79	7	
VICTIMOLOGIA	D1157	CT	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS PENALES	D1159	CT	17	34	51	4	
PRÁCTICA PROFESIONAL PENAL	D*160	C*	26	53	79	7	
CRIMINALISTICA	D1161	CT	41	27	68	7	
MEDICINA FORENSE	D1162	CT	41	27	68	7	
PSICOLOGIA FORENSE	D1163	CT	41	27	68	7	
EPISTEMOLOGIA JURIDICA Y PRAXIS SOCIAL	D*164	CT	42	9	51	7	
TEMAS JURIDICOS RELEVANTES AMBIENTALES	D**65	C	51	0	51	7	
DERECHO MARÍTIMO	D**66	C*	41	27	68	7	
DERECHO URBANO	D**67	C*	41	27	68	7	
DERECHO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE	D1168	C*	41	27	68	7	
DERECHOS INDÍGENAS	D1169	C*	41	27	68	7	
DERECHO A LA INFORMACIÓN	D1*70	CT	41	27	68	7	



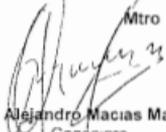


DERECHO CONCURSAL	D1171	CT	41	27	68	7	
COMPUTACIÓN	D1172	CT	20	40	60	6	

SEGUNDO. Facultese a C Rector del Centro Universitario de Sur para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 54 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara

Atentamente
"Pienso y Trabajo"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Ciudad Guzmán Jalisco a 09 de Diciembre de 2014
La Comisión de Educación


Dr. Alejandro Macías Macías
Consejero

Mtro. Ricardo Xicoencatl García Cañzor
Presidente


C. Melissa Nayely Cervantes Chavez
Consejera

Dr. Jorge Galindo García
Secretario de Actas y Acuerdos





ACTA DE LA TERCERA SESION DEL
CONSEJO DIVISIONAL DE LA DIVISION DE
CIENCIAS, ARTES Y HUMANIDADES PERIODO 2014 -2015

En Ciudad Guzman Municipio de Zapotlan el Grande siendo las 13:00 hrs. del día lunes 08 de diciembre del 2014 en la sala de Juntas de las Divisiones se realizo la sesion extraordinaria del Consejo de la Division de Ciencias Artes y Humanidades previamente convocados en tiempo y forma se reunieron el Dr. Alejandro Macias Macias Presidente del Consejo la Mtra. Evangelina Elizabeth Lozano Montes de Oca, Secretaria del Consejo Mtro. Jose Alejandro Juarez Gonzalez, Consejero Directivo Mtro Miguel Angel Rangel Romero Consejero Directivo Dra. Berta Ermila Madrigal Torres, Consejera Directiva Mtro. Rodrigo Cano Guzman Consejero Academico Titular M. en Cs. Ricardo Garcia de Alba Garcia, Consejero Academico Titular Dra. Ma. Claudia Castañeda Saucedo, Consejera Academica Titular C. Silvia Ireri Bravo Mendez, Consejera Estudiantil Titular C. Cesar Marin Garduño Consejero Estudiantil Titular C. Martin Adrian Carrillo Serrano, Consejero Estudiantil Suplente bajo la siguiente

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signature on the right margin]

ORDEN DEL DIA

- I Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quorum legal
- II Lectura y en su caso aprobacion de la orden del dia
- III Lectura y en su caso aprobacion del acta de la sesion anterior
- IV Analisis discusion y en su caso aprobacion de la propuesta de actualizacion a la curricula del Plan 24 del Programa Educativo de Abogacero
- V Analisis discusion y en su caso aprobacion de la propuesta del Programa de Doctorado en Investigacion Psicologica (con nivel opcional de Maestria)
- VI Analisis discusion y en su caso aprobacion del Plan de Desarrollo del Programa Educativo de la Licenciatura en Letras Hispicas
- VII Analisis discusion y en su caso aprobacion del Plan de Desarrollo del Programa Educativo de la Licenciatura en Ingenieria en Telematica
- VIII Analisis discusion y en su caso aprobacion de la modificacion al Plan de Desarrollo del Programa Educativo de la Licenciatura en Agronegocios
- IX Asuntos varios

[Handwritten signature on the right margin]

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL

La Secretaria del Consejo procede a nombrar lista confirmando la asistencia de los consejeros presentes por lo que el Presidente del Consejo declara que existe quorum legal para sesionar

II.- LECTURA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE LA ORDEN DEL DÍA

El Presidente del Consejo pone a consideracion de los Consejeros la orden del dia la cual se aprueba por unanimidad

[Handwritten signature and notes at the bottom left]

[Handwritten signature at the bottom right]



III - LECTURA Y EN SU CASO PROBABACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Mtra. Evangelina Lozano en su calidad de Secretaria del Consejo da lectura al acta de la sesion anterior. El Presidente del Consejo pregunta a los Consejeros si estan de acuerdo en el contenido hagan el favor de manifestarlo. El acta de la sesion anterior es aprobada por unanimidad

IV - ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN A LA CURRÍCULA DEL PLAN 24 DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE ABOGADO.

El Presidente del Consejo expone los antecedentes de las reformas propuestas al Plan 24 del Programa Educativo de Abogado señalando que el contexto social por el cual atraviesa la enseñanza del derecho en Mexico puede visualizarse a partir de dos referentes importantes: el cambio en los procesos de enseñanza-aprendizaje por un lado, así como la evolución de la ciencia jurídica y la inclusión del control difuso convencional que a partir del 2011 la propia constitución reconoce, así como las reformas constitucionales en materia de seguridad pública y justicia penal que a partir del 2008 se han estado implementando y que sientan las bases del Nuevo Sistema de Justicia Penal Adversarial y la implementación de los juicios orales en nuestro país. Señala que en este contexto la universidad de Guadalajara esta obligada a adecuarse a esta nueva dinamica por lo que a partir del 29 de septiembre del 2014 se iniciaron los trabajos del Comité Curricular Intercentros para la Actualización Curricular del Plan de Estudio de Abogado de la Red universitaria, siendo este el ente responsable de presentar el proyecto de actualización que culminó con la integración del documento técnico que se presenta ante este órgano de gobierno, la cual contempla la modificación de la denominación de 11 materias y la creación de las materias Clínicas sobre el Principio de Convencionalidad en el Sistema Jurídico Mexicano y Derecho Procesal Penal II. Una vez analizado y discutido el presente proyecto el Presidente del Consejo pregunta si están de acuerdo en su aprobación hagan el favor de manifestarlo. **Se aprueba el presente proyecto por unanimidad**

V.- ANÁLISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA PROPUESTA DE CREACION DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACION PSICOLÓGICA (CON NIVEL OPCIONAL DE MAESTRIA).

El Presidente del Consejo pone a consideración de los presentes la creación del Programa de Doctorado en Investigación Psicológica (con nivel opcional de Maestría) que se cursara en modalidad escolarizada de acuerdo a los siguientes resolutivos y esta dirigido a egresados de las carreras de psicología pedagogía áreas de la salud negocios internacionales administración de empresas y profesionales con interés en desarrollar proyectos de investigación en las líneas de generación y aplicación de conocimiento del programa que a juicio de la Junta Académica del posgrado cubran el perfil de ingreso. Una vez analizado el presente proyecto y discutido el proyecto el Presidente del Consejo pregunta si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto a lo que los Consejeros Rodrigo Cano y Adrián Carrillo manifiestan su deseo de abstenerse. Una vez mas el Presidente del Consejo solicita a los presentes levantar su mano si desean aprobarlo. **Se aprueba.**



VI.- ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL PLAN DE DESARROLLO DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LA LICENCIATURA EN LETRAS HISPANICAS.

El Presidente del Consejo expone que un equipo de trabajo ha tenido a bien realizar el documento que se presenta y que contiene el Plan de Desarrollo de la Licenciatura en Letras Hispánicas donde se ha considerado ya el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030 y el Plan de Desarrollo del Centro Universitario del Sur 2014-2013 y que contiene la misión y visión de este programa educativo. Una vez analizado y discutido el presente plan de desarrollo el Presidente del Consejo pregunta si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto. **Aprobado por unanimidad**

VII.- ANÁLISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL PLAN DE DESARROLLO DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LA LICENCIATURA EN INGENIERIA EN TELEMÁTICA.

Para el desarrollo de este punto el Presidente del Consejo inicia exponiendo la mecánica de trabajo para la elaboración del Plan de Desarrollo de la Licenciatura en Ingeniería en Telemática señalando que ha sido el resultado de un trabajo colegiado y presentando los principales elementos que forman parte de este documento entre los que destacan la misión y visión de la carrera y que al igual que en el punto anterior ha sido considerado el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030 y el Plan de Desarrollo del Centro Universitario del Sur 2014-2013. Una vez analizado y discutido el presente plan de desarrollo el Presidente del Consejo pregunta si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto. **Aprobado por unanimidad.**

VIII.- ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA MODIFICACION AL PLAN DE DESARROLLO DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LA LICENCIATURA EN AGRONEGOCIOS.

El Presidente del Consejo senala que se ha realizado un intenso trabajo de revision del Plan de Desarrollo de la Licenciatura en Agronegocios alineandolo al Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030 y el Plan de Desarrollo del Centro Universitario del Sur 2014-2013 mismo que ha dado como fruto una propuesta de actualizacion la cual presenta en este momento a los miembros del Consejo. Tras algunas deliberaciones en torno a la misión y el perfil de egreso y al no haber mas comentarios por parte de los Consejeros el Presidente del Consejo pregunta si es de aprobarse lo manifesten levantando la mano. **Se aprueba**

IX.- ASUNTOS VARIOS

El Presidente del Consejo solicita a los Consejeros manifesten si es su deseo exponer algun asunto que no estuviera contemplado en la orden del día. Los Consejeros Ricardo Garcia de Alba e Ireri Bravo solicitan la palabra. El Consejero Presidente pone a consideracion se aborden los puntos propuestos y estando los miembros del Consejo de acuerdo se procede a darle el uso de la voz al Consejero Garcia de Alba quien exonre que se ha tenido una serie de contratiempos en la programacion academica debido a las multiples suspensiones que se han presentado poniendo como ejemplo el presente ciclo escolar a lo que solicita se exhorte a quienes corresponda para que sean oportunamente informados los docentes sobre las suspensiones a fin de que las pueda considerar en su planeacion. El Dr. Alejandro Macias propone el uso de los espacios virtuales de aprendizaje a fin de solventar estas eventualidades. Al no haber mas comentarios al respecto el Presidente del Consejo solicita a la Consejera ren exponga el punto a tratar. La Consejera senala que con anterioridad se habia

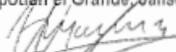


solicitado un espacio físico dentro de las instalaciones del Centro Universitario para que los consejeros alumnos miembros de los distintos órganos de gobierno pudieran sesionar y que a la vez sea una oficina de enlace con los estudiantes. El Consejero Presidente les sugiere llevar directamente la petición a la Rectoría de este Centro Universitario.

Al no haber otro punto que tratar en la agenda del orden del día se da por concluida la sesión siendo las 15:16 horas del mismo día.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Ciudad Guzman, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco 08 de diciembre de 2014


Dr. Alejandro Macías Macías
Presidente del Consejo


Mtra. Evangelina Elizabeth Lozano Montes de Oca
Secretaria del Consejo


Mtro. José Alejandro Juárez González
Consejero Directivo


Mtro. Rodrigo Cano Guzmán
Consejero Académico Titular


Mtro. Miguel Ángel Rangel Romero
Consejera Directiva


M. en Cs. Ricardo García de Alba García
Consejero Académico Titular


Dra. Berta Ermila Madrigal Torres
Consejero Directivo


Dra. Ma. Claudia Castañeda Saucedo
Consejera Académica Titular

C. Silvia Ileri Bravo Méndez
Consejera Estudiantil Titular

C. Cesar Marin Garduño
Consejero Estudiantil Titular

C. Martín Adrián Carrillo Serrano
Consejera Estudiantil Suplente



**Acta de la Sesión 165 del H. Consejo del
Centro Universitario del Sur, celebrada con fecha 10 de diciembre de 2014 dos mil
catorce.**

En Ciudad Guzman Jalisco siendo las 08:00 ocho horas del día 10 diez de diciembre del año 2014 dos mil catorce, en la Sala de Gobierno del Centro Universitario del Sur dio inicio la sesión 165 del H. Consejo del Centro Universitario del Sur, presidida por el **Mtro. Ricardo Xicoténcatl García Cauzor** con base al siguiente

Orden del día:

- I. Lista de presentes y en su caso declaratoria de quorum,
- II. Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.
- III. Lectura, discusión y en su caso aprobación de acta de la sesión anterior
- IV. Lectura discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las comisiones permanentes del Consejo del Centro Universitario del Sur.
- V. Asuntos varios.

I.- Lista de presentes y en su caso, declaratoria de quórum.

Consejero Presidente Ricardo Xicoténcatl García Cauzor: con esta presencia de 13 trece consejeros de 22 veintidos declaro instalada esta sesión número 165 del Honorable Consejo del Centro Universitario del Sur a continuación para pasar al punto número dos me voy a permitir dar lectura al orden del día

II.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día;

El **Consejero Presidente Ricardo Xicoténcatl García Cauzor** da lectura al orden del día

El **Consejero Presidente Ricardo Xicoténcatl García Cauzor** pone a consideración del pleno el orden del día por si existiese alguna consideración no habiendo ninguna observación al respecto, pregunta si es de aprobarse por el pleno este orden del día si están de acuerdo favor de manifestarlo con su voto APROBADO

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;

El **Consejero Presidente Ricardo Xicoténcatl García Cauzor** señala "En este punto tengo entendido que el acta de la sesión anterior fue remitida a ustedes via correo electrónico, por lo que considero que el acta de la sesión 164 es del conocimiento de los presentes por tanto les pregunto si tiene alguna consideración, alusión comentario si no



es así pregunto si es aprobarse el acta de la sesión anterior la 164 favor de manifestarlo con su voto APROBADO

IV.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las comisiones permanentes del Consejo del Centro Universitario del Sur;

El **Consejero Presidente Ricardo Xicoténcatl García Cazor** señala "bien en este punto vamos a dar lectura a los dictámenes de las comisiones permanentes del Consejo de Centro tengo inscritos tres dictámenes que se desglosan de la siguiente manera"

No de dictámenes	Comisiones permanentes del Consejo de Centro
1	Comisión Permanente de Educación
2	Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda

El **Consejero Presidente Ricardo Xicoténcatl García Cazor**: da lectura al único dictamen de la Comisión Permanente de Educación el CC/1096/2014 en el que se propone la modificación del Plan de Estudios del **Programa Educativo de Abogado**, para la modalidad presencial y semiescolarizada del sistema de créditos que se imparte en el Centro Universitario del Sur, con base a los siguientes

RESOLUTIVOS

PRIMERO Se aprueba la modificación de Plan de Estudios de Programa Educativo de Abogado modalidad escolarizada y semiescolarizada para operar bajo el sistema de créditos en el Centro Universitario del Sur a partir del ciclo escolar 2015 "A" para quedar como sigue



PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO		
Áreas de formación	Créditos	%
Área de formación básica común obligatoria	128	26.8
Área de formación básica particular obligatoria	262	54.4
Área de formación especializante selectiva	55	11.4
Área de formación optativa abierta	21	4.4
Prácticas profesionales	8	1.6
Servicio Social	8	1.6
Número mínimo de créditos para optar por el título	482	100



Area de formacion básica comun obligatoria.

PLAN DE ESTUDIOS MODIFICADO							
Materia	Clave	Tipo	Horas teóricas	Horas prácticas	Horas totales	Creditos	Prerrequisitos
DERECHO CONSTITUCIONAL	D1018	CT	66	16	84	10	
DERECHO ROMANO	D1019	CT	66	16	84	10	
ÉTICA JURÍDICA	D1020	CT	48	15	63	7	
INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO	D1021	CT	66	16	84	10	
FILOSOFÍA DEL DERECHO I	D1022	CT	41	27	68	7	
HISTORIA DE DERECHO UNIVERSAL Y MEXICANO	D1023	CT	41	27	68	7	
SOCIOLOGÍA JURÍDICA	D1024	CT	66	16	84	10	
DERECHO ECONÓMICO I	D1025	C	51	0	51	7	
LITIGACIÓN ORAL	L1251	CT	20	40	60	6	
TEORÍA DEL ESTADO	D1026	CT	66	16	84	10	
INTERPRETACIÓN Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	D1027	CT	34	34	68	7	L1251
PLAN DE ESTUDIOS MODIFICADO							
Materia	Clave	Tipo	Horas teóricas	Horas prácticas	Horas totales	Creditos	Prerrequisitos
LENGUA EXTRANJERA I	D0902	CT	40	20	60	6	
LENGUA EXTRANJERA II	D0903	CT	40	20	60	6	
LENGUA EXTRANJERA III	D0904	CT	40	20	60	6	
LENGUA EXTRANJERA IV	D0905	CT	40	20	60	6	
LENGUA EXTRANJERA V	D0906	CT	40	20	60	6	
TEORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	D1158	CI	41	37	78	7	
Totales			816	360	1176	128	



Area de formación básica particular obligatoria

PLAN DE ESTUDIOS MODIFICADO							
Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas practica	Horas totales	Creditos	Prerrequisitos
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	D1028	CI	41	27	68	7	
DERECHO PENAL I "TEORÍA GENERAL DEL DERECHO PENAL"	D1029	CI	41	27	68	7	
DERECHO MERCANTIL I "TEORÍA DEL ACTO DE COMERCIO Y COMERCIANTE"	D1030	CT	41	27	68	7	
DERECHO CIVIL I	D1031	CT	41	27	68	7	
AMPARO I	D1032	CT	68	16	84	10	D1044
AMPARO II	D1033	CI	68	16	84	10	D1032
DERECHO AGRARIO	D1034	CI	41	27	68	7	
METODOLOGÍA JURÍDICA I	D1035	CT	50	34	84	9	
SISTEMAS JURÍDICOS CONTEMPORÁNEOS Y DE CONVIVENCIA	D1036	CI	41	27	68	7	
TEORÍA GENERAL DEL PROCESO	D1037	CT	41	27	68	7	
DERECHO AMBIENTAL I	D1038	CT	41	27	68	7	
DERECHO CIVIL II	D1039	CT	41	27	68	7	D1031
DERECHO CIVIL III	D1040	CT	41	27	68	7	D1039
DERECHO CIVIL IV	D1041	CT	41	27	68	7	D1040
DERECHO CIVIL V	D1042	CI	41	27	68	7	D1041
DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO I	D1043	CT	41	27	68	7	
DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS	D1044	CI	68	16	84	10	D1018
DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	D1045	CT	41	27	68	7	D1058
DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	D1046	CT	41	27	68	7	
DERECHO FISCAL I	D1047	CT	68	16	84	10	
DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO	D1048	CT	41	27	68	7	D1043



DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	D1049	CT	68	16	84	10	D1050
DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO	D1050	CT	68	16	84	10	
PLAN DE ESTUDIOS MODIFICADO							
Materia	Clave	Tipo	Horas teoria	Horas practicas	Horas totales	Creditos	Prerrequisitos
DERECHO MERCANTIL III SISTEMAS DE INTERMEDIACION FINANCIERA	D1052	CT	27	27	54	7	D1051
DERECHO PENAL II DELITOS	D1053	CT	68	16	84	10	D1029
DERECHO PROCESAL CIVIL	D1054	CT	68	16	84	10	D1042
DERECHO PROCESAL MERCANTIL	D1055	CT	41	27	68	7	D1052
DERECHO PROCESAL PENAL I	D1056	CT	33	51	84	7	D1053
TEORIA DEL DERECHO ADMINISTRATIVO	D1058	CT	68	16	84	10	
TEORIA DEL DERECHO CIVIL	D1059	CT	41	27	68	7	
MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS	D1144	CT	33	18	51	5	
DERECHO PROCESAL PENAL II		CT	32	51	84	7	D1056
CLINICA SOBRE EL PRINCIPIO DE CONVENCIONALIDAD EN EL SISTEMA JURIDICO MEXICANO		CT	17	34	51	1	D1028 D1044
Totales			1598	872	2470	262	

Area de Formacion Especializante Selectiva Orientacion en Derecho Penal

Materia	Clave	Tipo	Horas teoria	Horas practicas	Horas totales	Creditos	Prerrequisitos
SISTEMA DE EJECUCION DE PENAS	D1104	CT	34	23	57	7	
TEORIA DEL CASO I	D1105	CT	34	23	57	7	
INTRODUCCION A LA JUSTICIA PENAL EN MEXICO	D1106	CT	34	23	57	7	
TEORIA DEL CASO II	D1107	CT	34	23	57	7	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR
CONSEJO DE CENTRO

JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	D1108	CT	19	12	51	6	
CIENCIAS FORENSES	D1109	CT	34	23	57	7	
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	D1066	S	41	27	68	7	
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	D1067	S	41	27	68	7	
Totales			291	181	472	55	

Area de formación optativa abierta

Materia	Clave	Tipo	Horas teóricas	Horas prácticas	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
FILOSOFÍA DEL DERECHO II	D1116	CT	41	27	68	7	D1027
SOCIOLOGÍA CRIMINAL	D1117	CT	41	27	68	7	
DERECHO CONSTITUCIONAL COMPARADO	D1118	C	51	0	51	7	
DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	D1119	CT	41	27	68	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DE AMPARO	D1120	CT	26	53	79	7	
DERECHO PROCESAL ELECTORAL MEXICANO	D1121	CT	41	27	68	7	
JURISPRUDENCIA	D1122	C	51	0	51	7	
TEORÍA DE LA CONSTITUCIÓN	D1123	C	51	0	51	7	
LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO	D1124	C	51	0	51	7	
AMPARO EN MATERIA PENAL	D1125	CT	41	27	68	7	
AMPARO EN MATERIA CIVIL	D1126	CT	41	27	68	7	
AMPARO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	D1127	CT	41	27	68	7	
AMPARO EN MATERIA AGRARIA	D1128	CT	41	27	68	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL EN DERECHO AMBIENTAL	D1129	CT	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL EN	D1130	CT	26	53	79	7	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR
CONSEJO DE CENTRO

DERECHO AMBIENTAL II						
CONCURSOS MERCANTILES	D1131	CT	41	27	68	7
COOPERACIÓN JURÍDICA PROCESAL INTERNACIONAL Y FAMILIAR	D1132	CT	41	27	68	7
MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR	D1133	C	51	0	51	7
PRÁCTICA PROFESIONAL CIVIL Y MERCANTIL	D1134	CT	26	53	79	7
PRÁCTICA PROFESIONAL FAMILIAR	D1135	CT	26	53	79	7
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO	D1136	C	51	0	51	7
FIDEICOMISOS CORPORATIVOS	D1137	C	51	0	51	7
INSTRUMENTOS JURÍDICOS DEL COMERCIO INTERNACIONAL	D1138	C	51	0	51	7
PRÁCTICA PROFESIONAL DEL DERECHO CORPORATIVO	D1139	CT	26	53	79	7
PRÁCTICA PROFESIONAL DEL DERECHO COMERCIAL INTERNACIONAL	D1140	CT	26	53	79	7
DERECHOS DE AUTOR	D1141	C	51	0	51	7
PRÁCTICA PROFESIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	D1142	CT	26	53	79	7
PRÁCTICA PROFESIONAL DEL DERECHO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	D1143	CT	26	53	79	7
CONTRATOS INTERNACIONALES Y COMERCIO ELECTRONICO	D1145	C	51	0	51	7
DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	D1146	C	51	0	51	7
DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA	D1147	C	51	0	51	7



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR
CONSEJO DE CENTRO

MARCO JURIDICO DEL COMERCIO EXTERIOR	D1148	C	51	0	51	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL INTERNACIONAL	D1149	CT	26	53	79	7	
DERECHO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR	D1150	C1	17	34	51	4	
PRÁCTICA PROFESIONAL DEL DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	D1151	CT	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL LABORAL	D1152	CT	26	53	79	7	
CRIMINOLOGÍA GENERAL	D1153	C	51	0	51	7	
DELITOS ESPECIALES	D1154	C	51	0	51	7	
DOGMÁTICA JURIDICA	D1155	C	51	0	51	7	
POLEMICA CRIMINAL	D1156	CT	26	53	79	7	
VICTIMOLOGÍA	D1157	CT	26	53	79	7	
PRÁCTICA PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS PENALES	D1158	CT	26	53	79	4	
PRÁCTICA PROFESIONAL PENAL	D1160	CT	26	53	79	7	
CRIMINALÍSTICA	D1161	CT	41	27	68	7	
MEDICINA FORENSE	D1162	CT	41	27	68	7	
PSICOLOGÍA FORENSE	D1163	CT	41	27	68	7	
EPIS'TEMOLOGÍA JURIDICA Y PRAXIS SOCIAL	D1164	C*	47	9	51	7	
TEMAS JURIDICOS RELEVANTES AMBIENTALES	D1165	C	51	0	51	7	
DERECHO MARÍTIMO	D1166	C1	41	27	68	7	
DERECHO URBANO	D1167	C*	41	27	68	7	
DERECHO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE	D1168	C1	41	27	68	7	
DERECHOS INDIGENAS	D1169	C*	41	27	68	7	
DERECHO A LA INFORMACIÓN	D1170	C*	41	27	68	7	



DERECHO CONCURSAI	D1171	C1	41	27	88	7	
COMPUTACION	D1172	C1	20	40	60	6	

SEGUNDO Facitese al C Rector del Centro Universitario del Sur para que eecute e presente dictamen en los terminos del articulo 54 fraccion II de la Ley Organica de la Universidad de Guadalajara

El **Consejero Presidente Ricardo Xicoténcatl García Cazor** antes de poner a consideracion del Consejo de Centro el presente dictamen hace la siguiente intervencion "el programa educativo de la carrera de Abogado es uno de los programas que más atencion tiene en este momento en la Red Universitaria ustedes saben que practicamente todos los Centros Regionales ofrecemos el programa de Abogado y el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades como Centro Metropolitano tambien lo ofrece esta dinamica que está teniendo nuestro pais en la mision de una nuevo sistema de justicia adversarial acusatorio plantea la necesidad de integrarnos de manera expedita a todas las acciones que nos permitan ejercer y desarrollar este nuevo sistema, implica no sólo la puesta en marcha de salas de juicios orales ni la capacitacion de todos los actores que tiene que ver con la imparticion de justicia ustedes han sido testigos como en esta Ciudad ha sido una de las Ciudades elegidas para ser punta de lanza de este nuevo sistema con la inauguracion e instalacion de una Ciudad Judicial por supuesto con las salas de juicios orales y donde tambien por encargo del Consejo de la Judicatura fuimos seleccionados tambien para ofrecer diplomados de capacitacion tanto para abogados en ejercicio como para jueces en este momento tambien estamos preparando todo un programa de capacitacion para Ministerios Publicos para investigadores y en todo nuestro pais estamos viendo eso pero podriamos pensar que todo se estaba tratando de reorientar o alinear a este nuevo sistema pero los procesos de formacion no si ustedes ven tenemos un plan de estudios en la Universidad de Guadalajara que tiene conceptualmente y metodologicamente un sistema diferente un modelo pedagogico un modelo de formacion diferente que implicaba que los alumnos no pudieran estar trabajando un sistema de justicia nuevo con una formacion diferente y lo que se decide en la Universidad a partir de un Consejo de Rectores es establecer una dinamica y una estrategia para llegar a analizar si este plan realmente necesitaba modificarse se establecieron dos consejos, un comité curricular y un consejo directivo que se dan a la tarea de iniciar este analisis de nuestro plan, de su impacto de su pertinencia, de su viabilidad y al mismo tiempo inicia un proceso de recuperacion de las experiencias de otros Centros Universitarios y se decide finalmente hacer una modificacion del plan actual de la carrera de Abogado lo que ustedes observan aqui es el contenido de las materias que se plantean en el nuevo plan, hace una semana nos lo presentaron a nosotros como resultado de la Comision este Centro esta representado en este comite por varios profesores yo quiero decirles que fuimos informados que se no iba a mandar el formato del dictamen que se iba a utilizar en toda la



Red la indicación fue la siguiente como toda la Red trabajamos en esta nueva propuesta se nos pidió que cada uno de los Centros a través de sus divisiones y colegios departamentales lo aprobaran se pasara a Consejo y este a su vez fuera enviado para poder ingresar este fin de semana a la Universidad para poderlo aprobar la proxima semana, porque como ven si nos tardamos mas este sale hasta el dos mil quince B y entonces yo si pediria se aproara el presente dictamen para que pueda ser enviado al Consejo General

El Consejero Presidente Ricardo Xicoténcatl García da a consideracion del pleno el presente dictamen cuatro consejeros hacen observaciones, por lo que el Consejero Presidente señala que se tomara nota de las observaciones y se haran las correcciones respectivas, y pregunta si hay alguna otra consideracion u observacion si no hay ninguna otra observacion pregunta si es de aprobarse este dictamen CC/1096/2014 en el que se propone la modificacion del Plan de Estudios del **Programa Educativo de Abogado**, favor de manifestarlo con su voto **APROBADO**

El Consejero Presidente Ricardo Xicoténcatl García da inicio con la lectura de los dictámenes de las Comisiones Conjuntas de Educacion y Hacienda iniciando con el dictamen CC/1095/2014 en el que se propone la creacion del Programa de Doctorado en Investigacion Psicologica (con nivel opcional de Maestria) que se cursara en modalidad escolarizada, con base a los siguientes

Resolutivos

Primero - Se acuerda aprobar la creacion del Programa de Doctorado en Investigacion Psicologica (con nivel opcional de Maestria) que se cursara en modalidad escolarizada para que se ofrezca en el Centro Universitario del Sur

Segundo - El Programa de Doctorado en Investigacion Psicologica (con nivel opcional de Maestria) contara con dos Lineas de Generacion y Aplicacion de Conocimiento (LGAC) 1 Analisis del comportamiento y factores de riesgo individuales grupales y organizacionales, y 2 Calidad de vida procesos conductuales y validacion de instrumentos. Se cursara bajo la modalidad escolarizada de acuerdo al siguiente plan de estudios

- De la maestria El plan de estudios de la maestria es estrictamente presencial. Los estudiantes deben cursar y aprobar cinco unidades de aprendizaje del area de formacion basica comun las cuales suman 27 creditos cuatro unidades de aprendizaje de area de formacion basica particular, con valor total de 24 creditos cuatro unidades de aprendizaje del area de formacion especializante las cuales suman 17 creditos dos unidades de aprendizaje de area de formacion optativa abierta que en total suman 8 creditos y la tesis de maestria que tiene un valor de 20 creditos Todas las unidades de aprendizaje que conforman los estudios de maestria le proporcionaran al alumno una formacion basica en investigacion lo cual le permitira desarrollar su trabajo de tesis

Areas de formacion y creditos de la Maestria en Investigacion Psicologica



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR
CONSEJO DE CENTRO

del interés del Sistema de Educación Media Superior y quería comentárselos porque de ser una iniciativa completa para irnos para allá tal vez terminemos comparando un edificio con el Sistema de Educación Media Superior y por lo tanto solo podremos llevar uno o dos de nuestros centros de investigación para allá

No habiendo más asuntos que tratar el **Consejero Presidente Ricardo Xicoténcatl García** da por clausurada la sesión 165 del Consejo del Centro Universitario del Sur siendo las diez horas con veintidos minutos del día 10 diez de Diciembre del año dos mil catorce



Mtro. Ricardo Xicoténcatl García Cauzor
Presidente

Dr. Jorge Galindo García
Secretario